



UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA DEL  
ESTADO DE PUEBLA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA

**Sistema de Autoestudio para la Maestría en  
Arquitectura Conservación del Patrimonio  
Arquitectónico y Urbano, y la Evaluación  
Diagnóstica de los Comités  
Interinstitucionales para la Evaluación de la  
Educación Superior**

Tesis que presenta el:  
**ARQ. MIGUEL ANGEL BALANDRA JARA**

Para obtener el grado de  
**MAESTRIA EN ARQUITECTURA INVESTIGACIÓN Y  
RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS**

**Puebla, Pue., Julio de 2001**



**UPAEP – Secretaría General**

Dirección General de Apoyos Académicos

Dirección del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.

Biblioteca Central - **Karol Wojtyła**

**Tesis Digitales Restricciones de uso:**

**DERECHOS RESERVADOS ©**

**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de textos, imágenes, gráficas, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente de donde la obtuvo mencionando el autor o autores involucrados en el documento.

Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi esposa **Silja Lucía**,  
Con todo mi amor y reconocimiento por ser como es ...

A mis hijos **Einar y Anthia**,  
Porque han sido y serán la razón de mi vida ...

+ A mis padres **Irais y Rafael**,  
que desde donde estén, aun viven en mi pensamiento.

A mis **Hermanitos**,  
Con cariño para cada uno de ellos.

A **Don Einar y a Doña Lucia**.  
Por todas sus consideraciones, cariño y apoyo.

*Un solo objetivo,  
Agradar a Dios, sirviendo al Hombre.*

Agradezco a todas aquellas personas que me han permitido aprender de ellos, y que con su apoyo y buen consejo, estoy intentando contribuir para un mundo mejor.

A mis amigos, quienes nos hemos lanzado a aventuras que dan vida,  
**Chemo, Manolo, Luis, Gustavo, Jorge, Abelardo y Toño.**

**Al MAE. Mario Iglesias García Terual,**  
Gracias por su confianza.

A mi Director y Maestro, a quien debo respeto y reconocimiento,  
**Arq. Fernando Rodríguez Concha.**

*El valor de Trascender es permanecer en el pensamiento de los demás...*

**Maestría en Arquitectura  
Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano**

---

**Director de Tesis.  
M. Arq. Dolores Dib Álvarez**

**Sinodales.  
M. Arq. Osvelia Barrera Peredo  
Dra. Leticia García de Pejenaute  
M. Arq. Dolores Dib Álvarez**

**Maestría en Arquitectura  
Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano**

---

<b>Índice</b>	<b>6</b>
I	Introducción.
II	Antecedentes.
III	Justificación.
IV	Objetivos.
V	Postulado.
<b>CAPITULO I</b>	
<b>1. Autoevaluación del marco normativo del programa.</b>	<b>19</b>
<b>1.1. Normatividad Nacional para la educación superior.</b>	
1.1.1. Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006.	
1.1.2. Plan Estatal de Desarrollo 1999 – 2005	
1.1.3. Plan Municipal de Desarrollo 1999-2002	
1.1.4. Indicadores y parámetros de ingreso de Instituciones de Educación Superior a la ANUIES.	
<b>1.2. Normatividad de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.</b>	<b>31</b>
1.2.1. Ideario UPAEP.	
1.2.2. Estatuto General de la Universidad	
1.2.3. Reglamento General Académico de Estudios de Posgrado.	
1.2.4. Reglamento General de Titulación para Posgrado.	
1.2.5. Reglamento de Consejos Académicos	
<b>1.3. Normatividad de la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano.</b>	<b>87</b>
1.3.1. Reglamento General de Posgrado de la Facultad de Arquitectura.	
1.3.2. Estudio de factibilidad para la creación del programa y actualización de la demanda.	
1.3.3. Plan de estudios.	
1.3.4. Plan de Desarrollo.	
1.3.4.1. Plan de Desarrollo de la UPAEP.	
1.3.4.2. Plan de Desarrollo Departamental 2000 2005.	
1.3.4.3. Plan de Desarrollo del programa de Maestría.	
<b>1.4. Criterios generales</b>	<b>137</b>
1.4.1. De la normatividad nacional.	
1.4.2. De la normatividad institucional.	
1.4.3. Del desarrollo de la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano.	
<b>1.5. Análisis Capitular.</b>	<b>141</b>
1.5.1. Fortalezas.	
1.5.2. Debilidades.	
1.5.3. Oportunidades, como líneas de acción.	

## CAPITULO II

- 2. Autoevaluación del desarrollo de los resultados de la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano.**
- 2.1. Autoevaluación de la historia del programa. 144**
- 2.1.1. Conocimiento de origen y evolución.
    - 2.1.1.1. Antecedentes.
    - 2.1.1.2. Fundamentación.
  - 2.1.2. Definición de las etapas de desarrollo.
    - 2.1.2.1. Origen y evolución del programa.
    - 2.1.2.2. Desarrollo.
    - 2.1.2.3. Evaluación.
  - 2.1.3. Conocimiento del tamaño relativo del programa.
  - 2.1.4. Conocimiento de las principales Transformaciones de la Maestría en la estructura del programa y sus contenidos curriculares.
- 2.2. Autoevaluación de los resultados del programa. 162**
- 2.2.1. Tabla General de Información de Alumnos.
  - 2.2.2. Tabla General de Información de Catedráticos.
  - 2.2.3. Criterios Generales para la Promoción del Programa.
  - 2.2.4. Ubicación actual del programa de Maestría.
- 2.3. Criterios generales. 168**
- 2.3.1. De los programas.
  - 2.3.2. De los Catedráticos.
  - 2.3.3. De los Alumnos.
  - 2.3.4. De lo económico.
- 2.4. Análisis Capitula. 169**
- 2.4.1. Fortalezas.
  - 2.4.2. Debilidades.
  - 2.4.3. Oportunidades, como líneas de acción.

## CAPITULO III

- 3. Autoevaluación del proceso académico que se desarrolla al interior de la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano.**
- 3.1. Evaluación de la planta académica. 173**
- 3.1.1. Características del personal académico.
  - 3.1.2. Formación y actualización de la planta académica.
  - 3.1.3. Participación del personal académico en cuerpos colegiados o academias.
  - 3.1.4. Participación del personal académico en el ejercicio de la profesión.
  - 3.1.5. Mecanismos de evaluación del personal académico.
  - 3.1.6. Estímulos al desempeño académico.

<b>3.2. Evaluación de los estudiantes.</b>	<b>184</b>
3.2.1. Proceso de orientación, selección, admisión e incorporación de los estudiantes.	
3.2.2. Perfil de los estudiantes inscritos.	
3.2.3. Desempeño académico.	
3.2.4. Estímulos al desempeño académico.	
3.2.5. Vida estudiantil.	
3.2.6. Participación en la gestión de la escuela o facultad.	
<b>3.3. Infraestructura y equipamiento.</b>	<b>188</b>
3.3.1. Compatibilidad de la planta física con los requerimientos.	
3.3.2. Compatibilidad del equipamiento con los requerimientos del programa.	
3.3.3. Mantenimiento de instalaciones.	
3.3.4. Conformación y uso de los acervos documentales.	
<b>3.4. Relación entre los actores del proceso académico.</b>	<b>192</b>
3.4.1. Relación entre el personal académico y vida de academia.	
3.4.2. Docentes e investigadores-estudiantes.	
3.4.3. Docentes e investigadores-administrativos.	
3.4.4. Estudiantes-administración.	
<b>3.5. Proceso de vinculación del programa con otros programas o sectores.</b>	<b>194</b>
3.5.1. Vinculación con programas académicos de posgrados.	
3.5.2. Vinculación con programas de licenciatura.	
3.5.3. Vinculación con programas o proyectos de investigación.	
3.5.4. Vinculación con redes de información y de trabajo.	
3.5.5. Vinculación con organismos especializados o gremiales.	
3.5.6. Vinculación con instancias del sector público.	
3.5.7. Vinculación con empresas del sector privado.	
3.5.8. Vinculación con grupos o asociaciones del sector social.	
<b>3.6. Análisis Capitular.</b>	<b>198</b>
3.6.1. Fortalezas.	
3.6.2. Debilidades.	
3.6.3. Oportunidades, como líneas de acción.	
<b>CAPITULO IV</b>	
<b>4. Autoevaluación de la gestión académico administrativa.</b>	<b>202</b>
<b>4.1. Financiamiento del programa.</b>	
4.1.1. Costos, Ingresos y Egresos.	
<b>4.2. Administración del programa.</b>	<b>205</b>
4.2.1. Estructura organizacional.	
4.2.2. Los procesos de planeación y programación.	

4.2.3. Los procesos de control académico-administrativos.	
4.2.4. Las estadísticas académicas.	
4.2.5. Los mecanismos de evaluación.	
<b>4.3. Aspectos particulares de la gestión académica.</b>	<b>210</b>
4.3.1. Toma de decisiones académicas.	
4.3.2. Respaldo institucional.	
4.3.3. Participación en la búsqueda y en el establecimiento de vínculos académicos.	
<b>4.4. El Responsable académico de la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano.</b>	<b>213</b>
4.4.1. Correspondencia entre las características del responsable del programa y el perfil requerido para dicho cargo.	
4.4.2. Logros obtenidos por el responsable del programa durante su gestión.	
4.4.3. Papel que desempeña el responsable dentro del proceso académico.	
4.4.4. Impulso a la presencia del programa en sus contextos institucional, interinstitucional especializado.	
<b>4.5. Análisis Capitular.</b>	<b>217</b>
4.5.1. Fortalezas.	
4.5.2. Debilidades.	
4.5.3. Oportunidades, como líneas de acción.	
 <b>CAPITULO V</b>	
<b>5. Plan de Desarrollo 2002 – 2005 de la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano.</b>	
<b>5.1. Argumentación.</b>	<b>222</b>
<b>5.2. Postulado.</b>	<b>226</b>
<b>5.3. Metodología.</b>	<b>230</b>
<b>5.4. Nuestra Misión Institucional.</b>	<b>233</b>
5.4.1. Misión Histórica.	
5.4.2. Misión Cultural.	
5.4.3. Misión Pedagógica.	
<b>5.5. Misión de la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano.</b>	<b>239</b>
<b>5.6. Visión 2005.</b>	<b>240</b>
5.6.1. Excelencia Académica.	
5.6.2. Ambiente de Motivación.	

5.6.3. Recursos financieros.	
<b>5.7. Modelo de implementación.</b>	<b>243</b>
<b>5.8. Objetivo General del programa.</b>	<b>244</b>
<b>5.9. Líneas de Investigación.</b>	<b>244</b>
<b>5.10. Perfil de Egreso.</b>	<b>244</b>
<b>5.11. Características del Maestro UPAEP.</b>	<b>245</b>
<b>5.12. Perfil del docente del programa.</b>	<b>245</b>
<b>5.13. Nomenclatura para la categorización de estrategias y acciones.</b>	<b>246</b>
<b>5.14. Estrategias para el marco normativo.</b>	<b>246</b>
5.14.1. Estrategias y acciones	
5.14.1.1. Normatividad Nacional.	
5.14.1.2. Normatividad Institucional.	
5.14.1.3. Normativa del propio programa.	
5.14.1.4. Plan de estudios.	
5.14.1.5. Proyecto del Plan de Desarrollo.	
<b>5.15. Estrategias para el desarrollo y obtención de resultados.</b>	<b>249</b>
5.15.1. Estrategias y acciones	
5.15.1.1. Historia del programa.	
5.15.1.2. Resultados del programa.	
<b>5.16. Estrategias para el desarrollo del proceso académico.</b>	<b>251</b>
5.16.1. Estrategias y acciones	
5.16.1.1. Planta académica.	
5.16.1.2. Estudiantes.	
5.16.1.3. Infraestructura.	
5.16.1.4. Actores del proceso académico.	
5.16.1.5. Vinculación.	
<b>5.17. Estrategias para la gestión académico administrativa.</b>	<b>256</b>
5.17.1. Estrategias y acciones	
5.17.1.1. Financiamiento del programa.	
5.17.1.2. Administración del programa.	
5.17.1.3. Gestión académica.	
5.17.1.4. Del responsable académico.	
<b>5.18. Calendario.</b>	<b>258</b>

<b>Conclusión.</b>	<b>266</b>
<b>Bibliografía.</b>	<b>269</b>
<b>Anexos.</b>	<b>272</b>

## I. Introducción.

Nos toca vivir nuestro tiempo atentos a un ritmo acelerado, unos dicen que es una época de muchos cambios, pero otros autores opinan que estamos viviendo un cambio de época. Esto ya lo hemos escuchado en foros y ponencias, pero ¿qué significa este cambio?.

En este cambio intervienen muchos factores, sociales, culturales, tecnológicos y también humanos, son ritmos distintos, diferentes formas de ver las cosas, las gentes y las culturas se mezclan formando grupos heterogéneos que viven en las mismas ciudades, en fin, todas circunstancias distintas.

En este sentido, los cambios en lo académico han aprovechado este espacio y se han desarrollado de igual manera, el sistema escolarizado que conocemos como parte de nuestra cultura, deberá modificarse en breve.

Atentos a los cambios de la educación superior en México, podemos reconocer que a partir de 1990, las autoridades y las asociaciones privadas, están haciendo grandes aportaciones por llevar el pensamiento de los universitarios a niveles más competitivos, esto como resultado de las exigencias del mercado, provocado también por la carrera educativa de tener un mayor número de alumnos en sus aulas, y por diferenciarse del extraordinario aumento de nuevos centros educativos.

Son muchas las universidades que ofrecen a los alumnos oportunidad de estudio, algunas con más facilidades que otras, existen instituciones que económicamente se colocan en lugares poco accesibles y otras en donde su bajo costo no parecería garantizar éxito alguno, pero ¿cómo saber cual de ellas está ofreciendo educación de calidad?.

Este ejercicio nos ofrece la oportunidad de encaminar los esfuerzos de la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de la UPAEP, hacia un sistema de autoestudio y mejora de la calidad de la educación, que nos distinga entre las instituciones universitarias que ofrecen posgrados similares.

Desde 1991 en la República Mexicana por medio de la Secretaría de Educación Pública y las asociaciones que agrupan a las Universidades privadas y públicas, han ido constituyendo los órganos colegiados para la acreditación y certificación de programas académicos. Se ha probado que la calidad académica se puede medir si se cuenta con los indicadores estadísticos que informen a los actores de las necesidades y cambios que se requieren como respuesta al mercado laboral e intelectual.

Actualmente los candidatos a estudiar una carrera universitaria y dentro de un posgrado, sí pueden saber con anticipación, que institución cuenta con los

elementos académicos que cumplan con su expectativa, y con ello garantizar su competitividad profesional.

El presente proyecto se divide en cinco capítulos. Los cuatro primeros corresponden a la metodología de documentación y autoevaluación que nos proponen los Comités Interinstitucionales para la Educación Superior CIEES, quien por medio de su vocalía de Arquitectura Diseño y Urbanismo revisará para su diagnóstico.

El primer capítulo aborda toda la normativa que interviene para la creación y consistencia del programa académico, con base a las leyes nacionales y sus proyectos de educación como lo preestablecido por las instituciones para el mejor manejo de los asuntos del programa.

En el segundo capítulo se dará a conocer cuales han sido los resultados del programa durante su permanencia institucional.

El tercer capítulo realiza la autoevaluación del proceso académico del programa, en este sentido se dará a conocer de que manera esta constituida la planta académica, los estudiantes y el equipo con que cuenta nuestra maestría, así como también se ofrece un panorama de las relaciones que guarda el programa con la comunidad.

El cuarto capítulo y último de la metodología de los CIEES, aborda de manera puntual la gestión administrativa, tratando de hacer un recuento del manejo y conducción del programa por parte del responsable en turno, considerando los aspectos económicos, la administración su responsabilidad y gestión, todo con la intención de ofrecer consideraciones de mejora a corto plazo.

Y el quinto capítulo hace una reflexión que permite al presente trabajo, proponer la implementación de un sistema permanente de autoevaluación, como método que garantice a los actores, contar con la información necesaria para la toma de decisiones oportunas.

Para terminar quiero insistir, que la buena gestión académico administrativa, aunada a los procesos educativos y la magnífica selección de los actores de la Maestría, en suma a los instrumentos e indicadores de calidad suficientes para su buena conducción darán como resultado un programa académico de Maestría de excelencia.

## II. Antecedentes

El criterio de evaluación de la educación superior, surge en México a partir de la creación de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior en 1978, a partir de este momento las condiciones se han favorecido, hasta que en Abril de 1991 se crean los CIEES, Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, quien a su vez en Julio de 1994 constituye el CADU, Comité de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, a quien corresponde la visita diagnóstica para el programa de nuestra Maestría.

Por su parte la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla UPAEP, Institución de Educación Superior privada, desde su fundación en 1973 cuenta con la Facultad de Arquitectura, es en 1990 cuando inicia la primera generación del Postgrado en Conservación con el nombre de Maestría en Arquitectura – Investigación y Restauración de Monumentos, fue hasta el 7 de enero de 1992 cuando el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Educación Pública otorga el reconocimiento oficial correspondiente.

Al momento, el presente programa de Maestría cuenta con cuatro generaciones de las cuales tres han egresado y una se encuentra en curso, el programa ha sufrido tres intervenciones de reestructuración en su contenido académico curricular.

Es importante considerar la oportunidad que se presenta en la revisión diagnóstica de nuestra Maestría, como un instrumento para la planeación y proyección de calidad de este programa.

### **Antecedentes de la investigación.**

La Facultad de Arquitectura de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, desde 1995 cuenta con una estrecha relación con la Vocal Ejecutiva del Comité de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de los CIEES, situación que ha favorecido el Autoestudio y visita diagnóstica para las Licenciaturas de Arquitectura, Diseño Gráfico y Diseño y Producción Publicitarias.

Para cada visita la División de arte y Arquitectura entra en una dinámica que dio como resultado la comunicación y organización de todos los que participamos en la División, pero el mejor resultado es la obtención de un plan estratégico y permanente de mejora continua en donde los resultados para todos han sido buenos.

**III. Justificación.**  
**a. Criterio de relevancia.**  
**i. Relevancia social.**

Desde su fundación la Maestría en Arquitectura, Investigación y Restauración de Monumentos de la UPAEP ha mantenido un nivel académico de calidad tanto en el contenido de sus materias como en sus cátedráticos, ya que contamos con la participación de los mas reconocidos académicos de la Conservación a nivel nacional, es por ello que es importante hacer el presente autoestudio y seguir ofreciendo un programa de calidad para la ciudad de Puebla.

El Centro Histórico de Puebla, Patrimonio de la Humanidad, la Ciudad y la región bien merece contar con un programa de calidad para el rescate de sus bienes culturales, además de conservar la imagen urbano arquitectónica.

**ii. Relevancia científica.**

En cuanto al rescate de los bienes culturales de la ciudad de Puebla y su centro histórico, se debe plantear desde la perspectiva Académica, esto es que la intervención de los inmuebles y el urbanismo se realice con una metodología, fundamentada en lo histórico estilístico del caso, para su puesta en valor actual cultural, de ello se desprende un compromiso en hacer un proyecto integral que rescate, insisto, no solo lo material sino también lo intangible histórico cultural, y es aquí, en el aula universitaria donde se promueven los espacios de reflexión académica que fortalece la disciplina de la conservación.

**iii. Relevancia para la disciplina.**

Contar con un sistema permanente de evaluación interna nos dará como resultado atención a todos los procesos que en ella intervienen, esto es desde la atención al alumno en el momento de inscripción hasta la posibilidad de presentar de manera institucional proyectos integrales de conservación de los bienes culturales tangibles e intangibles de nuestra ciudad, contando con la comprometida participación de los alumnos de la Maestría así como de la asesoría de los cátedráticos que en ella intervienen.

En una relación directa, mientras más y mejor sean nuestros sistemas de planeación, control y evaluación, contaremos con información clara para toma de decisiones acertadas, para mejores maestros y alumnos y con ello posibilidad de mejores propuestas para la conservación del patrimonio edificado.

**b. Criterio de viabilidad**  
**i. Recursos humanos.**

La integración de la presente documentación se presentara de forma individual, sin embargo para el logro de los objetivos, es necesario contar con la

información de otras fuentes tales como de alumnos de la Maestría así como de catedráticos de la misma.

**ii. Tiempo a disponer.**

El tiempo de elaboración del presente proyecto esta comprendido del mes de Febrero al mes de Mayo de 2001, atendiendo el trabajo documental en un aproximado de 3 horas diarias, es importante hacer mención que los tiempos se encuentran consignados dentro del cronograma en el punto 11.

**iii. Recursos materiales.**

Gracia al apoyo del CADU, Comité de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de los CIEES, así como de su amable invitación al seminario de Capacitación para Evaluadores de CIEES, cuento con la información documental básica para la elaboración del Auto estudio.

Y siendo el resultado un instrumento de planeación los recursos materiales que de este se desprendan, la propia institución solventara su implementación.

**c. Criterio de originalidad.**

El auto estudio nos ofrecerá como resultado el plan de desarrollo que se debe seguir para el logro de los objetivos, esta prospectiva, será la una nueva visión, fundamentada en las circunstancias actuales, tomando en cuenta las debilidades y amenazas pero sobre todo las fortalezas y oportunidades, que en suma serán las acciones a seguir para el fortalecimiento del programa

**d. Criterio de interés personal.**

Dentro de mi actividad administrativa en el Departamento de Arte y Arquitectura ha sido importante la búsqueda de la excelencia académica, así como el mejoramiento de los procesos de calidad.

**IV. Objetivos.**  
**a. Objetivo general.**

**Fundamentar el Plan de Desarrollo para el programa de Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano.**

**Objetivo particular.**

- Documentar la información requerida por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior.
- Obtener la información necesaria para diseñar los instrumentos básicos que darán seguimiento a los procesos de calidad y excelencia académica.
- Analizar la información reunida para su interpretación como base del Plan de Desarrollo.

**V. Postulado.**

**La realización de un análisis metodológico para implementar un sistema de autoestudio en la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, favorecerá el desarrollo del programa en el ámbito académico administrativo y en la calidad de la enseñanza.**

# Capítulo I

Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano  
Sistema de Autoestudio Diagnóstico

El presente Capítulo da a conocer en lo general la gran visión que regula las acciones de la educación en México y en sus diferentes niveles de gobierno, así pues, daremos a conocer de manera breve, el pensamiento fundamental que debe guiar la intención y acciones de nuestro programa de Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano.

En este mismo sentido haremos el análisis de los criterios que regulan las intervenciones en los bienes culturales de la nación, sean estos tangible o intangibles, y que tengan que ver con lo cultural y folklore, como directamente con la Arquitectura en el rescate y preservación de los inmuebles históricos.

### **1. Auto evaluación del Marco Normativo del Programa.**

#### **1.1. Normatividad nacional para la educación superior.**

##### **1.1.1. Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006.**

El siguiente texto esta tomado textualmente del Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006 propuesto por el Gobierno de la Republica.

#### **“Educación de calidad**

Una educación de calidad significa atender el desarrollo de las capacidades y habilidades individuales -en los ámbitos intelectual, artístico, afectivo, social y deportivo-, al mismo tiempo que se fomentan los valores que aseguran una convivencia solidaria y comprometida, se forma a los individuos para la ciudadanía y se les capacita para la competitividad y exigencias del mundo del trabajo. Ello se traduce en el énfasis que estos aspectos reciben en los diferentes niveles de la educación y en los desiguales contextos sociales de los estudiantes, en el balance que se logre entre información y formación, enseñanza y aprendizaje, lo general y lo especializado, lo actual y lo porvenir.

Una educación de calidad, por tanto, demanda que la estructura, orientación, organización y gestión de los programas educativos, al igual que la naturaleza de sus contenidos, procesos y tecnologías respondan a una combinación explícita y expresa de los aspectos mencionados.

Por otro lado, la calidad de la educación descansa en maestros dedicados, preparados y motivados; en alumnos estimulados y orientados; en instalaciones, materiales y soportes adecuados; en el apoyo de las familias y de una sociedad motivada y participativa...

...En la medida que se logre elevar el nivel educativo general de la población y reducir las diferencias entre las diferentes regiones y grupos del país, aumentará la demanda de servicios educativos para que la juventud y la fuerza de trabajo mejoren su capacitación; crecerá la presión por formas, mecanismos e instrumentos para el entretenimiento, la instrucción y la preparación, y habrá más oportunidades para cursar estudios superiores y de posgrado. Colectivamente, la sociedad será más creativa y capaz, a la vez que más participativa y humana...

...El país requiere, por lo tanto, formar a profesionistas, especialistas e investigadores capaces de crear, innovar y aplicar nuevos conocimientos de tal forma que se traduzcan en beneficio colectivo; requiere, además, el apoyo educativo y tecnológico de las industrias y empresas; servicios y programas formales e informales de educación transmitidos por los medios de comunicación; contar con la infraestructura científica y tecnológica y con los acervos de información digitalizada que permitan a la población estar en contacto con la información y los conocimientos necesarios para su desarrollo...

### **La educación, estrategia central para el desarrollo nacional**

La educación es el instrumento más importante para aumentar la inteligencia individual y colectiva y para lograr la emancipación de las personas y de la sociedad.

Aunque varios factores contribuyen a promover la soberanía de los individuos y la de los grupos sociales que éstos forman, para el gobierno no existe la menor duda de que la educación es el mecanismo determinante de la robustez y velocidad con la que la emancipación podrá alcanzarse, el factor determinante del nivel de la inteligencia nacional y la punta de lanza del esfuerzo nacional contra la pobreza y inequidad.

El gobierno de la República considera a la educación como la primera y más alta prioridad para el desarrollo del país, prioridad que habrá de reflejarse en la asignación de recursos crecientes para ella y en un conjunto de acciones, iniciativas y programas que la hagan cualitativamente diferente y transformen el sistema educativo...

### **La influencia de la educación.**

Durante la mayor parte del siglo XX, el impulso a la educación en el país tuvo importantes efectos sobre las transformaciones sociales. En particular, el apoyo a la educación pública, desde el nivel básico hasta el posgrado, abrió oportunidades significativas de movilidad social y mejoramiento económico para muchísimas generaciones de mexicanos.

En las últimas tres décadas el analfabetismo disminuyó en grado notable, hasta situarse en la actualidad en 9.5% de la población, concentrándose el 35.2% en adultos con edades por arriba de 60 años. El promedio de años cursados en la escuela, que en 1970 era de 3.7 para los hombres y 3.1 para las mujeres, se elevó hasta llegar en el año de 2000 a 7.8 y 7.3 años, respectivamente. La matrícula total en el sistema educativo ascendió de 11.23 millones de estudiantes en 1970 a 29.70 millones en 2000...

...En los niveles educativos superiores el fenómeno del abandono es aún mayor; aunque existen notables excepciones, quienes logran un grado universitario provienen por lo general de familias de ingresos medios y altos. Las

desigualdades educativas son notables, sobre todo entre el medio rural y el urbano y, en especial, en la población indígena...

### **Estrategias generales.**

b. Diversificar y flexibilizar las ofertas de la educación media superior y superior a fin de lograr una mayor adecuación de los aprendizajes respecto de las necesidades individuales y los requerimientos laborales.:

Las instituciones de estos niveles deberán asumir como prioridad la transformación de sus procesos pedagógicos, tanto en el ámbito de los métodos y medios como en el de los contenidos, de forma que todos sus estudiantes construyan aprendizajes centrados en el desarrollo de estrategias de pensamiento, de acceso, interpretación, organización y utilización responsable de la información y de trabajo cooperativo que los oriente hacia la adquisición de capacidades de iniciativa e innovación.

C. Fortalecer la investigación científica y la innovación tecnológica para apoyar el desarrollo de los recursos humanos de alta calificación.

Introducir los conocimientos científicos y tecnológicos en los distintos órdenes de la actividad nacional, formando para ello recursos humanos con crecientes niveles de calificación educativa y profesional.

...La educación es factor de progreso y fuente de oportunidades para el bienestar individual y colectivo; repercute en la calidad de vida, en la equidad social, en las normas y prácticas de la convivencia humana, en la vitalidad de los sistemas democráticos y en los estándares del bienestar material de las naciones; influye en el desarrollo afectivo, cívico y social, y en la capacidad y creatividad de las personas y de las comunidades. La educación, en suma, afecta la capacidad y la potencialidad de las personas y las sociedades, determina su preparación y es el fundamento de su confianza para enfrentar el futuro.<sup>1</sup>...

El Gobierno de la República nos plantea un gran compromiso; el tomar a la educación como base y fundamento del crecimiento del país, y para ello nos pide poner atención en todos los factores y actores que intervienen en la formación de jóvenes y en nuestro caso profesionistas, apuntando a la acreditación de calidad de los estudios impartidos por las instituciones.

---

<sup>1</sup> <http://pnd.presidencia.gob.mx/pnd/cfm/tplDocumento.cfm?id=PND-7-6-5-3>

### **1.1.2. Plan Estatal de Desarrollo 1999 – 2005 del Gobierno del Estado de Puebla.**

Un segundo nivel de gobierno que se debe considerar es el Estatal, ya que es este el que regula de forma directa las acciones en cuanto a Educación contempla esta institución para el estado de Puebla.

El siguiente texto se obtiene del Plan Estatal de Desarrollo 1999 2005, propuesto por el Gobernador Constitucional del Estado de Puebla.

#### **Diagnostico y Retos.**

##### **Problemática Social.**

##### **Educación Superior.**

“La educación superior tiene el objetivo de formar profesionales competentes y responsables; realizar funciones de investigación y vinculación que contribuyan a hacer frente a los retos de la sociedad y la preservación de los valores culturales. Para el logro de estos objetivos, el sistema educativo poblano cuenta con 121 instituciones de educación superior y 7 mil 564 docentes que atienden a una población escolar de más de 84 mil 511 alumnos. El 80% de las instituciones de educación superior son privadas, concentrando al 45% de alumnos matriculados y el 60% del personal docente; en contraste, las instituciones de educación superior públicas concentran en sólo 22 planteles al 55% de la población matriculada en este nivel educativo y al 40% del personal docente.

Los principales problemas de la educación superior tienen que ver con la cobertura y la eficiencia terminal; otros retos importantes son la calidad de los planes de estudio, y el nivel de preparación y actualización del personal docente. En cuanto a la cobertura, el 75% de las instituciones de educación superior se encuentran ubicadas en la región de Angelópolis, concentrando al 87% de la población matriculada. En cuanto a la eficiencia terminal, es muy variable dependiendo su la institución de educación superior es pública o privada: para las instituciones privadas el 60% de los alumnos que inician un programa de estudios egresan y el 30% de titulan; en las instituciones de educación superior públicas, el 56% de los alumnos que ingresan a un programa de estudios se gradúan y sólo el 16% se titulan”.<sup>2</sup>

#### **Objetivos y Líneas de Acción.**

##### **Progreso Social.**

##### **Educación y capacitación.**

“Del diagnóstico general se concluye el rezago social de Puebla, que se manifiesta en un bajo nivel del ingreso per cápita. Otros indicadores que señalan

---

<sup>2</sup> PROGRESO social, Educación Superior, en Plan de Desarrollo del Estado de Puebla 1999 – 2005, Puebla, Pue. Junio de 1999, p. 23

la magnitud del mismo son su ubicación como el quinto lugar entre los Estados con altos índices de analfabetismo y las condiciones que prevalecen en materia de servicios básicos. Asimismo, según datos del Censo 1995, el diagnóstico coloca al Estado en el lugar 25 en el país en cobertura de viviendas con agua entubada, el lugar 26 en viviendas que cuentan con drenaje y viviendas con energía eléctrica, el lugar 18 en teléfonos por habitante y el lugar 29 en médicos por habitante.<sup>3</sup>

#### Objetivos:

- Lograr que la educación básica y media llegue a todos los poblados y contribuya a su progreso.
- Elevar el nivel escolar de la población y disminuir las disparidades educativas entre la población rural y urbana.
- Fortalecer la descentralización educativa mediante la participación social para mejorar la calidad de la educación y vincularla a la solución de los problemas regionales.
- Promover la revalorización del magisterio como agente de la modernización educativa a través de la capacitación y actualización.
- Proyectar a las universidades como un motor de desarrollo del Estado, vinculándolas con las necesidades económicas y sociales.
- Promover una cultura de la educación más allá del salón de clase o la universidad, como un proceso constante de desarrollo personal.

#### Acciones:

- Educación básica: Disminuir la reprobación y la deserción escolar.
  - Fortalecimiento del Programa para Abatir el Rezago Educativo PARE.
  - Apoyos especiales a los alumnos rezagados con participación de profesores jubilados.
  - Becas para alumnos de escasos recursos y alto nivel de aprovechamiento.
  - Adecuación del material didáctico para vincularlo a problemas y soluciones regionales.
  - Vinculación con programas de alimentación y salud infantil.
  - Continuidad del proyecto preescolar de verano y sabatino.
- 
- Abatimiento del rezago escolar, mediante el incremento de la absorción y la eficiencia terminal.
  - Construir nuevas escuelas primarias.
  - Construir los Centros Escolares Norte y Oriente en la capital del Estado.
  - Modernizar escuelas existentes.
  - Expandir la cobertura de los programas de tele secundaria.
  - Crear modelos dinámicos para la formación y actualización permanente de los maestros.

---

<sup>3</sup> Ibid, p. 74

- Reestructuración de las 30 normales y 3 universidades pedagógicas.
- Fortalecimiento del Programa Nacional para la Actualización Permanente del Maestro.
- Actualización de docentes a través del Sistema de Comunicación e Informática (SICOM) y la Universidad del Desarrollo UNIDES.
- Incorporación de esquemas modernos de evaluación y capacitación para docentes.

#### Educación tecnológica y capacitación para el trabajo:

- Impulsar la educación tecnológica vinculada a la producción.
  - Creación de nuevos tecnológicos en Huauchinango, Libres y Ciudad Serdán.
  - Modernización de los bachilleratos de desarrollo comunitario y productivo, introduciendo equipamiento tecnológico e informático.
  - Promoción del programa de vinculación entre empresas y tecnológicos.
  - Coordinación con programas de desarrollo agropecuario, salud y educación tecnológica.
  - Vinculación de la capacitación a actividades regionales.
  - Poner en marcha un programa estatal de impulso a la cría de ganado menor.

#### Educación superior:

- Impulsar la educación superior y la investigación científica.
  - Fortalecer y apoyar las actividades de la Universidad del Desarrollo.
  - Construir universidades tecnológicas en Xicotepec de Juárez y Tepeaca.
  - Establecer una comunicación permanente entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior ANUIES.
  - Fomentar la vinculación de los planes y programas de las distintas universidades e institutos superiores entre sí y de acuerdo a las necesidades del sector productivo y social.
  - Fomentar la investigación enfocada a los problemas regionales.
  - Fomentar la vinculación entre las instituciones de educación superior con bachilleratos y secundarias.
  - Incentivar la participación conjunta de universidades e industria en el desarrollo de soluciones a problemas estatales.

#### Educación adulta comprometida con el trabajo y la superación personal:

- Crear y mejorar los centros de educación comunitaria.
- Coordinar la educación de adultos con programas de desarrollo agropecuario, salud y educación tecnológica.
- Crear instituciones para la atención de la mujer y grupos indígenas.
- Impulsar la capacitación para el desarrollo productivo.

- Crear nuevas opciones de capacitación para poblaciones especiales".<sup>4</sup>

Con la misma prospectiva que el Gobierno Federal, en el Estado de Puebla a través de su Secretaría de Educación, propone dentro de sus acciones prioritarias para esta administración, ampliar la cobertura en todo el Estado, pero además se refiere, a que deberá hacerse con calidad, para ello nos invita a sumarnos al esfuerzo conjunto con otras instituciones de educación superior, a ser motor de progreso y ejemplo de vinculación con los sectores productivos.

Al referirse a la calidad de la educación, propone la vinculación con la ANUIES, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, esta como un garante de calidad, ya que dentro de sus propios parámetros de ingreso y permanencia, exige niveles de calidad en todos los sentidos, tanto en los de infraestructura humana como instalada. Estos parámetros se darán a conocer más adelante.

### 1.1.3. Plan Municipal de Desarrollo 1999- 2002.

Por último tomamos en consideración el Plan Municipal de Desarrollo 1999 – 2002 y lo propuesto en el ámbito de la educación y la intervención dentro del Centro Histórico.

## EDUCACION

### Objetivos:

El programa municipal de apoyo a la educación pretende los siguientes objetivos:

- Apoyar la construcción, mantenimiento y rehabilitación de los espacios educativos.
- Elevar la seguridad y protección en zonas escolares.
- Instrumentar programas de apoyo en las zonas marginadas para disminuir los niveles de deserción escolar.
- Disminuir el nivel de analfabetismo.
- Coadyuvar a incrementar la calidad del sistema educativo.

### Estrategias y Líneas de Acción:

Dar prioridad a las necesidades de las diversas escuelas que se inscriban en el programa de atención a la infraestructura y equipamiento escolar.

- Captar la demanda sobre infraestructura y mejora de los espacios educativos.
- Gestionar la construcción de mayores espacios educativos.
- Mantener y rehabilitar edificios y equipamiento escolar.

---

<sup>4</sup> Ibid., p. 75-77

## **CENTRO HISTORICO**

### **Objetivos:**

Desarrollar un plan general que defina acciones prioritarias que contribuyan a consolidar la recuperación del patrimonio cultural y arquitectónico del Centro Histórico y Monumentos aislados localizados en el ámbito municipal.

Recuperar la zona de monumentos afrontada con proyectos integrales, implementando los mecanismos e instrumentos normativos que contribuyan a solucionar problemas específicos, que afectan tanto al ámbito arquitectónico como al urbano.

Promover programas que permitan la vinculación de los habitantes de la zona de monumentos con su patrimonio, fomentando el interés por participar en el rescate y adecuación del legado arquitectónico, coadyuvando esfuerzos con las instituciones oficiales de tutela.

### **Recuperación de la vivienda a través de su rehabilitación.**

- Como es sabido, a partir de los años veintes de la presente centuria, la ciudad de Puebla ha crecido enormemente, a tal grado que la extensión que ocupaba a principios de siglo es lo que en la actualidad se conoce como Centro Histórico, razón histórica por la que, una parte de la clase baja y media de la sociedad que se encontraba muy arraigada a sus colonias y barrios prefirió seguir viviendo, como antaño lo hicieran sus antepasados, en el área de lo que actualmente es el corazón de la ciudad.
- En muchas ocasiones las viviendas de esos sectores de la sociedad ubicadas en el Centro Histórico de Puebla han sido objeto de degradación, falta de mantenimiento e higiene, así como de abandono, producto de un sinnúmero de causas, lo que ha repercutido en la baja calidad y condiciones de vida de sus moradores. Por otra parte, cabe mencionar que es costosa la planeación, desarrollo y construcción de nuevos asentamientos para la satisfacción de la vivienda en Puebla.
- La Administración actual del Ayuntamiento, preocupada por el bienestar de la Ciudadanía de dicho sector de la ciudad, prevé promover un Programa para la "Recuperación de la vivienda a través de su rehabilitación y refuncionalización" con el fin de resolver el problema de la vivienda del Centro Histórico, acción con la que se daría una mejora en la calidad y condiciones de vida de los usuarios de los inmuebles, se evitaría el despilfarro arquitectónico, se mejorarían y dignificarían las zonas rehabilitadas al lograrse una recuperación del patrimonio arquitectónico, favoreciendo de este modo a su imagen urbana, además de que resultaría más económica esta acción que expulsar o reubicar en otros sitios a la población de esos sectores, puesto que se aprovecharía la

existencia de infraestructura y equipamiento urbano con la que ya cuenta el centro histórico.

- La refuncionalización implica, ante todo, recuperar la permanencia del uso de vivienda obteniendo con ello una adecuada calidad de vida de los usuarios y se evitaría la sustitución en el cambio del uso de suelo, de vivienda a comercio.
- Se invitaría a participar en este Programa a instituciones de vivienda y de crédito, así como a los propietarios y usuarios de los inmuebles en cuestión, (involucrando también a especialistas en restauración arquitectónica al propio Instituto Nacional de Antropología e Historia).
- Como primer paso en este Programa se haría un estudio de la vivienda del centro histórico para detectar la (s) zona (s), barrio (s) y/o colonia (s) que presentan problemas de viviendas (histórica y no histórica) en mal estado de conservación, degradadas, abandonadas, carentes o con deficiencia en sus servicios (sanitarios, baños, lavaderos, agua potable, drenaje, etc.), para con ello diagnosticar el problema y efectuar un proyecto en el que se daría prioridad a las zonas que requieren con mayor urgencia la solución a dicha necesidad. Con base en la vocación de estos inmuebles como vivienda se podrá recuperar, rehabilitar, refuncionalizar y redistribuir su espacio para una mejor calidad de vida de sus usuarios.

#### **Solución a la vialidad, debido al aumento de tránsito vehicular:**

- El crecimiento demográfico y el uso intenso del Centro Histórico en todas sus funciones han hecho que el ingreso de automóviles a esta área patrimonial sea de un alto número de unidades creando varios conflictos, entre los que se destacan la saturación y congestión de tránsito vehicular, problemas de fluidez en la circulación, aumento de contaminación ambiental, que aunados a la insuficiencia de estacionamientos públicos provocan el que los automovilistas se estacionen en lugares prohibidos o en segunda fila, causando que la circulación sea lenta y a veces hasta caótica.
- La solución vial no se debe realizarse únicamente en términos del centro histórico, sino que debe estudiarse de manera integral, considerando toda la ciudad como una unidad, para dar soluciones adecuadas al problema, por lo que se deberá contemplar dentro del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Puebla, con el fin de dar fluidez a la circulación, evitar los congestionamientos viales, así como el alto índice de contaminación ambiental que se está generando el perjuicio de los habitantes y del patrimonio arquitectónico del Centro Histórico.
- En algunas gestiones anteriores se cerraron de manera anárquica calles del Centro Histórico para convertirlas en peatonales, obstruyendo la circulación vehicular. Para proponer soluciones a esta problemática se pretende estudiar la viabilidad de que algunas de estas calles peatonales vuelvan a ser

circulables. Cabe mencionar que los proyectos de peatonalización en algunas calles en el Centro Histórico y la restricción al tránsito de vehículos son decisiones en donde se debe consultar a la población, para no perjudicar la vida social de sus habitantes, incluyendo el comercio establecido.

#### **Reglamento de construcción en el centro histórico:**

- Se pretende reglamentar las nuevas construcciones que se inserten en el tejido urbano del Centro Histórico, con el fin de que se respete la arquitectura patrimonial histórica y que se integre el contexto en que se inscribe con el fin de que exista una armonía visual.

#### **Creación de espacios verdes, aledaños al Centro Histórico, que le sirvan de pulmones:**

En siglos pasados, el actual Centro Histórico solo tuvo algunos espacios verdes (como fueron el paseo viejo de San Francisco, el Paseo nuevo o Nicolás Bravo y la Alameda de San José, etc.) que cumplieron su cometido de ofrecer zonas arboladas. La ciudad estuvo rodeada de áreas verdes que eran los pulmones de la entonces Ciudad de Puebla. En la actualidad, el Centro Histórico ocupa una mínima parte de la gran extensión de la Ciudad y carece de zonas verdes que contribuyan a proporcionar el oxígeno que requiere la gran densidad demográfica que habita o utiliza el centro histórico así como para aminorar el alto índices de contaminación ambiental concentrado en dicha zona.

Lo anterior se plantea un déficit en espacios verdes, por lo que es preocupación primordial de esta administración la creación de espacios verdes aledaños al Centro Histórico que sirvan de pulmones al corazón de la gran ciudad.<sup>5</sup>

Parafraseando lo anterior, podemos reconocer que el compromiso del Gobierno Municipal en cuanto a educación, esta más ligado a las acciones de mantenimiento y seguridad para los alumnos de las instituciones, así como hace mención por coadyuvar a la disminución de la deserción dentro de los planteles escolares.

Una de las preocupaciones que también se consideran por el Gobierno Municipal, es el Centro Histórico de la Ciudad, y se compromete en la recuperación de la vivienda dentro de la zona monumental como regular la vialidad del mismo. Es importante hacer notar que el compromiso es con proyectos integrales para el rescate del Centro Histórico e incluye sus áreas aledañas para mejorar su imagen urbana.

En suma, los tres niveles de Gobierno se encuentran preocupados por la educación, y ven en ella prioridad de acciones, es nuestra obligación partir de

---

<sup>5</sup> Educación, en Plan Municipal de Desarrollo 1999-2002, Municipio de Puebla, Puebla, 1999, p 69 a 78.

estos criterios para la participación de nuestra Universidad y del programa de Maestría en particular, por impulsar nuestras acciones en el mismo sentido.

#### **1.1.4. Indicadores y parámetros de ingreso de Instituciones de Educación Superior a la ANUIES.**

Dentro de la normativa que regula las acciones de las instituciones de educación superior encontramos a la ANUIES, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, a la cual se encuentra asociada la institución.

La ANUIES su vez cuenta con una clasificación de 6 perfiles institucionales para su categorización.

La UPAEP, ha elegido el perfil IDILM como parámetro de crecimiento y su futura certificación de calidad de estudios. A continuación hacemos mención de ellos.

#### **PERFIL IDILM (descriptores):**

“Instituciones de educación superior orientadas a la transmisión, generación y aplicación del conocimiento y que ofrecen programas en el nivel de licenciatura y posgrado preponderantemente al nivel de maestría y alguno de doctorado.

#### **DESCRIPTORES**

##### **Función preponderante**

Realización conjunta de actividades de transmisión, generación y aplicación del conocimiento.<sup>6</sup>

##### **Espectro de programas**

La mayoría de los programas que se ofrecen son de licenciatura, especialización y maestría.

##### **Dedicación del personal académico**

El personal académico participa tanto en actividades de docencia (docencia frente a grupo, tutores, elaboración de materiales de apoyo, etc.) como de investigación. Los académicos de tiempo completo constituyen núcleos o grupos de investigación. Existen cuerpos académicos consolidados que cuentan con reconocimiento nacional e internacional, que participan activamente en la impartición de los programas académicos.

##### **Tiempo de dedicación personal académico**

El personal académico de tiempo parcial cuenta con una importante experiencia en el ejercicio profesional. La proporción de profesores de tiempo completo

---

<sup>6</sup>ANUIES, Tipología de Instituciones de Educación Superior, Colección de Documentos, México, ANUIES, p. 33

se establece de acuerdo con el tipo de programas que conforman la oferta educativa de la institución.

### Nivel del personal académico

La casi totalidad de los profesores posee el nivel académico superior de licenciatura. La proporción de profesores de tiempo completo con doctorado debe ser la adecuada para la impartición de los programas, de acuerdo con el tipo de los mismos. Además, el 100 % de los profesores que imparten los programas de posgrado, cuentan al menos con el grado que otorga el programa.

### Participación de estudiantes de acuerdo con el tipo de programas

La mayoría de los alumnos se encuentra inscrito en programas de licenciatura. Una proporción importante se encuentra inscrito en programas de especialización y maestría.

### Destino de los recursos presupuestales

El presupuesto se orienta a la impartición de los programas de docencia en los niveles de licenciatura y de posgrado, y a las actividades de investigación.

### Infraestructura

La infraestructura se orienta a satisfacer las necesidades de la docencia y la investigación. Cuentan con bibliotecas y centros de cómputo. Si las áreas del conocimiento de los programas son Científico-Prácticas o Básicas, cuentan además, con laboratorios y talleres".<sup>7</sup>

INDICADORES		PERFILES INSTITUCIONALES
		<b>IDILM</b>
1	Antigüedad en la institución	Mínimo 10 años
2	Matrícula	Mínimo 1000 alumnos de licenciatura y 100 de posgrado
3	Volumen de titulados	50 % de la matrícula actual
4	Proporción del personal académico que cuenta con el título de licenciatura	100 %
5	Proporción del personal académico con grado superior a licenciatura	Mínimo 40 %
6	Proporción del personal académico de tiempo completo	$PA^{TC} 0.9 (PA_B) + 0.75 (PA_I) + 0.65 (PA_{CP}) + 0.45 (PA_{PI}) + 0.30 (PA_P)$
7	Proporción del personal académico de tiempo completo que posee el grado de doctorado	$PA_D^{TC} 0.9 (PA_B^{TC}) + 0.7 (PA_I^{TC}) + 0.4 (PA_{CP}^{TC}) + 0.08 (PA_{PI}^{TC}) + 0.045 (PA_P^{TC})$

<sup>7</sup> ANUIES, Tipología de Instituciones de Educación Superior, Colección de Documentos, México, ANUIES, p. 34.

(maestría en el perfil IDUT)		
8	Proporción del personal académico de tiempo completo y definitivo que pertenece al Sistema Nacional de Investigadores	Mínimo 15 %
9	Relación profesor / alumno	Máximo 1:10
10	Proporción de profesores que imparten docencia en el posgrado y poseen este nivel	100 %
11	Número de estudiantes por computadora	10/1
12	Número de académicos de tiempo completo por computadora	4/1
13	Presupuesto de gastos de operación destinado al acervo bibliotecario y documental	Mínimo 5 %

Del cuadro anterior.<sup>8</sup>

La UPAEP se ha comprometido a cubrir estos parámetros para el 2005, en consistencia a su visión Institucional, para ello se requiere de un gran esfuerzo por parte de la comunidad universitaria.

## 1.2. Normatividad de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.

Para el logro de los objetivos institucionales y el cumplimiento de los estándares de calidad en la Educación Superior, la UPAEP ha fundamentado su labor en su Ideario, el cual nos ofrece el pensamiento y compromiso institucional hacia la educación.

A continuación se escribe el texto completo como base y fundamento ideológico de la UPAEP.

<sup>8</sup> ANUIES, Indicadores y Parámetros para el ingreso de Instituciones de Educación Superior a la ANUIES, Colección de Documentos, México, ANUIES, p. 24-26

### 1.2.1. Ideario UPAEP.

#### Naturaleza y Destino

#### Capítulo I del Ideario UPAEP.

#### Presentación.

1. La Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, ha nacido en el momento en que la Universidad tecnócrata es sacudida por su propio fracaso, y las instituciones universitarias son asaltadas por doctrinas que niegan la libertad de cátedra, la libertad de investigación y con ello aniquilan la autonomía universitaria, sin la cual la institución pierde su libertad y deforma, cuando no destruye su esencia.

2. Nacida no en la paz, sino en la lucha contra la escalada violenta del sectarismo, la UPAEP anhela realizarse como una institución que atiende a la finalidad última de la enseñanza, que es la de moldear el espíritu humano, como se forja la espada, para que esté siempre pronto y dispuesto el ánimo para la defensa de la Verdad.

3. Como resultaría un absurdo la existencia de una universidad que careciera de Ideario, de una propia y personal visión de la realidad fundamentada en la verdad y traducida en una lógica exposición doctrinaria, es que ahora presentamos los principios que regulan la vida de nuestra Universidad.

4. Del contenido de nuestro Ideario surge claramente la decisión de encauzar a la UPAEP por una ruta difícil y áspera que da a sus integrantes un estilo diferente en la vida, ya que la enseñanza que en ella se imparte, busca formar al hombre antes de pensar en la profesión que tendrá.

5. La UPAEP es una Universidad de Inspiración Católica, fundada y dirigida por laicos católicos, y se propone el reto de contribuir a reordenar las realidades temporales conforme a los valores del Evangelio.

6. En el espíritu en que el Magisterio de la Iglesia define la identidad y misión de la Universidad Católica, la UPAEP desea colaborar en la gran tarea de Evangelizar la Cultura. Esta tarea constituye la esencia de su misión como institución cultural y educativa.

#### Capítulo II

#### Principios Generales

#### El Hombre y la Sociedad

1. El hombre es una criatura, síntesis única de materia y espíritu, que dotado de inteligencia y voluntad no es un objeto más de la naturaleza, sino una Persona, un sujeto libre y responsable con una vocación única e intransferible que trasciende al tiempo y a la historia.

2. Por ser portador de una dignidad sagrada, es superior a todos los demás seres materiales. Como persona, todo hombre, es sujeto de deberes y derechos anteriores a toda sociedad; los cuales deben ser reconocidos y protegidos por ella.

3. Social por naturaleza, capaz de transformar el mundo en su provecho, de progresar, de construir su sociedad y vivir conforme a su propia dignidad, el hombre está abierto a valores trascendentes como la verdad, el bien, la justicia..., a los que naturalmente aspira y a los que tiene derecho porque de ellos depende su auténtica felicidad y realización.

4. Todo hombre tiene derecho a los bienes materiales y espirituales necesarios para desarrollarse íntegra y ordenadamente, conforme a su dignidad de persona humana, y alcanzar su fin que sólo puede lograr con el ejercicio responsable y personal de su libertad.

5. La sociedad es natural y necesaria al hombre. En ella nace, en ella se educa y ella le proporciona los bienes indispensables para su pleno desarrollo. A ella debe servir contribuyendo a la realización del Bien Común, del que han de participar todos los miembros de la sociedad.

6. En la sociedad cada hombre tiene su propio lugar; y como persona responsable y libre, consciente de sus deberes y derechos, aporta su esfuerzo al servicio de sus semejantes y a la construcción de una sociedad ordenada y justa. Hombre y sociedad se implican e integran mutuamente. Uno sin otro son mutilaciones deformantes.

7. Son falsas las concepciones y prácticas colectivistas y totalitarias que ahogan la libertad, consideran que el gobierno es el único responsable y capaz de resolver todos los problemas de la sociedad, niegan al pueblo sus derechos fundamentales, y rebajan su dignidad al considerarlo como instrumento al servicio de los que gobiernan el Estado.

8. Tampoco es válido el individualismo egoísta, que reclama un ejercicio irresponsable de la libertad en detrimento del Bien Común y la Justicia, pues nadie es autosuficiente; todos recibimos de la sociedad los bienes necesarios para una vida digna y plena como personas humanas.

9. La vida íntegra y sana de la sociedad depende de la plenitud de los hombres que la forman y de la madurez y el vigor de los grupos intermedios que la integran. Ellos son necesarios para garantizar la libertad de las personas y el cumplimiento del fin de la sociedad. La familia, la empresa, las asociaciones profesionales, los sindicatos, las instituciones educativas, etc., constituyen el cuerpo de la sociedad, y el cauce por el que cada persona contribuye al progreso de la misma; sin ellas el Pueblo se convierte en masa.

### **La Cultura**

10. La cultura en su acepción más noble y elevada es la formación del hombre, es decir, el cultivo y la maduración perfecta de las potencialidades y capacidades humanas; y el conjunto de obras, instituciones, virtudes, ideas, principios, etc., que son capaces de formar a las personas porque encarnan en sí los valores fundamentales de los que depende el perfeccionamiento armónico, jerarquizado e integral de la persona humana. Estos dos conceptos relacionan adecuadamente cultura y educación y permiten precisar la forma en que se entiende la misión de la Universidad.

11. Cada generación ha de recibir la cultura como el conjunto de obras y realizaciones valiosas de los hombres en los distintos terrenos de la actividad humana: espiritual, moral, intelectual, político, artístico, económico, técnico, etc., que ha permanecido a través del tiempo; y la debe aceptar con respeto por los valores que encarna, y con gratitud a los antepasados, quienes con su esfuerzo brindan a otros hombres la oportunidad de elevarse más allá de su estatura, y de hacerse mejores, más dignos y de acercarse más al ideal de perfección que hay en el hombre.

12. La cultura es patrimonio de todos los hombres; a todos deben brindárseles las oportunidades concretas de cultivar su cuerpo y su espíritu con el acervo cultural de la humanidad, de tal manera que puedan realizar su vocación personal, habida cuenta de las circunstancias concretas de capacidad personal, carácter, sexo, tradición cultural y posibilidades de la sociedad.

13. El hombre no debe conformarse con recibir la cultura, sino que ha de incrementarla, purificarla y proyectarla hacia nuevas realizaciones conforme a las necesidades de cada época; de ella permanece lo esencial, los bienes que no cambian y que son necesarios para el perfeccionamiento del hombre, que también permanece él mismo, con su naturaleza y necesidades fundamentales a través del tiempo.

14. La cultura es formación y no sólo instrucción o información. Frente a ella existe la pseudo cultura, manifestada en obras sin valor, realizaciones que son contrarias a las auténticas dimensiones del hombre, al que deforman o destruyen. Estas no son progreso sino subversión, destruyen al pueblo y a la Universidad porque destruyen al hombre.

15. La cultura es armónica, orgánica y jerarquizada, adecuada al orden y jerarquía natural de las potencialidades del hombre; en ella es más importante cualidad y profundidad que cantidad y acumulación. Por eso afirmamos que cualquier hombre puede ser culto a pesar de que no sea instruido, si hace el bien y hace bien lo que hace, por más humilde que sea.

### **La Educación**

16. La educación es el proceso permanente de actualización ordenado y jerarquizado, de todas las potencialidades y capacidades del hombre, de tal forma

que llegue a la plenitud y madurez a que está llamado, y cumpla su vocación personal contando con sus cualidades individuales y las circunstancias sociales e históricas con que le ha tocado vivir.

17. En este sentido, la educación es la tarea fundamental del hombre, es el requisito de su realización. El fin de la educación es el hombre perfecto, pero entendemos que el hombre no es su propio fin, éste es trascendente al hombre mismo y a la luz de él, la tarea educativa y universitaria adquiere todo su sentido y valor.

18. El agente principal de la educación es el propio educando, quien asimila, conquista y se forma, al hacer suyos y recrear la cultura y las obras valiosas que el maestro le aproxima y le presenta de manera ordenada y sugestiva, guiándolo a los valores y bienes fundamentales que ha de hacer suyos e incrementar, para formarse como hombre sabio, justo y veraz.

19. Esta concepción de la educación que corresponde al concepto más noble y tradicional de la educación en Occidente, supone como algo evidente y necesario la libertad del educando, su actividad, su decisión, su deseo y voluntad de formarse; es una educación de la libertad. Una auténtica Educación Universitaria, no se limita a la información, ni a la formación intelectual, física, técnica o profesional, sino que culmina, madura y logra su fin con la educación moral.

20. La educación se logra por mediación de la cultura que forma a quien la acoge y la integra a su persona. Sobre todo, de la cultura que inspira las instituciones y la conveniencia humana; los valores vividos en la familia, la escuela, la universidad y en cualquier grupo humano, son los que elevan a los hombres. Por eso ha de ponerse el empeño educativo, no sólo en la calidad académica de la enseñanza, sino también en el ambiente que anima a la comunidad universitaria, pues en definitiva son los hombres los que educan a los hombres conjugando dos libertades que se armonizan cuando coinciden en la verdad y en el bien.

21. Todo hombre tiene derecho a la educación, y aquellos que tienen la oportunidad de acercarse a la educación superior, deben ser los primeros en el servicio humilde que fructifique en la educación del Pueblo. Contra el orgullo intelectual y elitista se afirma que el hombre educado no es el que sabe más, sino el que es mejor.

### **Capítulo III**

#### **La Universidad, alma mater.**

1. La Universidad es una institución que existe en el tiempo, pero que posee como cualidad esencial a su misión la de mantenerse fiel a la verdad que no está sujeta a la dinámica temporal.

2. Su propia estructura -si por estructura (struere) entendemos el término que significa construir o colocar ordenadamente una pluralidad de partes- está diseñada por la misión de la enseñanza y la investigación como actividades que se complementan. De ella nace la vertiente lógica en que se desenvuelve su cotidiano quehacer.

3. Su estructura se traduce en un complejo funcional en equilibrio, que mueve a investigar cómo se hace lo que se hace, implica una armadura u organización con clara dimensión teleológica.

4. En sí misma, la Universidad lleva la vocación para conocer la universalidad de las ideas, porque en su esencia está también su acendrado amor por la verdad.

5. Por eso la Universidad actual ha de hacer suyo el objetivo y misión que dio origen hace siglos a la institución universitaria, y definirse como una comunidad organizada y jerárquica de maestros y alumnos, que tiene por fin la transmisión, la investigación, la organización y defensa de la Verdad y de la Cultura fundada en ella, en el nivel más elevado y en sus manifestaciones más nobles al servicio de la sociedad de la que forma parte.

6. La Universidad lleva grabado en su nombre el sello de su origen y la ordenación hacia su destino. "Universitas" designa al mismo tiempo la universalidad, la muchedumbre de maestros, alumnos y autoridades que participan de la misma Verdad, que da unidad y coherencia a la pluralidad de saberes, y que es el Bien Común de las inteligencias; y también implica esa misma verdad, en tanto que integra jerárquicamente la totalidad de los conocimientos humanos, en la unidad que tiene como polos al hombre y a la Verdad Suprema.

7. La "Universitas" es la comunidad concreta y el ideal de la institución que acoge la verdad en todas sus manifestaciones, desde la más sencilla hasta la más elevada y trascendente, y la proyecta como el núcleo esencial en que ha de basarse la formación de los hombres. Por encima de la ciencia, de la técnica y de las profesiones, la Universidad se preocupa por lo universal, por lo que es propio del hombre, de todos los hombres. Es la institución humana cuya misión por excelencia es cimentar en la verdad la formación integral de los hombres y de la sociedad.

8. La Universidad es esencialmente humanista, porque centra en el hombre su misión. Ha nacido del espíritu para representar sus intereses en el mundo de la cultura, y garantizar al hombre el alimento natural de su alma. Atenta a las necesidades materiales del hombre y de la sociedad, las estudia y las valora en su profunda dimensión humana. A la luz de esta consideración proyecta las soluciones prácticas.

9. El humanismo verdadero es el que considera al hombre en razón de su origen y en la grandeza de su destino que trasciende las dimensiones de la historia. No se encierra en dimensiones temporales porque ello sería mutilar el ser mismo del hombre y olvidar el fundamento de su dignidad.

10. La vitalidad de la Universidad estriba en la búsqueda desinteresada de la verdad, por encima de sus aplicaciones prácticas. La Universidad es el recinto de la teoría, el templo de la reflexión, de la contemplación para la acción. La fecundidad práctica de los conocimientos depende de la verdad de los mismos, pues el bien nunca se aparta de la verdad.

11. Nota característica de la Universidad, es el rigor filosófico y científico en que transcurre su cotidiano quehacer; por ello debe eliminar el estrecho cientificismo que pretende reducir la verdad a los alcances de un método o de una ciencia particular.

12. Fundada en un vigoroso humanismo que considera la integralidad de las dimensiones del hombre, la Universidad promueve el crecimiento de cada ciencia y saber, les da forma, orden y fin en la unidad. A ello contribuyen las escuelas y facultades, principalmente las que se orientan directamente a la consideración y jerarquización de la cultura a la luz de sus valores supremos.

13. Por ello, el universitario se forma por la "Universitas" más que por su escuela. La Universidad, es pues, ALMA MATER, fuente nutricia del saber, savia vivificante y unificadora del espíritu, conjunción de saberes multidisciplinarios, que busca la unidad en la diversidad. Es decir, un espíritu común que se proyecta hacia la vida y hacia la sociedad para impregnarlas de la riqueza y del orden de la cultura, y contribuir así, a saciar la sed de Absoluto que hay en el corazón humano.

#### **Capítulo IV**

#### **Destino de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.**

1. En su tarea educativa, la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, sostiene estos principios. Al definir su misión específica como Universidad, se fundamenta en esta concepción del hombre, de la cultura y la educación, que es su origen y razón de ser.

2. Somos una comunidad organizada y jerárquica de maestros, alumnos y autoridades. Nuestra unión se basa en la verdad, en el amor a una misma Verdad, compartida y buscada en enriquecimiento mutuo. Ligados por un mismo fin, maestros y alumnos trabajaremos investigando; los maestros como guías que convierten a los alumnos en colaboradores; los alumnos redescubriendo y haciendo suya la verdad transmitida y la verdad encontrada por la propia investigación.

3. Afirmamos que los valores superiores de la cultura son los bienes espirituales, por eso fundamentamos en ellos la misión de nuestra Universidad.

4. Aceptamos lo valioso del patrimonio cultural de la humanidad y sobre todo nos comprometemos a incrementar, difundir y defender el patrimonio cultural de nuestra Patria que forma ya parte del ser de nuestro Pueblo, y que es la base y el cauce de su futuro progreso y enriquecimiento cultural. Más aún, afirmamos que el respeto y desarrollo de nuestra cultura es la condición de la solución de los problemas de México en todos los órdenes, la base de la unidad nacional y la fuerza en que se funda la realización de nuestro destino.

5. Abierta a las manifestaciones culturales válidas de todos los hombres a través de la Historia, tomamos como fundamento, inspiración y criterio de síntesis, a la Cultura Occidental que revitalizada por el Cristianismo marca la identidad cultural de nuestro pueblo. Lucharemos por defenderla, incrementarla y orientarla hacia nuevas realizaciones que den a México un lugar digno en la Historia.

6. Sostenemos como principio y criterio básico el respeto a la libertad, fuente de la dignidad humana. Entendemos la libertad como la capacidad que tiene el hombre de autodeterminarse y guiarse al cumplimiento de su fin y a la realización de su vocación personal. Por la libertad el hombre es responsable y dueño de sus actos, y tiene en sus manos la realización de su destino.

7. Respetamos la conciencia de todos los miembros de la Comunidad Universitaria. Entendemos que la verdad no se impone, se propone y convence cuando es correctamente expuesta y vivida por el que la enseña; y por este mismo respeto, afirmamos también el derecho de todo hombre a ser educado en la verdad.

8. Entendemos la libertad de cátedra como el derecho de enseñar la verdad, aunado al derecho de todo maestro de no ser obligado a enseñar aquello de lo que no está convencido, y al derecho del alumno a no ser obligado a aceptar una tesis mediante coacción.

9. La responsabilidad es la otra cara de la libertad. Asumimos la que implica enseñar basados en el espíritu de este ideario, que inspira la vida de la UPAEP, a la que han sido invitados a colaborar libremente maestros, alumnos, trabajadores y autoridades universitarias.

10. Reconocemos también que cualquier aportación verdadera a la ciencia y a la cultura vale independientemente de la raza, nación, credo o filosofía de los hombres que la han realizado, y la UPAEP la recibe segura de que una verdad no contradice nunca otra verdad, sino la enriquece.

11. Defendemos el derecho a la libre investigación científica, al que no reconocemos otros límites que el respeto a la verdad en todas sus manifestaciones, a las leyes de la moral y la justicia.

12. Afirmamos la autonomía como valor esencial de la Universidad y como la garantía indispensable para el desarrollo de su vida y cumplimiento de su misión. La entendemos como la libertad de la Universidad para autodeterminarse conforme a sus propios principios y leyes en todo aquello que atañe a la realización de sus fines, organización interna, nombramiento de autoridades y personal académico y administrativo, admisión de alumnos, elaboración de planes académicos y selección de su contenido, elección de sistemas pedagógicos, adquisición y administración de recursos económicos. Sin autonomía no hay Universidad. Pero autonomía no significa que la Universidad deje de formar parte de la sociedad, ni que sea un estado dentro de otro estado. Reconocemos nuestra obligación de colaborar y estar sujetos a las exigencias del Bien Común de nuestra sociedad. La UPAEP sólo se somete a los intereses de la Verdad y a las exigencias de la Justicia.

13. Con el fin de colaborar y enriquecerse con las experiencias de otras Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior, busca gustosa la relación y el intercambio con ellas.

14. La UPAEP se considera una comunidad activa dentro de la gran comunidad nacional. Nuestra actitud es positiva, no queremos destruir sino construir, aportar y compartir con todos la verdad que es el fundamento de la unidad. No aceptamos la falacia que postula la división en el seno de toda sociedad. El enfrentamiento entre los que mandan y los que obedecen o entre quienes enseñan y los que aprenden, se da sólo en una sociedad decadente que se ha apartado de su fin, y es instigado por aquellos que quieren destruirla.

15. Consideramos a los maestros como el elemento principal de la comunidad universitaria. De ellos depende lo que sea la UPAEP. El mejor maestro no es quien más sabe, sino aquél que es capaz de comunicar la verdad y de enseñar a amarla; el que forma en sus alumnos los hábitos de estudio e investigación. Maestro es aquél que enseña a aceptar la Verdad y a vivirla hasta sus últimas consecuencias; el auténtico maestro enseña más con su vida que con la lección académica.

16. Nos proponemos lograr la meta de la excelencia académica, cuidando que ésta se armonice con una equilibrada formación integral de los alumnos. Para ello nos atiene en nuestras actividades docentes a los constantes progresos de la ciencia y la pedagogía, y consideramos a la investigación como la actividad superior de la vida universitaria, a la cual dedicaremos nuestros mejores recursos humanos y económicos.

17. Consideramos a los alumnos como elemento activo e integrado a la comunidad universitaria, responsables de sí mismos y de los fines de la Universidad. Dentro de la comunidad jerárquica que es la UPAEP, los alumnos participan con su estudio e investigación empujando todas sus fuerzas en su formación integral y en el engrandecimiento de la Universidad.

18. Congruentes con nuestra concepción de la Educación concebimos al alumno como el agente principal pero no único de su propia formación, pues necesita de un maestro que le comunique sus conocimientos, el acervo cultural y científico logrado con el esfuerzo común de la humanidad, que lo guíe y estimule a investigar, y que le evite trabajo inútil, errores y fracasos en su desarrollo intelectual, vocacional y moral.

19. Activo en la vida universitaria, guiado por las autoridades y maestros, se forma en la comunicación e intercambio con sus compañeros y maestros de todas las escuelas. Convive en el deporte que temple y fortalece su cuerpo y su carácter. Participa en las actividades culturales, artísticas y sociales de la Universidad y penetra por el servicio social en los problemas de la comunidad; cimienta así su preparación para realizar en el ejercicio de su vocación los ideales acrisolados en los estudios y trabajos universitarios.

20. Fin primordial de nuestra Universidad es introducir a los alumnos en el conocimiento y análisis de los problemas sociales, económicos y políticos de nuestra Patria, y crearles conciencia de su responsabilidad en la promoción del Bien Común. Por ello consideramos como parte esencial de la formación de los alumnos el servicio social, que a la vez de colaborar al desarrollo del Pueblo, los acerque a los sectores sociales más necesitados y les forme un sentido de solidaridad y servicio que impregne el ejercicio futuro de su profesión.

21. Responsables de su función, las autoridades de la UPAEP pondrán todo su empeño en la selección, capacitación y actualización de los maestros; y respecto de los alumnos, les orientarán y apoyarán en sus iniciativas que contribuyan a su formación, y al engrandecimiento de la Universidad. Deberán crear y mantener un clima espiritual de colaboración, orden y respeto que permita a maestros y alumnos trabajar y convivir en auténtica amistad.

22. Quien es universitario lo es para siempre, y se caracteriza: porque en todas las circunstancias de la vida se guía por la verdad conquistada en el estudio y reflexión personal; porque jamás cesa en el estudio y la investigación y considera a la verdad no un medio, sino valiosa por sí misma y fecunda en todos los campos de la vida; porque integra todos sus conocimientos en una visión de conjunto, unitaria y jerárquica, que le aporta el sentido del mundo y de la vida y la posibilidad de fundamentar toda verdad en la Suprema Verdad; en fin, porque difunde y vive la verdad, y se compromete a realizarla en obras y a transformar la sociedad, para que todos los hombres vivan en ella. Este es el universitario que queremos formar.

23. La misión del universitario llega a su plenitud cuando en la vida profesional y en el seno de las instituciones que guían el destino de la sociedad, aplica competente y responsablemente los conocimientos que ha adquirido, y vive y defiende los valores de que se nutrió en la Universidad.

24. Para tal fin, la UPAEP instrumentará los mecanismos necesarios para mantener el vínculo con sus Egresados, y colaborará en su actualización profesional.

25. Como la integridad de la verdad comprende a toda la realidad, nos proponemos crecer equilibradamente hasta abarcar la diversidad de las disciplinas científicas; pero daremos prioridad en nuestro desarrollo a las ciencias y actividades profesionales que respondan a las necesidades más urgentes de nuestra comunidad, y que contribuyan más eficazmente al progreso de nuestra región y de México.

26. No somos ajenos ni indiferentes a las necesidades del Pueblo, afirmamos que la sociedad en que vivimos debe reconstruirse desde lo más profundo. A las carencias y miserias materiales del pueblo que siempre se señalan, añadimos otras más graves, que son las morales, intelectuales y espirituales de todos los estratos de la sociedad.

27. Las soluciones a los problemas del hombre no se improvisan. O se fundamentan en la verdad o destruyen en lugar de construir. Leal con su naturaleza y misión, la UPAEP contribuye a la solución de estos problemas con el estudio serio y metódico de los mismos, con la difusión y defensa de los valores y principios de los que depende su solución. No dejamos los problemas al futuro, la UPAEP trabaja desde hoy, desde su nacimiento, en la transformación de los hombres por la verdad y la cultura.

La mejor contribución de los jóvenes a la solución de los problemas urgentes de la sociedad, es el estudio serio de los mismos, y su preparación sólida para resolverlos cuando tengan a su alcance las responsabilidades directas de trascendencia social.

31. No negamos que la Universidad tenga función política, si entendemos este concepto en su auténtico y más puro significado, ya que la Universidad contribuye al bien y progreso de la sociedad al aportarle y esclarecerle, como fruto de su propia actividad, los fines y principios verdaderos que deben regular la vida política; las verdades de las que depende la solución de los problemas concretos en los diferentes campos de la vida social; y al proporcionarle los hombres preparados para cumplir las tareas de mayor responsabilidad en la dirección de la sociedad. La UPAEP tiene la obligación y el derecho de defender esos principios.

32. En la actividad cotidiana de la UPAEP, habremos de formar los hombres capaces de llevar adelante las verdaderas soluciones a nuestros problemas; los dirigentes formados en el esfuerzo, que resistan y salgan vencedores de la crisis de hedonismo y decadencia moral; de la claudicación de la inteligencia ante el escepticismo y confusión ideológica que corroe los espíritus; del egoísmo y avaricia de bienes materiales y de poder; de la tiranía tecnocrática o

científica; y de la declinación del espíritu ante los sistemas totalitarios y materialistas, y construyan con el Pueblo un México nuevo.<sup>9</sup>

### **1.2.2. Estatuto General de la Universidad.**

En consecuencia del pensamiento Institucional, la junta de Gobierno de la UPAEP, establece su Estatuto General de la Universidad, el principal documento normativo de las acciones universitarias en todos los sentidos.

A continuación se enlistan los artículos de este estatuto, con la intención de conocer los parámetros y límites de acción académica y administrativa.

#### **Titulo primero. De los principios fundamentales**

- Capitulo I Naturaleza y fines.
- Capitulo II Del gobierno de la universidad.
- Capitulo III De la estructura.
- Capitulo IV De las funciones.

#### **Titulo segundo. De las autoridades**

- Capitulo V De la junta de gobierno.
- Capitulo VI Del patronato financiero.
- Capitulo VII Del rectorado.
- Capitulo VIII De la secretaría general, vicerrectorías, direcciones académico-departamentales, y otras entidades de apoyo académico y administrativo.
- Capitulo IX Del consejo universitario.
- Capitulo X De los directores de unidades e institutos académicos.
- Capitulo XI Del bachillerato.

#### **Titulo tercero. Del personal docente.**

- Capitulo XII Generalidades
- Capitulo XIII De los consejos académicos

#### **Titulo cuarto de los alumnos**

- Capitulo XIV Generalidades
- Capitulo XV De las inscripciones
- Capitulo XVI De los exámenes
- Capitulo XVII De las asociaciones de estudiantes.

#### **Titulo quinto. De los grados y títulos.**

#### **Titulo sexto. De las responsabilidades y sanciones**

---

<sup>9</sup> UPAEP, Ideario, Naturaleza y destino de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, Junio de 1976.

**transitorios**

**universidad popular autónoma del estado de puebla  
estatuto general de la universidad  
exposición de motivos**

**considerando:**

**PRIMERO:**

Que con fecha primero de Agosto de 1975, el Ejecutivo del Estado autorizó la creación de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, otorgándole reconocimiento de validez oficial a los estudios de tipo Medio Superior y Superior, mediante Acuerdo 2370 y siguientes.

**SEGUNDO:**

Que la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla ha venido funcionando normalmente, conforme a los lineamientos de las leyes correspondientes y al Acuerdo que le da Reconocimiento de Validez Oficial a los Estudios, impartiendo en las diversas carreras y grados a que se refieren sus planes y programas de estudios debidamente autorizados; así como las incorporaciones diversas que a la fecha ha realizado.

**TERCERO:**

Que la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla forma parte del Sistema Educativo Nacional, en los estudios Medio Superior y Superior que imparte y que de acuerdo a sus Estatutos ha venido cumpliendo con las funciones para la que fue creada, formando profesionistas con espíritu de servicio a la comunidad.

**CUARTO:**

Que la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla se ha venido desarrollando de manera acelerada, aumentando sus bachilleratos, escuelas sub profesionales, licenciaturas, diplomados, especialidades y estudios de posgrado y también ha venido ampliando sus instalaciones.

**QUINTO:**

Que lo anterior obliga a las autoridades universitarias, en el espíritu de los Fundadores, a expedir un nuevo Estatuto que abrogando los anteriores, incorpore los Principios Fundamentales que siempre han guiado el Ser y Quehacer de la Universidad, tomando en consideración el rico acervo de experiencias adquiridas para beneficio de la juventud estudiosa.

**SEXTO:**

Que en la invariable línea que se ha trazado la Institución, cada día se advierte con mayor nitidez su peculiar Naturaleza, que se plasma entre otras características, en su ejercicio de la autoridad jerárquico-participativa, que dota a la Universidad de un perfil muy propio, que la distingue ineludiblemente de otras instituciones de Enseñanza Superior Mexicanas e incluso Extranjeras.

**SEPTIMO:**

Que la autoridad así ejercitada exige la participación obligada de la Comunidad Universitaria, en apoyos, consultas, opiniones, integración de equipos de trabajo interdisciplinarios y hasta interinstitucionales y otras múltiples formas, en diferentes niveles o instancias, para que se ilustre ampliamente el criterio de la autoridad, quien con plenitud actúa con prudente responsabilidad para conducir a todos los integrantes, sin excepción, al Bien Común Universitario.

**OCTAVO:**

Que en este contexto fue que se instituyó el Consejo Universitario como instancia de participación consultiva, de intermediación plena en muchos aspectos del Quehacer Universitario, como expresión institucional de opiniones que la Autoridad Máxima tiene obligación de escuchar y atender en tanto que no contradigan los Principios Fundamentales.

**NOVENO:**

Que ciertamente en mucho, la forma estructural que asume la Universidad se debe a las limitaciones que hoy por hoy, le impone la falta de una Ley Formal expedida por el Poder Legislativo Poblano que reconozca a la Institución en sus atributos de genuina autonomía, libertad de investigación y de cátedra, lo que también condiciona la plenitud normativa en planes de estudio sujetos a los términos de los Acuerdos de validez expedidos por el Gobierno del Estado.

**DECIMO:**

Que el acervo de experiencias vivificantes en todos los años de modelar "La cultura al servicio del pueblo", nos motiva a incorporar a la estructura instancias que atiendan con alta eficiencia, el reclamo de excelencia académica que responda a la exigencia del Entorno. Tal se traduce, principalmente, en lograr la excelente preparación profesional del egresado que se distinga por su profunda formación humanista, basada en valores católicos, y que, apoyados en esto, sean líderes que transformen la sociedad.

**DECIMO PRIMERO:**

Ante las exigencias actuales y futuras, es obligación de la universidad mantenerse a la vanguardia de los avances culturales, académicos, científicos y técnicos que proporcionan a la humanidad y en particular a los estudiantes universitarios, razón por la cual, la Universidad asume la forma organizacional más idónea, para que de esta forma, se propicie el desarrollo de una comunidad de aprendizaje que haga factible la "creación de corrientes de pensamiento y la formación de líderes que transformen la sociedad" que propicie la gestación de un nuevo Movimiento Cultural.

**DECIMO SEGUNDO:**

Que la Universidad como medio para seguir alcanzando la excelencia académica, se organiza conforme a su propio Modelo, que podemos sintetizar en organización por procesos, valor agregado y trabajo en equipo, en la homologación de saberes disciplinarios afines, su desarrollo y transmisión al servicio de varios programas de licenciatura y posgrado, lo que exige modificaciones a la estructura que ahora se plantean en el presente Estatuto.

**DECIMO TERCERO:**

Que en consecuencia, la Junta de Gobierno después de las pertinentes consultas, promulga el siguiente Estatuto General de la Universidad.

**Título primero**

**De los principios fundamentales**

**Capítulo I**

**Naturaleza y fines**

**Artículo 1.** - La Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, A.C., es una Asociación Civil, constituida conforme a las Leyes Mexicanas, mediante Escritura Pública que se contiene en el Instrumento 1460 del Volumen 25 de la Notaría Pública número 19 de esta Capital, inscrita bajo el número 245 a fojas 127 del Tomo 3 del Libro de Asociaciones Civiles del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Puebla.

La Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, A.C., tiene por objeto fundar, dirigir, administrar y vigilar el funcionamiento de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, que se sustentará en los principios de autonomía, libertad de cátedra e investigación y justicia social; redactar y modificar los Estatutos que deben regir el funcionamiento de dicha Institución. Fundar y administrar el patrimonio social de la Institución fundada.

**Artículo 2.** - La Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, A.C., por el presente Estatuto y en cumplimiento de su Objetivo Social, constituye la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, que es una corporación de derecho privado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fin impartir educación media superior y superior para formar profesionistas, investigadores, maestros universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y extender los beneficios de la cultura con la mayor amplitud posible, principalmente a los sectores populares de la población nacional.

Además fomentará manifestaciones de cultura, arte y deporte y desarrollará en sus alumnos las cualidades físicas y morales que tiendan al perfeccionamiento integral de la persona humana.

Son igualmente Principios Rectores básicos la propia y personal visión de la realidad vertida en los Documentos Fundamentales: Ideario, Políticas Generales,

Objetivos y Misión que constituyen presupuestos esenciales en el Ser y Quehacer del Modelo de Universidad que se instituye.

**Artículo 3.** - Para realizar sus fines, la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla se inspirará en los Principios de Libre Investigación y Libertad de Cátedra, y siempre con la conciencia de la verdad acogerá en su seno, con propósito de investigación, toda las corrientes de pensamiento y las tendencias de carácter científico y social, pero sin tomar parte en las actividades de grupos de política partidista, aún cuando tales actividades se apoyen en aquellas corrientes o tendencias.

**Artículo 4.** - El propósito esencial de la Universidad en su tarea de conservar, acrecentar y transmitir la cultura, será el de servir a la persona humana, a la comunidad y a la Patria, en el bien, la verdad, la justicia y la belleza.

**Artículo 5.** - La educación superior que imparta la Universidad, comprenderá el Bachillerato, Enseñanza Profesional, Cursos de Graduados, Cursos para Extranjeros, Conferencias para la difusión de la cultura en el Bachillerato, en la Enseñanza superior y Extensión Universitaria. Para realizar su función docente y de investigación, la Universidad establecerá el Bachillerato, las Licenciaturas, Diplomados, Especialidades, Maestrías, Doctorados, Institutos y Centros de Extensión Universitaria que juzgue convenientes, de acuerdo con las necesidades educativas y los recursos de que pueda disponer, así como la organización en unidades académicas y administrativas pertinentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad también atenderá la educación básica, en la medida que las posibilidades de todo tipo, lo permitan.

## Capítulo II Del gobierno de la universidad

**Artículo 6.** - La Autoridad es la Causa Formal de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla; se inspira en la relación jerárquico-participativa que exige la unidad en la diversidad, la subsidiariedad, la solidaridad y la participación responsable como Principios que informan las demás Causas de la Institución.

**Artículo 7.** - Las Autoridades indefectiblemente considerarán estos Principios en sus decisiones, ya que en última instancia "toda potestad viene de lo Alto", en el caso, para el servicio de la Comunidad Universitaria.

**Artículo 8.** - La Autoridad y el ejercicio del poder se conciben en orden al mejoramiento y servicio de los integrantes de la Universidad, en los planos espiritual y material, para excelencia de sí mismos, de la Comunidad Universitaria y de la Sociedad en general; por ello las Autoridades deberán buscar el armónico desarrollo de los alumnos, maestros, empleados y el de las propias autoridades.

**Artículo 9.** - La Autoridad actualiza el fin primordial de nuestra Universidad: introducir a los alumnos en el conocimiento y análisis de los problemas sociales, económicos y políticos de nuestra Patria, y crearles conciencia de su responsabilidad en la promoción del Bien Común, en el estilo firme y vigoroso de superación adquirido desde la fundación de la Universidad, que nació en el momento en que la Universidad Tecnocrática fue sacudida por su propio fracaso, y las Instituciones Universitarias fueron asediadas por ideologías que negaban la libertad de cátedra, la libertad de investigación y con ello intentaron aniquilar la autonomía universitaria, sin la cual la Institución pierde su libertad y deforma, cuando no destruye su esencia; pues nuestra Universidad, históricamente, no nació en la paz, sino en la lucha contra la escalada violenta del sectarismo, que se sigue constatando hasta la fecha en diversas manifestaciones.

### Capítulo III De la estructura

**Artículo 10.** - La Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla es una comunidad organizada y jerárquica de maestros, investigadores, alumnos, empleados y autoridades, cuya unión se basa en el amor de una misma Verdad, compartida y buscada en el enriquecimiento mutuo de las verdades parciales de los conocimientos humanos. Ligada por un mismo fin, maestros y alumnos trabajan investigando; los maestros como guías que convierten a los alumnos en colaboradores; los alumnos redescubriendo y haciendo suya la verdad transmitida y la verdad encontrada por la propia investigación, para crear corrientes de pensamiento y formar líderes que transformen a la Sociedad.

**Artículo 11.** - La Universidad, en consecuencia, puede y debe organizarse en la medida que la prudencia y eficacia lo requieran, a efecto de cumplir en todo momento con sus finalidades y conforme a las normas que expidan sus Autoridades.

**Artículo 12.** - Su propia estructura - si por estructura "struere" se entiende el término que significa construir o colocar ordenadamente una pluralidad de partes- está diseñada por la misión de la enseñanza y la investigación como actividades que se complementan. Su estructura se traduce en un equipo armónico que mueve a investigar cómo se hace lo que se hace, implica una organización con clara dimensión teleológica.

**Artículo 13.** - Por tanto la Universidad ordenará y sistematizará los conocimientos e investigaciones en áreas, planes y programas que mejor obedezcan al logro del Ser y Quehacer Universitarios, en las unidades o dependencias que resulten idóneas, garantizando para beneficio del alumno la excelencia académica, la actualización de conocimientos y un clima de realización integral en el cumplimiento de la tarea educativa.

**Artículo 14.** - Buscando fundamentalmente el beneficio académico del alumno en su formación integral y a fin de instrumentar el perfil de egreso que

propone la Universidad, la Junta de Gobierno proveerá la instalación o eliminación de programas de carreras y posgrados con criterios de eficacia y eficiencia como medios para obtener el mayor fruto de las potencias humanas y los recursos materiales de la institución.

**Artículo 15.** - Para los efectos del presente Estatuto, se entiende por Campus la unidad universitaria que imparte programas en cuatro áreas del conocimiento, cuando menos; cuenta con un mínimo de mil alumnos y es dirigida por un Rector. En caso contrario, se denominará Extensión y será coordinada por un Director.

#### **Capítulo IV** **De las funciones**

**Artículo 16.** - La Universidad desempeña la función de docencia e investigación, desarrollando los planes y programas de carreras y posgrados que la excelencia académica y formación integral del alumno, necesite implantar.

**Artículo 17.** - La función de investigación en especial se realiza en los Institutos y Departamentos Académicos correspondientes, actuales y futuros.

**Artículo 18.** - La Extensión y Difusión, estará a cargo de los organismos Departamentales que requiera el desarrollo de la Universidad, particularmente las actividades culturales, artísticas y deportivas que serán obligatorias para el alumnado, así como todas las demás actividades extracurriculares ya sean de tipo social, académico o solidarias, entre otras.

**Artículo 19.** - La Universidad creará todas las dependencias que se requieran para el apoyo y servicio de sus fines, las que se regirán por los propios lineamientos que se determinan en el Acuerdo respectivo.

#### **Título segundo** **De las autoridades**

#### **Capítulo V** **De la junta de gobierno**

**Artículo 20.** - La Junta de Gobierno es la Máxima Autoridad de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla y se integra hasta por 15 miembros que durarán en su cargo tres años y podrán ser reelectos sólo por unanimidad.

**Artículo 21.** - Para ser miembro de la Junta de Gobierno, se requiere:  
a) Ser persona de pública honorabilidad, reconocida capacidad y experiencia en el campo de la cultura, finanzas y servicio a la comunidad;  
b) Ser propuesto por cualquiera de los integrantes y admitido por unanimidad.

**Artículo 22.** - Para la renovación de los integrantes de la Junta de Gobierno, se procederá de la siguiente manera:

a) Cada uno de los miembros de la Junta, por sorteo, será designado como número par o impar;

b) Después de los primeros tres años, anualmente, serán electos los integrantes conforme al número par o impar que corresponda al año natural;

c) En cualquier caso, deberán dimitir a los 75 años de edad.

**Artículo 23.** - Son atribuciones y responsabilidades de la Junta de Gobierno de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla:

2. Determinar los Principios Fundamentales que constituyen el sustento del Ideario, Políticas Generales, Modelo, Objetivos y Misión de la Institución, y velar por el cumplimiento de los mismos.
3. Aprobar y promulgar el Estatuto General de la Universidad.
4. Promulgar la Legislación Reglamentaria de la Universidad.
5. Definir las Estrategias Fundamentales y Generales, que orienten el desarrollo de la Universidad.
6. Aprobar los Objetivos y las metas, así como el Plan Anual de actividades de la Institución.
7. Autorizar o cancelar nuevos Campus, Extensiones, Carreras, Unidades Académico- Departamentales, y en general aprobar las formas organizacionales que mejor respondan al cumplimiento de los fines de la Universidad.
8. Designar, previa auscultación de la Comunidad Universitaria, a los Rectores, Directores de Extensión, Vicerrectores, Director del Sistema de Bachillerato y Directores de Unidades Académico-Departamentales, Directores de Institutos de Investigación, Difusión y Funcionarios Administrativos de Primer Nivel del Campos Central; conocerá de sus renunciaciones y licencias así como de sus remociones si procede.
9. Designar los Consejos Consultivos que estime pertinentes, fijándoles sus atribuciones. En cualquier caso el Presidente de cada Consejo deberá ser miembro de la Junta de Gobierno.
10. Designar o ratificar los integrantes de los Patronatos Financieros y fijarles sus atribuciones conforme a lo prescrito en el presente Estatuto.

11. Nombrar Mandatarios Generales o Especiales conforme a las Leyes en vigor; así como al Auditor Externo de la Universidad.
12. Delegar total o parcialmente, cualesquiera de sus atribuciones conservando su ejercicio.
13. De conformidad con la Autoridad jerárquico-participativa, fundamentando y motivando su actuación, ejercer Derecho de Veto a las resoluciones de Rectores, Directores de Extensión y Consejo Universitario.
14. Aprobar y modificar los presupuestos de operación y los de inversiones de los diversos campus y extensiones.
15. Recibir y evaluar los Informes de los Rectores y Directores de Extensiones, por cada periodo anual, sin perjuicio de requerirles los que se estimen pertinentes en relación a las actividades de la Universidad en cada jurisdicción.
16. Sesionar con los Rectores y las demás Autoridades que determine, las veces que considere necesario.
17. Sesionar internamente en la forma y términos que mejor convenga.
18. Expedir su Reglamento Interior.
19. Aprobar los emolumentos de los rectores y directores de extensión.
20. Aprobar las políticas generales para las compensaciones del personal de la Universidad, a propuesta del Rector correspondiente.
21. Las demás que le confiera el Estatuto y sus Reglamentos.

**Artículo 24.** - La Junta de Gobierno nominará por votación interna, entre sus propios integrantes a quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Secretario, así como a los que fungirán como presidentes de los Consejos Consultivos.

**Artículo 25.** - La calidad de integrante de la Junta de Gobierno es incompatible con el desempeño de trabajos de cualquier especie dentro de la Universidad, así como con cualquier nominación a un cargo de elección popular o del servicio público.

**Artículo 26.** - El cargo de Miembro de la Junta de Gobierno, es temporal y honorífico. Podrá ser sustituido por terminación de su período, renuncia, enfermedad, límite de edad o fallecimiento.

## Capítulo VI Del patronato financiero

**Artículo 27.** - El Patronato Financiero, es el organismo encargado de integrar e incrementar el patrimonio de la Universidad y procurar la solvencia financiera, a fin de satisfacer las necesidades que requieren las funciones de docencia, investigación y difusión.

**Artículo 28.** - El Patronato Financiero funcionará a nivel Central con jurisdicción general, y por Campus o Extensión, en jurisdicción restringida. Estarán integrados por destacadas personalidades en el número variable que la eficacia y eficiencia determinen en cada caso.

**Artículo 29.** - El Presidente del Patronato Financiero Central siempre será miembro de la Junta de Gobierno. Cada Campus o Extensión tendrá su propio Patronato. En todo caso, es honorífico el cargo de Patrono.

**Artículo 30.** - Para ser miembro de los Patronatos Financieros se requiere:

- a) Tener interés en la educación universitaria.
- b) Experiencia en asuntos financieros y reconocida estimación por su honorabilidad y entusiasmo en la jurisdicción del campus.

**Artículo 31.** Los Miembros del Patronato Central, serán designados por la Junta de Gobierno de la Universidad, y de entre sus propios integrantes, se elegirá un Presidente, un Secretario y un Tesorero. Los integrantes de los Patronatos de Campus o Extensión, serán ratificados por la Junta de Gobierno con los cargos que de entre de aquellos se hayan designado. Los miembros durarán tres años sin perjuicio de ser reelegibles.

**Artículo 32.** - Son atribuciones y responsabilidades del Patronato Financiero:

1. Colaborar en la promoción de la matrícula e imagen de la Universidad.
2. Proponer la creación de nuevos programas y unidades académicas en relación a la enseñanza media superior, superior, diplomados, posgrados, etc. en los sistemas de educación adecuados.
3. Elaborar de conformidad con los lineamientos aprobados por la Junta de Gobierno, los proyectos de inversión para recaudar los fondos necesarios para su realización.
4. Conocer el presupuesto anual de operaciones para colaborar en su financiamiento.
5. Gestionar la obtención de fondos mediante cualquier actividad lícita.
6. Realizar campañas financieras para obtener fondos.
7. Conseguir financiamientos para apoyos de alumnos en sus estudios.
8. Promover la venta de servicios de la Universidad.

9. Incrementar el patrimonio universitario y su conservación.
10. Colaborar a que los recursos recibidos cumplan la función para la que fueron obtenidos, respetando la voluntad del benefactor.
11. Formular recomendaciones y criterios, para los contratos de obra.
12. Cuidar que las nuevas obras e instalaciones incrementen el patrimonio universitario, entregándolo a las autoridades universitarias.
13. Promover y mantener las relaciones de la Universidad con todos los sectores sociales, civiles, militares y gubernamentales.
14. Las demás que la Legislación Universitaria le confiera.

**Artículo 33.** - El Patronato Financiero respetará la vida académica y administrativa de la Universidad, en cualesquiera de sus Campus o Extensión, así como el Modelo Educativo que además deberá ser apoyado por el propio Patronato.

**Artículo 34.** - Los presidentes del Patronato Financiero Central y el de cada Campus o Extensión, serán miembros ex officio del Patronato Financiero de la Universidad.

**Artículo 35.** - Los presidentes del Patronato Financiero Central y los de Campus o Extensión, estarán presentes en las reuniones de la Junta de Gobierno en las que se trate la planeación y evaluación del ciclo escolar de la Universidad.

**Artículo 36.** - Los bienes de cualquier naturaleza que obtengan los Patronatos serán propiedad de la Universidad, sin perjuicio de adoptar otras modalidades no traslativas de dominio, en la medida que garantice el uso y aprovechamiento de los bienes a largo plazo para el cumplimiento de los fines de la Universidad, lo que se hará constar en el Protocolo de Constitución que a cada Campus o Extensión, expedirá la Junta de Gobierno de la Universidad.

**Artículo 37.** - Los recursos que obtenga el Patronato de cada Campus, en unión de las colegiaturas y cualquier ingreso de su jurisdicción, se aplicarán al gasto e inversión propio del Campus. No obstante, indefectiblemente, cada Campus deberá entregar a la Universidad la aportación que semestralmente se determine.

## **Capítulo VII**

### **Del rectorado**

**Artículo 38.** - El Rector del Sistema y entre tanto, el Rector del Campus Central, es la Autoridad Ejecutiva de las disposiciones de la Junta de Gobierno; es el Jefe nato de la Universidad; Presidente del Consejo Universitario y Representante Legal de la Institución ante toda clase de particulares y autoridades.

**Artículo 39.** - El rector es designado y removido por la Junta de Gobierno, previa auscultación de la comunidad universitaria. Durará tres años en su cargo y podrá ser nombrado nuevamente.

**Artículo 40.** - Para ser rector se requiere:

1. Ser profesionista, cuando menos con grado académico de maestría.
2. Tener reconocido prestigio académico y magisterial.
3. Hablar otro idioma.
4. Gozar de calidad profesional reconocida por la Comunidad.
5. Ser mayor de 40 años.
- 6.

**Artículo 41.** - El cargo de rector es incompatible con cualquier cargo de dirigencia de cualquier partido político, de elección popular o del servicio público de los prevenidos en el Título Cuarto de la Constitución General de la República.

**Artículo 42.** - Son responsabilidades del Rector del Sistema, y entre tanto del Rector del Campus Central:

1. Cumplir y hacer cumplir el Estatuto General de la Universidad y las Leyes y Reglamentos que deriven.
2. Cumplir y velar por la realización del Modelo Educativo de la Institución plasmado en el propio Estatuto, Ideario, Políticas Generales, Objetivos y Misión.
3. Ejecutar las decisiones de la Junta de Gobierno y las propuestas del Consejo Universitario.
4. Cumplimentar la planeación que determinen las autoridades universitarias pertinentes.
5. Dirigir y coordinar todas las actividades del Ser y Quehacer de la Universidad de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto General y Reglamentos en vigor. En consecuencia quedan incluidas enunciativa pero no limitativamente, las actividades en áreas académicas, de administración, investigación, culturales, artísticas y deportivas, de extensión y difusión y en fin todo cuanto tienda al estudio, superación y desarrollo de la Comunidad Educativa.
6. Proponer a la Junta de Gobierno las ternas para los nombramientos de Rectores, Directores de Campus, del Sistema de Bachillerato; de Vicerrectores, Directores de Unidades Académico-Departamentales, de Investigación, Difusión y Funcionarios Administrativos de Primer Nivel del Campus Central.
7. Presentar a la Junta de Gobierno los proyectos de creación de nuevos Campus, programas, carreras y unidades académicas, así como para la clausura de los ya existentes, previa consulta con los responsables del área respectiva.
8. Proponer a la Junta de Gobierno las políticas de emolumentos y prestaciones para el personal de la Institución.

9. Presidir el Consejo Universitario y ejecutar sus resoluciones cuando no sean vetadas por quien tenga derecho.
10. Presentar al Consejo Universitario para su estudio y discusión los proyectos de presupuestos, planes de actividades y presentarlos a la Junta de Gobierno para su aprobación.
11. Autorizar con el Consejo Universitario los planes de estudio acordados por las Autoridades competentes para las diferentes carreras.
12. Nombrar al personal que dependa directamente de Rectoría, y a proposición de los Directores Académico-Departamentales y Vicerrectores, nombrar al personal que dependa directamente de ellos.
13. Establecer las Entidades de Apoyo y Servicio que estime pertinentes para el desempeño de sus responsabilidades, asignándoles las que correspondan, emolumentos y prestaciones, de acuerdo con los Reglamentos y presupuestos en vigor.
14. Delegar una o varias de sus atribuciones conservando el ejercicio.
15. Representar a la Institución, manteniendo relaciones con todo tipo de autoridades, Instituciones Educativas y de Investigación y en general con cualesquier persona o entidad relacionada con la vida de la Institución.
16. Representar a la Universidad ante toda clase de particulares, y Autoridades en las esferas Federal, Estatal y Municipal; ante toda clase de Autoridades Judiciales, Civiles, Penales, Militares, Laborales, Administrativas, Instituto Mexicano del Seguro Social, Procuraduría Federal del Consumidor y ante toda clase de personas físicas, morales, públicas y privadas, sin limitación alguna y con el carácter de Apoderado General para Pleitos, Cobranzas, Actos de Administración y para sustituir total o parcialmente el poder que se entiende conferido con la mayor amplitud que en derecho se requiera, sin limitación alguna, en términos de los artículos 2440, 2480, 2481 del Código Civil del Estado de Puebla, los correlativos de las Entidades Federativas correspondientes a los Campus o Extensiones y al Artículo 2554 del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales.
17. Informar a la Junta de Gobierno, con audiencia del Consejo Universitario, de la marcha de la Universidad, por el ciclo anual correspondiente.

**Artículo 43.** - El rector es responsable ante la Junta de Gobierno.

Sin perjuicio del derecho de veto que tiene la Junta de Gobierno, también le queda conferido al Rector del Campus Central respecto a los acuerdos generales o en asuntos concretos que dicte el Consejo Universitario.

Para el efecto, el Rector lo deberá hacer valer en la misma sesión del Consejo Universitario y proceder a su instrumentación fundada, dentro del término de cinco días hábiles siguientes, convocando de nuevo al propio Consejo, quien si

no reconsidera su acuerdo, el Rector lo turnará a la Junta de Gobierno para que dirima en definitiva, suspendiéndose entre tanto la ejecución de la providencia impugnada.

Una vez que la Junta de Gobierno dicte resolución, el Rector deberá comunicarla en plazo no mayor de 72 horas al Consejo Universitario para su inmediato cumplimiento.

**Artículo 44.** - Corresponde a los Rectores de Campus distintos del Central y a los Directores de Extensión, ejercer las atribuciones y responsabilidades que previene el Artículo 42, aplicándolas en su jurisdicción específica, con excepción de las señaladas en sus fracciones 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

### **Capítulo VIII**

#### **De la secretaría general, vicerrectoría y otras entidades de apoyo académico y administrativo.**

**Artículo 45.** - Siempre buscando el beneficio a los alumnos y para el cumplimiento de las funciones de la universidad, se podrán crear las Vicerrectoría, Direcciones Académico-Departamentales y sus titulares durarán tres años en el ejercicio, pudiendo ser nominados nuevamente.

**Artículo 46.** - Las Entidades a que se refiere el presente Capítulo, serán creadas por Acuerdo expreso de la Junta de Gobierno, a propuesta del Rector y en el propio acuerdo se determinarán las responsabilidades generales y específicas que se les confieran. Sin perjuicio de lo anterior, se instituyen la Secretaría General y las diversas responsabilidades que por funciones se enumeran en el presente Capítulo y cuyos titulares serán nominados por la Junta de Gobierno.

**Artículo 47.** - Son atribuciones y responsabilidades genéricas y comunes de los funcionarios de que se ocupa este capítulo, sin perjuicio de las que le asigne la Junta de Gobierno:

1. Cumplir y velar por el cumplimiento del Ideario, la Misión, Estatutos y Legislación en general de la UPAEP.
2. Normar su actuación acorde a la filosofía universitaria.
3. Representar a la UPAEP en materias de su competencia.
4. Mantener relaciones con autoridades, instituciones y organismos públicos y privados.
5. Proponer ternas para el nombramiento de directores y demás colaboradores de acuerdo a los estatutos y reglamentos.
6. Evaluar al personal a su cargo de acuerdo a los estatutos y reglamentos. A su vez, su actuación será evaluada de conformidad a los resultados de sus subordinados.
7. Promover la capacitación y el desarrollo del personal, impulsando el trabajo en equipo.

8. Propiciar ambientes solidarios y subsidiarios que impulsen ambientes de bienestar.
9. Participar en la elaboración y seguimiento de la planeación estratégica y participar activamente en el crecimiento y consolidación institucional.
10. Elaborar planes, programas y presupuestos y someterlos a la autorización correspondiente.
11. Optimizar los recursos en las diferentes actividades universitarias y procurar los mismos para apoyar el crecimiento y consolidación institucional.
12. Participar y colaborar en las Comisiones de la Junta de Gobierno y otras autoridades.
13. Colaborar en todo cuanto solicite el Patronato Financiero, formulando con su equipo los proyectos necesarios.
15. Promover la recaudación de fondos para el cumplimiento específico de sus fines, presentando sus proyectos al Rector para la autorización respectiva.

**Artículo 48.** - La Secretaria General, estará bajo la responsabilidad del funcionario nombrado por la Junta de Gobierno a propuesta del Rector.

Para ser Secretario General, se requerirá ser mayor de 30 años de edad, y cumplir los mismos requisitos que para ser Rector establece el Artículo 40 en sus fracciones 1,2,3 y 4.

Corresponde al Secretario General, las responsabilidades del Artículo 47, las que expresamente le pudiera conferir la Junta de Gobierno, y:

1. Es Secretario General de la Universidad y del Consejo Universitario y sule al Rector del Campus Central en sus ausencias temporales.
2. Mantener relaciones permanentes con toda clase de Entidades públicas y privadas en los asuntos académicos de la Universidad.
3. Testificar con su firma y autorizar toda clase de documentos oficiales de la Universidad.
4. Coadyuvar con los Consejos Académicos, Directores de Unidades Académicas, y al propio Consejo Universitario, para el mejoramiento y superación académica de la Universidad, proveyendo preferentemente en la esfera de su competencia a todo cuanto se requiera para la investigación, estudio y superación académica de los maestros y alumnos.
5. Promover intercambio con otras Instituciones de enseñanza, investigación y cultura en general.
6. Informar de su gestión, anualmente, a la Junta de Gobierno.
7. Los demás que le confieran el Estatuto y Reglamentos.

**Artículo 49.** - La función de Promoción Económica estará bajo la responsabilidad del funcionario nombrado por la Junta de Gobierno a propuesta del Rector. Dependerá en su funcionamiento de la Rectoría, realizando sus

responsabilidades, matricialmente, bajo los lineamientos marcados por el Patronato Financiero Central.

El responsable de la función a la que se refiere el presente artículo, deberá ser profesionista de reconocida calidad, mayor de cuarenta años y especialista calificado en materia económica y financiera.

Será nombrado por el término de tres años, pudiendo ser nominado nuevamente.

Sin perjuicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 47 y las que le confieran las autoridades Superiores, será el responsable de:

1. Promover la obtención de toda clase de recursos económicos, en efectivo o especie para aplicarlos en inversiones.
2. Procurar los recursos que se necesiten para el pago de becas o créditos educativos.
3. Asesorar en materia económica y de promoción económica, a las autoridades universitarias de cualquier nivel de los diferentes Campus o Extensiones.
4. Sostener el modelo económico de la UPAEP por el que las colegiaturas deben cubrir los gastos de operación, y con aportaciones externas, integrar los activos de la Universidad.
5. Gestionar becas para la superación de los maestros y funcionarios.
6. Presentar anualmente a la Junta de Gobierno, el programa de captación de fondos y apoyos requeridos para el efecto.
7. Trabajar en equipo con las áreas respectivas o con las que correspondan para el cumplimiento de los fines señalados.
8. Informar, anualmente, a la Junta de Gobierno de los resultados del periodo.
9. Las demás que le confieran el Estatuto y sus Reglamentos.

**Artículo 50.** - Corresponde a la función de Cultura y Formación, coadyuvar en la nueva Cultura que exige un cambio de mentalidad en todos los integrantes de la comunidad educativa, con sentido de trabajo en equipo, visión integral, desconcentración efectiva de la autoridad y con las notas esenciales de identidad, para promover la Cultura del Amor y de la Verdad y así contribuir a la reorganización del mundo de la cultura, de la política, de la economía y demás manifestaciones de la persona en sociedad, animando a la gestación del resultante "Movimiento Cultural Continente de la Esperanza".

Para ser responsable de la función a la que se refiere el presente artículo, se deberán cumplir los mismos requisitos que para ser Rector establece el Artículo 40.

El responsable será designado por un periodo de tres años y podrá ser nominado nuevamente.

**Artículo 51.** - Sin perjuicio de las atribuciones genéricas establecidas en el Artículo 47 y las que le confieran las autoridades Superiores, el responsable de Cultura y Formación tendrá a su cargo:

1. Promover los programas y acciones tendientes a la creación y difusión de la cultura dentro y fuera de la universidad.
2. Impulsar la producción editorial y la de otros medios de comunicación que promuevan y difundan la cultura.
3. Impulsar la investigación en los estudiantes y maestros encausada a la creación y difusión de la cultura.
4. Promover las Bellas Artes interna y externamente y dirigir las acciones institucionales para lograrlo.
5. Participar en las sesiones del Consejo de Cultura y Formación de la Junta de Gobierno, colaborando en el cumplimiento de sus acuerdos e informar de los resultados.
6. Dirigir las acciones de un proceso que impacte y convenza a la comunidad universitaria para que sea capaz de crear corrientes de pensamiento que transformen la sociedad.
7. Impulsar la formación integral de los alumnos en las curriculas de los diversos programas de las distintas carreras de la Universidad.
8. Estudiar y analizar los procesos internos para el cumplimiento de la misión institucional.
9. Proponer y establecer normas y políticas referentes a Servicio Social, Pastoral, Asuntos Estudiantiles, Promoción Deportiva, Desarrollo Magisterial, e implementar las acciones que se requieran para el cumplimiento de los fines.
10. Cumplir aquellas responsabilidades que sin perjuicio de las anteriores le sean asignadas por la Legislación Universitaria o sus superiores.
11. Informar, anualmente, a la Junta de Gobierno de los resultados obtenidos en el periodo que corresponda.

**Artículo 52.** - Corresponde a la función Académica y de Investigación, promover el cumplimiento de la Misión de la UPAEP procurando la eficiencia de las estrategias de la universidad con la participación activa de los profesores y los estudiantes, desde la propia estructura universitaria y en alianza con la sociedad.

Para ser responsable de la función a la que se refiere el presente artículo, se deberán cumplir los mismos requisitos que para ser Rector establece el Artículo 40.

El responsable será designado por un periodo de tres años y podrá ser nominado nuevamente.

**Artículo 53.** - Son atribuciones y responsabilidades del encargado de la función Académica y de Investigación; además de las genéricas señaladas en el Artículo 47, las siguientes:

1. Participar en los procesos y equipos de trabajo que tiendan a la excelencia académica que haga factible la formación integral del alumno tanto en lo científico como en lo humano.
2. Propiciar y coordinar las líneas de investigación institucional, mediante los procesos adecuados.
3. Promover los procesos de personal, de relaciones internas y externas y en general administrativas, para que se propicie ambiente congruente con el Ideario en la comunidad universitaria.
4. Promover para que sea realizable, el desarrollo personal interdisciplinario, la investigación y búsqueda de conocimientos avanzados para influir en el entorno y su reordenación.
5. Atender al desarrollo continuo del profesorado de manera que se fomente la autoestima como persona y sus responsabilidades consigo mismo, con otros, su entorno y con apertura a la Trascendencia.
6. Elaborar y mantener actualizado el plan de búsqueda, selección, convencimiento y desarrollo de los maestros para todas las unidades académicas actuales y futuras, de conformidad a la excelencia académica.
7. Elaborar el plan estratégico que haga factible contar con los maestros acorde a la tipificación que se haga de los mismos, y revisarlo semestralmente.
8. Programar y vigilar el desarrollo de cada uno de los maestros, para mantener e incrementarles la motivación congruente al modelo de la Universidad.
9. Promover la actualización de bibliotecas, laboratorios, equipos necesarios para el cumplimiento de sus fines, elaborando los proyectos correspondientes para presentarlos al Patronato Financiero.
10. Informar, anualmente, a la Junta de Gobierno de los resultados obtenidos en el periodo que corresponda.

## Capítulo IX

### Del consejo universitario

**Artículo 54.** - El Consejo Universitario es el Organismo Colegiado de participación en la vida universitaria, de conformidad con el presente Estatuto.

**Artículo 55.** - El Consejo Universitario está integrado por miembros ex officio y por miembros nominados en elección. Son los primeros el Rector como Presidente, el Secretario General de la Universidad que lo será del Consejo, Rectores de Campus, Directores de Unidades Académicas y de Programas o Carreras, de Unidades de Investigación y Sistema de Bachillerato. Son los segundos, los Consejeros Maestros y Consejeros Alumnos, nominados en elección directa y universal de su respectiva Unidad académica.

Los Consejeros ex officio lo serán por el término de su nombramiento. Los maestros por dos años y los demás por el plazo de 1 año y podrán ser reelectos.

Los Vicerrectores y cualquier funcionario podrán asistir con voz y sin voto, cuando sean citados por el rector.

**Artículo 56.** - Para ser Consejero Maestro se requiere.

1. Ser maestro cuando menos con tres años de antigüedad, salvo que se trate de Unidad Académica de nueva creación.
2. Ser nominado en elección directa y universal por la Asamblea Magisterial de la Unidad Académica de que se trata.

**Artículo 57.** - Para ser Consejero Alumno se requiere:

1. Ser alumno de tiempo completo, que haya cursado el cuarenta por ciento de los créditos de la carrera y con un promedio mínimo de nueve en escala de diez, obtenido en el período lectivo inmediato anterior, con excepción de carreras de nueva creación pues en este caso se nominará directamente por los alumnos que estén matriculados.
2. Por el Sistema de Bachillerato, el alumno deberá estar cursando cuarto semestre, cuando menos.
3. Ser nominado en elección directa y universal por Asamblea estudiantil de la carrera correspondiente.

**Artículo 58.** - Por cada Consejero propietario se nombrará un suplente, que cubrirá las ausencias temporales o definitivas del titular, y deberá reunir los mismos requisitos.

**Artículo 59.** - Son atribuciones del Consejo Universitario las siguientes:

1. Conformar la universitas que forje en la Comunidad el auténtico espíritu por el que la Universidad es Alma Mater: fuente nutricia del saber, savia vivificante y unificadora del espíritu, conjunción de saberes multidisciplinarios, que busca la unidad en la diversidad. Es decir, un espíritu común que se proyecta hacia la vida y hacia la sociedad para impregnarlas de la riqueza y del orden de la cultura, y contribuir así, a saciar la sed de Absoluto que hay en el corazón humano, con absoluto respeto a la persona, sus Derechos Humanos y del Hábitat.
2. Es el depositario y garante para mantener la permanente vigencia de los Principios Fundamentales, convertidos en norma en el presente Estatuto y por ende la de los que se contienen en el Ideario, Políticas Generales, Misión y Objetivos que conforman el Ser y Quehacer de la Institución.
3. Proponer las iniciativas conducentes para obtener de las Autoridades Públicas competentes la expedición de una ley que respete la autonomía propia de cualquier Universidad, independientemente del nombre que se le dé.

4. Expedir la Legislación Académica de la Universidad, en el marco del presente Estatuto y someterla a la promulgación de la Junta de Gobierno. Al efecto le compete:
  - a) Aprobar y modificar los planes de estudio propuestos por los Consejos Académicos de cada carrera.
  - b) Incorporar, reconocer y revalidar los estudios de otras Instituciones de enseñanza superior.
  - c) Para lo anterior se deberán tener en cuenta los Decretos de reconocimiento de Validez Oficial de estudios expedidos por el Gobierno del Estado, mientras no se obtenga la ley apropiada.
5. Proponer menciones y distinciones académicas.
6. Integrar el Tribunal de Honor y Justicia de la Universidad.
7. Proponer para aprobación, los proyectos de creación de nuevos Campus, Unidades Académicas y de Investigación, Programas de Carreras, o clausura de los existentes.
8. Estudiar los presupuestos de operación de la Universidad, para presentarlos por conducto del rector a la Junta de Gobierno para su aprobación.
9. Asistir al informe del rector a la conclusión del periodo escolar, en presencia de la Junta de Gobierno. El Informe comprenderá los aspectos académicos y financieros de la Institución.
10. Constituirse en uno de los órganos de auscultación de la Comunidad Universitaria, para la designación de Rector del Campus Central.
11. Cumplimentar y ejecutar en la esfera de sus atribuciones, las Estrategias Fundamentales y Generales, Objetivos y Planes, dimanados de la Junta de Gobierno.
12. Expedir el Reglamento Interno de funcionamiento del propio Consejo Universitario.
13. Las demás que le confiera el presente Estatuto y sus acordes Leyes Reglamentarias.

**Artículo 60.** - El Consejo Universitario podrá trabajar en Pleno o por Comisiones, que serán libremente constituidas para el cumplimiento de los fines del propio Consejo.

**Artículo 61.** - Para que tengan validez los acuerdos determinados en Sesiones del Consejo Universitario, se requiere, indefectiblemente:

1. Que se tomen con la Presidencia del Rector. En su ausencia con la del Secretario General o por cualquier integrante de la Junta de Gobierno, previamente designado.
2. Citorio previo de convocatoria, escrito, cuando menos con 48 horas de anticipación a cada Consejero si se trata de Sesión Ordinaria y de 24 horas para Extraordinaria.
3. Quórum de asistencia que se integra por el 70% de miembros del Consejo.
4. Votación aprobatoria del 75% de los asistentes.

**Artículo 62.** - El Consejo Universitario sesionará:

1. Ordinariamente cada tres meses, a convocatoria de su Presidente.
2. Extraordinariamente cuando se requiera a juicio de su Presidente o cuando lo solicite la mayoría de los integrantes del propio Consejo.
3. En sesión permanente y sólo para tratar la temática que así se acuerde.

## Capítulo X

### De los directores de unidades e institutos académicos.

**Artículo 63.** Los Directores de Unidades e Institutos Académicos, son los responsables en su jurisdicción, del cumplimiento de los planes y programas generales de estudios, y deberán proveer administrativa y académicamente cuanto se requiera en beneficio de los alumnos.

**Artículo 64.** - El Director de Unidades a que se refiere este capítulo, será nombrado por el Rector, a propuesta en terna del Vicerrector correspondiente.

Los Directores de Institutos Académicos serán nombrados por la Junta de Gobierno a propuesta del Rector.

Todos los responsables a que se refiere este Capítulo, durarán en su cargo tres años, pudiendo ser nombrados nuevamente.

**Artículo 65.** - Para ser Director de los señalados en este capítulo se requiere:

1. Tener experiencia en el área respectiva.
2. Tener cuando menos título o grado académico de Maestría.
3. Hablar otro idioma.

**Artículo 66.** - Son atribuciones de los Directores, en la esfera de su competencia:

1. Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto, Leyes y Reglamentos, Planes y Programas, y en general las disposiciones y acuerdos emanados de las Autoridades Superiores.

2. Promover cuanto se requiera para el mejoramiento cultural, docente, técnico y disciplinario de la Unidad a su cargo y de los programas de carrera que coordine.
3. Es responsable del incremento y uso del acervo bibliotecario y de la adquisición y difusión de otros medios de apoyo al alumno y al maestro, que la tecnología implemente.
4. Desempeñar las comisiones que se les confieran relativas a los asuntos universitarios.
5. Asistir con voz y voto, como miembros de oficio al Consejo Universitario.
6. Convocar y presidir los Consejos Académicos de su carrera o de las que coordine.
7. Cuidar el desarrollo de las labores ordenada, eficaz y eficientemente, procurando la excelencia académica, el ambiente propicio con el Ideario y la solvencia financiera de los Programas de Carrera a su cargo, y en su caso, de la interdisciplinariedad que se requiera.
8. Evaluar el cumplimiento de maestros y alumnos, conforme a los indicadores que se prescriban.
9. Nombrar los maestros de las áreas académicas de su responsabilidad, actualizando la base de datos respectiva, en coordinación con el responsable de la función de personal.
10. Proponer a las Autoridades competentes de la Universidad, previa consulta con el Consejo Académico, los Planes de Desarrollo de su área y evaluarlos.
11. Informar mensualmente a su Superior de las actividades desarrolladas y semestralmente a la comunidad universitaria de su jurisdicción.
12. Proveer para que las áreas académicas de su responsabilidad constituyan Corrientes de Pensamiento que pugnen por la restauración del Orden natural católico de la Cultura.
13. Coadyuvar en la reordenación del vasto mundo de lo temporal, desde la perspectiva de la Cultura de la Vida, combatiendo todas las manifestaciones de la Cultura de la Muerte.
14. Coordinar a las unidades académicas del Area de su responsabilidad para que se mantenga el señalado sentido cultural en la Enseñanza Superior.
15. Extender hacia las otras áreas de la Universidad, el mismo sentido de la Cultura, para que se logre en todas las carreras el Perfil del Egresado que se ha propuesto.
16. Implementar la vivencia de la Cultura en las múltiples actividades de la Comunidad Universitaria, principalmente en los planes y programas de estudios.
17. Colaborar para que se mantenga la vigencia del Modelo dentro de cualquier reforma que la Institución se llegare a plantear.
18. Redefinir el Plan de Desarrollo en cada una de las diferentes unidades académicas a su cargo para incluir, en su caso, el contenido cultural asumido por la Universidad.
19. Analizar el rediseño curricular para cada carrera, homologando asignaturas en los diversos programas coordinados.
20. Vincularse eficazmente con todas las dependencias de la Universidad.

21. Implementar metodología para capacitación de profesores y que logren el dominio de idiomas y obtengan posgrados.
22. Optimizar recursos para edición de apuntes de clases, libros y otras publicaciones.
23. Relacionarse con otras Instituciones, publicas y privadas, nacionales y especialmente internacionales necesarias para el cumplimiento de los fines de la Universidad.
24. Buscar, seleccionar y convencer a los mejores maestros que existan, para las unidades académicas a su cargo, mantener su motivación y buscar su superación personal y académica, en coordinación con el Departamento de Personal y el responsable general de la función académica.
25. Integrarse en los equipos de trabajo que se le designe para proyectos determinados por parte de Rectoría u otros superiores.
26. Las demás que les confieran los Reglamentos.

**Artículo 67.** - Los Directores deberán conceder atención prioritaria a los trabajos de estudio e investigación, mejoramiento, superación académica y didáctica de los maestros. Por tanto, deberán proveer a la publicación de estudios, monografías, apuntes de clases, tesis, libros y cuanto tienda a la dignificación y superación del plantel de maestros a su cargo.

Deberán fomentar el espíritu de cooperación interdisciplinaria con los maestros de otros programas e instituciones, contribuyendo así a la formación del mismo estilo universitario propio del Alma Mater.

## **Capítulo XI**

### **Del bachillerato**

**Artículo 68.** - La función de Enseñanza Media Superior que imparte la Universidad, se realiza en el Bachillerato, que se orienta a la formación integral del estudiante, con finalidades de estudios superiores universitarios o terminales.

**Artículo 69.** - El Bachillerato al que se refiere el presente capítulo, se integra con las Escuelas propias de la Universidad, urbanas y foráneas, así como por las Incorporadas en términos de los Acuerdos de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios concedidos a la Universidad por el Gobierno del Estado.

**Artículo 70.** - El Director del Bachillerato será nombrado y removido por La Junta de Gobierno, a propuesta del Rector. Durará 3 años en su ejercicio pudiendo ser nombrado nuevamente.

**Artículo 71.** - El Director representa ex officio, al sistema de Bachillerato en el Consejo Universitario, y en consecuencia a la totalidad de planteles de los diversos Campus y Extensiones.

**Artículo 72.** - Para ser Director del Sistema de Bachillerato se requieren los mismos requisitos que el Estatuto exige a las Autoridades de acuerdo al Capítulo VIII.

**Artículo 73.** - Son responsabilidades del Director del Sistema de Bachillerato en el área de su competencia, las propias de los demás Directores de Unidad Académica, en términos del presente Estatuto.

### **Titulo Tercero** **Del personal docente**

#### **Capitulo XII** **Generalidades**

**Artículo 74.** Son docentes de la Universidad, los Maestros e Investigadores que imparten los planes y programas de las diversas carreras o institutos. Ser Maestro es la máxima distinción adquirida en la institución, pues es el pilar fundamental para la integral formación del alumno y el logro de la excelencia académica.

**Artículo 75.** Los maestros podrán adquirir las categorías que deberán definirse en el Reglamento que al efecto se expida y deberán satisfacer los requisitos que en el mismo se determinen.

**Artículo 76.** Los maestros serán nombrados y removidos por el Director de la Unidad Académica en la que habrá de impartir clases.

**Artículo 77.** Son atribuciones y obligaciones de los Maestros:

1. Impartir cátedra de calidad cumpliendo los requisitos y los reglamentos respectivos.
2. Mantenerse en capacitación y desarrollo al más alto nivel en su área de conocimiento.
3. Promover para beneficio propio y de la cátedra la adquisición de posgrados y dominio de idiomas para la impartición de conocimientos; solicitar los apoyos necesarios para lograr su superación personal y académica.
4. Participar en el aula y en actividades extracurriculares en la formación integral del alumno con base en el irrestricto respeto de la persona, sus Derechos Humanos, su apertura a la Trascendencia y el respeto al Hábitat.
5. Contribuir a la formación del espíritu crítico y constructivo de los alumnos, de su espíritu emprendedor y la manifestación de su liderazgo participando en las corrientes de pensamiento que la Universidad genere.
6. Propiciar para beneficio de los alumnos, la excelencia académica y los conocimientos más avanzados en su especialidad.
7. Opinar y presentar iniciativas académicas en el Consejo Académico de la Unidad Académica a que pertenezca.
8. Asistir a los actos culturales y científicos que la Universidad organice para el cumplimiento de sus fines, así como a los actos oficiales de la Institución y desempeñar las comisiones que se les confieran.

9. Cumplir como mínimo los programas y planes de estudio aprobados y concluirlos dentro del periodo escolar.
10. Participar activa y pasivamente en las evaluaciones que la universidad establezca.
11. Integrar jurado de exámenes cuando se les convoque.
12. Ser nominado Consejero Maestro, en la forma prevenida por los Estatutos.
13. Gozar del respeto que les es debido, por razón de su investidura magisterial, para lo cual las Autoridades Universitarias les otorgarán su más amplio respaldo.
14. Proporcionar su currículum a la Universidad y actualizarlo anualmente.
15. Las que les concedan los Estatutos y Reglamentos de la Universidad.

### Capítulo XIII

#### De los consejos académicos

**Artículo 78.** Están integrados por maestros de las asignaturas que comprenden los planes de estudio de las carreras, así como por las personas que se inviten honoríficamente.

**Artículo 79.** Las reuniones de los Consejos Académicos serán convocadas por el Director y se ocuparán de asuntos académicos, que tengan por objeto el mejoramiento y superación del nivel cultural y científico de alumnos y maestros, de la Unidad Académica de que se trate. Todas las unidades académicas deberán contar necesariamente con su propio Consejo Académico.

**Artículo 80.** Los Consejos Académicos deberán reunirse cuando menos una vez al semestre para planificar y otra para evaluar.

**Artículo 81.** Además los Consejos Académicos tendrán las atribuciones que les confieran su propio Reglamento.

### Titulo cuarto

#### De los alumnos

### Capítulo xiv

#### Generalidades

**Artículo 82.** Son alumnos de la Universidad, quienes han obtenido su inscripción y cumplen con las obligaciones que les imponen los Estatutos, Reglamentos y demás ordenamientos emanados de las Autoridades de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. Es el protagonista y principal responsable de su propio desarrollo cuanto del proceso de aprendizaje. Es el destinatario principal del quehacer universitario.

**Artículo 83.** Son derechos de los alumnos:

1. Recibir la enseñanza que imparte la Universidad conforme a las asignaturas señaladas en su matrícula, pugnando por la excelencia académica.

2. Asistir y tomar parte en los actos culturales o de otra índole que organice la Universidad.
3. Obtener los grados, diplomas y títulos que la Universidad otorga, previo el cumplimiento de los requisitos que para aquellos se exija.
4. Recibir los premios, menciones y demás estímulos a que se hagan acreedores.
5. Participar en los concursos que se establezcan para la obtención de becas o créditos educativos.
6. Prestar servicio social conforme la exigencia que sus estudios requiera.
7. Ser miembro de Asociaciones Estudiantiles u otras que promuevan la vida académica, cultural y artística.

**Artículo 84.** Son obligaciones de los alumnos:

1. Desarrollar integralmente su personalidad, participando libre y activamente en la vida universitaria, de suerte que se propicie con las autoridades espacios de desarrollo, congruentes con el modelo de la Institución, facilitando así la creación de líderes y corrientes de pensamiento que transformen la sociedad.
2. Sujetarse a la disciplina de la Universidad y cumplir exactamente con las disposiciones de los Maestros y Autoridades, de acuerdo con el presente Estatuto, Reglamentos y Ordenamientos expedidos.
3. Guardar compostura y decoro debidos dentro y fuera de los edificios universitarios.
4. Guardar el debido respeto a las Autoridades, Maestros y Empleados de la Universidad, dentro y fuera de la misma.
5. Cooperar económicamente para el sostenimiento y mejoramiento de la Universidad, conforme a los Reglamentos respectivos.
6. Prestar el servicio social que es debido a la carrera que cursan o aquel que sea de beneficio para su formación integral.
7. Asistir puntualmente a sus clases, y presentarse a los exámenes correspondientes conforme a los Reglamentos respectivos.
8. Las demás que les obliguen los Reglamentos respectivos.

**Artículo 85.** Los alumnos no podrán ser maestros en el mismo nivel.

## Capítulo XV

### De las inscripciones

**Artículo 86.** - El periodo de inscripciones se fijará en las fechas que determine el Calendario Escolar, el que tendrá carácter de norma obligatoria.

**Artículo 87.** - Cualquier aspirante a inscribirse por primera vez, deberá aprobar los exámenes de admisión pertinentes, en sus diversas especies, sujetarse al presente Estatuto y a los Reglamentos respectivos.

**Artículo 88.** - Los alumnos provenientes de otras Universidades o Escuelas Nacionales o Extranjeras, no podrán ser inscritos si la Dependencia

correspondiente no ha hecho el estudio previo y aceptado su admisión, tomando en cuenta lo siguiente:

1. Que exista cupo en la carrera en que pretende inscribirse tomando en cuenta las limitaciones del presupuesto y las pedagógicas para cubrir los planes y programas de estudio.
2. Que reúnan a satisfacción de la Universidad los requisitos a que se refiere el artículo que antecede.
3. Que tramiten previamente la revalidación de estudios y paguen los derechos respectivos.
4. Los aspirantes extranjeros deberán en todo caso acreditar su legal estancia en el País.

**Artículo 89.** - En cualquier caso, los aspirantes de nuevo ingreso, o los alumnos de reingreso a la Universidad, deberán pagar las cuotas que los Reglamentos respectivos fijen para exámenes de admisión, y en su caso de matrícula.

## Capítulo XVI

### De los exámenes

**Artículo 90.** - Las evaluaciones en la Universidad serán:

- 1.- De Admisión
- 2.- Parcial
- 3.- Ordinarias
- 4.- De Bachillerato
- 5.- De nivel Sub profesional
- 6.- De Suficiencia
- 7.- Examen Profesional de Licenciatura
- 8.- Examen de Maestría
- 9.- Examen de Doctorado

**Artículo 91.** - Son evaluaciones de admisión, las que sustentan los aspirantes para evaluar su vocación y capacidad, a efecto de obtener su inscripción en cualquier carrera o bachillerato.

**Artículo 92.** - Las evaluaciones de admisión se realizarán en las épocas que fije el calendario escolar.

**Artículo 93.** - Son evaluaciones parciales las que se realizan durante un periodo escolar, como parte de la acreditación de los conocimientos adquiridos por el alumno, en determinada asignatura durante un periodo definido.

**Artículo 94.** - Son evaluaciones ordinarias las que se verifican al concluir el periodo escolar como parte de la acreditación del aprovechamiento del sustentante en la asignatura específica.

**Artículo 95.** - La evaluación de los exámenes parciales forma parte de la evaluación final.

**Artículo 96.** - Para sustentar evaluación ordinaria, el alumno deberá cubrir el mínimo de porcentaje de asistencia a las clases programadas en el ciclo escolar en la asignatura de que se trate, conforme lo determine el Reglamento respectivo.

**Artículo 97.** - Evaluación de nivel Sub-profesional es la que sustenta el alumno para obtener el grado de técnico o similar.

**Artículo 98.** - Examen Profesional de Grado de Licenciatura, es el que sustenta el Pasante para obtener el título profesional, según Reglamento respectivo.

**Artículo 99.** - Evaluación de suficiencia es la que sustenta el alumno que no se inscribió en la asignatura correspondiente dentro de un periodo escolar, según determine el Reglamento respectivo.

**Artículo 100.** - Los exámenes de Grado de Bachiller, Maestro y Doctor estarán sujetos al Reglamento correspondiente.

## Capítulo XVII

### De las asociaciones de estudiantes.

**Artículo 101.** - Las asociaciones estudiantiles son los organismos naturales de participación de los alumnos; se constituyen para reafirmar el espíritu universitario y hacer realidad entre los estudiantes los principios de solidaridad y subsidiariedad, entre ellos y con los Maestros y Autoridades Universitarias.

**Artículo 102.** - Las asociaciones de alumnos se reconocen para la superación de las carreras, de la Universidad y del propio estudiante.

**Artículo 103.** - Las asociaciones estudiantiles se podrán formar libremente.

**Artículo 104.** - La Reglamentación posterior deberá incluir la forma de participación de los alumnos en sus asociaciones, las relaciones con el Servicio Social; el tipo de actividades académicas y sociales que puedan realizar; la forma de constitución y renovación de directivos.

**Artículo 105.** Las asociaciones estudiantiles deberán ser ajenas a cualquier partido político.

**Artículo 106.** - Independientemente de las asociaciones estudiantiles a que se refiere este capítulo, los estudiantes, libremente podrán constituir cualquier tipo de asociación no partidista, con fines culturales, sociales, académicos, deportivos y en general las que coadyuven a la superación en los planos material y espiritual que constituyen la formación integral de la persona.

**Artículo 107.** - Los alumnos podrán constituir Federaciones Estudiantiles de sus Asociaciones y también Confederaciones si así lo estiman pertinente para la mejor representación de sus intereses.

#### **Titulo quinto** **De los grados y títulos**

**Artículo 108.** - La Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, otorgará grados académicos, de Bachiller, Licenciado, Maestro y Doctor, a quienes acrediten haber cubierto los requisitos indispensables para su obtención, conforme al Reglamento respectivo.

**Artículo 109.** - El grado de Bachiller se otorgará mediante la aprobación de cursos a nivel preparatoria, y aprobación de los exámenes correspondientes.

**Artículo 110.** - El título de Técnico corresponde a quienes cursaron y aprobaron los estudios sub-profesionales que no concluyen en Licenciatura. Los estudios posteriores a la Licenciatura que no son Maestría y Doctorado se acreditarán con diploma.

**Artículo 111.** - El grado académico de Licenciatura se otorgará a quienes acrediten haber cursado y aprobado estudios superiores, prestado servicio social y justifique cualquier opción de titulación conforme al Reglamento respectivo. Este grado da derecho a solicitar que las autoridades pertinentes expidan el Título Profesional para el ejercicio.

**Artículo 112.** - El grado académico de Maestro o Doctor, se otorgarán a quienes habiendo obtenido la Licenciatura, cumplan con los demás requisitos establecidos por el Programa de Estudios de Postgrado conforme al Reglamento respectivo.

**Artículo 113.** - La Universidad podrá otorgar a juicio de la Junta de Gobierno, los siguientes grados honoríficos:

- 1.- Doctor Honoris Causa
- 2.- Maestro Emérito
- 3.- Maestro Honorífico
- 4.- Otros que se instituyan.

**Artículo 114.** - Para la expedición de los Grados Honoríficos, se promulgará el respectivo Reglamento.

**Artículo 115.** - Además la Junta de Gobierno podrá conceder a su juicio, otras distinciones a la persona o institución que contribuya significativamente a los fines de la universidad.

#### **Titulo sexto**

## De las responsabilidades y sanciones

**Artículo 116.** - Los Rectores de Campus, Directores de Extensiones y de Institutos de Investigación, serán responsables ante la Junta de Gobierno.

**Artículo 117.** - Los Directores de Extensiones Universitarias, de Unidades Académicas y de Investigación, Bachillerato, Instituto o Departamentos Académicos y Vicerrectores, serán responsables ante el Rector y la Junta de Gobierno.

**Artículo 118.** - Los Funcionarios y empleados de la Universidad serán responsables ante su Jefe inmediato y ante el Rector de su Campus.

**Artículo 119.** Los maestros y sus Auxiliares en la función docente, serán responsables ante los Directores Académicos.

**Artículo 120.** - Los alumnos son responsables de sus actos ante el Director y en su caso ante el Rector.

**Artículo 121.** - El Auditor será responsable ante la Junta de Gobierno.

**Artículo 122.** - Son causas de responsabilidad, aplicables a cualquier miembro de la Universidad:

1. Las violaciones al Estatuto, Reglamentos y Disposiciones emanadas de las Autoridades Universitarias.
2. La utilización del patrimonio universitario para fines distintos de aquellos a que está destinado.
3. La ejecución de actos contrarios a la moral y buenas costumbres que entre sí se deben los miembros de la comunidad universitaria dentro y fuera de la Institución.

**Artículo 123.** - Las sanciones que podrán imponerse en los casos que no tengan señalada expresamente una pena, serán las siguientes:

1. A los Maestros:
  - a) Extrañamiento
  - b) Suspensión en sus derechos como maestro
  - c) Destitución.
2. A los Alumnos:
  - a) Amonestación
  - b) Suspensión temporal de sus derechos escolares
  - c) Suspensión definitiva.
3. A los demás funcionarios y empleados:
  - a) Amonestación
  - b) Suspensión temporal de sus derechos
  - c) Suspensión definitiva.

El Consejo Universitario propondrá la Reglamentación respectiva que contemplará procedimientos y sanciones con garantía de audiencia del afectado.

#### **Transitorios**

**Artículo 1.** - El presente Estatuto abroga el anterior de fecha diecisiete de octubre de 1994 y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en las Tablas Generales de Avisos de la Universidad. Dicha publicación se deberá integrar con los Documentos Fundamentales conformando un solo Corpus Juris.

**Artículo 2.** - Las actuales Autoridades, continuarán en sus cargos hasta la conclusión de su mandato, mientras no sean removidos.

**Artículo 3.** - Se concede un término de tres meses para que todos los obligados a cumplir cualquier requerimiento, presenten al superior que corresponda, su plan de desarrollo personal que haga factible el logro de los requisitos exigidos por el presente Estatuto.<sup>10</sup>

### **LA CULTURA AL SERVICIO DEL PUEBLO**

Dado y promulgado en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día -----  
-----, en Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno. Dése a conocer en las publicaciones oficiales de la Universidad, en las Tablas de Avisos Oficiales de la Institución.

El Presidente de la Junta de Gobierno.

Todo el anterior articulado no se conoce lo suficiente por la comunidad universitaria, y es fundamental tomarlo como base para la planeación de las estrategias de la institución.

---

<sup>10</sup> UPAEP, Estatuto General de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, agosto de 1998.

### 1.2.3. Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Reglamento General Académico de Estudios de Posgrado

La UPAEP a través de su Consejo Universitario ha puntualizado su legislación, dando lugar a los reglamentos requeridos por cada nivel educativo. Este es el caso del Reglamento General Académico de Estudios de Posgrado. A continuación damos a conocer la última versión autorizada.

Edición: Período de otoño de 1998.

#### **GENERALIDADES**

**ARTÍCULO 1-** Los estudios de posgrado que imparta la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla se sujetarán a las disposiciones contenidas en el presente reglamento y en la Legislación Universitaria.

**ARTÍCULO 2 -** Se consideran estudios de posgrado los que se realizan con posterioridad a los de licenciatura, y son: Especialización, Maestría y Doctorado. Otros estudios diferentes a los señalados, sólo dan lugar a constancia.

**ARTÍCULO 3 -** Los estudios de posgrado tendrán como finalidad la formación de investigadores, profesionales y profesores de alto nivel académico que en las diversas áreas del conocimiento, respondan a las necesidades de la sociedad.

#### **DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO**

**ARTÍCULO 4 -** La inscripción de los alumnos debe efectuarse personalmente, de conformidad a lo reglamentado en los artículos 5, 6 y 7.

**ARTÍCULO 5 -** Para ingresar a los estudios de posgrado será necesario:

a) Solicitar la inscripción al posgrado de su interés y cubrir los requisitos señalados en la convocatoria e instructivos que al efecto expida la Universidad.

d) Aprobar las evaluaciones de admisión que se indican en los planes de estudio correspondientes.

c) Poseer el título o grado académico señalado como antecedente para cursar un posgrado o demostrar con documentación oficial haber terminado en su totalidad el plan de estudios de la Licenciatura o Maestría requerida.

d) Los aspirantes extranjeros, además de satisfacer los requisitos establecidos en el presente reglamento, deberán acreditar su legal estancia en el país, y pagar la cuota que se les fije.

**ARTÍCULO 6 -** El alumno una vez inscrito en un período, tiene derecho a dar de baja su o sus asignaturas, llenando la forma correspondiente en la oficina de posgrados, siempre y cuando sea antes de la tercera sesión o en la fecha señalada en el calendario escolar del posgrado respectivo.

**ARTÍCULO 7** - Tienen derecho a reinscribirse quienes en el período anterior, lo concluyeron sin haber sido dados de baja en los términos de este reglamento.

#### **DE LOS PLANES DE ESTUDIO**

**ARTÍCULO 8** - Los alumnos deberán cursar el posgrado conforme al plan de estudios que se encuentre vigente al momento de su ingreso, o en su caso justificar los créditos pertinentes.

**ARTÍCULO 9** - La estructura del plan de estudios de posgrado indicará las asignaturas de prerrequisito, así como las que en su caso deban cursarse seriadas respetando el orden establecido en cada plan.

**ARTÍCULO 10** - El alumno deberá comprobar en tiempo y forma los conocimientos requeridos en cada plan de estudios en las áreas de prerrequisitos.

#### **DE LOS ALUMNOS**

**ARTÍCULO 11** - Son alumnos del posgrado quienes han obtenido su inscripción y cumplen con las obligaciones que les imponen los estatutos, reglamentos y demás ordenamientos, de acuerdo al Artículo 78 del Estatuto General de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.

**ARTÍCULO 12** - Los alumnos de acuerdo a la carga académica, podrán ser:

- a) De tiempo completo, quienes cursan un mínimo de tres asignaturas por período.
- b) De tiempo parcial, aquellos que cursan una o dos asignaturas por período.
- c) Oyentes, los que se encuentren inscritos para cursar únicamente algunas asignaturas de interés particular que en ningún momento contarán con acreditación o reconocimiento oficial.
- d) Transitorios, los alumnos a quienes se les recibe por intercambio con otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras. Su carga académica se regulará por el convenio de intercambio.

#### **DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS ALUMNOS**

**ARTÍCULO 13** - Las asignaturas serán acreditadas por medio de la evaluación a través de sus diferentes formas y a lo largo de su curso, en las fechas y términos fijados por el profesor del mismo y la coordinación académica de cada posgrado.

**ARTÍCULO 14** - Será necesario un mínimo del ochenta por ciento de

asistencias sobre clases programadas a cada una de las asignaturas, para tener derecho a su acreditación.

**ARTÍCULO 15** - La escala de calificaciones es de 1 (uno) a 10 (diez) incluyéndose únicamente números enteros. La calificación mínima para acreditar la asignatura es de 7 (siete).

**ARTÍCULO 16** - Si el alumno al cursar una asignatura obtiene calificación reprobatoria, o por cualquier motivo no la presentó (NP), deberá cursarla por segunda vez.

**ARTÍCULO 17** - Podrán presentarse evaluaciones de suficiencia de las asignaturas de prerrequisito de cada posgrado y de aquellas otras que hayan sido previamente determinadas por la dirección de la Facultad, o yendo a la coordinación correspondiente bajo las siguientes condiciones:

- a) Se solicitarán por escrito a la dirección de la Facultad respectiva.
- b) Se deberán pagar los derechos procedentes.
- c) En caso de no aprobar la asignatura solicitada en evaluación de suficiencia, será considerada como reprobada en el control académico y el alumno deberá cursarla en el período ordinario.

**ARTÍCULO 18** - Cuando el alumno provenga de otra institución con registro de validez oficial, y sin perjuicio de los términos del convenio respectivo, si lo hubiere, podrá acreditar asignaturas cursadas a nivel de posgrado, si se cubren los siguientes requisitos:

- a) Hayan sido aprobadas con una calificación mínima de 8 (ocho).
- b) El contenido del programa de la materia, sea similar al menos en un ochenta por ciento al de la asignatura impartida en el posgrado de la UPAEP.
- c) Sea solicitado por escrito al director de la Facultad respectiva.
- d) Se cubra la cuota correspondiente.
- e) Se podrá acreditar un máximo de asignaturas equivalente al cincuenta por ciento del programa.

**ARTÍCULO 19** - El tiempo máximo para alcanzar el grado es de cinco años a partir del ingreso del alumno al posgrado.

## **DE LA BAJA DE LOS ALUMNOS**

**ARTÍCULO 20** - Causará baja del posgrado por:

I - CAUSAS ACADÉMICAS, el alumno que:

- a) Repruebe por segunda vez la misma asignatura.
- b) Repruebe dos o más asignaturas en un período escolar.
- c) Repruebe tres asignaturas durante sus estudios de posgrado en la UPAEP.

II - CAUSAS ADMINISTRATIVAS, el alumno que:

- a) Tenga adeudos en tesorería.
- b) Adeude documentación requerida.
- c) Lo solicite por voluntad propia.

**ARTÍCULO 21** - Serán dados de baja de acuerdo al Artículo 17 del Reglamento General de Alumnos, quienes individual o colectivamente, perturben el orden interno de la Universidad, incumplan las normas de sus reglamentos, quebranten la moral y/o las buenas costumbres, desmeriten el buen nombre de la Universidad y de sus integrantes, falten a la dignidad y al respeto debidos a los estudiantes y en general al personal académico y/o administrativo, causen daño a los bienes de la Universidad o de cualquier otra manera alteren el buen funcionamiento y desarrollo de la vida universitaria, incluso fuera del campus universitario.

### **GRADOS ACADÉMICOS Y RECONOCIMIENTOS**

**ARTÍCULO 22** - La UPAEP otorga diploma de especialización, y de acuerdo al Artículo 108 del Estatuto Universitario, el grado académico de maestro o doctor a quienes habiendo obtenido la licenciatura cumplen con los demás requisitos establecidos por el programa de estudios de posgrado.

**ARTÍCULO 23** - Son requisitos para obtener el diploma de especialización o el grado de maestro o doctor:

- a) Aprobar todas y cada una de las asignaturas que comprende el plan de estudios.
- b) Haber entregado oportunamente toda la documentación que le hubiere sido requerida, a fin de que las autoridades administrativas universitarias integren el expediente completo.
- c) Cumplir con cualquiera de las opciones de titulación, y requisitos especiales que cada posgrado exija de acuerdo al Reglamento de Titulación de Posgrados.
- d) Presentar y aprobar el examen de especialización o de grado.
- e) Haber pagado la cuota correspondiente y no tener adeudo alguno.

**ARTÍCULO 24** - El "Premio Abelardo Sánchez Gutiérrez" se entregará en ceremonia solemne de graduación que cada ciclo escolar realiza la UPAEP, al estudiante de posgrado que al graduarse haya alcanzado la calificación más alta de los diferentes posgrados que se imparten en la Institución, de acuerdo al Artículo 24 del Reglamento General Académico.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO** - El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en las Tablas Oficiales de Avisos de la Universidad.

**SEGUNDO** - Para el efecto y a fin de que el Patronato Fundador proceda a la Promulgación en términos del Artículo 26 fracción 3 del Estatuto, remítase por conducto del Rector de la Universidad.

Así lo acordó el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1995.

### **PROMULGACIÓN**

Dado y promulgado en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en Sesión Ordinaria del Patronato Fundador. Dése a conocer en las publicaciones oficiales de la Universidad, en las Tablas de Avisos Oficiales de la Institución.<sup>11</sup>

#### **1.2.4. Reglamento General de Titulación para Posgrado**

Siguiendo con la misma preocupación de la institución y en la misma línea que el anterior reglamento, el Consejo Universitario promulga el Reglamento General de Titulación.

Edición: Período de otoño 1998.

El presente reglamento se encuentra en proceso de revisión por el Consejo Académico de la Institución.

### **CAPITULO I GENERALIDADES**

**ARTICULO 1.-** El presente reglamento es de observancia general para los alumnos que han cumplido con el plan de estudios de alguno de los posgrados que se imparten en UPAEP con el fin de obtener el diploma de especialización o el grado de maestría.

**ARTICULO 2.-** Para obtener el diploma de especialización o el grado de maestría es indispensable cubrir los siguientes requisitos:

- a) Entregar toda la documentación pertinente en la oportunidad debida.
- b) Pagar las cuotas correspondientes y no tener adeudo alguno. Los becarios estarán a lo dispuesto en el respectivo reglamento.

---

<sup>11</sup> UPAEP, Reglamento General Académico de Estudios de Posgrado de la UPAEP, Legislación universitaria, Puebla Pue. UPAEP, octubre 1998.

- c) Aprobar todas y cada una de las asignaturas que comprende el plan de estudios correspondiente.
- d) Satisfacer los demás requisitos establecidos en el plan de estudios correspondiente y en la Legislación Universitaria vigente.
- e) Cumplir con la opción de titulación que le hubiere sido aprobada.
- f) Presentar y aprobar el examen de especialización o de grado de maestría.

## **CAPITULO I DE LAS OPCIONES DE TITULACION**

**ARTICULO 3.-** Para obtener el diploma de especialización el candidato deberá considerar de acuerdo con su plan de estudios:

- a) Presentar trabajo escrito y réplica en examen oral.
- b) Presentar tesina y examen general de conocimientos.
- c) Presentar reporte de investigación y réplica en examen oral.

Podrán aceptarse trabajos colectivos, multidisciplinarios o interinstitucionales como opción de titulación siempre y cuando presenten innovaciones y/o lo justifique su grado de dificultad.

Los lineamientos de las opciones, serán dictados por la dirección de la Facultad y el Consejo Académico o la dirección del Departamento en su caso.

**ARTICULO 4.-** Para obtener el grado de maestría el candidato deberá considerar de acuerdo con su plan de estudios:

- a) Presentar tesis resultado de un proyecto de investigación y examen oral.
- b) Presentar tesis resultado de un proyecto de desarrollo y examen oral.
- e) Presentar tesina y examen oral de conocimientos generales.

Podrán aceptarse trabajos colectivos, multidisciplinarios o interdisciplinarios como opción de titulación siempre y cuando éstos presenten innovaciones y/o lo justifique su grado de dificultad.

Los lineamientos de las opciones anteriores, serán dictados por la dirección de la Facultad y el Consejo Académico, o la dirección del Departamento en su caso.

**ARTICULO 5.-** El solicitante, cuando menos en el penúltimo período académico y de acuerdo con el plan de estudios de su posgrado, deberá manifestar su opción de titulación y solicitar la aprobación a su propuesta de asesor al director de la Facultad o Departamento.

**ARTICULO 6.-** El director de la Facultad al recibir la opción a que se refiere el artículo anterior y con la opinión del coordinador académico del posgrado, determinará la opción que se concede al solicitante de conformidad con los

siguientes criterios:

- a) Expediente académico del alumno.
- b) Tendencias o inclinaciones que se desprendan.
- c) Beneficios mediatos o inmediatos para el alumno, para la facultad, la propia Universidad y la sociedad.

### **CAPITULO III DE LA TESIS, TESINA Y PROYECTO DE DESARROLLO**

**ARTICULO 7.-** La tesis de maestría es el trabajo que presenta y describe una investigación con todos sus pasos y que generalmente tiene un carácter propositivo.

**ARTICULO 8.-** La tesina es la disertación sobre un tema específico relacionado con el curriculum de la carrera, que sustente más de un enfoque teórico de la misma tendencia, e incluya fundamentalmente la posición del autor al respecto.

**ARTICULO 9.-** El proyecto de desarrollo es un conjunto organizado de acciones que introducen cambios, innovaciones o transformaciones en la industria, docencia o problemática de la vida.

**ARTICULO 10.-** La opción seleccionada se elaborará de acuerdo a los siguientes criterios mínimos:

- a) La investigación podrá ser de acuerdo a su relación con la práctica: básica o aplicada.
- b) El tema planteado se deberá desarrollar de manera que el sustentante manifieste dominio suficiente de la metodología científica, habilidades y conocimientos en el tema propuesto.
- c) El planteamiento del tema se iniciará con el título, señalará objetivos generales y específicos, seguidos de un desarrollo o estructura metodológica y fuentes de información.
- d) Se incluirá indefectiblemente, un capítulo de conclusiones, que contendrá las orientaciones prácticas y/o teóricas que se deduzcan de la investigación.
- e) Se incluirá el nombre del asesor y de quienes hayan intervenido en la orientación y desarrollo del tema.

**ARTICULO 11. -** El tema de la opción deberá inscribirse en un registro de proyectos en desarrollo a nivel institucional y en otras instancias.

**ARTICULO 12.-** Se podrá cambiar un tema con la autorización de las instancias mencionadas y el nuevo tema deberá inscribirse en el registro aludido.

**ARTICULO 13.-** La Facultad de la cual depende cada posgrado definirá las normas complementarias y las características generales de las tesis, pudiéndose

incorporar en las mismas: libros, artículos arbitrados, obras artísticas u otros productos de la investigación del alumno.

**ARTICULO 14.-** El trabajo desarrollado, con la aprobación del asesor, se entregará a la dirección de la Facultad en seis tantos, de los cuales dos serán enviados a la biblioteca de UPAEP y el alumno hará llegar los demás a cada uno de los cuatro integrantes del jurado de examen cuando menos con un mes de anticipación.

#### **CAPITULO IV DEL EXAMEN.**

**ARTICULO 15. -** El examen para obtener el diploma de especialidad o el grado de maestría, consiste en el reconocimiento público y solemne que formula un jurado en nombre de la Universidad, a fin de acreditar el nivel de conocimientos adquiridos y su sentido de responsabilidad demostrado.

**ARTICULO 16.-** Para sustentar el examen, el candidato deberá:

- a) Solicitarlo por escrito al director de la Facultad.
- b) Cumplir con cualquiera de las opciones de titulación a que se refiere el presente reglamento.
- c) Cubrir las cuotas que señale la Universidad.

**ARTICULO 17.-** El director de la Facultad estudiará la solicitud, a fin de tener por satisfechos, en su caso, los diversos requisitos que exige el presente reglamento, y si procede turnará la solicitud al departamento de la institución encargado del trámite administrativo del examen.

**ARTICULO 18.-** El examen deberá ser solicitado dentro de un plazo que no será mayor a tres años siguientes, contados a partir del acreditamiento de la última asignatura del plan de estudios vigente. En caso contrario, el alumno deberá cursar las asignaturas que le indique el director de su Facultad o Departamento.

**ARTICULO 19.-** El examen de grado deberá celebrarse en el recinto universitario y será público, debiendo examinarse el candidato individualmente. De ordinario, se verificará en un solo acto, el día y hora que por escrito señale el director de la Facultad o Departamento.

**ARTICULO 20.-** El director designará a los integrantes del jurado del examen y lo notificará al solicitante, quien podrá recusar por escrito, a uno de ellos, sin expresión de causa dentro de las veinticuatro horas siguientes. Los nominados en definitiva serán convocados por escrito, cuando menos un mes antes de la fecha, que también señalará el propio director, en coordinación con el departamento administrativo correspondiente. A la citación se deberá acompañar, para cada miembro del jurado, con un ejemplar del trabajo escrito elegido como opción de titulación.

**ARTICULO 21.-** Para ser miembro del jurado, se requiere en este orden de preferencia: ser profesor de la Facultad del sustentante, ser miembro del Consejo Académico de la misma, o de la Universidad. Un profesor externo podrá ser sinodal, cuando expresamente lo autorice el director, en el caso que hubiere sido asesor de la opción de titulación elegida por el alumno.

**ARTICULO 22.-** El jurado para el examen estará integrado por un coordinador, un secretario, un vocal y un suplente.

**ARTICULO 23.-** El coordinador debe dirigir el desarrollo del examen, hacia las áreas de conocimiento generales más importantes del posgrado de conformidad con el plan de estudios. Igualmente es el responsable de la solemnidad del examen.

**ARTICULO 24.-** El Secretario es auxiliar del coordinador y responsable de redactar el acta de examen. Leerá el veredicto al finalizar el mismo.

**ARTICULO 25.-** El vocal, participará en el interrogatorio y emitirá su dictamen del examen.

**ARTICULO 26.-** En caso fortuito o de fuerza mayor, oportuna y debidamente acreditado por parte del sustentante, se podrá diferir el examen. El director, de oficio, señalará nueva fecha. En caso contrario, se deberá considerar reprobado al solicitante.

**ARTICULO 27.-** El examen consistirá de una parte escrita y otra oral. La escrita corresponde al documento comprobatorio de las opciones de titulación. La fase oral, consiste en la exposición que el sustentante realice de los conocimientos teóricos de aquellas.

El tiempo de duración, será prudencialmente determinado por el coordinador, de conformidad a las fases y tema propuesto en el examen.

**ARTICULO 28.-** Terminado el examen en sus diversas fases, el jurado deliberará en privado la evaluación y emitirá su veredicto que siempre será inapelable.

**ARTICULO 29.-** El veredicto o resultado, se hará constar en el acta de examen, la cual deberá ser signada por los sinodales y podrá ser de: aprobado con mención honorífica, aprobado por unanimidad, aprobado, o reprobado.

**ARTICULO 30.-** La mención honorífica se otorgará cuando el sustentante haya obtenido un promedio mínimo de nueve durante sus estudios de posgrado y no haya cursado dos veces alguna asignatura. Además, sustente excelente examen de grado a juicio del jurado.

**ARTICULO 31.-** El veredicto de reprobación se emitirá cuando a criterio del jurado, el sustentante manifieste notoria insuficiencia de conocimientos teóricos y prácticos .

**ARTICULO 32.-** En caso de reprobación, el sustentante podrá solicitar nuevamente el examen, después de un plazo mínimo de tres meses y no mayor de seis.

Para el efecto, lo tramitará conforme al procedimiento ordinario que previene el presente reglamento, pudiendo presentar el mismo trabajo elaborado como opción de titulación. El director de la Facultad, en la forma establecida en el presente reglamento, designará nuevos sinodales, fecha y demás requisitos.

**ARTICULO 33.-** Si el candidato no solicita oportunamente el examen, o lo reprueba por segunda ocasión, causará baja definitiva.

**ARTICULO 34.-**El jurado notificará al sustentante, inmediatamente a la conclusión del examen, el veredicto en cualquiera de sus modalidades, entregándole copia del acta levantada. Igualmente lo hará saber a la dirección de la Facultad anexando el acta respectiva, para que se proceda a los registros pertinentes ante el departamento administrativo correspondiente.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Se abroga el Reglamento General Académico y todas las disposiciones que se opongan al presente.

**SEGUNDO.-** El presente Reglamento surtirá efectos a partir de su publicación en las Tablas Oficiales de Avisos de la Universidad.

**TERCERO.-** Para el efecto, por conducto del Rector será sometido a la aprobación del Patronato Fundador para su promulgación, en términos del artículo 26 fracción 3 del Estatuto General de la Universidad.

**CUARTO.-** Así lo acordó el Consejo Universitario en sesión celebrada el día 4 de Junio de 1996.

## **PROMULGACION**

El Patronato Fundador de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, en sesión ordinaria celebrada el día----- con fundamento en el artículo 26 fracción 3 del Estatuto General, por unanimidad acordó promulgar el presente Reglamento y para su debido cumplimiento y observancia publíquese en las tablas oficiales de avisos.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> UPAEP, Reglamento General de Titulación de Estudios de Posgrado de la UPAEP, Legislación universitaria, Puebla Pue, UPAEP, octubre 1998.

### **1.2.5. Reglamento de Consejos Académicos.**

El último de los reglamentos institucionales que interviene en las acciones del posgrado es el Reglamento de Consejo académico.

Edición: Período de otoño 1998

El presente reglamento se encuentra en proceso de revisión por el Consejo Universitario de la Institución.

### **REGLAMENTO DE CONSEJOS ACADEMICOS.**

**Artículo 1-** El Consejo Académico es el órgano colegiado que conoce, asesora y fomenta las actividades académicas de docencia investigación y vinculación de cada una de las diferentes unidades de la Universidad.

**Artículo 2 -** El Consejo Académico tiene las siguientes atribuciones:

- a) Proporcionar asesoría técnica a la dirección de la unidad académica en asuntos de su competencia cuando les sea solicitado.
- b) Conocer y participar en la elaboración de los planes y programas de estudio para su presentación al Consejo Universitario.
- c) Proponer a la dirección de la unidad académica, las medidas que tiendan al mejoramiento de las actividades que les son propias.
- d) Proponer a la dirección de la unidad académica candidatos a profesores.
- e) Proponer al Consejo Universitario por conducto del director, candidatos a las diferentes categorías de profesores contempladas en el reglamento respectivo.
- f) Conocer y dictaminar sobre la evaluación de los cursos académicos.
- g) Revisar periódicamente los planes y programas de la unidad académica.
- h) Promover a la unidad académica en la comunidad a través de la detección de áreas de oportunidad para la formulación de programas de intercambio académico, de apoyo financiero, o de desarrollo.

**Artículo 3 -** Formarán parte del Consejo Académico o integrarán el Consejo Académico:

- a) El director de la unidad académica, quien será el presidente.
- b) Un consejero maestro titular por cada dos semestres que contemple el plan de estudios
- c) Los coordinadores académicos de los posgrados que dependen de la unidad académica.
- d) Los jefes de unidad académica que de acuerdo a la construcción del curriculum, el mismo consejo considere pertinentes.
- e) Los Consejeros externos que se inviten en forma honorífica, quienes no deberán ser en número mayor al 40% de los integrantes del Consejo.
- f) Los Consejeros Universitarios maestro y alumno.
- g) El presidente de la sociedad de alumnos.
- h) Un alumno representante de los posgrados.

**Artículo 4 - De la elección de los consejeros y su duración:**

- a) Los consejeros maestros deberán ser electos entre los profesores titulares de las asignaturas y durarán en su cargo dos años.
- b) Los consejeros externos serán personalidades que han destacado en el ejercicio de la profesión, que simpaticen con la UPAEP y que los aliente el deseo de trascender en la obra educativa.

Serán nombrados por el Rector a propuesta del consejo Académico a través del presidente mediante terna de candidatos.

Las propuestas deberán acompañarse por el curriculum vitae del candidato. El nombramiento tendrá una duración de dos años, pudiendo ser nombrados nuevamente.

- c) Los directores de unidad académica, coordinador de posgrado y consejeros universitarios, presidente de la sociedad de alumnos, son miembros exoficio.
- d) El alumno de posgrado, será electo en asamblea general de los propios alumnos.

**Artículo 5 - Del funcionamiento del Consejo Académico:**

- a) El Consejo Académico se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez al semestre.
- b) Podrá reunirse en sesión extraordinaria cuando sea convocado por el director de la unidad académica, o por el 60% de los consejeros académicos titulares.
- c) Podrá trabajar en pleno o en comisiones de acuerdo al asunto que competa.
- d) Deberá glosar en la última sesión del año lectivo el informe del director.
- e) Para su funcionamiento el consejo académico contará con un secretario el cual será propuesto por el director y ratificado por el consejo académico. Durará en su cargo tres años.

**Artículo 6 - Obligaciones de los consejeros académicos:**

El nombramiento de consejero académico, es un título honorífico, que representa una obligación moral para con la propia profesión y la UPAEP. Son obligaciones de los consejeros académicos:

- a) Asistir a las sesiones a que sean convocados.
- b) Participar en la discusión y la elaboración de dictámenes de asuntos de su competencia.
- c) Formar parte de comisiones de índole académico.
- d) Proponer candidatos a consejeros académicos externos.
- e) Promover a la unidad académica en el ámbito profesional.

- f) Asesorar la elaboración de programas docentes.
- g) Dar seguimiento al desarrollo profesional de los egresados de la unidad académica.
- h) Fomentar en los alumnos y exalumnos la búsqueda de la excelencia profesional.
- i) Vigilar que el desarrollo de la unidad académica sea congruente con la filosofía de la profesión.

**Artículo 7 - Son obligaciones del presidente:**

- a) Convocar a los señores consejeros a sesiones ordinarias.
- b) Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- c) Vigilar el desarrollo y cumplimiento de las comisiones que determine el Consejo Académico
- d) Informar al Consejo Académico del avance de los acuerdos.
- e) Dar curso ante el organismo universitario correspondiente a los diferentes acuerdos que emanen del Consejo Académico.
- f) Rendir anualmente un informe al Consejo Académico del funcionamiento de la unidad académica.

**Artículo 8 - Son obligaciones del secretario:**

- a) Firmar con el director el citatorio de las sesiones ordinaria y extraordinarias que sean convocadas
- b) Elaborar el acta de las sesiones ordinarias y extraordinarias y dar fe de ello.

**Artículo 9 - Sanciones:**

La ausencia repetida no justificada de un consejero a las sesiones convocadas debe ser motivo de la reconveniencia por parte del presidente. En caso de reincidencia, se le anunciará su separación procediéndose a la sustitución en la misma forma en que haya sido electo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Se abroga el Reglamento General Académico y todas las disposiciones que se opongan al presente.

**SEGUNDO.-** El presente Reglamento surtirá efectos a partir de su publicación en las Tablas Oficiales de Avisos de la Universidad.

**TERCERO.-** Para el efecto, por conducto del Rector será sometido a la aprobación del Patronato Fundador para su promulgación, en términos del artículo 26 fracción 3 del Estatuto General de la Universidad.

**CUARTO.-** Así lo acordó el Consejo Universitario en sesión celebrada el día 3 de Febrero de 1997.

**PROMULGACION**

El Patronato Fundador de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de Mayo de 1997 con fundamento en el artículo 26 fracción 3 del Estatuto General, por unanimidad acordó promulgar el presente Reglamento y para su debido cumplimiento y observancia publíquese en las tablas oficiales de avisos.<sup>13</sup>

Como hemos podido observar la institución, desde su fundación, se ha preocupado por contar con los instrumentos normativos suficientes para la sana relación entre lo administrativo y lo académico, estando todo en relación al buen funcionamiento de la institución.

La excelencia académica es otra preocupación de las autoridades universitarias, es por ello que se realiza una permanente revisión de los reglamentos, para mantenerlos al día según las necesidades de la institución.

La última y principal razón de estos reglamentos es la atención de los alumnos, quines son los usuarios de los servicios que ofrece la universidad.

---

<sup>13</sup> UPAEP, Reglamento de Consejo Académico de Posgrado de la UPAEP, Legislación universitaria, Puebla Pue, UPAEP, octubre 1998.

### **1.3. Normatividad de la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano.**

El siguiente reglamento es un esfuerzo del mismo programa de Maestría en conservación, por contar con el instrumento que regule y de claridad a las acciones académicas y administrativas de los posgrados de la Facultad de Arquitectura de la UPAEP.

Sin embargo el pasado Consejo Universitario abroga todo reglamento hasta su revisión y adecuación a las nuevas circunstancias de la universidad, el objetivo es simplificar las funciones administrativas, reducir los procesos, y unificar los criterios en un solo sentido.

A continuación se da a conocer el reglamento ya que ser a la base para el estudio de del mismo, buscando su simplificación de procedimientos y acciones.

#### **1.3.1 Reglamento General de Posgrado de la Facultad de Arquitectura.**

## **CAPITULO I. NATURALEZA Y FINES**

**ARTICULO 1.-** El presente Reglamento tiene como fundamento el "DESTINO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA DEL ESTADO DE PUEBLA" que en su fracción 12 señala " Afirmamos la autonomía como valor esencial de la Universidad y como garantía de su misión. La entendemos como la libertad de la Universidad para determinarse conforme a sus propios principios y leyes en todo aquello que atañe a la realización de sus fines, organización interna, nombramiento de autoridades y personal académico y administrativo, admisión de alumnos, elaboración de planes académicos y selección de su contenido, elección de sistemas pedagógicos, adquisición y administración de recursos económicos. Sin autonomía no hay Universidad..."

**ARTICULO 2.-** Son estudios de posgrado los realizados después de la licenciatura o equivalente conforme a las disposiciones contenidas en este reglamento.

**ARTICULO 3.-** Los objetivos de los estudios de posgrado son:

- A) La actualización de profesionales, personal académico y directivo.
- B) La formación de profesionales con un alto nivel de especialización.
- C) La formación de profesores e investigadores en las diversas áreas del conocimiento.

**ARTICULO 4.-** En los estudios de posgrado que imparte la Facultad de Arquitectura de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla o que en el futuro se crearan, se otorgará:

- A) Constancia de actualización.
- B) Diploma de especialización.
- C) Grado de Maestro

D) Grado de Doctor

Los grados de maestría y doctorado se harán constar en los documentos respectivos, conforme a lo previsto en la ley de profesiones u otras aplicables.

**ARTICULO 5.-** Los cursos de actualización tienen por finalidad ofrecer a los profesionales, la oportunidad de renovar y ampliar sus conocimientos en determinadas disciplinas y de estar al tanto de los avances en técnicas, teorías y enfoques de su campo específico; deben abordar un tema particular o específico y su duración mínima será de 30 horas.

**ARTICULO 6.-** Los programas de especialización tienen como objetivo el formar personal para el estudio y tratamiento de los problemas específicos de una rama o vertiente de las licenciaturas y pueden referirse tanto al conocimiento y habilidades de una disciplina básica, como a actividades específicas de una profesión determinada. Los diplomas de especialización no confieren grado académico así como los diplomados que se imparten en la Universidad.

**ARTICULO 7.-** Los estudios de Maestría tienen como objetivo:

A) Formar expertos en determinadas áreas profesionales de la Arquitectura que resuelvan problemas de carácter teórico-práctico.

B) Formar investigadores con amplio conocimiento de los aspectos metodológicos de la investigación, técnicas en vigor y validez actual de su área de investigación que le permitan estar preparados para el desarrollo de actividades académicas de alto nivel acorde con el posgrado.

La Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla otorgará el grado académico de Maestría a quien haya cubierto los requerimientos que señala el Artículo 32 de este reglamento.

C) Formar personal docente capacitado para participar en el desarrollo innovador y de análisis, así como también en la adaptación e incorporación a la práctica de los avances del área en cuestión o de los aspectos específicos del ejercicio profesional.

**ARTICULO 8.-** Los estudios de Doctorado que imparta la Facultad de Arquitectura de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla tendrán como objetivos:

A) Formar personal con creatividad y capacidad para participar en la investigación y el desarrollo, capaz de generar y aplicar el conocimiento en forma original, apto par preparar y dirigir investigadores o grupos de investigación cumpliendo con una función de liderazgo intelectual en la región. Buscar preparar personal creativo, capaz de hacer avanzar el conocimiento científico, humanístico y tecnológico que contribuya al desarrollo del país.

B) Formar egresados con un dominio pleno del área de la especialidad que profundicen en los temas específicos y sus aplicaciones. Se otorgará el grado de Doctor a quien cumpla los requisitos prescritos en el presente reglamento, siendo el grado académico que otorga la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.

**ARTICULO 9.-** El Consejo Universitario, tomando en cuenta las propuestas de los Consejos Académicos de la Facultad, podrá plantear normas complementarias para definir las modalidades particulares de sus estudios, ajustándose a las disposiciones generales del presente reglamento.

## **CAPITULO II. DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTUDIOS DE POSGRADO**

**ARTICULO 10.-** Los estudios de posgrado estarán coordinados por el Consejo Universitario; será presidido por el Rector, quien podrá delegar esa función en el Vice-Rector Académico, el Directores de la Facultad y los coordinadores de los diversos posgrados.

**ARTICULO 11.-** Son atribuciones del Consejo Universitario:

A) Coordinar los estudios de posgrado de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.

B) Dictaminar respecto a la creación de estudios de posgrado.

C) Estudiar y aprobar en su caso los planes y programas de estudio, las modificaciones a los mismos y presentar las recomendaciones procedentes ante las instancias que contemple la Legislación Universitaria.

D) Opinar sobre el establecimiento de nuevos planes de estudio, así como las modificaciones a los ya existentes, escuchando a los Consejos Académicos de la Facultad.

E) Promover proyectos interinstitucionales e interdisciplinarios así como plantear proyectos de vinculación entre la docencia, la investigación, la práctica profesional y la extensión universitaria.

F) Recomendar el establecimiento de normas complementarias en cualquiera de los posgrados.

G) Opinar sobre los criterios generales de revalidación de estudios ante la Dirección de Servicios Escolares.

H) Informar a la Dirección de Servicios Escolares de las irregularidades que se detecten en la aplicación de los programas de posgrado.

I) Resolver los casos no previstos en la normatividad institucional.

J) Revisar anualmente los nuevos planes y programas así como las modificaciones ya existentes escuchando a los Consejos Académicos de la Facultad.

K) Revisar anualmente la legislación de los estudios de posgrado y emitir proposiciones o modificaciones a la misma ante las instancias correspondientes.

**ARTICULO 12.-** Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 10 de este Reglamento, las autoridades en estudios de posgrado son:

- A) El Consejo Académico de la Facultad que imparta el posgrado.
- B) El Director de la Facultad.
- C) El Coordinador del Posgrado.

**ARTICULO 13.-** Corresponderá a los Consejos Académicos de la Facultad:

A) Estudiar y evaluar los planes y programas de estudio y las modificaciones que se pretendan desarrollar en sus estudios de posgrado y presentarlas al Consejo Universitario.

B) Proponer al Consejo Universitario la creación de nuevos estudios de posgrado, así como la supresión temporal o definitiva de los ya existentes.

C) Proponer al Consejo Universitario su opinión o juicio acerca de los criterios generales de revalidación de estudios.

D) Aprobar los temas de tesis de grado y el programa de actividades de los candidatos a la obtención de grado.

E) Vigilar el correcto desarrollo de las actividades del posgrado en todos sus aspectos, procurando mantener un alto nivel académico y promover trabajos de investigación internos y externos.

F) Proponer normas complementarias a este Reglamento.

G) Aplicar las disposiciones que le confiera este Reglamento.

**ARTICULO 14.-** Corresponderá al Director de la Facultad:

A) Procurar el cumplimiento de los objetivos y disposiciones de este Reglamento y de las normas universitarias que tienen que ver con su cargo.

B) Nombrar a los jurados para los exámenes de especialidad y de grado, a propuesta del Coordinador Académico del posgrado.

C) Representar a su Facultad con voz y voto en las reuniones del Consejo Universitario.

D) Informar a la Dirección de Servicios Escolares de las irregularidades que se detecten en la aplicación de los planes y programas de posgrado.

**ARTICULO 15.-** Corresponderá al Coordinador del Posgrado:

A) Procurar el cumplimiento de las disposiciones que tienen que ver con su cargo previstas en las normas universitarias y en este Reglamento.

B) Mantener informadas a las autoridades superiores de los asuntos relacionados con el posgrado.

C) Programar y vigilar el correcto desarrollo de las actividades del posgrado en cuestión.

D) Seleccionar y proponer la contratación del personal académico.

E) Recabar y mantener ordenada y actualizada la documentación de los docente y estudiantes, así como de los asuntos administrativos y otros relacionados con el posgrado.

F) Asistir a las reuniones del Consejo Académico del posgrado respectivo y presidirlas en ausencia del director de la dependencia académica en cuestión. Así mismo, llevará el libro de actas de estas reuniones.

G) Establecer contacto y mantener la comunicación con otras instituciones con actividades afines al posgrado.

H) Asistir con la representación de la Universidad a los eventos nacionales e internacionales por encargo de sus superiores.

I) Supervisar el correcto desarrollo de exámenes de grado.

**CAPITULO III. DE LA INSCRIPCION, REINGRESO Y BAJA A LOS ESTUDIOS DE POSGRADO**

**ARTICULO 16.-** Para ingresar a los cursos de actualización, los requisitos serán fijados por la Facultad, previo acuerdo con la Dirección de Servicios Escolares.

**ARTICULO 17.-** Para ingreso a especialización, maestría o doctorado, deberán satisfacer los siguientes requisitos:

A) Presentar título de licenciatura o acta de examen. En su defecto, carta de terminación de estudios o su equivalente académico con el aval de una

institución de educación superior del Estado, o cualquier otra de educación superior reconocida oficialmente; o en el caso de una institución extranjera con la revalidación oficial correspondiente; o certificado total de estudios profesionales. (Se otorgará un año, a partir del inicio del primer semestre para la presentación del acta de examen y/o título). La licenciatura o maestría indicada será antecedente al plan de estudios de que se trate, según corresponda para cada caso.

- B) Acta de nacimiento original o copia certificada ante notario público.
- C) Llenar la solicitud de admisión.
- D) Presentar curriculum vitae anexando las constancias respectivas.
- E) Tomar el curso de nivelación y /o propedéutico cuando así se requiera.
- F) Hacer una evaluación de su trayectoria académica, de investigación y de práctica profesional.
- G) Aprobar examen de selección sobre conocimientos generales; examen práctico; idioma extranjero: inglés, italiano, francés o alemán ( uno para maestría, dos para doctorado); presentar examen psicométrico.
- H) Para maestría y doctorado presentar.
  1. Un ensayo de cuatro cuartillas donde se especifique: exposición de motivos por los cuales desea realizar el posgrado en el área de investigación de su interés.
  2. Comprobar experiencia profesional, mínima de un año.
  3. Copia certificada del título de licenciatura.
  4. Copia de la Cédula Profesional.

**ARTICULO 18.-** Los aspirantes a cursos de especialización, maestría o doctorado cuyos títulos o grados hayan sido otorgados por las instituciones educativas diferentes a la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, deberán solicitar antes de su ingreso y únicamente para este efecto, revalidación de estudios ante la Dirección de Servicios Escolares quien determinará la equivalencia de los estudios o de los grados correspondientes. Los estudios efectuados de manera condicional y sujetos al resultado de la revisión mencionada, carecen de valor y no producirán ningún efecto si la revalidación se considera improcedente.

**ARTICULO 19.-** El límite para estar inscrito en los cursos de maestría o doctorado será de dos veces la duración señalada en el plan de estudios

correspondientes. Cuando se hubiere vencido este plazo, el Coordinador de la maestría o doctorado podrá autorizar la reinscripción hasta por un año más, previa a la opinión del Consejo Académico del Posgrado respectivo.

**ARTICULO 20.-** El plazo para la presentación del examen de grado será de 5 años y se contará a partir de la fecha de la primera inscripción del candidato. El Coordinador de la maestría o doctorado, a petición razonada del Director de tesis, podrá ampliar el plazo hasta por un año, previa opinión del Consejo académico del posgrado respectivo. Para los cursos de especialización, los plazos de los artículos anteriores serán determinados en la convocatoria respectiva. Si el candidato rebasa el límite máximo de tiempo para titulación, para poder realizarlo, tendrá que cursar tres materias de la curricula del Plan de Estudios vigente y que no haya cursado durante su formación académica.

**ARTICULO 21.-** Los alumnos de doctorado, preferentemente deberán dedicarse a desarrollar de tiempo completo su programa de actividades con un alto nivel académico. Lo mismo será aplicable para los alumnos de maestría y especialización, pudiéndose eximir de este requisito si estuvieren laborando en un área directamente relacionada con sus estudios y que, a juicio del tutor o del Coordinador de la maestría, sean complementarias a su formación.

**ARTICULO 22.-** La inscripción de los alumnos deberá efectuarse personalmente bajo las siguientes normas:

A) Para inscribirse en cualquier materia el alumno deberá tener cubiertos los requisitos académicos fijados para la misma.

B) Podrán inscribirse alumnos de nuevo ingreso que hayan sido admitidos por la UPAEP, y los alumnos de reingreso que en su último semestre anterior hubiesen concluido sin haber sido dados de baja según lo establecido en el presente Reglamento.

**ARTICULO 23.-** El alumno podrá darse de baja de una o dos materias según las fechas marcadas por el calendario escolar (antes de la tercera sesión).

**ARTICULO 24.-** El alumno será dado de baja:

- A) A solicitud propia.
- B) Por abandono de sus estudios y no reincorporarse dentro de los plazos marcados por este reglamento.
- C) Por haber reprobado por segunda vez la misma materia.
- D) Por reprobar dos o más materias diferentes en un mismo periodo escolar.
- E) Por reprobar tres materias durante los estudios de posgrado.
- F) Por ser sorprendido cometiendo fraude de documentación o exámenes.

G) Por ser sorprendido cometiendo faltas contra la moral o las buenas costumbres dentro de las instalaciones de la UPAEP.

H) Por amenazar a docentes o autoridades de la UPAEP.

- I) Por estar cursando estudios de doctorado y no presentar los avances de su trabajo al tutor o responsable de su protocolo de investigación en dos periodos escolares consecutivos, o cuando de acuerdo a esta circunstancia, el trabajo de investigación no satisfaga las características de forma y fondo exigidas para ese nivel.

**ARTICULO 25.-** Los alumnos dados de baja en el posgrado no podrán solicitar su reinscripción en la UPAEP.

#### **CAPITULO IV.- DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO**

**ARTICULO 26.-** El plan de estudios es una síntesis instrumental mediante la cual se seleccionan, organizan y ordenan para fines de enseñanza, todos los aspectos de una profesión que se consideran social y culturalmente valiosos y profesionalmente eficientes que ofrece la UPAEP a los alumnos para la realización de estudios en alguna de las tres modalidades de posgrado.

**ARTICULO 27.-** Los planes y programas de estudio de posgrado deberán ser flexibles con el fin de lograr:

A) Que el estudiante tenga opción de formarse en áreas multi e interdisciplinarias

B) El adecuado equilibrio e interacción entre los intereses académicos y los del alumno.

C) La actualización permanente de la metodología y los contenidos de las actividades permanentes y periódicas.

D) La creación de nuevas líneas de formación dentro del área.

E) La realización de actividades académicas en otras instituciones educativas de investigación y de producción, nacionales y extranjeras.

**ARTICULO 28.-** Los planes de estudio deben especificar:

A) Nombre de la institución.

B) Nombre del plan de estudios.

C) Fundamentación y objetivos generales.

D) Estudios de mercado: planeamiento de las necesidades sociales y económicas que va a satisfacer el egresado del posgrado en cuestión, fundamentándose en la información estadística necesaria, señalando la demanda

de estos especialistas y de los estudiantes. Deberán considerarse los siguientes indicadores:

- 1) Zona de influencia.
- 2) Sector económico
- 3) Cuantificación de la demanda de este tipo de posgraduados.
- 4) Número de profesionistas o especialistas que existen.
- 5) Instituciones que ofrecen el posgrado.
- 6) Tipo de instituciones en que el egresado podrá prestar sus

servicios.

E) Perfil del egresado: conjunto de habilidades, destrezas y conocimientos que debe poseer el educando al término de un tipo de nivel educativo, como producto del proceso de enseñanza-aprendizaje teórico y práctico. El perfil debe incluir:

- 1) Áreas de actividades en las que se desarrollará el egresado.
- 2) Las operaciones y actividades que el egresado realizará.
- 3) Los instrumentos y equipos que será capaz de operar.
- 4) Las situaciones de interacción con otros profesionales y con documentos de trabajo.
- 5) Los conocimientos, habilidades y actitudes que deberá poseer para cumplir con lo anterior.

F) Objetivos generales del posgrado: expresar en términos generales los fines que se pretenden alcanzar con la implementación del posgrado, así como proporcionar una visión válida, completa y actual.

G) Vigencia del plan de estudios

H) Los antecedentes escolares que el alumno debe cumplir para tener acceso al plan de estudios, licenciaturas, especialidades o grados académicos, así como otros requisitos que deben satisfacerse previo al ingreso. Será requisito la traducción de un idioma extranjero para cursar la maestría y dos para el doctorado.

I) Lista de las asignaturas o materias precisando el tipo de ciclo en que éstas se cursarán (semestre, cuatrimestre, etc.), sin utilizar abreviaturas.

J) Señalar las claves de las asignaturas.. Cuando existan asignaturas optativas, se señalarán en los ciclos correspondientes anotando OPTATIVA I, II, etc., sin señalar horas-teóricas, horas-prácticas ni total de horas semanales, especificando solamente el mínimo de créditos a cubrir.

K) Por medio de una columna se establecerá la seriación de las materias, se anotarán las claves de aquellas materias cuyo contenido es antecedente obligatorio para cursar las materias enlistadas.

L) Por medio de columnas que corresponden a horas semanales, se especificarán el número de horas teóricas, prácticas y el total por cada materia a la semana.

M) Por medio de columnas se especificarán el número de créditos por materia; siguiendo los lineamientos de la ANUIES, se asignará dos créditos por cada hora-semana-semester de clase teórica y uno por cada hora-semana-semester de clase práctica tratándose de ciclos semestrales con 15 semanas efectivas de clase. Para cursos con mayor o menor duración al mencionado deberá efectuarse el prorrateo correspondiente, expresando siempre las cifras resultantes en números enteros, para lo cual, en caso necesario se ajustarán. El número mínimo de créditos para un plan de estudios deberá ser:

- de 300 en una licenciatura
- de 45 en una "especialización pos-licenciatura"
- de 75 en una maestría y
- de 150 en un doctorado.

N) Mediante renglones correspondientes a SUMA, se anotará el total de horas-teoría, horas-práctica, la suma del total de horas semana y el total de créditos por cada ciclo.

En caso de que en ese ciclo existan asignaturas optativas, se anotará un asterisco junto al total marcado en cada columna de horas teóricas, prácticas y total de horas semana; así mismo se señalará a pie de página la siguiente nota:

"\*más horas teóricas y prácticas y total de horas-semanales de horas optativas".

O) El plan de estudios deberá presentar las firmas EN ORIGINAL (que no sea facsimil, ni copia) del rector, del director o de las autoridades de la facultad, así como el sello de la institución.

P) Deberá dejarse espacios para registrar la fecha y la firma del Director Técnico de Educación Superior o del Director General de Educación Superior.

Q) Presentar cuatro juegos del plan y programas para ser legalizados ante las instancias respectivas.

**ARTICULO 29.-** Los programas de estudio deberán llenarse de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- A) El nombre con el que aparece la materia en el plan de estudios.
- B) La clave correspondiente a la materia.
- C) La seriación (en caso de que exista), es decir la clave de la materia cuyo contenido es antecedente obligatorio para que el alumno puede

cursar la materia que se presenta. En caso de no existir alguna materia como antecedente, el espacio se dejará en blanco.

D) En el cuadro superior derecho se anotará:

H.T. horas teóricas de la materia

H.P. horas prácticas de la materia

T.H.S. total de horas semanales (suma de horas teóricas y prácticas)

CR. Créditos de la materia que se determinarán asignando dos créditos por cada hora teórica y uno por cada hora práctica, en el caso de ciclos semestrales. Esta información debe ser la misma que aparece consignada en el plan de estudios.

E) El objetivo(s) general (es) de la materia. Es el enunciado de aquellos conocimientos, habilidades o destrezas que el alumno adquirirá o desarrollará a lo largo del curso, en su conjunto estos objetivos deben responder al perfil del egresado, mercado de trabajo y a los objetivos generales de la carrera.

F) En la columna correspondiente a Tiempo Estimado (en horas), se anotará el número de horas que se requiere para el desarrollo de cada unidad. Para ello, debe considerarse el número total de horas del curso: se calcula multiplicando el total de horas semanales por 15 (semanas) si se trata de un plan semestral, etc. El resultado se distribuye a lo largo de las unidades que forman el programa.

G) Objetivo(s) específico(s) por unidad: se determinarán los conocimientos, habilidades o destrezas que el alumno adquirirá a partir del desarrollo de la unidad correspondiente, de modo que siguiendo la secuencia apropiada, se llegue al cumplimiento del objetivo general del programa. Cabe señalar, que aquí se explicitan las metas a lograr con el estudio de la unidad y no los procesos, ya que estos últimos se enuncian en las actividades de aprendizaje, las cuales se mencionan más adelante.

H) Contenidos principales por unidad.

Se puntualizarán esquemáticamente, en temas y subtemas, los contenidos de cada unidad, debiendo corresponder directamente al objetivo específico.

I) Actividades de aprendizaje.

En esta columna se especificarán aquellas actividades que realizarán los alumnos para lograr los objetivos específicos a través del manejo de los contenidos, por ejemplo: discusiones, mesas redondas, investigaciones bibliográficas o de campo, etc.

J) Bibliografía: se refiere al listado general de fichas bibliográficas completas, de textos referidos al contenido de todo el programa.

K) Evaluación: en esta columna se precisará a partir de qué medios de evaluación sumativa se verificará el logro de los objetivos, esto es, la

evaluación general del curso; no debe confundirse con las actividades de aprendizaje en las que se incluye la participación en clase, tareas, etc.

L) Los programas deberán presentar la firma en original (que no sea facsímil ni copia), ya sea del Rector o del Director de la Facultad, así como el sello de la institución.

Los espacios que no se utilicen tanto en el plan como en los programas deberán cancelarse.

## **CAPITULO V. DE LAS CONSTANCIAS, DIPLOMAS, GRADOS Y DISTINCIONES.**

**ARTICULO 30.-** Para obtener constancia de estudios de actualización es indispensable aprobar el examen correspondiente y haber cumplido con los demás requisitos académicos que para cada curso señale la legislación respectiva.

**ARTICULO 31.-** Para obtener diploma de especialización es necesario:

- A) Haber cubierto satisfactoriamente el plan de estudios respectivo.
- B) Cumplir con los requisitos que se establezcan en el plan de estudios que corresponde y en la legislación universitaria.
- C) De acuerdo con el plan de estudios, presentar un trabajo escrito y su réplica en examen oral, o previo dictamen favorable del Consejo Académico correspondiente y aprobar un examen general cuyos lineamientos fijará el propio Consejo.

**ARTICULO 32.-** Para obtener el grado de maestro es necesario:

- A) Presentar el título o acta de examen recepcional de la licenciatura que corresponda como antecedente.
- B) Haber cubierto satisfactoriamente el plan de estudios respectivo.
- C) Presentar la tesis y aprobar el examen de grado.
- D) Cumplir con los demás requisitos establecidos en el plan de estudios correspondiente y en la legislación universitaria vigente.
- E) Cumplir con el servicio social profesional.

**ARTICULO 33.-** Para obtener el grado de doctor se requiere:

- A) Presentar el título o acta de examen recepcional en la licenciatura o maestría que corresponda como antecedentes, según el caso.

B) Haber cubierto satisfactoriamente el plan de estudios respectivo.

C) Presentar y aprobar la tesis conteniendo investigación original y siendo de alta calidad.

D) Presentar y aprobar el examen de grado sobre ella.

E) Cumplir con los demás requisitos establecidos en el plan de estudios correspondiente y en la legislación vigente.

F) Cumplir con el servicio social profesional.

**ARTICULO 34.-** Con antelación a la presentación del examen respectivo en cualquiera de las modalidades de los estudios de posgrado, los sinodales aprobarán por escrito la tesis o trabajo presentado, lo cual no comprometerá su voto en el examen.

**ARTICULO 35.-** En los exámenes de grado el jurado calificador podrá conceder Mención Honorífica cuando el alumno reúna los siguientes requisitos:

1. No haber reprobado ninguna materia.
2. Tener promedio mínimo de 9.0
3. Haber realizado una defensa excepcional de su trabajo de tesis.
4. Que la tesis sea de excelente calidad.

## **CAPITULO VI. DEL PERSONAL ACADEMICO**

**ARTICULO 36.-** Las categorías del personal académico de estudios de posgrado, así como sus derechos y obligaciones serán establecidos por la Rectoría.

**ARTICULO 37.-** Las designaciones de los profesores serán formuladas por el Coordinador Académico del posgrado debiendo ser ratificadas por la Vicerrectoría Académica.

**ARTICULO 38.-** El plan de estudios o las normas complementarias indicarán el procedimiento para nombrar tutores para los alumnos, así como los mecanismos de permanencia como tales.

**ARTICULO 39.-** En el posgrado, la asignación de tutores será de la siguiente manera:

A) Especialización: la tutoría será opcional.

B) Maestría: siempre que la naturaleza de los estudios lo demande y las condiciones institucionales lo permitan se asignará a cada alumno un tutor individual.

C) Doctorado: se asignará obligatoriamente un tutor individual que los oriente en su formación, investigación, señalamiento de lecturas y demás actividades académicas y los dirija en la elaboración de su tesis.

**ARTICULO 40.-** Los tutores de alumnos del doctorado deben cumplir con los siguientes requisitos:

A) Poseer grado de doctor en alguna rama afín a la especialidad de que se trata.

B) Haber publicado por lo menos tres trabajos de investigación en revistas con arbitraje o mostrar una productividad equivalente en términos de investigación.

**ARTICULO 41.-** Los docentes de maestría deberán cumplir con lo siguiente:

A) Poseer al menos el grado de maestría en una rama afín a la especialidad respectiva.

B) Haber publicado libros o por lo menos un trabajo de investigación en revistas con arbitraje, o mostrar una actividad equivalente en términos de investigación o trabajo profesional.

C) Poseer una experiencia profesional mínima de tres años en la fecha de su especialización.

D) Poseer una experiencia probada como docente a nivel del posgrado que imparta.

**ARTICULO 42.-** Los docentes de especialización cumplirán con lo siguiente:

A) Poseer al menos un diploma de especialización en una rama afín.

B) Tener un mínimo de dos años de experiencia profesional en su especialidad.

## **CAPITULO VII. DE LOS ALUMNOS.**

**ARTICULO 43.-** La condición de alumno de posgrado de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, se adquiere mediante la admisión por la Dirección de Servicios Escolares de la misma, otorgada previo cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 17 y 18 de este Reglamento.

**ARTICULO 44.-** La calidad de alumno se pierde temporalmente:

A) por solicitud del alumno con la aprobación del Coordinador Académico del posgrado, dentro de lo establecido en los artículos 19 y 20.

B) Por no haberse inscrito en algún trimestre, cuatrimestre o semestre escolar.

**ARTICULO 45.-** La calidad de alumno se pierde definitivamente:

A) Por renuncia expresa por escrito.

B) Por concluir la totalidad de su programa de estudios.

C) Por incumplir algunas de las previsiones de los Artículos 17 y 18 de este Reglamento.

D) Por vencimiento del plazo máximo señalado en los Artículos 19 y 20 del presente Reglamento.

E) Por haber reprobado dos exámenes finales de una misma materia.

F) Por haber reprobado dos materias en un mismo trimestre, cuatrimestre o semestre escolar.

G) Por haber entregado documentación cuyo contenido sea parcial o totalmente falso.

**ARTICULO 46.-** De acuerdo a la carga académica podrá haber:

A) Alumnos de tiempo completo: aquellos que cursan todas las materias de un ciclo lectivo.

B) Alumnos de tiempo parcial: aquellos que cursan una o varias materias de un ciclo lectivo, sin ser la totalidad del mismo.

C) Alumnos especiales: aquellos que cuentan con uno o varios posgrados y desean cursar alguna materia de interés particular que en ningún momento contará con acreditación o reconocimiento oficial.

**ARTICULO 47.-** Excepcionalmente se admitirán alumnos oyentes, autorizados previamente por la coordinación del posgrado.

**ARTICULO 48.-** Ninguna inscripción ordinaria se considerará fuera del periodo señalado en el calendario escolar de posgrados. Se podrá conceder inscripción extraordinaria fuera del periodo ordinario, obteniendo la autorización del Coordinador del Posgrado y que no haya transcurrido más del 25 % del curso o sesiones académicas de la materia o materias que quiera cursar.

**ARTICULO 49.-** Los alumnos tienen obligación de:

A) Asistir puntualmente a sus clases y prácticas. Justificar las faltas de asistencia dentro de los ocho días hábiles que siguen a la fecha de la

inasistencia y las que ocurran al fin del trimestre, cuatrimestre o semestre escolar, precisamente el último día de clases. Fuera de esos plazos, no se justificarán por ningún motivo. Solamente el Coordinador Académico del Posgrado podrá dar el visto bueno a los justificantes.

B) Observar buena conducta y abstenerse de cualquier acto o manifestación contrarios al orden y al respeto que debe imperar en un centro de estudios.

C) Sujetarse a las disposiciones disciplinarias que establecen los reglamentos universitarios.

### **CAPITULO VIII. DEL APROVECHAMIENTO**

**ARTICULO 50.-** El aprovechamiento de los alumnos de posgrado se constatará por medio de reconocimientos y exámenes finales que serán sustentados dentro de los periodos fijados en el calendario escolar del posgrado. Sólo por Acuerdo de la Dirección de Servicios escolares previa solicitud de la Facultad o entidad académica en casos excepcionales, se permitirá la sustentación de exámenes fuera del periodo establecido.

**ARTICULO 51.-** Los reconocimientos podrán ser orales o escritos y serán efectuados por el titular de la cátedra. Los mismos se fijarán en el calendario escolar del posgrado con la aprobación de la Dirección de Servicios Escolares, a propuesta de la Facultad. Solo en casos especiales y con autorización de la citada Dirección, se podrán efectuar fuera de las fechas establecidas.

**ARTICULO 52.-** Los catedráticos entregarán los resultados de los exámenes al Coordinador Académico del posgrado en un término de 15 días hábiles después de haberse efectuado el reconocimiento.

**ARTICULO 53.-** El alumno que fuere reprobado en alguno de los exámenes, tendrá derecho a solicitar ante el Coordinador Académico del posgrado la revisión del mismo en un término de tres días hábiles después de haberse dado a conocer el resultado del examen de que se trate. El Coordinador con la asesoría de un maestro de una asignatura afín a ésta, determinará si se confirma o modifica la calificación otorgada, sin que proceda recurso alguno.

**ARTICULO 54.-** Los exámenes se sustentarán con el titular de la asignatura y serán calificados en la escala de 0 a 10 puntos. La calificación mínima aprobatoria es de 7.0 puntos; las calificaciones menores de 7.0 son reprobatorias.

**ARTICULO 55.-** La Dirección de la Facultad, podrá autorizar la intervención de un jurado compuesto por dos sinodales en los casos en que fundadamente lo soliciten los alumnos.

**ARTICULO 56.-** El alumno que en dos exámenes consecutivos de la misma materia obtuviera calificación reprobatoria, quedará excluido definitivamente de la Facultad . En igual sanción incurrirá quien hubiere cursado la misma materia en dos ocasiones sin presentar examen final.

El Consejo Universitario quedará facultado para resolver discrecionalmente lo que proceda en aquellos casos en que el alumno esté cursando el último trimestre, cuatrimestre o semestre del posgrado, teniendo en cuenta la conducta y aprovechamiento anteriores.

**ARTICULO 57.-** También será excluido definitivamente del posgrado todo alumno que repruebe dos materias en un trimestre, cuatrimestre o semestre escolar.

**ARTICULO 58.-** El alumno que hubiere faltado injustificadamente a un reconocimiento perderá el derecho a sustentar el examen final, debiendo cursar nuevamente la asignatura.

**ARTICULO 59.-** No se concederán exámenes finales a los alumnos que hayan dejado de asistir el 20 % de las horas de clase efectivamente impartidas en una materia durante un trimestre, cuatrimestre o semestre escolar.

Tampoco se concederán exámenes a los alumnos que no hayan cumplido con los trabajos prácticos de laboratorio o talleres exigidos en la asignatura que así lo requiera.

**ARTICULO 60.-** No se concederán exámenes extraordinarios. El alumno que repruebe un examen final o no lo presente, deberá volver a cursar la materia y presentará el examen en segunda oportunidad en el siguiente período de exámenes finales.

**ARTICULO 61.-** Los exámenes podrán ser orales, escritos, prácticos o combinados según lo requiera cada asignatura.

Si es examen oral, se autorizará su resultado al terminar éste, entregándose una boleta firmada por el catedrático a cada alumno y en la que constará el resultado. Lo mismo ocurrirá para los exámenes prácticos.

En los exámenes escritos, el catedrático procederá a su revisión en un plazo máximo de ocho días y al vencerse el mismo entregará al alumno la boleta firmada con el resultado obtenido.

En casos excepcionales, para poder presentar evaluaciones de suficiencia, se seguirán los lineamientos marcados en el Artículo 17 del Reglamento General Académico de Estudios de Posgrado de la UPAEP

**ARTICULO 62.-** Cuando el alumno provenga de otra

institución con registro de validez oficial, y sin perjuicio de los términos del convenio respectivo, si lo hubiere, podrá acreditar asignaturas cursadas a nivel de posgrado, si se cubren los siguientes requisitos:

- A) Hayan sido aprobadas con una calificación mínima de 8.0.
- B) El contenido del programa de la materia, sea similar al menos en un ochenta por ciento al de la asignatura impartida en el posgrado de la UPAEP.
- C) Sea solicitado por escrito al Director de la Facultad.
- D) Se cubra la cuota correspondiente.
- E) Se podrá acreditar un máximo de asignaturas equivalente al cincuenta por ciento del programa.

**ARTICULO 63.-** Cuando haya cambio o modificaciones en los planes de estudio de algún posgrado, se conceden facultades discrecionales a la Dirección de Servicios Escolares, para que a los alumnos que debiendo ser inscritos en un trimestre, cuatrimestre o semestre superior y adeuden asignaturas y en casos normales deberían repetir cursos, les conceda presentar exámenes para lograr su regularización en la oportunidad que corresponda.

#### **CAPITULO IX. DE LOS EXAMENES DE GRADO.**

**ARTICULO 64.-** Para obtener el grado de maestro o doctor en cualquier posgrado de la Facultad de Arquitectura de la UPAEP, se requiere:

- A) Haber satisfecho los estudios y servicios que mencionan los Artículos 32 y 33 de este Reglamento.
- B) Lo anterior se acreditará mediante certificación correspondiente que emitirá en cada caso la Secretaría General de la Universidad a petición del interesado.
- C) Haber obtenido un promedio general de 8.0 durante los estudios de posgrado. En caso contrario, sólo se expedirá un certificado de estudios.
- D) Realizar, presentar y aprobar la disertación escrita inédita o tesis, en la cual se examine una problemática del posgrado en cuestión.

**ARTICULO 65.-** La elección del tema de tesis podrá ser hecha en el mismo examen de admisión o durante los estudios correspondientes.

**ARTICULO 66.-** La aprobación del tema de tesis y el nombramiento del Director de la misma lo hará el Consejo Académico del Posgrado, debiendo cubrirse los siguientes requisitos:

- A) Título del trabajo.
- B) Autor.
- C) Facultad.
- D) Director de Tesis.

E) Lugar y fecha

F) Planteamiento del problema a partir de la presentación de una hipótesis y modelo de investigación.

G) La justificación de la contribución de la investigación al campo particular de su especialidad.

H) Los objetivos que se pretende alcanzar.

I) La presentación del marco teórico-metodológico que guiará la investigación, así como la proposición global para proceder al análisis crítico de la interpretación de los datos recabados.

J) La metodología a seguir y las características de los instrumentos de recopilación de la información y la estrategia de trabajo de campo.

K) Un cronograma de las actividades de investigación.

L) Una bibliografía indicativa sobre el tema abordado.

**ARTICULO 67.-** La tesis deberá ser una contribución original al estudio del tema seleccionado. En ella el estudiante pondrá de manifiesto su iniciativa, su capacidad creativa y su competencia para la presentación de los materiales y la exposición de las ideas, al mismo tiempo demostrará que conoce la bibliografía especializada y que ha realizado un sólido trabajo de investigación .

**ARTICULO 68.-** El estudiante será responsable tanto de las ideas expresadas, como del proyecto del trabajo, del acopio y del análisis de los contenidos y en general, de la presentación definitiva de la tesis. En ningún caso el director de tesis será responsable del contenido de la misma, aunque haya proporcionado supervisión y consejo durante el proceso de elaboración del trabajo.

**ARTICULO 69.-** El Director de tesis, normalmente deberá ser profesor de alguna de las cátedras del posgrado, preferentemente titular de la misma, pero en casos especiales, a propuesta del Consejo Académico respectivo, podrá ser seleccionada una persona de otra institución con la aprobación del Coordinador del posgrado correspondiente. En este caso, el Consejo Académico del posgrado en cuestión, nombrará a uno de sus miembros como codirector responsable.

**ARTICULO 70.-** Son obligaciones del Director de tesis: orientar, apoyar y asesorar al estudiante en la planeación y desarrollo de su trabajo; ayudar a resolver los problemas que se vayan presentando en las distintas etapas de la investigación; vigilar el cumplimiento de los requerimientos enunciados en el Artículo 66 de este Reglamento; entregar informes escritos bimestralmente a la Coordinación Académica del respectivo posgrado sobre el avance del trabajo de

investigación una vez que el trabajo haya sido aprobado, mismos que serán integrados al expediente de tesis del estudiante.

El Director o asesor vigilará que el estudiante cumpla con los plazos establecidos para la presentación de los documentos correspondientes así como de la versión final de la tesis.

**ARTICULO 71.-** El Director de tesis podrá presentar su renuncia a este cargo ante la Coordinación Académica del posgrado respectivo, si el estudiante se niega a cumplir con las recomendaciones que haga o con los compromisos convenidos. Podrá también renunciar cuando no le sea posible continuar con la asesoría por enfermedad u otras causas de fuerza mayor. Se considerará que el estudiante no resulte perjudicado en el proceso de transición a otra asesoría cuando el Director de tesis no pueda continuar con esa labor.

**ARTICULO 72.-** El Director de tesis podrá solicitar la colaboración de especialistas para el asesoramiento integral del estudiante, así como medidas de evaluación para examinar la evolución del trabajo y mantener los requisitos y niveles de excelencia solicitados.

**ARTICULO 73.-** Con la orientación del Director o asesor de tesis el estudiante elaborará su proyecto de tesis y lo presentará a más tardar al término del último período escolar regular (trimestre, cuatrimestre o semestre). Este proyecto deberá tener las características señaladas en el Artículo 65 del presente Reglamento.

**ARTICULO 74.-** La Coordinación Académica del posgrado designará una comisión integrada por el Director de tesis y dos catedráticos de la especialidad para evaluar el proyecto del trabajo de tesis. La comisión podrá aprobar, aprobar condicionado a modificaciones o rechazar dicho proyecto.

**ARTICULO 75.-** Si el proyecto de tesis fuere sujeto a modificaciones, el estudiante deberá realizar los cambios y presentarlo a nueva revisión en un plazo no mayor de tres semanas, contadas a partir de la notificación de la evaluación. En la segunda presentación, el proyecto de tesis sólo podrá ser aprobado o rechazado.

Si el proyecto de tesis es rechazado por la comisión señalada en el Artículo 73 de este Reglamento, el estudiante sólo tendrá una tercera oportunidad para obtener la aprobación de su proyecto de tesis en la fecha que le señale la Coordinación Académica.

Si en la tercera oportunidad el proyecto de tesis es rechazado por la Comisión respectiva, entonces el estudiante no podrá continuar en el programa y perderá la oportunidad de optar por el grado en cuestión.

**ARTICULO 76.-** El Director de tesis podrá proponer que se cambie el tema escogido mediante los trámites necesarios para la primera selección señalados en el Artículo 66 del presente reglamento.

**ARTICULO 77.-** Los estudiantes sólo podrán cambiar su tema de tesis antes del término del último período escolar (trimestre, cuatrimestre o semestre). En todo caso deberán seguir los procedimientos establecidos en los artículos 66, 67 y 68 del presente reglamento.

**ARTICULO 78.-** Una vez aprobado el proyecto de tesis, será registrada incluyéndose el nombre del estudiante, el título de la tesis propuesta, el nombre del Director de la tesis, el lugar y la fecha. Este registro encabezará el expediente en el que se insertará los informes bimestrales del asesor.

**ARTICULO 79.-** En consulta con el Director de tesis, la Coordinación Académica del posgrado respectivo, designará un jurado formado por cuatro sinodales, pudiendo, el Director de tesis, ser presidente o sinodal de dicho jurado. Tres miembros serán titulares y un miembro a efecto de emitir su dictamen respecto al trabajo de tesis.

**ARTICULO 80.-** La versión final de la tesis será entregada oportunamente a cada uno de los sinodales quienes entregarán por escrito una constancia de haber recibido dicho documento para hacerla llegar a la Coordinación Académica del posgrado en cuestión.

**ARTICULO 81.-** El jurado a que se refiere el Artículo 78 de este Reglamento, dará audiencia de manera privada al candidato y dictaminará sobre el trabajo de tesis. En caso de aprobarse el trabajo de tesis, será necesaria la aprobación escrita de todos los sinodales para que se pueda fijar una fecha de examen en el cual el alumno sustentante defienda su tesis.

**ARTICULO 82.-** En caso de que alguno o algunos de los sinodales soliciten correcciones al trabajo de tesis, el alumno tendrá un plazo de sesenta días, a partir de la audiencia privada, para proceder a la presentación de las modificaciones requeridas.

**ARTICULO 83.-** Una vez aceptada la tesis por acuerdo unánime de todos los sinodales, la Coordinación Académica promoverá la realización del examen público para la obtención del grado respectivo.

**ARTICULO 84.-** No podrán incluirse como parte integrante de la tesis las investigaciones que hayan servido para obtener previamente otro grado académico.

**ARTICULO 85.-** Concluido el trabajo de tesis, la presentación escrita de la misma, y haber obtenido la aceptación unánime del jurado en la audiencia privada, el alumno presentará su solicitud de examen de grado ante la Vicerrectoría

Académica de la Universidad apejándose a los procedimientos para la obtención del Certificado de Estudios y Registro de Título.

**ARTICULO 86.-** El candidato completará su solicitud con los siguientes documentos:

A) Copia certificada del Título de Licenciatura o Maestría, o Copia Certificada del Acta de Examen Recepcional de Licenciatura o del Examen de Grado, según se trate.

B) Certificado total de estudios de posgrado.

C) Carta de no adeudo de la Tesorería General de la Universidad.

D) Carta de no adeudo de la Biblioteca de la Universidad.

E) Carta de aceptación del trabajo de tesis por el jurado examinador.

F) Carta del Servicio social Profesional.

G) Constancia de dominio de uno o más idiomas extranjeros según el grado.

H) Constancia de entrega de un ejemplar de la tesis a cada uno de los sinodales del jurado de examen.

I) Constancia de entrega de dos ejemplares de tesis a la Coordinación Académica del posgrado respectivo.

J) Constancia de entrega de dos ejemplares de tesis a la Biblioteca de la Universidad.

K) Constancia de donación de un libro a la Biblioteca de la Universidad, sobre aspectos de la especialidad cursada o por solicitud de la Biblioteca.

L) Pago de la cuota por derechos de examen recepcional.

**ARTICULO 87.-** Las tesis se entregarán mecanografiadas o fotocopiadas y encuadernadas. El formato de la portada incluirá arriba el nombre y logotipo de la Universidad, el nombre de la Facultad, enseguida el título completo del trabajo, abajo "tesis que para optar al grado de (maestro o doctor) en (nombre de la maestría o doctorado) presenta (nombre del sustentante) y por último el lugar y la fecha.

**ARTICULO 88.-** En los casos de trabajos colectivos o multidisciplinarios, podrán aumentarse los miembros del jurado, tanto para la audiencia privada como para el examen recepcional público, sin exceder nunca de cinco, pudiendo pertenecer a diversas Facultades o dependencias académicas si el caso lo requiere, coordinándose su cooperación por medio de la Coordinación Académica.

**ARTICULO 89.-** En un plazo que no exceda de treinta días de conocer el resultado aprobatorio de la sesión privada, y toda vez que se hubieren satisfecho los requerimientos respectivos, la Vicerrectoría Académica autorizará el examen de grado y la Dirección de la Facultad designará el jurado para el examen recepcional público.

**ARTICULO 90.-** El jurado del examen recepcional público estará integrado por: un presidente, un secretario y un vocal. Contará con un suplente para el caso de ausencia de uno de los tres primeros.

**ARTICULO 91.-** Dicho jurado será presidido por el sinodal con el mayor grado académico o el Director del trabajo de tesis. En el caso de que varios sinodales tengan el mismo nivel, se escogerá primero al que haya obtenido el grado con anterioridad, enseguida el vocal y como secretario al de más reciente obtención del grado o bien de menor grado.

**ARTICULO 92.-** Dentro de los treinta días posteriores al resultado aprobatorio de la sesión privada, la Dirección de la Facultad fijará el lugar, fecha y hora en que habrá de efectuarse una sesión pública de examen y análisis de la presentación escrita del trabajo de tesis realizado con la asistencia de los miembros del jurado y él o los alumnos sustentantes, quienes estarán obligados a responder sobre cualquier punto relacionado con su trabajo, excluyéndose otras materias que no hayan sido objeto del mismo.

**ARTICULO 93.-** El presidente del jurado vigilará que durante el examen se observen las normas de libertad de expresión y decoro académico, conducirá el examen con los procedimientos habituales, concederá y retirará la palabra a los participantes. También le corresponderá garantizar la libertad y exigir absoluta reserva en las deliberaciones del jurado, y resolver cualquier problema de fondo o de procedimiento que pueda presentarse durante el desarrollo del examen.

**ARTICULO 94.-** En sus deliberaciones, el jurado tomará en cuenta el trabajo de tesis, el nivel de conocimiento y la capacidad de análisis demostrados por el alumno en la defensa de la tesis.

El jurado podrá aprobar o reprobar por mayoría de votos el examen de grado. Podrá también otorgar o recomendar por unanimidad el otorgamiento de la distinción contemplada en el Artículo 35 de este Reglamento. En caso de excelencia podrá recomendar la publicación del trabajo.

**ARTICULO 95.-** Concluida la sesión del examen y análisis, el jurado deliberará y dictaminará de inmediato, haciéndose constar el acuerdo en el acta respectiva y especificando si el resultado fuere por unanimidad o mayoría.

El secretario deberá llenar el libro de actas correspondiente y la documentación suplementaria. A solicitud del presidente del jurado leerá en voz alta el acta del examen correspondiente. En caso de tener un resultado aprobatorio, el presidente tomará la protesta respectiva.

**ARTICULO 96.-** El veredicto del jurado del examen podrá ser:

A) Suficiencia: cuando el jurado considera que el sustentante no está debidamente calificado para obtener el grado. En este caso el alumno sólo tendrá una oportunidad para poder realizar los requerimientos o modificaciones de su

trabajo bajo la supervisión del Director de tesis, quién le hará saber los puntos que ocasionaron la insuficiencia. El alumno tendrá un plazo máximo de noventa días para volver a presentar su trabajo escrito repitiendo el proceso de titulación.

- B) Mayoría de votos.
- C) Unanimidad.
- D) Unanimidad con mención o recomendación a mención para los exámenes de excepcional calidad según lo establecido en el Artículo 35 de este Reglamento.

## **CAPITULO X. DE LAS SANCIONES**

Las faltas a la disciplina cometidas por los alumnos, podrán ser sancionadas según sea el caso y la gravedad de ellas, de la siguiente manera:

- A) Amonestación pública o privada.
- B) Suspensión de su carácter de alumno o de asistencia a determinadas clases hasta por cinco días, o dos sesiones académicas.
- C) Suspensión de su carácter de alumno o de asistencia a determinadas clases hasta por quince días o cinco sesiones académicas.
- D) Expulsión de la Universidad.

**ARTICULO 98.-** Las sanciones contenidas en los incisos A y B a que se refiere el Artículo 96 de este Reglamento, las podrán aplicar los Directores, Secretarios y Coordinadores de Facultades, siendo obligación hacerlas saber a la Dirección de Servicios Escolares para que sean anotadas en el expediente del alumno.

Las sanciones de los incisos A, B, y C, las aplicarán la Rectoría, la Vicerrectoría Académica, la Dirección de Servicios Escolares y los Directores de las Facultades. Las expulsiones sólo serán impuestas por el Consejo Universitario.

## **TRANSITORIOS.**

**ARTICULO 1.-** El presente Reglamento deroga todas las disposiciones que se le opongan y deberá observarse y proveerse su cumplimiento sin perjuicio e independientemente de las adecuaciones conducentes que se hagan a los estatutos y reglamentos a que haya lugar.

**ARTICULO 2.-** El presente Reglamento entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo Universitario.<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> ICAZA Iomeli, Leonardo, Reglamento General de Posgrado de la Facultad de Arquitectura de la UPAEP, Puebla Pue, UPAEP, documento interno, 1992.

### **1.3.2. Estudio de factibilidad para la creación del programa y actualización de la demanda.**

El siguiente texto de la Fundamentación del plan de estudios ha sido tomado de la Tesis de Maestría de la M. Arq. Dolores Dib Álvarez:

#### **“Fundamentación del plan de estudios de la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano”**

##### **Justificación**

Debido a los nuevos enfoques, expectativas y realidades que se presentan en la actualidad y en el futuro en relación a la Conservación del Patrimonio Construido en nuestro país, así como a los acuerdos interinstitucionales logrados en el ámbito de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y del Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior (SINAPPES)<sup>15</sup> y a la corresponsabilidad de la UPAEP en la búsqueda de mejorar la calidad y pertinencia de sus servicios educativos, es que la Facultad de Arquitectura de UPAEP propone la reestructuración de la Maestría en Arquitectura Conservación de Asentamientos Históricos.

Así mismo se aspira a que este programa de posgrado sea de vanguardia en el conocimiento de la Conservación Patrimonial con los nuevos enfoques y avances tecnológicos, científicos y pedagógicos entre otros, que se concreten en una posición de liderazgo dentro de esta disciplina”.

##### **Cambio de nombre de la Maestría.**

“Después de haber hecho un análisis exhaustivo y de una reestructuración del plan de estudios, se consideró necesario el cambio del nombre de la Maestría que refleje el contenido y los objetivos del mismo y que impacte directamente al campo nacional e internacional de la Conservación Patrimonial.

El nombre que se propone es:

#### **MAESTRIA EN ARQUITECTURA CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y URBANO**

##### **Estudio de mercado**

##### **Zona de influencia**

En materia de educación superior, la política nacional en los últimos años ha estimulado las acciones tendientes a incorporar nuevos centros educativos que desahoguen la concentración en solo dos o tres zonas, de programas y recursos en el área de posgrado.

---

<sup>15</sup> Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000. Op.cit. P. 128

La Ciudad de Puebla, capital del Estado del mismo nombre que se ubica en la zona centro de la República Mexicana, se conceptualiza como un centro de servicios regionales, que aún estando cercana a la capital de país, promueve la descentralización de los servicios que hasta hace poco se concentraban en el Distrito Federal.

Estas características hacen de Puebla un centro regional educativo que atrae estudiantes no solo de los estados vecinos de Tlaxcala, Hidalgo, Veracruz, Estado de México, Veracruz, Morelos, Guerrero y Oaxaca, sino aún de aquellos del sureste del país como Chiapas y Tabasco.

En relación a los estudios de posgrado, y específicamente en el área de la conservación patrimonial arquitectónica y urbana, la UPAEP se constituyó en la primera institución en el estado en ofrecer un programa de maestría.

### **Campo de trabajo**

Dado que la propia legislación mexicana contempla la conservación del patrimonio cultural de la nación, existen dependencias gubernamentales donde se requiere la participación de expertos en esta materia. A nivel federal, la Secretaría de Educación Pública a través de la Comisión Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), comprende la Dirección General de Obras en Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) que son los que directamente inciden en esta área. A nivel estatal en Puebla existe la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Puebla (SEDUEP), la Secretaría de Cultura, la Comisión del Patrimonio Edificado (COPAE) y el Consejo del Centro Histórico de Puebla. A nivel municipal, es la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología (DGEDUE) la que tiene injerencia en esta área.

Así mismo, los expertos en conservación del patrimonio arquitectónico y urbano pueden desempeñarse en el área académica como docentes e investigadores que contribuyan a la formación de nuevos expertos altamente capacitados y a la generación de nuevos conocimientos a través de la investigación.

Dada la riqueza patrimonial arquitectónica del Estado de Puebla y su zona de influencia que en un alto porcentaje es de propiedad particular, la participación de los expertos en conservación es indispensable para poder mantener los valores históricos y/o artísticos de dichos inmuebles y al mismo tiempo darles una utilidad que satisfaga las necesidades actuales que demanda la sociedad.

### **Número de especialistas que existen en el área.**

Actualmente en la ciudad de Puebla y sus alrededores, viven y ejercen doce maestros graduados en conservación y restauración arquitectónica, mientras que el número de candidatos a obtener el grado es de aproximadamente treinta.

### **Instituciones que ofrecen el programa en el Estado de Puebla**

A la fecha en el estado de Puebla las instituciones reconocidas que ofrecen un programa de posgrado en conservación del patrimonio arquitectónico y urbano son la UPAEP (desde 1990) y la BUAP (desde 1995).

### **Cuantificación de la demanda del programa**

Para poder detectar el interés en el programa de la Maestría, se realizó una encuesta entre un número representativo de aquellos profesionistas pertenecientes al sector relacionado con esta área. El resultado de la encuesta es satisfactorio, sin embargo el índice real se obtendrá cuando se realice la promoción de la maestría.

### **Perfiles de desempeño de estudiantes y docente**

#### **Perfil de ingreso**

Los aspirantes a cursar la **Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano**, podrán ser egresados de las licenciaturas en Arquitectura, Ingeniería civil, Antropología, Arqueología y de aquellas disciplinas afines que a juicio del Consejo Académico de la Maestría sean benéficas para optimizar la búsqueda de los objetivos propios de la conservación del patrimonio arquitectónico y urbano. Además, la selección de los alumnos se basará en aquellos con mejores antecedentes académicos, y que demuestren mayor interés y capacidad y que cubran los requisitos de admisión que marca el Artículo 17 del Reglamento General de Posgrado de la Facultad de Arquitectura.

#### **Perfil terminal del estudiante**

Persona con alto nivel de responsabilidad personal en su más amplia expresión, dentro del medio universitario y hacia el exterior.

Preparado para, a través del análisis y la crítica, así como de la investigación dentro de un marco histórico de la Arquitectura, poder emitir teorías integradoras del quehacer de la conservación arquitectónica y urbana aplicables a la enseñanza y a la práctica profesional.

Capacitado para manejar los aspectos teóricos y tecnológicos que lleven al desarrollo de criterios de conservación arquitectónica y urbana acordes con nuestro sistema económico y social, así como con nuestras características regionales.

Su formación como investigador le permitirá una actualización y renovación constantes de los conocimientos para aplicarlos tanto a la enseñanza de la conservación como a la práctica profesional.

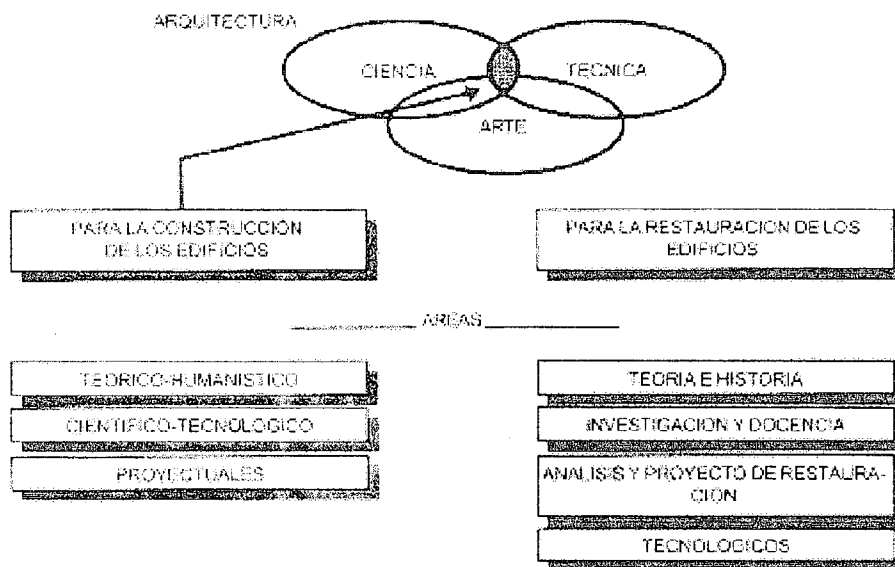
#### **Perfil del Docente**

- Grado académico mínimo de Maestría.
- Conocimiento de las materias a impartir y experiencia en el campo profesional, habiendo realizado obras de Conservación arquitectónica y/o urbana.

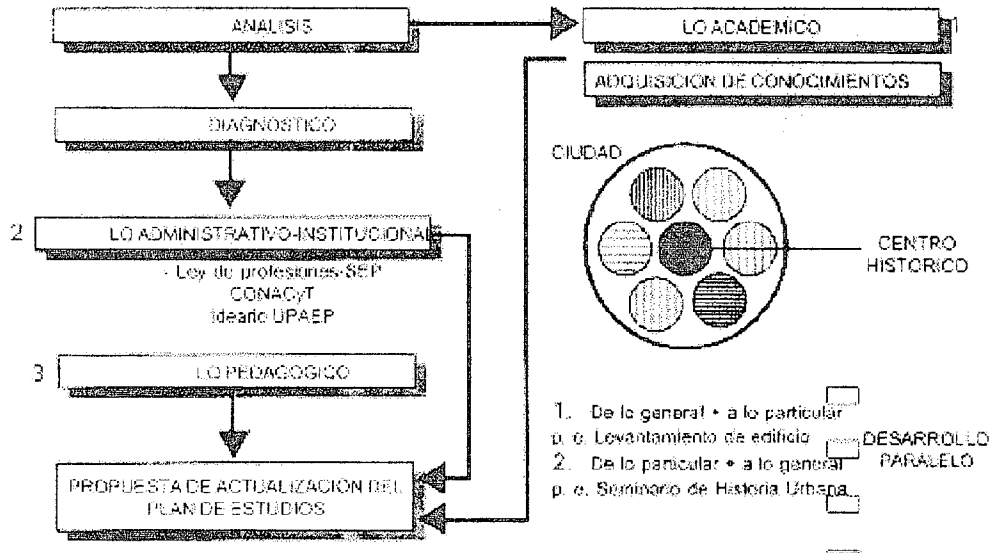
- Capaz de generar material didáctico.
- Carga académica moderada para dedicarse a la investigación tutorial.
- Realización de investigaciones continuas, de preferencia en el área de especialidad.
- Dominio de al menos un idioma extranjero.

### Disciplinas y áreas del conocimiento

En el siguiente esquema se presentan aquellos aspectos que conforman el quehacer arquitectónico y por ende el de la restauración; de ellos se derivan las áreas de conocimiento a partir de las cuales se conforman las materias que integrarán el plan de estudios del programa de la maestría.



### ETAPAS DE LA PLANEACION



## Objetivos del Programa

### Objetivo General

Formar investigadores y docentes que aporten nuevos enfoques metodológicos para la Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, así como formar expertos de alto nivel en las áreas de conservación y reutilización del Patrimonio Arquitectónico y Urbano por medio de su capacitación teórico-práctica, con los últimos adelantos de la ciencia y la tecnología aplicadas a la Conservación.

### Objetivos por semestre

#### Primer Semestre

Este semestre tiene el objetivo de introducir al alumno al campo y disciplina de la Conservación y Restauración, a través de cursar materias del área teórico-humanística, como la Historia de la Conservación así como las teorías que en el pasado se han aplicado al Patrimonio Arquitectónico y Urbano. Además aprenderá a manejar el lenguaje de la Arquitectura y el Urbanismo Históricas con respecto a su léxico.

Al mismo tiempo conocerá la Arquitectura y el Urbanismo Prehispánicos con la finalidad de comprender su problemática de deterioro y conservación.

En lo concerniente al área científico-tecnológica, el alumno tendrá oportunidad de conocer los materiales y sistemas constructivos de los objetos a restaurar, así como las técnicas y sistemas que nos proporciona la Arquitectura como medio y ayuda del conocimiento del Patrimonio Cultural.

Otra parte importante será la de introducir al alumno al campo de la investigación y sus técnicas por medio de un protocolo que le permita aprender a seleccionar su línea de investigación.

En el área de proyectos, el alumno estará capacitado para implementar una metodología científica que sea aplicable a los proyectos tanto de restauración arquitectónica como urbana.

### **Segundo Semestre**

En este período el alumno aprenderá dentro del área teórico-humanística a conocer las distintas teorías de restauración que se aplican en la actualidad en la conservación; así como las leyes que norman la conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano.

Los objetos físicos sobre los que restaura el arquitecto restaurador son también la Arquitectura y el Urbanismo Novohispanos desde la óptica del conservador, por ello conocerá a fondo cada una de las corrientes arquitectónicas de este periodo histórico así como las diversas soluciones espaciales.

En el área científico-tecnológica el alumno iniciará dentro de su línea de investigación su tesis de grado. Además conocerá las causas y efectos de deterioro de los materiales de construcción de los que está constituido el edificio histórico y así mismo aprenderá a utilizar los materiales y técnicas de restauración idóneos, ya sean tradicionales o contemporáneos.

En el área de proyectos el alumno aplicará todos los conocimientos anteriores en el taller de proyectos de restauración urbana con ejemplos reales.

### **Tercer Semestre**

En este semestre el alumno obtendrá en el área teórico-humanística las herramientas para conocer y descifrar las imágenes en la Arquitectura y la propia Arquitectura como imagen por medio de la Iconografía y su simbolismo. En este período se conocerá la Arquitectura y el Urbanismo del Período Independiente y del siglo XX, desde el enfoque de su conservación y restauración.

En el área científico-tecnológica el alumno profundizará sobre su protocolo de investigación motivo de su tesis de grado. Así mismo aprenderá como administrar y organizar tanto los proyectos como las obras de restauración y a su vez se adentrará en la problemática que presenta la reestructuración de un edificio histórico.

Por otra parte, en el área de proyectos se capacitará al alumno en el taller de proyectos de restauración arquitectónica a través de la elaboración del proyecto de un edificio histórico y paralelamente en el proyecto de reutilización del mismo para dar opciones de uso y adecuación del mismo.

#### Cuarto Semestre

En este último semestre el alumno obtendrá una serie de conocimientos que consolidarán su formación. En el área teórico-humanística el alumno estará preparado para aprender a enseñar en el nivel de Maestría, a través del curso de didáctica. Por otra parte, conocerá y consignará la existencia física del patrimonio arquitectónico y urbano aprendiendo a inventararlo y catalogarlo.

El alumno, dentro del área teórico-humanística concluirá su tesis de grado por medio del Seminario de Investigación III.

Con todos los conocimientos adquiridos en los semestres anteriores y en este mismo, el alumno estará capacitado y formado tanto para realizar una práctica de restauración en la ejecución de una obra, como para valorar un edificio histórico.

En el área de proyectos el alumno estará preparado para diseñar Arquitectura de Integración en los contextos históricos y por otra parte conocerá la participación profesional del restaurador de bienes muebles en la intervención de los edificios históricos así como su quehacer en el ámbito de la conservación patrimonial".<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Dib Alvarez, Dolores, *op.cit.* P. 43-51

### 1.3.3. Plan de Estudios.

A continuación se da a conocer los diferentes planes de estudio que a lo largo de su historia de la maestría se han presentado.

El plan 03 es el vigente, esta información nos ayudara para el análisis y reconocimiento de los cambios cuantitativos y cualitativos del programa. Que pone al actual mapa de materias en una posición académica con mayores ventajas que los anteriores.

#### **“Maestría en Arquitectura Investigación y Restauración de Monumentos” Plan 01**

##### **“Materias optativas.**

- 0.1 Arquitectura prehispánica.
- 0.2 Arquitectura del siglo XVI.
- 0.3 Arquitectura del siglo XVII – XVIII
- 0.4 Arquitectura del siglo XIX – XX.
- 0.5 Iconografía.
- 0.6 Fotografía.
- 0.7 Paleografía.
- 0.8 Metodología y técnicas de investigación.
- 0.9 Métodos didácticos.
- 0.10 Computación.

##### **Primer Semestre.**

1. Teoría de la restauración I.
2. Terminología en restauración.
3. Análisis y proyectos de restauración.
4. Taller de restauración I.

##### **Segundo Semestre.**

1. Teoría de la restauración II.
2. Análisis y proyectos de restauración II.
3. Estereotomía.
4. Taller de restauración II.

##### **Tercer Semestre.**

1. Legislación del patrimonio cultural.
2. Análisis y proyectos de restauración II.
3. Taller de restauración III.
4. Organización de obras de restauración.

##### **Cuarto Semestre.**

- a. Análisis y proyectos de sitios y conjuntos históricos.
- b. Taller de restauración IV, apertura de tesis.
- c. Documentación y Catalogación”.

Del mapa curricular plan 01.<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> Dib Alvarez, Dolores, *op cit*, P. 25

**Maestría en Arquitectura con especialidad en Conservación de  
Asentamientos Históricos.  
Plan 02**

**“Propedéutico.**

- 0.1 Metodología y técnicas de investigación.
- 0.2 Computación.
- 0.3 Idiomas.

**Primer Semestre.**

- 1. Arqueología.
- 2. Legislación del patrimonio cultural.
- 3. Teoría I, urbano arquitectónica.
- 4. Asentamientos y Arquitectura prehispánica.
- 5. Análisis y proyectos I.
- 6. Métodos audiovisuales.

**Segundo Semestre.**

- 1. iconología.
- 2. Lexicología.
- 3. Teoría de la restauración.
- 4. Asentamiento y arquitectura coloniales.
- 5. Análisis y proyectos II.
- 6. Materiales y Procedimientos de restauración.

**Tercer Semestre.**

- 1. asentamientos y arquitectura de la época independiente 1810 – 1940
- 2. Análisis y proyectos III.
- 3. Conservación y materiales I.
- 4. Reestructuración de edificios.
- 5. Instalaciones en edificaciones antiguas.
- 6. Organización de obras.

**Cuarto Semestre.**

- 1. Seminario de tesis.
- 2. Documentación.
- 3. Metodología didáctica.
- 4. Asentamientos contemporáneos 1940 – 1993.
- 5. Análisis y proyectos IV.
- 6. Conservación de materiales”.

Del mapa curricular plan 02.<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup> Dib Alvarez, Dolores, *op.cit.* P. 33

**Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano  
Plan 03**

**“Propedéutico ( total 80 horas ).**

<b>Clave Materia</b>	<b>T</b>	<b>P</b>	<b>C</b>	<b>S</b>
01 Introducción a la conservación del patrimonio cultural.	-	-	0	-
02 Introducción a la teoría y práctica de la restauración.	-	-	0	-
03 Introducción a la historia de la Arquitectura y el Urbanismo	-	-	0	-
04 Introducción a la investigación arquitectónica y urbana.	-	-	0	-

**Primer Semestre.**

1.1 Historia de la conserv. y las teorías de la restauración.	2	-	4	-
1.2 Lexicología.	2	-	4	-
1.3 Historia de la arquitectura y del Urbanismo I	2	-	4	-
1.4 Metodología y técnicas de investigación.	2	-	4	-
1.5 Arqueología prehispánica e histórica.	2	-	4	-
1.6 Materiales y sistemas constructivos históricos.	1	1	3	-
1.7 Taller de metodología para el proyecto de restauración.	2	-	4	-
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>27</b>	

**Segundo Semestre.**

2.1 Teorías de la restauración.	2	-	4	1.1
2.2 Legislación del patrimonio cultural Arq. y Urb.	2	-	4	-
2.3 Historia de la Arquitectura y el Urbanismo II	2	-	4	1.3
2.4 Seminario de investigación I.	3	-	6	1.4
2.5 Deterioro y conservación de materiales.	2	-	4	1.6
2.6 Materiales y técnicas de restauración.	2	-	4	1.6
2.7 Taller de proyectos de restauración Urbana.	1	3	5	1.7
<b>total</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>31</b>	

**Tercer Semestre.**

3.1 Iconología y simbolismo arquitectónico.	2	-	4	-
3.2 Historia de la arquitectura y el urbanismo III	2	-	4	2.3
3.3 Seminario de investigación II	3	-	6	2.4
3.4 Organización de proyectos y obras de restauración.	2	-	4	-
3.5 Reestructuración de edificios históricos.	2	-	4	-
3.6 Taller de proyectos de restauración arquitectónica.	1	3	5	2.7
3.7 Taller de proyectos de reciclaje.	2	1	5	-
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>32</b>	

**Cuarto Semestre.**

4.1 Seminario de Didáctica.	2	-	4	-
4.2 Inventario y catalogación del patrimonio construido.	2	-	4	1.2 – 3.2
4.3 Seminario de investigación III	3	-	6	3.3
4.4 Prácticas de restauración.	-	4	4	-
4.5 Seminario de Valuación arquitectónica histórica.	1	-	2-	
4.6 Seminario de restauración de bienes muebles.	2	-	4	-
4.7 Taller de diseño de arquitectura de integración.	2	1	5	-
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>29</b>	

**Total de créditos de la Maestría.**

119

**Cursos monográficos de apoyo:**

Paleografía.

Tratados de Arquitectura.

Estereotomía y trazos reguladores.

La Arquitectura y el urbanismo regional”.

Del Mapa curricular plan 03.<sup>19</sup>

<sup>19</sup> Dib Alvarez. Dolores, *op.cit.* P. 53

#### 1.3.4. Plan de Desarrollo.

El Plan de Desarrollo de la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano se encuentra en el calendario en su etapa final, sin embargo muchos de los acuerdos que se planearon no se han cubierto, por ello prácticamente esta obsoleto.

A continuación se describe el Plan de Desarrollo de la Universidad y del Departamento de Arte y Arquitectura, como base para el análisis de las líneas que la institución esta marcando como ejes a seguir para todas las acciones de la Universidad.

Asimismo, la presente información nos servirá para conocer los niveles de compromiso y calidad académica.

##### 1.3.4.1. Plan de Desarrollo de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.

###### Visión 2005

###### Públicos meta y parámetros de satisfacción.

Como primer paso, las autoridades universitarias analizaron a los diferentes actores que intervienen en el entorno de la Universidad, y de el se desprende la imagen ideal que la institución visualiza hacia el 2005.

Como resultado de este ejercicio se obtienen los siguientes escenarios:

**“Alumnos.** El alumno esta satisfecho con los servicios que le ofrece la universidad; es inquieto y participativo, se exige y exige un mejoramiento personal y de la institución, esta comprometido con el modelo UPAEP.

**Padres de Familia.** Están plenamente satisfechos con la formación que ofrece la UPAEP en todos sus campus, es una opción económicamente accesible a sus posibilidades, muchos de ellos son nuestros exalumnos y continúan su superación en nuestra institución.

**Futuros alumnos.** Nos ven como una de las mejores opciones por nuestro alto nivel académico, excelente ambiente, formación integral e intercambios con las mejores instituciones nacionales y extranjeras.

**Exalumnos.** Están orgullosos, satisfechos y comprometidos con su alma mater, viven la solidaridad, tienen una gran participación en la transformación social, son líderes en diversos cuerpos intermedios y en el gobierno, por su gran capacidad y espíritu de servicio, siguen vinculados con la UPAEP como catedráticos, estudiando en nuestros programas de educación continua de excelencia.

**Proveedores.** La UPAEP es líder en la integración, formación, desarrollo y certificación de proveedores, quienes extienden beneficios económicos a todos los estamentos de nuestra comunidad universitaria.

**Autoridades Universitarias.** Son líderes dentro y fuera de la universidad, congruentes con el ideario y comprometidos con la excelencia académica y la investigación, tienen posgrado, promueven el trabajo en equipo y son ejemplo de justicia social en el ambiente de trabajo.

**Iglesia Católica.** Reconoce nuestro trabajo en la evangelización de la cultura como un valioso apoyo para sus análisis y estudios, recurre a nuestros profesores, acepta nuestra propuesta en distintas áreas, aprueba nuestra Facultad de teología.

**Empresa.** Nos reconoce como excelente fuente de líderes emprendedores, ejecutivos innovadores y de pensamiento empresarial, y como socios en la investigación, desarrollo de proyectos y educación continua.

**Competencia.** Consideran a la UPAEP como una de las mejores instituciones de educación superior, con una gran participación en programas de cooperación e intercambios. Reconocen nuestra excelente infraestructura académica, administrativa, recreativa, deportiva y cultural.

**Colaboradores.** Nuestra mayor riqueza son las personas, conformamos un ambiente cristiano de trabajo.

**Sociedad.** La sociedad mexicana reconoce y se siente orgullosa de la UPAEP por su autoridad, generación y contribución en las soluciones de transformación social.

**Benefactores.** Por la confianza que nos tienen apoyan en los distintos patronatos, fundaciones y campañas nacionales e internacionales con recursos suficientes para el desarrollo de la institución.

**Gobierno.** Nos reconocen como una fuerza independiente, crítica y propositiva, como una fuente de dirigentes, funcionarios y asesores.

**Otras instituciones de educación superior.** Se tienen certificaciones internacionales e intercambios con las mejores instituciones de educación superior del mundo y aprovechamos las mejores redes de comunicación”.<sup>20</sup>

Como resultado de este ejercicio prospectivo, se declara como lema el siguiente texto.

**Visión 2005.**

**“Crear corrientes de pensamiento y formar líderes que transformen la sociedad”.**

---

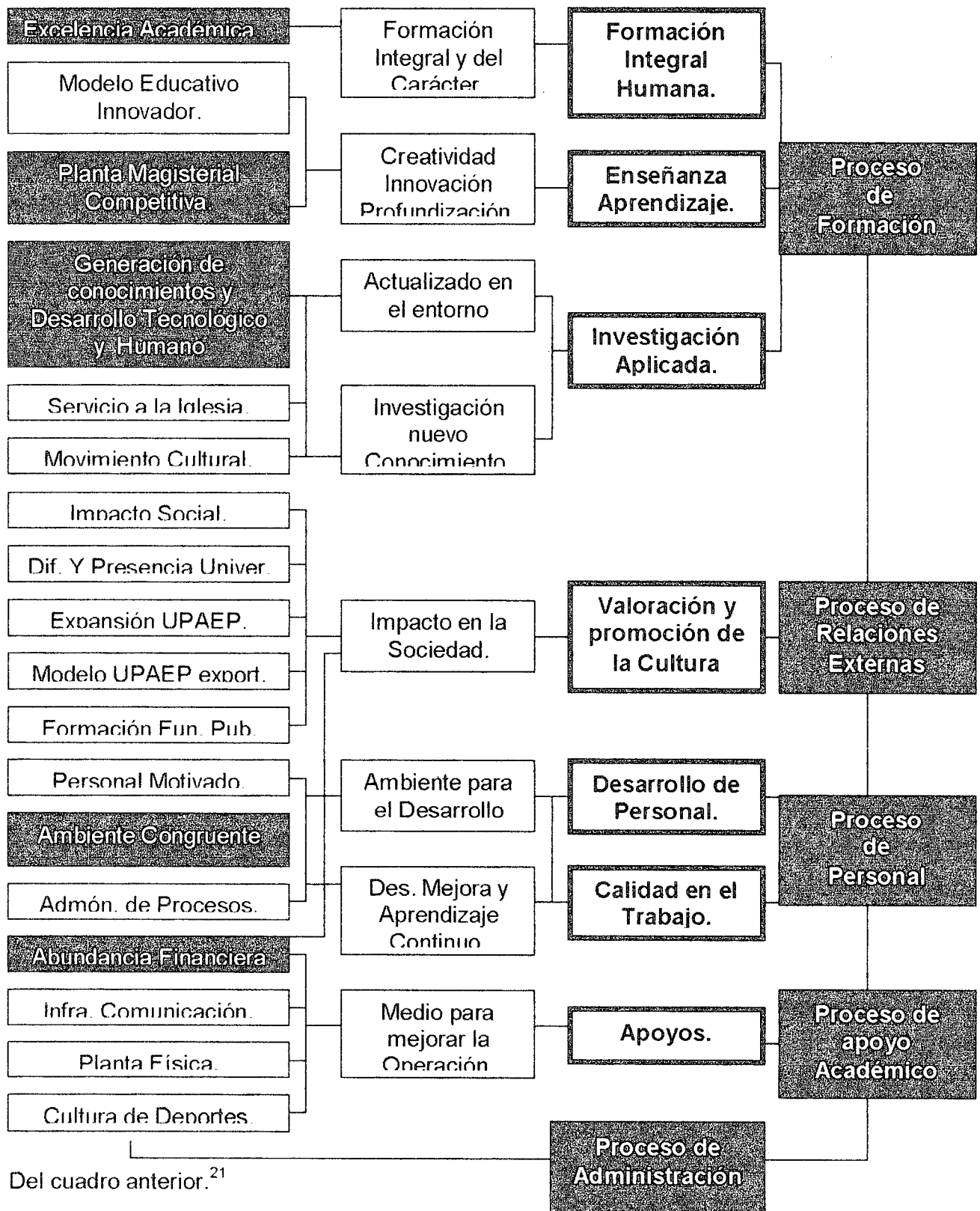
<sup>20</sup> UPAEP, Documentos Fundamentales, la nueva UPAEP Documento Interno, Puebla, Enero 2000

Este lema se encuentra ampliamente difundido entre la comunidad educativa ya que se dio a conocer.

De este pensamiento institucional se definieron 18 estrategias prioritarias y de estas a su vez tres que son la columna de las estrategias de la Universidad, toda acción que se realiza dentro de la universidad debe de estar alineada a contribuir en la consolidación de estas estrategias o al cumplimiento de la visión 2005.

A continuación se da a conocer de manera gráfica como se han sumado conceptos para la simplificación de procesos.

Revisión de Procesos Visión 2005.



Del cuadro anterior.<sup>21</sup>

<sup>21</sup> UPAEP, Documentos Fundamentales, Revisión de Procesos, Documento Interno, Puebla, p. 14

## **PROCESO DE FORMACIÓN.**

“Si bien todos los procesos son indispensables y por lo mismo importantes para la buena marcha de la universidad, el proceso de formación es el que logrará principalmente el propósito de la universidad:

**Crear corrientes de pensamiento y formar líderes que transformen a la sociedad.**

Los demás procesos se deberán entender y fijar sus objetivos particulares, en función de apoyo al propósito de la universidad y al proceso de formación.

La universidad fue formada bajo el paraguas de unos valores en los que creyeron sus fundadores, que están plasmados en su ideario y que deben ser abrazados voluntariamente por colaboran dentro de la institución, dando un marco de referencia para todos los planes, programas y acciones dentro de la institución.

El propósito o visión orienta hacia una meta deseada, definida y que expresado como esta, atañe de forma directa a este proceso.<sup>22</sup>

## **PROCESO DE RELACIONES EXTERNAS.**

Es responsabilidad de esta área el proponer, vigilar y controlar el que se mantengan hacia el exterior e interior una imagen congruente con los valores que dan razón al ser de la universidad, una imagen homogénea, una imagen que identifique y de la sociedad una claridad de lo que la universidad hace por ella.<sup>23</sup>

## **PROCESO DE PERSONAL.**

Este proceso es el responsable de lograr que sé de un buen ambiente, en el trabajo, en la docencia, en las actividades extra curriculares, en el esparcimiento; en donde se logre un trato humano, una relación justa, solidaria y subsidiaria entre los que integran la universidad, autoridades, maestros, empleados y alumnos.<sup>24</sup>

## **PROCESO DE APOYO ACADEMICO.**

Este debe cubrir varias sub áreas que se complementan, apoyan y facilitan el proceso de formación integral, especialmente se pueden dividir en dos; sub proceso de apoyo académico formativo y sub proceso de apoyo académico de medios materiales.<sup>25</sup>

## **PROCESO DE ADMINISTRACIÓN.**

Este proceso deberá ofrecer:

---

<sup>22</sup> Ibidem, p. 113

<sup>23</sup> Ibidem, p. 110

<sup>24</sup> Ibidem, p. 81

<sup>25</sup> Ibidem, p. 105

- A las Autoridades de la Universidad; información en línea, indicadores tanto de operación como datos de carácter histórico y estadístico que les facilite la toma de decisiones, tanto diaria como para planeación a futuro en la universidad.
- A los estudiantes y padres de familia, información en línea como medio de consulta, tanto sobre el estatus del alumno en la universidad, como para la toma de decisiones.
- Este proceso esta dividido en dos grandes áreas interrelacionadas entre sí.
  - Información académica, que opera con el sistema integral de información y gestión académica.
  - Información administrativa, que opera con el sistema integral administrativo y financiero.

Los dos procesos están totalmente interconectados por lo que se puede hablar de un solo sistema de información”.<sup>26</sup>

La información anterior es fundamental para el logro de los objetivos institucionales, y las debemos de tomar en consideración para formular nuestra estrategia y aportar desde la maestría para alcanzarlos.

---

<sup>26</sup> Ibidem, p. 17

### 1.3.4.2. Plan de Desarrollo Departamental 2000 2005

El Plan de Desarrollo del Departamento de Arte y Arquitectura es el resultado del trabajo realizado por los diferentes equipos de trabajo, quienes a su vez tomaron como ejemplo los requerimientos institucionales.

#### Objetivo General.

Lograr el Desarrollo Integral y la Excelencia Académica, fomentando una actitud analítica, crítica, de reflexión, congruente ante las necesidades que nos marcan nuestros tiempos; promoviendo el interés por la investigación, el quehacer académico y las actividades extra curriculares, optimizando recursos y movimientos, en plena armonía y esfuerzo conjunto, que nos proyecte ante la sociedad con ética y responsabilidad.

#### Objetivos Particulares

- Responder óptimamente a las necesidades del personaje más importante de nuestra Universidad: El Alumno.
- Conocer las demandas y necesidades de los alumnos para su mejor estancia en la Universidad, planear estrategias y acciones para otorgar los servicios solicitados.
- Excelencia Académica en la practica docente a través de la selección, seguimiento y consolidación del catedrático.
- Formar docentes dispuestos a contribuir en la construcción de nuevos conocimientos con una perspectiva transdisciplinar.
- Desarrollar integralmente la curricula de los programas del Departamento, con la finalidad de lograr la excelencia académica.
- Creación de espacios para el desarrollo académico del departamento.
- Promover al Departamento en diferentes ámbitos, dar a conocer nuestros productos académicos en los medios e incidir en la sociedad a través del pensamiento universitario.
- Promoción y liderazgo de docentes, investigadores, exalumnos y alumnos del departamento.
- Representar al departamento en organismos gremiales y académicos, estrechar relaciones con los medios de comunicación, promoción de la matricula y seguimiento de egresados.
- Conformar el cuerpo coordinador de investigación del departamento, promover oportunidades para realizar investigación entre los docentes, así como formar alumnos en este ámbito.

- Proponer y definir las líneas de investigación de los programas del departamento y la difusión de las investigaciones realizadas por los docentes.

### **Atención a alumnos**

#### **Objetivos**

- Responder óptimamente a las necesidades del personaje más importante de nuestra Universidad: El Alumno.
- Conocer las demandas y necesidades de los alumnos para su mejor estancia en la Universidad, planear estrategias y acciones para otorgar los servicios solicitados.

#### **Estrategias**

- Comunicación estrecha con los alumnos para conducir y solucionar todo tipo de inquietudes y problemas en los ámbitos de lo Académico, Administrativo y extra curricular.

#### **Acciones**

- **Tutorías de semestres.** Nombramiento por responsable de generación, para la comunicación con los alumnos.
- **Tutorías académicas.** Participación en el programa de Desarrollo humano y Orientación Estudiantil **DHOE**, para el mejor desarrollo y aprovechamiento de nuestros alumnos, 2 alumnos por catedrático.
- **Sociedad de Alumnos.** Coordinación de esfuerzos para la realización de eventos extra académicos y de promoción a líderes y de las Facultades.
- **Vivencias.** Comunicación, integración e intercambio de experiencias.
- **Biblioteca.** Actualización de catalogo existente y ampliación de fuentes aprovechando los nuevos sistemas de información.

### **Excelentes Docentes**

#### **Objetivos**

- Excelencia Académica en la practica docente a través de la selección, seguimiento y consolidación del catedrático.
- Formar docentes dispuestos a contribuir en la construcción de nuevos conocimientos con una perspectiva transdisciplinar.

### **Estrategias**

- Contribuir en la Excelencia Académica del Departamento, teniendo al mejor Catedrático en cada Materia, a través de la capacitación, selección, seguimiento y evaluación docente, así como la instrumentación de herramientas de control de información para favorecer su actividad.

### **Acciones**

- **Perfil y Funciones docentes.** El mejor Maestro en cada materia, perfil de los docentes para cada línea de formación.
- **Selección Docente.** Parámetros de evaluación, currículo, programas de estudio, examen de oposición.
- **Seguimiento, Formación y Capacitación.** Análisis de la practica docente, diagnostico de áreas de oportunidad para capacitación.
- **Intercambios Académicos.** Detección de Maestros para intercambios nacionales e internacionales, y favorecer convenios con instituciones.

### **Crecimiento curricular**

#### **Objetivos**

- Desarrollar integralmente la curricula de los programas del Departamento, con la finalidad de lograr la excelencia académica.
- Creación de espacios para el desarrollo académico del departamento.

#### **Estrategias**

- Hacer del Rediseño curricular una actividad permanente de evaluación y actualización de contenidos de los programas académicos, insertándonos en el futuro de cada actividad.

#### **Acciones**

- Actualización de objetivos de materias vertebrales de los programas.
- Conformación de coordinadores de áreas académicas.
- Implementación de materias modulares en todos los niveles.
- Evaluación diagnostica de cada programa académico para el rediseño.
- Rediseño e integración curricular.
- Evaluación de pares y acreditación.

### **Proyección Externa.**

#### **Objetivos**

- Promover al Departamento en diferentes ámbitos, dar a conocer nuestros productos académicos en los medios e incidir en la sociedad a través del pensamiento universitario.
- Promoción y liderazgo de docentes, investigadores, exalumnos y alumnos del departamento.

- Representar al departamento en organismos gremiales y académicos, estrechar relaciones con los medios de comunicación, promoción de la matrícula y seguimiento de egresados.

#### **Estrategias.**

- Realizar una matriz entre factores de interés del Departamento para que nos permita visualizar las acciones más inmediatas en las áreas de medios de comunicación, instituciones, gobierno, difusión y promoción, vinculación.

#### **Acciones**

- **Prensa.** Establecer mayor relación tanto interna como externa.
- **Matriz.** Para establecer prioridades y ámbitos de proyección.
- **Promoción.** Visitas a bachilleratos.
- **Tesis.** Listado de tesis para su publicación.
- **Congresos.** Participación en eventos afines a cada programa.
- **Vinculación.** Atención a egresados y asociaciones de Exalumnos, y buscar coordinación con el departamento de bolsa de trabajo.
- **Internet.** Presencia del Departamento en la página de la UPAEP.
- **Recursos.** Obtención de recursos por medio de venta de servicios y productos.

#### **Investigación**

##### **Objetivos**

- Conformar el cuerpo coordinador de investigación del departamento, promover oportunidades para realizar investigación entre los docentes, así como formar alumnos en este ámbito.
- Proponer y definir las líneas de investigación de los programas del departamento y la difusión de las investigaciones realizadas por los docentes.

#### **Estrategias.**

- Establecer los mecanismos de participación y difusión de las investigaciones realizadas por los Catedráticos del Departamento.

#### **Acciones**

- Estudio sobre el estado actual del Departamento.
- Definir líneas generales de investigación y de cada programa.
- Niveles en los que será realizada la investigación.
- Promover la participación de los docentes en actividades de investigación.
- Realizar un plan de formación de investigadores para el Departamento.
- Formar grupos de investigación interdisciplinaria.
- Promoción y seguimiento de las investigaciones.

### **Equipo de Coordinación de Maestrías**

- Acuerdo de Definición de Funciones Académico Administrativas.
- Acuerdo de Favorecer la titulación en Licenciatura y Maestrías.
- Acuerdo de pago de Honorarios y Viáticos.
- Acuerdo de Evaluación a catedráticos (pendiente).

### **Acreditación.**

- Documentación para Acreditación del programa de Arquitectura, **ASINEA**.
- Documentación para Acreditación del programa de Diseño Gráfico, **ENCUADRE**.
- Documentación para la Evaluación diagnóstica para la Maestría en Conservación. **CIEES**.
- Documentación para la Evaluación diagnóstica para la Maestría en Procesos de Diseño. **CIEES**.

### **Nuevos programas.**

- Programa Académico en Proyectos Empresariales para la Construcción.
- Programa Académico en Bienes Culturales de la Iglesia.
- Programa Académico en Diseño Arquitectónico.<sup>27</sup>

## **DEPARTAMENTO DE ARTE Y ARQUITECTURA. ESTRATEGIAS EN LO ACADÉMICO PARA EL 2001.**

### **Revisión de planes de estudio.**

- Documentación Auto evaluación CIEES, para la Maestría en Conservación.
- Re estructuración curricular de la Maestría en Urbanismo.
- Entrega a la SEP. Documento de la Maestría en Arte Sacro.
- Entrega a la SEP. Programa en Proyectos Empresariales para la Construcción.
- Documento para la Acreditación de la Facultad de Diseño Gráfico, **ENCUADRE**
- Inicio del plan 04 para ambas facultades. **Rediseño Curricular**
- Incremento de alumnos 40/200 en los Talleres sabatinos de habilidades.
- Semanas académicas de ambas facultades.
- Entrega de protocolos de Doctorado a la UNAM.

### **Atención a proyectos de investigación.**

- Entrega de 3 folletos para su pub. Sobre Arquitectura de la 1ª mitad del siglo XX.
- Revista Departamental.

### **Promoción de intercambios.**

- Conferencia inaugural Universidad Rafael Landivar de Guatemala.

---

<sup>27</sup> UPAEP, Plan de Desarrollo del Departamento de Arte y Arquitectura, Documento Interno, Puebla, Ago. 2000

- Curso de verano para alumnos de URL. En UPAEP, Patrimonio edificado.

**Mejores maestros.**

- Curva de jerarquización; del 33% al 72% en grado (nivel B), y 50% en idioma.
- Diplomado en la enseñanza del Diseño en convenio con la Universidad Anahuac.

**Eficiencia en el trabajo de los profesores, y disciplina, Crecimiento en un 5%**

- Del 89% al 95%<sup>28</sup>

---

<sup>28</sup> UPAEP, Estrategias en lo Académico para el 2001 del Departamento de Arte y Arquitectura, Documento interno, Puebla, UPAEP, Enero 2001.

### 1.3.4.3. Plan de Desarrollo del programa de Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano.

#### PLANEACION 1996 – 2001.

##### “Agosto de 1996 a Enero de 1997.

- Curso de regularización.
- Cursos tercer semestre.
- Promoción apertura de la Maestría con el nuevo Plan de estudios.
- Examen de selección.
- Titulación del 40% de pasantes.
- Solicitud de implementación de laboratorio de materiales y un taller.
- Contratación de un Doctor o Maestro en Arquitectura.
- Adquisición de libros especializados en conservación (30 libros 1'200'000).
- Reestructuración del consejo Académico.
- Establecer intercambios académicos con instituciones y universidades donde laboran profesores investigadores.
- Invitación y entrevistas con docentes huéspedes.
- Invitación y entrevistas con profesores investigadores de la planta docente de tiempo completo.
- Contratación de tiempo completo de la coordinación de la Maestría.
- Contratación de auxiliar de tiempo completo para la coordinación.
- Elaboración de paquetes didácticos de las materias que se imparten en la maestría.
- Seminario de la academia mexicana de ingeniería.
- 10 alumnos de la maestría, 8 alumnos externos.

##### Febrero de 1997 a julio de 1997.

- Curso de regularización.
- Conclusión del tercer semestre.
- Inicio del propedéutico.
- Inicio del primer semestre del nuevo plan.
- Titulación 60% de pasantes.
- Reunión del consejo académico.
- Firma convenio con la Universidad Politécnica de Madrid, España.
- Firma convenio UNAM y otras universidades.
- Invitación y entrevistas con docentes huéspedes.
- Contratación de 5 profesores investigadores de tiempo completo para la planta docente.
- Solicitud de ingreso al padrón de programas de posgrado de excelencia para ciencia y tecnología del CONACYT.
- Curso para formación de profesores investigadores.
- 10 alumnos en proceso, de 15 a 20 de nuevo ingreso.

**Agosto de 1997 a enero de 1998.**

- Curso del cuarto semestre.
- Curso segundo semestre del nuevo plan.
- Asignación de director de tesis.
- Asignación de tiempo para desarrollo de tesis.
- Presentación de avances de proyectos de investigación con la participación de la planta académica y los alumnos de maestría.
- Reunión del consejo académico.
- Firma de convenio INAH.
- Firma con otras instituciones.
- Congreso de restauración en el extranjero Dr. Terán, y Arq. Dib. Con ponencia representando a la UPAEP y a la maestría para contactar nuevos profesores investigadores internacionales para la maestría.
- Congreso ICOMOS.
- 8 alumnos plan antiguo, 15 – 20 nuevo plan.

**Febrero de 1998 a Julio de 1998.**

- Titulación de 1005 de pasantes de los planes anteriores.
- Cursos tercer semestre nuevo plan.
- Inicio del propedéutico.
- Inicio de primer semestre segunda generación. Si los resultados son óptimos.
- Presentación de avances de proyectos de investigación con la participación de la planta académica y de los alumnos de la maestría.
- Reunión del consejo académico.
- Contratación de 2 profesores investigadores de tiempo completo.
- 15 – 20 alumnos en proceso, 15 – 20 de nuevo ingreso.

**Agosto de 1998 a Enero de 1999.**

- Cursos cuarto semestre nuevo plan.
- Asignación de director de tesis.
- Asignación de tiempo para desarrollo de tesis.
- Cursos segundo semestre segunda generación.
- Presentación de avances de proyectos de investigación con la participación de la planta académica y de los alumnos de la maestría.
- Reunión del consejo académico.
- Planeación del primer encuentro.
- Venta de servicios.
- 30 – 40 alumnos en proceso.

**Febrero de 1999 a Julio de 1999.**

- Inicio del propedéutico.
- Inicio primer semestre de la tercera generación.
- Cursos tercer semestre segunda generación.

- Presentación de avances de proyectos de investigación con la participación de la planta académica y de los alumnos de la maestría.
- Reunión del consejo académico.
- Primer encuentro de estudiantes y arquitectos restauradores en el estado de Puebla.
- 15 – 20 alumnos en proceso, 15 – 20 alumnos nuevo ingreso.
- Venta de servicios.

#### **Agosto de 1999 a Enero de 2000.**

- Asignación de director de tesis.
- Asignación de tiempo para desarrollo de tesis.
- Titulación del 70% de pasantes de la primera generación.
- Cursos segundo semestre tercera generación.
- Cursos cuarto semestre segunda generación.
- Presentación de avances de proyectos de investigación con la participación de la planta académica y de los alumnos de la maestría.
- Reunión del consejo académico.
- Biblioteca especializada.
- Venta de servicios.
- 30 – 40 alumnos en proceso.

#### **Febrero 2000 a Julio 2000.**

- Titulación del 30% pasantes de la primera generación.
- Cursos tercer semestre tercera generación.
- Presentación de avances de proyectos de investigación con la participación de la planta académica y de los alumnos de la maestría.
- Reunión del consejo académico.
- Planeación del congreso internacional.
- Venta de servicios.
- 15 – 20 alumnos en proceso.

#### **Agosto 2000 a Enero de 2001.**

- Asignación de director de tesis.
- Asignación de tiempo para desarrollo de tesis.
- Cursos cuarto semestre tercera generación.
- Titulación del 70% pasantes segunda generación.
- Presentación de avances de proyectos de investigación con la participación de la planta académica y de los alumnos de la maestría.
- Reunión del consejo académico.
- Solicitud de apoyo a proyectos de investigación de corta duración CONACYT.
- Venta de servicios.

**Febrero de 2001 a Julio de 2001.**

- Titulación del 100% pasantes de tercera generación.
- Titulación de pasantes de segunda generación.
- Presentación de avances de proyectos de investigación con la participación de la planta académica y de los alumnos de la maestría.
- Reunión del consejo académico.
- Congreso internacional de experiencias de 35 años de enseñanza de la restauración en México, sede UPAEP.
- Venta de servicios.<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup> TERAN Bonilla, José Antonio y Dib Álvarez, Dolores, "reestructuración de la Maestría en arquitectura Conservación de Asentamientos Históricos", Puebla Pue, UPAEP, documento interno, 1996.

#### **1.4. Criterios generales.**

##### **1.4.1. De la normatividad Nacional.**

A lo largo de la historia, hombre se ha preocupado por conservar todo aquello que este relacionado con sus raíces, así como por la preservación de sus riquezas naturales, México contempla esta misma preocupación y se ve reflejado en su normativa, que gobierna todas las acciones de las instituciones encargadas de salvaguardar estos bienes tangibles e intangibles.

Un asunto mas, es la preocupación del ejecutivo Nacional por al educación, en todo el ser y quehacer de las dependencias, se tiene la preocupación por la calidad y excelencia en la educación, basada en el derecho constitucional.

Con lo anterior podemos reconocer tres grandes líneas de acción que al unir las dan la razón de ser a los estudios especializados de una Maestría en Conservación.

**Preservación de las zonas típicas y naturales.**

**Conservación de los edificios históricos y de las zonas monumentales.**

**Educación superior especializada de calidad y excelencia.**

Por otra parte podemos reconocer que nuestra Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano esta ubicada dentro de los parámetros institucionales de categorización dentro del perfil IDILM que nos comprometen ante la ANUIES.

Claramente se perfila la necesidad de cumplir con los parámetros de calidad en infraestructura humana e instalada, esto es, en cuanto a las contrataciones del personal requerido por la maestría y estos según de acuerdo con la segmentación porcentual que le corresponde a nuestro departamento dentro de la matriz institucional, así mismo en la adecuación de instalaciones en cuanto a equipos y laboratorios, aquellos que contribuyan de manera significativa en la formación del perfil requerido por nuestro programa.

Es importante considerar la instalación de equipo de oficina, aquel necesario para impulsar la investigación en las líneas prioritarias de la institución y el departamento.

Las líneas de investigación de la maestría deberán estar íntimamente ligadas con los compromisos sociales que la institución ha adquirido con la comunidad, en este sentido el Decreto que declara a la ciudad de Puebla como Patrimonio de la Humanidad, nos ofrece la clara visión de la posibilidad de dirigir nuestros esfuerzos hacia la recuperación de inmuebles que actualmente pertenecen a particulares (2419 edificios catalogados como habitacionales), y que probablemente con un proyecto de inversión acertado, sería un detonador comercias favorable para el centro histórico de la ciudad de puebla.

El actual compromiso de nuestro ayuntamiento por la conservación de su centro histórico, nos debe permitir participar en los espacios donde se definan los proyectos para la ciudad y que estos a su vez, garanticen su permanencia y continuidad.

Nuestro cabal cumplimiento con las obligaciones adquiridas ante la declaratoria de la UNESCO, no solamente es garante del valor histórico de nuestra ciudad, sino que además debe cumplir con la normatividad nacional que busca sumarse a los esfuerzos de conservación del patrimonio edificado de la humanidad.

#### **1.4.2. De la normatividad Institucional.**

La UPAEP cuenta con los fundamentos teóricos y filosóficos que son base de su ser y quehacer, en su ideario se compromete en la vertebración de la sociedad, en el rescate y conservación de los bienes culturales no solamente del individuales sino también de su comunidad.

Su misión pedagógica, histórica y cultural, son cimiento firme para su visión al 2005.

**Crear corrientes de pensamiento y formar líderes que transformen la sociedad.**

Crear corrientes de pensamiento, es una actitud de búsqueda permanente de propuestas, de capitalizar aquellas que favorezcan un orden social más armónico.

Y formar líderes que transformen la sociedad, es desarrollar las potencialidades del hombre, dentro de su individualidad, y que estas aptitudes estén dispuestas de forma solidaria y subsidiaria al servicio de la persona.

Por ultimo es importante resaltar, que para la realización de la normatividad interna, la institución cuenta con un organismo de gobierno, quien cuenta con el apoyo de estructuras participativas que hacen las propuestas, para regular el optimo funcionamiento de la universidad, como pudimos notar los reglamentos están orientados al orden y con una intención de sumar esfuerzos.

Con lo anterior notamos congruencia y sustento suficiente en normatividad que permita ofrecer servicios educativos de calidad.

Es importante considerar la oportunidad de actualizar el reglamento interno de la Facultad de Arquitectura, adecuándolo a las necesidades y simplificando los procesos.

#### 1.4.3. Del Desarrollo de la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano.

El plan de desarrollo institucional, esta fundamentado en el estudio de las necesidades que el mercado determina, se analiza detenidamente, los públicos a los que atiende la institución y se determinan las fortalezas y debilidades así como las amenazas y oportunidades concretándose con esto las estrategia prioritarias y de estas las líneas de acción genéricas que se muestran en el cuadro de revisión de procesos al 2005.

Del anterior método se desprenden tres aspectos fundamentales para la planeación institucional:

**Enfoque al alumno.**  
**Excelencia académica.**  
**Solvencia financiera.**

La institución dirige todo su esfuerzo y recursos por ser congruentes con su básica función, **el alumno**, como principal usuario de sus servicios académicos, en consecuencia se debe contar con **excelencia académica**, maestros con actitud positiva y dispuestos a la permanente capacitación, dentro de un esquema de evaluación permanente de eficiencia, eficacia y efectividad. **Solvencia financiera** es el tercer factor que contribuye al cumplimiento de visión, esto es, catedráticos bien remunerados y satisfechos de su labor y participación institucional. Pero es importante indicar que magníficos catedráticos, excelentes planes de estudio y sobre todo atención al cliente favorecen el ingreso de alumnos a la institución y con ello equilibrio económico.

A partir de este esquema, el Departamento de Arte y Arquitectura propone una estrategia para su implementación, **Trajo en equipo**, esto es la suma de aptitudes, apertura al desarrollo de conceptos, a la propuesta de ideas, en suma al cambio. Los 6 equipos, **atención a alumnos, excelentes catedráticos, crecimiento curricular, proyección externa, investigación y coordinación de posgrados**, se encuentran íntimamente ligados al plan institucional.

Es importante señalar que la institución se encuentra terminando la revisión de procesos, el de formación, personal, relaciones públicas ya concluidos, y el de apoyos académicos y el de administración que esta en curso, simplificará muchas de las formas de hacer las cosas, intentando optimizar movimientos y recursos institucionales para hacer más accesible el cumplimiento de su misión.

El plan de desarrollo de la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, muestra algunas áreas no satisfechas, esto se debe a la falta de recursos institucionales, ya que a partir de 1997, el esquema presupuestal para los posgrados, cambia hacia la auto suficiencia de los programas académicos, esto oblige a la coordinación de la Maestría a hacer un esfuerzo extraordinario por la consecución de recursos, que evidentemente no fueron suficientes para la satisfacción de las necesidades.

En suma, contamos con la información suficiente para que, habiéndose superado el plan de desarrollo 1996 – 2001 de la Maestría en conservación, y reconociendo sus lagunas, estamos en condiciones de iniciar un plan que buscará por su apertura y participación, ser más asertivo, su cabal cumplimiento dependerá del buen manejo de los recursos, manteniendo su excelencia académica a través de sus catedráticos, y del numero de alumnos inscritos en el programa.

## 1.5. Análisis Capitular.

### 1.5.1. Fortalezas.

- **Normativa de Gobierno.** Los diferentes niveles de gobierno están comprometidos en la conservación de los bienes tangibles e intangibles, se reconoce el compromiso por la educación, y se proyecta hacia el beneficio de la comunidad.
- **Normativa de la Institución.** La institución en su declaración de misiones comparte la preocupación por la educación y por la conservación de los bienes culturales.
- **Perfil Institucional.** En su declaratoria de perfil institucional (IDILM), la institución incluye en su proyecto, programas de maestría de alto nivel académico.
- **Prospectiva.** La institución cuenta con un Ideario, Misión Institucional y Visión 2005.
- **Reglamentos Internos.** Así mismo la institución cuenta con Estatutos Generales, Reglamento Académico de Posgrado, Reglamento de Titulación de Posgrado, Reglamento de Consejos Académicos y Reglamento General de posgrados de la Facultad de Arquitectura.
- **Revisión de procesos.** La UPAEP, fundamenta sus acciones en la Visión 2005, el cual contempla la revisión de los procesos de: Formación, Relaciones Externas, Personal, Apoyos Académicos, Administración.
- **Plan departamental.** El Departamento de Arte y Arquitectura a la fecha cuenta con su Plan de Desarrollo.

### 1.5.2. Debilidades.

- **Normativa de Gobierno.** Se notan esfuerzos aislados por parte de los niveles de gobierno, no se presentan como una coordinación o alineados hacia un mismo objetivo.
- **Perfil Institucional.** No se encuentra totalmente articulado el perfil IDILM, dentro de la institución, y con ello aclarar los intereses y tendencia institucional.
- **Normativa Institucional.** No se conoce por parte de los alumnos la normativa que regula su estancia universitaria. Reglamento Académico de Posgrado, Reglamento de Titulación de Posgrado, Reglamento general de Posgrado de la Facultad de Arquitectura.

- **Reglamento General de Posgrado de la Facultad de Arquitectura.** Se excede en algunos de sus atributos, se contrapone a los reglamentos institucionales, y en secciones dicta procedimientos.
- **Revisión de procesos.** No se ha transmitido en su totalidad la visión 2005, en su área de revisión de procesos.
- **Equipos de Trabajo.** No se cuenta con un equipo de trabajo que regule las acciones de los posgrados del Departamento.
- **Academia de Profesores.** No se cuenta con una academia de profesores de posgrado que regulen las acciones académicas del programa.
- **Consejo Académico.** El Departamento de Arte y Arquitectura no tiene un consejo académico que apoye sus criterios y acciones.

### 1.5.3. Oportunidades, como líneas de acción.

- **Normativa de gobierno.** Se propone un estudio que articule los intereses de los diferentes niveles de gobierno.
- **Normativa Institucional.** Alinear los intereses institucionales con las oportunidades que se desprendan del estudio de la normativa de gobierno.
- **Prospectiva.** Que el plan de Desarrollo del programa se apegue a la visión 2005 de la institución, a los procesos institucionales y al plan departamental.
- **Reglamentos internos.** Dar a conocer en el proceso de inducción de los alumnos los reglamentos de la institución y del programa de posgrado.
- **Reglamento General de Posgrado de la Facultad de Arquitectura.** Hacer un análisis de su pertinencia, ajustando sus acciones a las institucionales, simplificando algunos procesos y desligar los procedimientos.
- **Equipo de trabajo.** Formalizar las reuniones de los responsables de los posgrados del Departamento, como un equipo de trabajo.
- **Academia de profesores.** Constituir para el posgrado de conservación una academia de profesores que aborden los temas del Plan de Desarrollo 2002 – 2005.
- **Consejo Académico.** Constituir por parte del Departamento, el consejo Académico Departamental, quien regule y avale las acciones del programa de posgrado.

# Capítulo II

Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano  
Sistema de Autoestudio Diagnóstico

## **2. Autoevaluación del desarrollo de los resultados de la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano.**

El presente capítulo nos ofrece en resumen la historia del programa, esta revisión a través de los años nos permitirá conocer los cambios que el programa ha tenido, esto para poder hacer un análisis de su crecimiento curricular, los avances significativos en cuanto a su contenido.

### **2.1. Autoevaluación de la historia del programa.**

#### **2.1.1. Conocimiento de origen y evolución.**

El párrafo siguiente desde 2.1.1.1. Antecedentes y 2.1.1.2. Fundamentación. Están tomados íntegramente de; DIB Álvarez, Dolores, "Fundamentación de la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano", Tesis de Maestría, Puebla Pue, UPAEP, Febrero de 1999, p. 11-15.

Ya que es el único testimonio por escrito del origen y evolución del programa.

##### **2.1.1.1. Antecedentes.**

Pese a la gran riqueza arquitectónica y urbana de México y de las actividades realizadas por las instituciones gubernamentales con el fin de salvaguardarla, hasta antes de 1963 no se había establecido ningún programa académico tendiente a la formación de especialistas en el área de la conservación y restauración del patrimonio construido.

Muchas intervenciones se habían realizado en diversos inmuebles patrimoniales. Arquitectos como Ricardo de Robina, Luis Ortiz Macedo, Federico Mariscal, Víctor Villegas, Ignacio Díaz Morales, Manuel González Galván, Jaime Ortiz Lajous, Miguel Pavón Rivero entre otros, intervinieron en la ejecución de obras de restauración que si bien eran bien intencionadas, no siempre lograron su propósito de conservar los testimonios del pasado con un criterio adecuado. Aunada a la actividad realizada por ellos, muchísimos otros arquitectos, constructores y personas sin ningún escrúpulo manejaron el patrimonio arquitectónico con un enfoque puramente especulativo redundando esto en la transformación y destrucción de dichas manifestaciones culturales.

Aun cuando muchos historiadores, investigadores del arte, arquitectos, etc. habían dedicado esfuerzos por difundir el valor del patrimonio cultural de México, tendiendo esta difusión a su conservación, no se había conformado un cuerpo académico sistematizado y emprendido un programa que preparara a los arquitectos en esta área, ya no digamos a nivel de posgrado, sino en las propias licenciaturas esta disciplina no formaba parte de los planes de estudio.

Esta grave laguna se manifestó mas claramente cuando las ciudades mexicanas empezaron a afrontar el reto de la modernización que cobraba su cuota

más alta en el corazón de las ciudades virreinales. Numerosos edificios históricos se demolieron por la ampliación de calles y avenidas, los automóviles empezaron a ocupar el sitio primordial en las calles, aceras y plazas. Criterios encontrados no lograban establecer un lineamiento cabal capaz de resolver adecuadamente los problemas de intervención en los centros históricos.

Esta situación puso de manifiesto la carencia de especialistas en el área de la conservación patrimonial y la urgente necesidad de implementar un programa de formación académica dentro de la enseñanza de la arquitectura que permitiera la capacitación seria y formal de profesionales en esta área.

A instancias del Arq. Luis Ortiz Macedo, quien en su tesis de licenciatura presentada en junio de 1960 con el nombre de "La Conservación de los monumentos Histórico-Artísticos en la Ciudad de México", sostuvo que para garantizar la conservación del patrimonio monumental era preciso la formación dentro de los estudios de arquitecto de una especialidad dirigida a tal fin, en febrero de 1960 se reunieron las siguientes personas con el propósito de iniciar la conformación de un instituto de restauración de monumentos coloniales dependiente de la Escuela Nacional de Arquitectura: Sra. Amalia de Castillo Ledón, Subsecretaria de Asuntos Culturales de la Secretaría de Educación Pública; Dr. Efrén del Pozo, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de México; Dr. Eusebio Dávalos Hurtado, Director del Instituto Nacional de Antropología e Historia de la Secretaría de Educación Pública; Arq. Manuel Villegas, Director del Patrimonio Turístico Nacional; Dr. Daniel Rubín de la Borbolla, Director del Museo Nacional de Artes e Industrias Populares; Lic. Alfonso Caso, Director del Instituto Indigenista, y la escritora Sol Arquedas.

Los esfuerzos de esta reunión no se vieron coronados y casi tres años después el Arq. Víctor Manuel Villegas, para entonces Director de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Guanajuato y Asesor Técnico del Gobierno del mismo estado en cuestiones de conservación patrimonial, empezó a sentar las bases para fundar el Instituto de Restauración de Monumentos dentro de la escuela de Arquitectura que dirigía. Invitó a participar en dicha empresa al Arq. Luis Ortiz Macedo y al Arq. Jaime Ortiz Lajous quienes a finales de 1960 habían salido a Europa para realizar estudios especializados en la conservación monumental, becados por los gobiernos de Francia e Italia y apoyados por el Banco de México, la **UNAM**, el **INAH** y la dirección del Patrimonio Turístico Nacional. Así el 14 de enero de 1963 fue inaugurado por el Presidente de la República Mexicana, Lic. Adolfo López Mateos el **INSTITUTO DE RESTAURACION DE MONUMENTOS** de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Guanajuato, designándose al Arq. Luis Ortiz Macedo como Director de dicho instituto.

Otro de los esfuerzos realizados para la formación de conservadores y restauradores de bienes culturales tuvo su origen en el año de 1965 cuando el Profesor Manuel del Castillo Negrete, funcionario del **INAH**, se dio a la tarea de

crear un centro con este objetivo, llamándosele Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía. El gobierno mexicano y la **UNESCO** firmaron un convenio en 1967 para apoyar dicha escuela que desde su origen se había enfocado principalmente a la conservación de los bienes muebles.

La División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura de la UNAM, inició sus cursos en 1967. Así se constituyó en la primera universidad en ofrecer un programa de maestría en restauración de monumentos en la República Mexicana con el nombre de Maestría en Arquitectura con Especialidad en Restauración de Monumentos.

En el año de 1973, la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía, firmó otro convenio entre México y la OEA donde se amplió el estudio para la conservación de los bienes inmuebles históricos y arqueológicos creándose con ello la maestría en esta área. Se incorporaron igualmente a este Centro los Cursos Interamericanos de Restauración de Bienes Culturales y Capacitación Museográfica con lo que se reforzó su participación regional latinoamericana en esta materia. A la maestría se le denominó inicialmente Maestría en Arquitectura en la Especialidad de Restauración. Posteriormente se le dio el nombre de Maestría en Restauración Arquitectónica. En 1977 se agregó a la escuela el nombre de su promotor y primer director Manuel del Castillo Negrete.

En mayo de 1974 en la **UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO** se instituye la **MAESTRIA EN RESTAURACION Y OPERACIÓN DE INMUEBLES HISTORICOS, MONUMENTOS Y SITIOS NATURALES**. A través de los años esta maestría ha sido objeto de revisión y actualización de su plan de estudios, habiéndose también modificado su nombre sucesivamente y que a partir de 1993 retoma el que había tenido en años anteriores de **MAESTRIA EN RESTAURACION DE SITIOS Y MONUMENTOS**. Esta maestría fue la primera en ofrecerse fuera de la capital de la República Mexicana y por muchos años conservó este estatus, hasta que a partir de 1988 empiezan a crearse otras maestrías en esta área en diversas universidades de la provincia.<sup>30</sup>

#### 2.1.1.2. Fundamentación.

Conforme al Artículo 3º inciso II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados; así, la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla es una Asociación Civil constituida mediante Escritura Pública que se contiene en el instrumento 1460 del Volumen 25 de la Notaría Pública número 19 de esta ciudad de Puebla, inscrita bajo el número 245 a fojas 127 del Tomo 3 del libro de Asociaciones Civiles del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Puebla.

---

<sup>30</sup> DIB Álvarez, Dolores, "Fundamentación de la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano", Tesis de Maestría, Puebla Pue, UPAEP, Febrero de 1999, p. 11-13

El 7 de mayo de 1998 la **UPAEP** cumplió veinticinco años de haber sido fundada. Nació como una institución que anhela realizarse atendiendo a la finalidad última de la enseñanza, que es la de moldear el espíritu humano. Su Ideario se fundamenta en la búsqueda de la verdad, traducida en una lógica exposición doctrinaria. Así mismo, siendo la educación integral su principal tarea, la contempla como el proceso permanente de actualización ordenada y jerárquica de todas las potencialidades y capacidades del hombre.

Al mismo tiempo, en su Ideario la UPAEP reconoce a los bienes espirituales como los valores superiores de la cultura, por eso en ella se fundamenta su misión. Acepta lo valioso del patrimonio cultural de la humanidad y por ello tiene un compromiso permanente de incrementar, difundir y defender el patrimonio cultural de nuestra patria, legado de primer orden, reflejo de la identidad nacional y cúmulo de tradiciones y acontecimientos históricos, artísticos y sociales.

Desafortunadamente el "progreso" no siempre se ha significado por el respeto a estos valores patrimoniales. En la actualidad la problemática del patrimonio arquitectónico y urbano se centra en el proceso de destrucción y deterioro de estas manifestaciones culturales. Las causas de esta situación son múltiples, pero fundamentalmente podemos señalar el desconocimiento del mensaje histórico y artístico que representan.

La política en México en lo que a educación superior se refiere, tiene en las universidades su vehículo de difusión. Al ser la UPAEP una comunidad organizada y jerárquica de maestros, alumnos y autoridades, así como la de tener el respaldo de una infraestructura cuya unión busca el enriquecimiento mutuo, basado en el amor a la verdad, la justicia y la ética profesional, ha respondido con la implementación de un centro de enseñanza superior ofreciendo entre sus programas uno de maestría desde el año de 1990 cuyo objetivo es el de formar especialistas en el área de la conservación del patrimonio cultural, particularmente el arquitectónico y el urbano, orientados a la práctica profesional, la investigación y la docencia.

El Programa para la Modernización Educativa 1989-1994, retomó en su capítulo de educación superior varios de los postulados y políticas que habían sido expresados en el Programa Integral para el Desarrollo de la Educación Superior, **PROIDES, SEP-ANUIES**, 1985. De este modo, la política nacional de los últimos diez años ha dado mayor énfasis al fomento de la calidad académica. De ahí, es que la UPAEP ha puesto en práctica proyectos de modernización de la infraestructura institucional y de innovación educativa, así como tareas de actualización de programas y formación del personal académico.

Es por ello que la actualización del programa de maestría en conservación del patrimonio cultural en el área de la arquitectura y el urbanismo considerando como criterios fundamentales el mejoramiento de la calidad de la educación, los

avances más recientes en el conocimiento, la pertinencia del programa y la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos, dando con ello relevancia a la capacidad y voluntad de cambio institucional con miras a lograr la excelencia académica siempre dentro del marco de la autonomía, que guarda plena vigencia para el desarrollo de las instituciones, así como para el ejercicio de su responsabilidad social.

Se contempla que este programa de posgrado sea congruente con las necesidades y demandas regionales y locales; de vanguardia en el conocimiento de la conservación patrimonial, con los nuevos enfoques y avances tecnológicos, científicos y pedagógicos entre otros, que se concreten en una posición de liderazgo dentro de esta disciplina. Para ello se proponen maestros capacitados integralmente, proactivos en la tutoría de la investigación, acervo bibliotecario especializado, alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales, evaluaciones externas de acuerdo a la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior, por parte de los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (**CIEES**), el Padrón de Excelencia del Posgrado del **CONACYT**, el Sistema de Acreditación Institucional de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (**FIMPES**) y el Centro Nacional de Evaluación de la Educación Superior (**CENEVAL**), propiciando la excelencia académica basada en el desarrollo de la calidad y el alto rendimiento.<sup>31</sup>

## 2.1.2. Definición de las etapas de desarrollo.

### 2.1.2.1. Origen y evolución del programa

Como quedó asentado en páginas anteriores, en el año de 1990 la UPAEP implementó el programa de posgrado en Conservación del Patrimonio Cultural, en particular del arquitectónico y urbano.

Entre los elementos generadores del mismo, además de los institucionales que han quedado consignados, se tomaron en cuenta como primordiales los siguientes:

- En atención al interés del Gobierno Federal manifestado a través de la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes, de los Gobiernos Estatal y Municipal, que se han preocupado por la conservación y restauración de los sitios y monumentos y zonas arqueológicas que forman parte del Patrimonio Nacional y en atención a los acuerdos internacionales de los que México ha sido país firmante.
- En atención a las Leyes Nacionales sobre conservación del Patrimonio Cultural que se encuentran vigentes.

---

<sup>31</sup>DIB Álvarez, Dolores, *op.cit.* p. 14-15

- En relación a los compromisos adquiridos por México con inscripción de los primeros bienes culturales y naturales del país en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO entre los que se encuentra la Zona de Monumentos de la Ciudad de Puebla, Pue.
- En consideración a que tomando en cuenta la riqueza patrimonial urbano arquitectónica de la Ciudad y Estado de Puebla y de su zona de influencia, no existía a un programa de posgrado en conservación patrimonial en esta zona geográfica, que preparara especialistas locales para su atención.

Así mismo, cabe resaltar que esta tarea fue promovida y apoyada por el Ing. Vicente Pacheco Ceballos, Vicerrector Académico y Secretario General de la UPAEP. Para ello comisionó a la Facultad de Arquitectura para llevar a cabo la tarea de conformar la propuesta de la creación de la Maestría.

De esta manera, se constituyó una comisión integrada por los siguientes académicos y maestros: Arq. Fernando Rodríguez Concha, Director de la Facultad de Arquitectura; Mtro. en Arq. Sergio de la Luz Vergara Berdejo, miembro de la Comisión Cultural del Patronato de la UPAEP; Arq. Miguel Pavón Rivero, Decano de los Arquitectos en Puebla y Maestro Fundador de la UPAEP; Arq. Oscar Morales Rojas, Maestro invitado, y como coordinadora del programa a la Arq. Dolores Dib Álvarez, catedrática de la Licenciatura en Arquitectura en las áreas de Historia y Restauración Arquitectónica.

Los trabajos de esta comisión se iniciaron en el mes de febrero de 1990, y durante seis meses sostuvieron reuniones de trabajo encaminadas a conformar el plan general de la maestría, estableciendo su fundamentación, objetivos, mapa curricular, reglamentación, configuración de la planta docente, recursos materiales y económicos, infraestructura espacial, etc. El nombre que se dio al programa fue:

### **MAESTRIA EN ARQUITECTURA, INVESTIGACION Y RESTAURACION DE MONUMENTOS**

El plan de estudios se implementó en cuatro semestres integrados por quince materias obligatorias y diez optativas, distribuidas en cuatro áreas: Teoría e Historia, Análisis y Proyectos de Restauración, Taller de Restauración e Investigación y docencia.<sup>32</sup>

#### **2.1.2.2. Desarrollo.**

Los cursos del programa se iniciaron el 22 de Octubre de 1990. La matrícula del primer ingreso estaba integrada por 26 alumnos todos ellos de profesión arquitecto. El índice de deserción que se dio fue del 40 % en los seis primeros meses, cubriendo la totalidad del programa el 60 % de los alumnos

---

<sup>32</sup> Dib Álvarez, Dolores, *op.cit.* p. 23, 24

restantes, de los cuales, al 20 de febrero de 1999 solamente habían obtenido el grado tres de ellos.

En la segunda promoción en octubre de 1991, ingresaron 6 alumnos también arquitectos, habiendo cubierto la totalidad del programa tres de ellos, sin haber obtenido el grado aun.

El 7 de enero de 1992 se otorgó a la maestría el Reconocimiento de Validez Oficial a partir del curso lectivo 90-91, inscrito en la Sección Primera del Libro VI de Instituciones Educativas a fojas 42, expediente 21-00037.

### **Primera actualización del programa de estudios.**

La UPAEP ha transitado por etapas clave para su desarrollo. Su fundación y crecimiento se ha revestido de una clara orientación humanistas que la ha distinguido a nivel nacional e internacional. En su camino a la consolidación hacia un modelo universitario de excelencia no busca este fin por sí mismo, sino que ve en él un medio para perfeccionar su sistema educativo, y en consecuencia incidir en el logro de un mayor éxito en la formación profesional y humana de todos sus alumnos. El desarrollo curricular, supone una evolución progresiva de las estructuras teóricas, metodológicas e instrumentales del recorrido de formación profesional y humana de los estudiantes y de todos los involucrados en esta tarea. Es por ello que en la sesión del Consejo Académico de la maestría celebrada el 3 de julio de 1992, se acordó establecer una comisión para la actualización curricular de la misma. Dicha comisión quedó integrada por los siguientes académicos: Dr. en Arq. Leonardo Icaza Lomelí, Dra. En Pedagogía Leticia García de Pejenaute, Mtro. Arq. Gregorio De la Rosa Falcón y Arq. Dolores Dib Álvarez. Así mismo esta comisión trabajaría en la elaboración de un reglamento de posgrado para la Facultad de Arquitectura.

La comisión trabajó durante cuatro meses (de agosto a noviembre de 1992).

### **Etapas de trabajo.**

#### **1ra. ETAPA.**

Análisis de los documentos existentes y elaboración de propuestas concretas que respondan a las exigencias de políticas y procedimientos de estudios de posgrado en el área concreta de la Arquitectura.

1. Ideario de la UPAEP, punto de partida para la revisión y actualización.
2. Reglamento existente del posgrado y cuestiones a aclarar (especial énfasis en las políticas y procedimientos para la obtención del grado).
3. Análisis de la propuesta de la Ley de Profesiones.
4. Lo que se exige por el Plan de Modernización Educativa del Nivel superior.
5. **CONACYT.** Normas de investigación en los posgrados.

6. Recomendaciones de la SEP para la actualización de planes de estudio.

### **2da. ETAPA**

Diagnóstico de necesidades reales de mejora y actualización.

1. Encuesta a alumnos (diseño y aplicación)
2. Evaluación a profesores.
3. Interpretación de la Información.
4. Retroalimentación con profesores y Consejo Académico.

### **3ra. ETAPA**

Propuesta final de actualización curricular de la maestría.

1. Análisis y estructuración del plan de estudios.
  - Plan general de la maestría
  - Cartas descriptivas
2. Proyecto de desarrollo y consolidación de los estudios.
  - Análisis de oportunidades y riesgos.
  - Proyecto de desarrollo continuo.<sup>33</sup>

### **Presentación del nuevo plan de estudios.**

Finalmente, el día 17 de Diciembre de 1992 se presentó ante el Consejo Académico de la Maestría y ante la comunidad educativa en general, el nuevo plan de estudios, el cambio de nombre de la maestría y el reglamento general de posgrado de la Facultad de Arquitectura de la UPAEP.

A continuación se reproduce el discurso pronunciado por el Mtro. en Arq. Gerardo de la Rosa Falcón, quien a nombre de la comisión hizo la presentación oficial del nuevo plan de estudios de la a partir de entonces denominada:

## **MAESTRIA EN ARQUITECTURA CONSERVACION DE ASENTAMIENTOS HISTORICOS**

La modernización, concepto de gran amplitud que implica ideas de actualización, cambio y transformación, es un esfuerzo de mejoramiento que abarca en estos tiempos a la nación entera. La educación mexicana, en todos sus niveles, y la educación de tipo superior, no pueden ser la excepción.

México ha emprendido decididamente el camino de la modernización, aceptando el desafío de participar en el marco del nuevo orden económico, cultural, científico y tecnológico internacional. Consecuentemente, se obliga a realizar cambios estructurales que faciliten su entrada a la competencia mundial y le permitan aceptar los riesgos y oportunidades que representa esa transformación. El sector educativo debe lograr su propia modernización, a la altura del mundo contemporáneo; realizando un esfuerzo serio para adecuarse a

---

<sup>33</sup> Dib Álvarez, Dolores, *op.cit.* p. 28

la revolución del conocimiento y sus aplicaciones, con respeto cabal a los valores humanos, la pluralidad y en general a la cultura nacional.

Es por ello que a dos años de haberse iniciado en la UPAEP la Maestría en Arquitectura, Investigación y Restauración de Monumentos, se presenta este día ante el Consejo Académico y la comunidad universitaria la propuesta del nuevo plan de estudios que además conlleva la adecuación del propio nombre de la maestría, enfocada a un panorama más amplio de estudio y análisis, no solo de los monumentos con valor patrimonial, sino además de los asentamientos históricos que comprenden el contexto en el que aquellos se encuentran inmersos, en las diferentes épocas de desarrollo de nuestra nación, con el fin primario de conservarlos y transmitirlos a otras generaciones con toda la riqueza de su bagaje cultural, histórico y artístico.

Otra de las causas que motivó esta propuesta fue el sentir general de los estudiantes de mejorar el curso de maestría; el interés de la Universidad en atender las demandas de la comunidad estudiantil; la opinión de algunos profesores y sobre todo por la convicción de un permanente proceso de mejoramiento ante los rápidos cambios de la sociedad y mantenerse a la vanguardia en la educación superior, en este caso de posgrado.

Con la anuencia del Consejo Académico de la Maestría, se formó una comisión interdisciplinaria para la actualización del plan de estudios de la **MAESTRIA EN ARQUITECTURA, INVESTIGACION Y RESTAURACION DE MONUMENTOS**, formada por el DR. EN ARQ. LEONARDO ICAZA LOMELI experto en integración de la globalidad de los conocimientos que se requiere para el dominio de esta disciplina. La DRA. LETICIA GARCIA DE PEJENAUTE experta en pedagogía y didáctica. La ARQ. DOLORES DIB ALVAREZ coordinadora la Maestría desde sus inicios, vínculo de comunicación entre estudiantes, autoridades y la comisión y manejando los aspectos académicos y administrativos de la institución. Y un servidor CANDIDATO A DOCTOR EN ARQUITECTURA ARQ. GREGORIO DE LA ROSA FALCON experto en aspectos normativos y la vinculación de las áreas de la maestría con las demandas sociales.

A cuatro meses de iniciados los trabajos de la comisión, presentamos ante ustedes los resultados y esperamos contar con sus aportaciones para enriquecer estos documentos.

El espíritu universitario se ve plasmado al dar cabida a maestros de otras instituciones para este trabajo piloto que muestra los beneficios del intercambio y colaboración institucionales, donde obviamente queda manifiesto el espíritu de adecuación a los cambios que vive nuestro país.

Agradecemos a las autoridades universitarias su apoyo y apertura para este trabajo; a los alumnos y maestros por sus opiniones e inquietudes, mismas que esperamos se vean satisfechas con esta propuesta.<sup>34</sup>

---

<sup>34</sup>Dib Álvarez, Dolores, *op.cit.* 1999, p. 32

### **Desarrollo del programa.**

En la tercera generación, se implementó el programa de **MAESTRIA EN ARQUITECTURA CONSERVACION DE ASENTAMIENTOS HISTORICOS** iniciándose los cursos en agosto de 1994; ingresaron 9 alumnos, quedando a la fecha 5 que cursan el cuarto semestre y de los cuales solo uno se encuentra regular en pagos y materias cursadas y aprobadas.

La maestría recibió el reconocimiento de validez oficial por la Secretaría de Educación Pública por acuerdo No. ES/ 0011 "D"-94 del día 27 de octubre de 1994, quedando inscrita en la Dirección General de Profesiones en el Libro 71-X de Instituciones Educativas a fojas 151, el 1º de marzo de 1996<sup>35</sup>

### **Segunda actualización del plan de estudios.**

Como ya hemos apuntado anteriormente, el desarrollo curricular supone una evolución progresiva de las estructuras teóricas, metodológicas e instrumentales del recorrido de formación profesional y humana. Dentro de esta evolución, el proceso de evaluación de los planes de estudio vigentes en la UPAEP tiene como objetivo obtener información que permita una toma de decisiones adecuada para la reestructuración y actualización de los planes de estudio.

Es por ello, que en el año de 1996 se planteó nuevamente la revisión del plan de estudios de la **MAESTRIA EN ARQUITECTURA CONSERVACION DE ASENTAMIENTOS HISTORICOS**.

Para llevar a cabo dicha revisión y la propuesta de reestructuración la Facultad de Arquitectura de la UPAEP estableció un convenio de trabajo para asesoría con el DR. EN ARQ. JOSE ANTONIO TERAN BONILLA, que en colaboración con la Coordinadora de la Maestría, llevaron a cabo la evaluación curricular consistente en "...comparar la realidad (objetivos generales, intermedios y específicos, estructura del plan vigente y el antecedente, etc.) con un modelo de excelencia, de manera que los juicios de valor que se obtengan de esta comparación actúen como información retro alimentadora que permita adecuar el plan de estudios a la realidad actual. Este proceso previo al cambio, valora los aciertos y errores que conforme a ciertos criterios presenta el plan de estudios y todos aquellos aspectos operativos y de infraestructura requeridos para el buen desarrollo del mismo".

Dichos trabajos se realizaron durante cuatro meses (de abril a julio de 1996), presentándose a continuación los diversos aspectos evaluados.

---

<sup>35</sup> Idem. p. 33-34

### 2..1.2.3. Evaluación

**Análisis de la estructura y contenidos curriculares de los planes de estudio que ha tenido la Maestría.**

El plan de estudios de la **MAESTRIA EN ARQUITECTURA, INVESTIGACION Y RESTAURACION DE MONUMENTOS** está conformado por 15 materias obligatorias y 10 optativas de las cuales el participante tendría que cursar 3 a su elección. De estas 10 materias optativas 7 inciden directamente en la formación del restaurador, ya que su contenido se enfoca al objeto de estudio de la maestría que es el patrimonio arquitectónico y urbano, por consiguiente, si el alumno no las eligiese, su preparación se vería sumamente deficiente.

Del análisis del plan de estudios se infiere que de las materias obligatorias el 33.3 % (5 de 15) apoyan el objetivo de formación en el área teórica-histórica. El 40 % (6 de 15) apoyan la formación tecnológica; el 20% (3 de 15) apoyan la formación en el área proyectual, mientras que el área de la investigación y docencia está apoyada únicamente por 1 materia que representa el 6 % del total del plan de estudios; por consiguiente el fomento a la investigación, que va implícito en el nombre del programa, es sumamente pobre, aunado a que igualmente no se contemplan líneas de investigación y tutorías.

De las materias optativas, el 50 % (5 de 10) inciden en el área de la formación histórica; el 20 % (2 de 10) en el área tecnológica y el 30% (3 de 10) lo hacen en el área de a investigación.

Por otro lado, al analizar los contenidos programáticos de las materias obligatorias, se observa que en muchas de ellas son repetitivos, sin existir una clara diferenciación en los aspectos y grados de conocimiento que el alumno irá adquiriendo.

Del análisis del plan de estudios de la **MAESTRIA EN ARQUITECTURA CONSERVACION DE ASENTAMIENTOS HISTORICOS**, se deriva que el 44 % de las materias (11 de 25) apoyan la formación teórica e histórica del programa; el 32 % (8 de 25) apoyan la formación tecnológica; el 16 % (4 de 25) apoyan la formación en el área proyectual en sus diversos aspectos y solamente el 8 % (2 de 25) apoyan el área de investigación y docencia.

De este análisis se infiere que uno de los objetivos fundamentales de la maestría, la formación de investigadores, se ve soportado de manera muy vaga, ya que no se da desde el inicio del programa el apoyo formal a la metodología de la investigación y al desarrollo de proyectos encaminados a la aportación de nuevos conocimientos; no se especifican líneas de investigación ni se proponen sistemas tutorales para el desarrollo de las mismas.

Por otro lado, el apoyo del área de la teoría y la historia que se da en forma mayoritaria, no se orienta en su estudio y análisis a la aplicación específica en la

conservación por lo que su aplicación es meramente informativa de los procesos históricos del fenómeno arquitectónico y urbano.<sup>36</sup>

Del análisis del plan de estudios de la **MAESTRIA EN ARQUITECTURA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANO**, se inicia con un propedéutico que como tal propone estandarizar los conocimientos de los alumnos, son 4 materias que tienen un total de 80 horas, de aquí se desprenden 4 periodos académicos de 7 materias curriculares cada uno.

Para el área teórica histórica contamos con el 43% (12 de 28), en el área que apoya en la formación en tecnología es un 21% (6 de 28), el presente plan cuenta con un 18% en el área proyectual (5 de 28), y por último contamos con 18% (5 de 18) en el área de investigación.

Con lo anterior podemos observar que este tercer programa está bien orientado en la formación teórica de los alumnos, esto es que en suma las áreas de lo teórico y de investigación es un 61%, lo anterior atiende a la formación de investigadores en la conservación así como en la formación de docentes con la intención de impulsar el estudio de esta materia y de ofrecer frutos teóricos a la comunidad.

Sin embargo la suma de las otras dos áreas, proyectos y tecnología, busca formar profesionistas en el hacer de la conservación, principalmente en el marco de la arquitectura de integración, como una oportuna respuesta a las necesidades de nuestro centro histórico.

Los anteriores programas, en cuanto a sus materias, se ofrecían de manera monográfica, cada una contaba con su contenido y problemática, se encontraba ligada de manera vertical y horizontal con algunas materias, sin embargo en la práctica y por falta de coordinación entre los ponentes, que en su mayoría eran de otras entidades, la posibilidad de hacer un trabajo Interdisciplinario resultaba difícil.

La aportación de este programa es su clara liga entre las materias, tanto de forma horizontal y consecutiva, como vertical durante el mismo periodo que permitía la continuidad de los proyectos de cada ciclo y hacia el siguiente.

El principal beneficio que ofrece este programa, está en la búsqueda de la formación de investigadores, y la posibilidad de que a partir del segundo periodo en alumno cuenta con los recursos documentales y la formación académica para iniciar su proyecto terminal.

Finalmente es importante reconocer que durante los cambios del programa se ha visto una acertada solución a la problemática que en su momento se

---

<sup>36</sup> Dib Álvarez, Dolores. *op.cit.* p. 36, 37

presento, en su caso se abordaron con una clara metodología y en la búsqueda de la adecuación y visión futura de la especialidad.

La participación de los actores del programa es también una acertada decisión, ya que permitió conocer sus inquietudes, propuestas y expectativas, y con ellas tener una visión de satisfacción del alumno.

### 2.1.3. Conocimiento del tamaño relativo del programa.

Los datos cuantitativos del tamaño del programa, esto es el número de alumnos que se han inscrito en cada promoción de la maestría, no corresponde al esfuerzo institucional; a continuación se presentan las estadísticas.

#### Datos de los alumnos y de la eficiencia terminal.

**Primera generación. Octubre de 1990**  
**Alumnos.** Inscritos. 26 alumnos.  
Deserción. 11 alumnos.  
Egresados. 15 alumnos.  
Titulados. 05 alumnos.  
**Eficiencia terminal al momento 5/26 19%**

**Segunda generación. Octubre de 1991**  
**Alumnos.** Inscritos. 6 alumnos.  
Deserción. 3 alumnos.  
Egresados. 3 alumnos.  
Titulados. 0 alumnos.  
**Eficiencia terminal al momento 0/6 0%**

**Tercera generación. Agosto de 1993**  
**Alumnos.** Inscritos. 4 alumnos.  
Deserción. 2 alumnos.  
Egresados. 1 alumnos.  
Titulados. 0 alumnos.  
**Eficiencia terminal al momento 0/4 0%**

**Cuarta generación. Agosto de 1994**  
**Alumnos.** Inscritos. 9 alumnos.  
Deserción. 4 alumnos.  
Egresados. 5 alumnos.  
Titulados. 0 alumnos.  
**Eficiencia terminal al momento 0/9 0%**

**Quinta generación. Marzo de 1998**  
**Alumnos.** Inscritos. 7 alumnos.  
Deserción. 4 alumnos.  
Egresados. 0 alumnos.  
Titulados. En proceso.

### **Eficiencia terminal en proceso.**

#### **Titulados del Programa.**

##### **Primera Generación.**

**Mtra. Arq. y Mtra en Admón. Ma. Teresita del Niño Jesús Rojas Ortiz.**

**Tesis:** "Morfología espacial de Huejotzingo dentro del proceso de fundaciones indígenas. Propuesta de normatividad para la conservación de la imagen urbana en la época actual".

Febrero de 1997.

**Mtro. Arq. y Mtro en Admón. Alejandro Pizar Gómez.**

**Tesis.** " Huejotzingo del siglo XVI al XX, cambio y permanencia en su expresión urbana. Propuesta para el mejoramiento de la imagen urbana actual."

Agosto de 1997.

**Mtra. Arq. Delia del Rocío Pérez Abiti.**

**Tesis.** "Casa señorial del siglo XIX en el Centro Histórico de Puebla, criterios y normas para su conservación."

Septiembre de 1997.

**Mtra. Arq. Dolores Dib Álvarez.**

**Tesis.** Fundamentación del Plan de estudios de la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y urbano.

Febrero de 1999.

**Mtro. Arq. Pablo Duran Guzmán.**

**Tesis.** Patrimonio edificado, conservación y participación en el Barrio de Analco en Puebla.

Diciembre de 1999

10 alumnos en proceso

##### **Segunda Generación.**

3 alumnos en proceso.

##### **Tercera Generación.**

1 alumnos en proceso.

##### **Cuarta Generación.**

3 alumnos en proceso.

##### **Quinta generación.**

Alumnos en proceso terminal.<sup>37</sup>

##### **Análisis de los datos anteriores.**

---

<sup>37</sup> Datos obtenidos de los archivos documentales de la Maestría, documento interno, s/p.

Evidentemente los resultados hasta ahora obtenidos no son nada positivos para el sano desarrollo de la Maestría. A continuación se ponen a consideración algunas de las circunstancias que intervienen en los resultados.

**Catedráticos.** Desde la fundación del programa y hasta este momento en las cinco promociones, se ha mantenido de manera comprometida el nivel de excelencia en la selección de los catedráticos, ya que todos ellos cuentan con Maestría y Doctorado, además de reconocida fama a nivel regional y nacional, como factor, considero que la exigencia de los catedráticos esta a la altura de las expectativas del posgrado.

Sin embargo su virtual lejanía con los alumnos parece no favorecer los tiempos de entrega y de revisión de avances de los proyectos, la mayoría de los catedráticos son de la ciudad de México y se encuentran viajando con frecuencia, esto aunado a la misma actividad profesional de los alumnos del posgrado, al parecer no les permite viajar con frecuencia para la revisión de los proyectos.

A este respecto vale la pena anotar que los catedráticos siempre han sido un factor positivo para el buen desarrollo curricular, tanto en su disposición tiempo como en su acertada visión de la calidad de los proyectos.

#### **De la orientación del programa de estudios.**

La primera, segunda y tercera generación esta mas orientada a ser una maestría profesionalizante, esto es, que la propia estructura interna de materias monográficas, desarrolló habilidades y conocimientos en los alumnos, mismos que le permitieron conocer mas acerca del hacer de la especialidad de la conservación, sin embargo no se recibió la suficiente información y métodos de investigación, de tal suerte que no se contó con los esquemas mentales para desarrollar una tesis de grado maestría. Por ello al terminar las materias se encontraron con situaciones tales como: Mala selección de tema de tesis, lejanía del asesor experto en el tema, métodos de investigación escasos, corta visión de necesidades u oportunidades para abordar.

La cuarta y quinta generación cuenta con el plan de estudios de la ultima revisión curricular, la orientación de este programa permite a los alumnos presentar su protocolo de tesis desde el primer periodo académico, además de su abundante formación en métodos de investigación. Estas generaciones están en proceso de titulación, la planeación considera la fecha de agosto de 2001 para la realización del examen de grado.

#### **Alumnos.**

Por parte de la coordinación del programa desde el principio se ha hecho un extraordinario esfuerzo de comunicación así, como de apoyo institucional para favorecer la titulación de los egresados, se han promovido reuniones, cursos de actualización, facilitado el contenido temático de los proyectos, en fin insistiría que por parte de la coordinadora se ha mantenido una actitud proactiva y siempre atenta a solucionar las inconsistencias que no permiten la obtención del grado.

Es por ello importante insistir que la falta de titulación se debe única y exclusivamente por la falta de interés y compromiso de los alumnos que hasta ahora no han sabido aprovechar las circunstancias que se han presentado, de apoyo a su terminación de grado.

#### 2.1.4. Conocimiento de las principales transformaciones de la Maestría en la estructura del programa y sus contenidos curriculares.

Las principales transformaciones del programa, dejan en la actualidad la siguiente estructura:

- a. El programa es de nivel de Maestría, cuenta con 4 materias del propedéutico, 28 materias curriculares, y 4 materias monográficas con 119 créditos académicos en total, sin considerar el propedéutico y las materias monográficas.
- b. Escolarizada como con seriaciones a partir del segundo periodo, como se muestra en el listado de materias del punto anterior.
- c. Líneas de investigación del programa.
  - a. Historia de la Arquitectura y del Urbanismo regional.
  - b. Nuevos materiales y técnicas de restauración.
  - c. Aspectos teóricos de la restauración.
  - d. Aspectos teóricos de la arquitectura de integración.
  - e. Propuestas metodológicas para el proyecto de restauración y reciclaje arquitectónico y urbano.
  - f. Políticas de valuación y financiamiento para la restauración de edificios históricos.
  - g. Función social de la restauración y participación de la comunidad.
- d. Periodo semestral, duración del programa 4 semestres, tiempo máximo para realizarlo 6 semestres.
- e. Áreas de formación vertical y horizontal.

**Área de teoría humanística.**  
3 materias propedéuticas sin créditos.  
10/28 35.7% Materias curriculares 40 créditos 33.6%.  
3 cursos monográficos sin créditos.

**Área científico tecnológica.**  
1 materia propedéutica sin créditos.  
13/28 46.4% Materias curriculares 55 créditos 46.2%.  
1 curso monográfico.

**Área proyectual.**  
5/28 17.9% Materias curriculares 27 créditos 20.2%.
- f. Criterio para el curso propedéutico y los cursos monográficos.

**Propedéutico.** Cumple con la función de estandarizar los conocimientos de los alumnos que se integran a la maestría, a partir de este, desarrollan un área de interés misma que les auxilia a definir el perfil en lo general, de su futuro proyecto de tesis de grado.

**Cursos monográficos.** Estos cursos son un complemento de algunas de las temas que como restaurador es conveniente conocer, no son prioritarias pero responden a una específica necesidad de interés personal.

**Opciones de Titulación.** El actual reglamento de titulación de posgrado aprobado en Otoño de 1998 por el Consejo Universitario de la UPAEP, propone tres modalidades.

**Tesis de Maestría.** Es el trabajo que presenta y describe una investigación con todos sus pasos y que generalmente tiene un carácter propositivo.

**Tesina de Maestría.** Es la disertación sobre un tema específico relacionado con el currículo de la carrera, que sustente más de un enfoque teórico de la misma tendencia, e incluya fundamentalmente la posición del autor al respecto.

**Proyecto de Desarrollo.** Es un conjunto organizado de acciones que introducen cambios, innovaciones o transformaciones en la industria, docencia o problema en la vida.

En el presente reglamento y por disposición de las autoridades competentes se agrega lo siguiente:

**Transitorios.**

**Primero.** Se abroga el reglamento General Académico y todas las disposiciones que se oponen al presente.<sup>38</sup>

Con lo anterior se abre un compás de espera para la autorización del nuevo reglamento de posgrado así como la revisión del reglamento de la Facultad de Arquitectura.

**g. Perfil de ingreso.**

El aspirante a cursar la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, podrá ser egresados de las licenciaturas en Arquitectura, Ingeniería Civil, Antropología, Arqueología y de aquellas disciplinas que a juicio del consejo académico de la maestría sean benéficas para optimizar la búsqueda de los objetivos propios de la conservación del patrimonio arquitectónico y urbano. Además, la selección de los alumnos se basará en aquellos con mejores antecedentes académicos, y que demuestren mayor interés y capacidad y que cubran los

---

<sup>38</sup> UPAEP, Estatuto General de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, agosto de 1998.

requisitos de admisión que marca el artículo 17 del reglamento general de posgrado de la Facultad de Arquitectura.<sup>39</sup> (documento en revisión)

**h. Perfil de egreso.**

Persona con alto nivel de responsabilidad en su más amplia expresión, dentro del medio universitario y hacia el exterior.

Preparado para, a través del análisis y la crítica, así como de la investigación dentro de un marco histórico de la Arquitectura, poder emitir teorías integradoras del quehacer de la conservación arquitectónica y urbana aplicables a la enseñanza y a la práctica profesional.

Capacitado para manejar los aspectos teóricos y tecnológicos que lleven al desarrollo de criterios de conservación arquitectónica y urbana acordes con nuestro sistema económico y social, así como con nuestras características regionales.

Su formación como investigador le permitirá una actualización y renovación constantes de los conocimientos para aplicarlos tanto a la enseñanza de la conservación como a la práctica profesional.<sup>40</sup>

---

<sup>39</sup> DIB Álvarez, Dolores, *op.cit.* . p 46

<sup>40</sup> *Ibidem* p 46

## **2.2. Autoevaluación de los resultados del programa.**

### **2.2.1. Tabla General de Información de Alumnos.**

La tabla estadística de información de los alumnos de la Maestría, se encuentra en el disco flexible 31/2 anexo. A continuación se anexa la información que contiene la Tabla General de Información de Alumnos.

- Matrícula.
- Nombre.
- Generación.
- Ingreso.
- Status.
- Egreso.
- Nombre de la tesis.
- Director de tesis.
- Fecha de examen.
- Dictamen.
- Sinodales.
- Dirección.
- Teléfono.
- Correo electrónico.

### **2.2.2. Tabla General de Información de Catedráticos.**

La tabla estadística de información de los catedráticos de la Maestría, se encuentra en el disco flexible 31/2 anexo. A continuación se anexa la información que contiene la Tabla General de Información de Catedráticos.

- Nombre.
- Grado.
- Especialidad.
- Ingreso.
- Asignaturas.
- Plan académico.
- Ejercicio profesional.
- Publicaciones.
- Sistema Nacional de investigadores.
- CONACYT.

Es importante considerar el contar con la información de las anteriores tablas, no son solo datos estadísticos, son sobre todo el conocimiento de las características tanto de los catedráticos como de los alumnos y ofrecen información del perfil de grupo o generación.

El conocerla, orienta las decisiones en cuanto a la selección y admisión de los alumnos para garantizar la terminación de sus estudios, la proyección del programa en la comunidad, y el tipo de proyectos que se pueden plantear como compromisos institucionales.

De igual manera la información de catedráticos, nos perfila las decisiones hacia la mejor manera de proyectar la calidad académica del programa, a partir de las personas y exponiendo el contenido de sus materias a través de conferencias entrevistas y toda aquella acción que acerque al profesor a la comunidad.

### **2.2.3. Criterios Generales para la Promoción del Programa.**

Para la promoción o apertura de una nueva generación de la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano la Coordinación toma en consideración dos aspectos que a continuación señalamos.

**Solicitud de la Comunidad.** Durante el curso del programa se encuentra en espera de solicitudes de ingreso de nuevos candidatos, a quienes se les enlista tomando todos sus datos y haciendo la promoción personalizada y quedando en espera para el examen y entrevista de admisión.

La institución al momento no cuenta con una organización calendarizada de inicio de programas de maestría a manera Institucional, esto obliga al programa ha hacer su propia promoción y gasto al respecto con la frecuencia que sea pertinente.

**Oportunidad.** Además de las consideraciones en solicitudes de ingreso la Coordinación toma en cuenta la oportunidad en cuanto a la vinculación con la sociedad, esto es, el momento político, social o simplemente circunstancial que favorezca la apertura del programa con el objetivo de favorecer la inmediata necesidad.

En este sentido la institución y el departamento de Arte y Arquitectura no cuentan con políticas escritas que regulen estas acciones.

De manera informal la Coordinación del programa ha alineado los intereses de las líneas de investigación de la Licenciatura con las de la Maestría, esto con el fin de hacer de este alineamiento de ideas un factor importante de promoción y venta del posgrado entre los alumnos de la a licenciatura, además de reconocer su calidad académica; así como sugerir una serie de estrategias donde los alumnos durante su estancia en el programa de grado, realizan trabajos que dan respuesta a estas necesidades de la comunidad, tal es el caso de los ejercicios que se realizaron en conjunto con la Maestría en Conservación de la ciudad de Morelia, un ejemplo también significativo, es la participación de los alumnos y exalumnos del programa, en la intervención a los edificios históricos dañados por el temblor del pasado 15 de Junio de 1999.

**Costo – Beneficio.** La última consideración que se toma para la apertura del programa es el costo económico del mismo. Para este rubro se presenta un análisis general de los criterios que se toman para la decisión financiera.

**Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y  
Urbano.  
Plan Académico 03**

**Ingresos.**

**Total de Materias.**

- 1 materia del Propedéutico.
- 28 materias del programa.
- 2 cursos monográficos.
- 30 materias en total.**

**Tiempo.**

Tiempo promedio para la acreditación del programa **3 años**

**Precio.**

Costo actual de la Materia \$ 2785.00 pesos por 30 materias = 83550.00

83550.00 entre 3 años = 27850.00 por año.

27850.00 mas 12% de incremento promedio anual.

27850.00 Primer año.

31192.00 Segundo año.

34935.00 Tercer año.

**93977.00 pesos, costo real proyectado del programa, por alumno.**

**Egresos**

**Criterios generales para la proyección económica.**

- 36 horas de clase para cada materia.
- 200.00 pesos precio por hora en el posgrado.
- Pago de avión para las 4 sesiones.
- 850.00 pesos, costo de hotel por sesión, 4 sesiones.
- 350.00 pesos, costo de viáticos por sesión, 4 sesiones.

Lugar.	Mat.	Honorarios	Avión	Viáticos	Hotel	Total
Morelia	4	28800	64000	5600	13600	112000
Puebla	9	64800				64800
México	9	64800		12600	30600	108000
Yucatán	2	14400	40000	2800	6800	64000
León	1	7200	16000	1400	3400	28000
Gto.	2	14400	32000	2800	6800	56000
SLP.	1	7200	20000	1400	3400	32000
Jalisco	2	14400	36000	2800	6800	28500
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>216000</b>	<b>208000</b>	<b>29400</b>	<b>71400</b>	<b>589600</b>

- Costo total aproximado del programa **\$589600.00 pesos.**
- Dividido entre tres años y multiplicado por un factor de incremento del 12% anual.
- Comparado contra ingreso por alumno materia, para obtener el **Punto de Equilibrio.**

	Egresos	Ingresos	No de Alumnos
Primer año.	\$196533.00	27850.00	7.05
Segundo año.	\$220117.00	31192.00	7.05
Tercer año.	\$246531.00	34935.00	7.05

#### Propuesta económica para la nueva promoción 2001 - 2004

##### Criterios generales para la proyección económica.

- 36 horas de clase para cada materia.
- 250.00 pesos precio por hora en el posgrado.
- Pago de avión para las 3 sesiones.
- 850.00 pesos, costo de hotel por sesión, 3 sesiones.
- 400.00 pesos, costo de viáticos por sesión, 3 sesiones.

Lugar.	Mat.	Honorarios	Avión	Viáticos	Hotel	Total
Morelia	4	36000	48000	4800	10200	99000
Puebla	9	81000				81000
México	9	81000		14400	30600	126000
Yucatán	2	18000	30000	2400	5100	55500
León	1	9000	12000	1200	2550	24750
Gto.	2	18000	24000	2400	5100	49500
SLP.	1	9000	15000	1200	2550	27750
Jalisco	2	18000	27000	2400	5100	52500
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>270000</b>	<b>156000</b>	<b>28800</b>	<b>61200</b>	<b>516000</b>

- Costo total aproximado del programa propuesto **\$516000.00 pesos.**
- Dividido entre tres años y multiplicado por un factor de incremento del 12% anual.
- Comparado contra ingreso por alumno materia, para obtener el **Punto de Equilibrio.**

	Egresos	Ingresos	No de Alumnos
Primer año.	\$172000.00	27850.00	6.17
Segundo año.	\$192640.00	31192.00	6.17
Tercer año.	\$215756.00	34935.00	6.17

##### Reducción de precio por materia para favorecer el ingreso manteniendo el punto de equilibrio.

Año	Alumnos	Mat.	Costo Mat.	Factor.	Ingreso.	Egresos
1	12	10	2100.00	0%	252000.00	172000.00
2	10	10	2352.00	12%	235200.00	192640.00
3	8	10	2635.00	12%	210800.00	215756.00

**Diferencial a favor del programa al termino de los periodos. \$117604.00 pesos**

- Incremento del pago a catedrático por hora clase a \$250.00 pesos.
- Incremento del pago de viáticos a \$400.00 pesos por sesión.
- El recibo de pago al catedrático incluye: Honorarios y viáticos, los impuestos los paga el catedrático.

**Costo Programa – Alumno por generación.**

Habrá que considerar que la rentabilidad y autosuficiencia de la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, hasta el año de 1996 no era prioritarias para la Institución, es a partir de este año cuando se busca que sus ingresos estén de acuerdo a sus egresos, esto es, que se empieza a medir su rentabilidad y autosuficiencia, por ello la información a continuación es un comparativo de los resultados en cuanto a egresados y el costo actual del programa.

**Primera Generación.**

22 Materias a \$2785.00 , 15 alumnos = \$919050.00 Ingresos  
\$378400.00 Egresos  
\$540650.00 Diferencial

**Costo aproximado por alumno. \$25226.00 pesos**

**Segunda Generación.**

27 Materias a \$2785.00, 3 alumnos = \$225585.00 Ingresos  
\$446400.00 Egresos  
\$238815.00 Diferencial negativo

**Costo aproximado por alumno. \$148800.00 pesos**

**Tercera Generación.**

30 Materias a \$2785.00, 5 alumnos = \$417750.00 Ingresos  
\$516000.00 Egresos  
\$98250.00 Diferencial negativo

**Costo aproximado por alumno \$103200.00 pesos**

**Cuarta Generación en proceso en la 10 materia.**

30 materias a \$2785.00 iniciaron 12 alumnos, continúan solo 3 alumnos.

De lo anterior podemos mencionar que a partir de la segunda generación la Institución ha subsidiado al programa de Maestría, esto a partir del presupuesto que se presentaba al principio de cada periodo académico y que la facultad de Arquitectura disponía de recursos, y que dirigía hacia el programa.

Como hemos mencionado es a partir de 1996 que se inicia la búsqueda de la rentabilidad de los programas académicos. Es hasta 1998 que el ahora Departamento de Arte y Arquitectura a subsidiado al programa por medio del

manejo de los recursos que ingresan al Departamento por concepto de otros programas de posgrado.

La situación actual en la cuarta generación no lleva a hacer una reflexión para determinar la continuidad del programa, sin duda es una Maestría de interés institucional, sin embargo el evidente costo esta actualmente rebasando toda expectativa, por ello la determinación de bajar los costos y por ende los ingresos Institucionales, pagando mejor a los catedráticos y manteniendo el mismo nivel académico para hacer más atractivo su ingreso.

La intención es poder mantener, mediante el ingreso de la quinta generación al buen curso de la cuarta tratando de combinar las estancias de los ponentes con las dos generaciones.

#### **2.2.4. Ubicación actual del programa de Maestría.**

A partir de la labor de la Coordinación del programa que ha mantenido su nivel académico, podemos hacer las siguientes consideraciones.

##### **Catedráticos.**

El programa cuenta con la participación de 21 académicos de diferentes instituciones de la Republica Mexicana, todos ellos con la calidad académica y el grado que el programa necesita, además de contar con la experiencia y reconocimiento por su labor profesional y académica.

##### **Alumnos.**

La coordinación ha hecho una acertada labor en la selección de los candidatos a ingresar, por medio del examen de ingreso y de las entrevistas. La condición económica de los alumnos ha sido un factor que no ha favorecido su continuidad y buen termino.

##### **Contenido Curricular.**

El programa cuenta con un magnifico contenido curricular y que satisface las expectativas que la misma institución contempla en su ideario. Promueve la investigación, favorece la docencia, desarrolla proyectos integrales a la comunidad y satisface las necesidades de la sociedad a la que sirve.

La ubicación actual del programa esta en la ante sala de la madurez, cuenta con la infraestructura humana e instalada para cumplir con sus objetivos, la coordinación tiene la claridad y conocimiento suficiente del futuro del programa.

### **2.3. Criterios generales.**

El presente capítulo nos permite conocer la evolución del programa, desde su inicio ha buscado una comprometida participación con la sociedad al igual que con la docencia, de lo anterior podemos hacer el siguiente análisis.

#### **2.3.1. De los programas.**

La evolución de los programas muestra claramente el crecimiento en cuanto a su contenido curricular. Parte de un programa de materias monográficas y en su tercera versión liga perfectamente sus intereses en cuanto a la promoción a la investigación determinando sus líneas y poniéndolas a consideración de los alumnos.

Así mismo, determina la parte proporcional de las materias que influyen en la formación de nuevos docentes para la especialidad. Y por último, por medio del desarrollo de proyectos de integración, da respuesta a las necesidades de la ciudad, y concretamente en el rescate del patrimonio edificado de la ciudad de Puebla.

#### **2.3.2. De los Catedráticos.**

En este rubro se ha visto una muy importante evolución, actualmente la planta académica es de una insuperable calidad. Catedráticos que cuentan con Maestría y Doctorado en esta área y por ello les da la autoridad moral en cada una de sus materias, que ponen a la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y urbano como uno de los mejores a nivel nacional.

#### **2.3.3. De los alumnos.**

Se cuenta con los instrumentos de selección y admisión suficientes que garantizan el nivel de conocimientos y aprendizaje de los alumnos candidatos, así mismo cuentan con el tiempo y disposición para el logro de los objetivos.

#### **2.3.4. De lo económico.**

El manejo de los recursos no ha sido el favorable, de tal suerte que es necesario entrar en futuros y permanentes estudios económicos que permitan la continuidad y salud del programa, como también la implementación de apoyos directos económicos a los alumnos, ya sea de forma institucional o por medios externos como puede ser la inscripción al Programa de Mejoramiento de la Educación Pública PROMEP, entre otros.

En suma, el manejo de lo académico del programa ha sido favorable, las condiciones económicas de los alumnos no han sido las óptimas, como el mismo costo del programa, por ello la nueva propuesta económica deberá estar avalada por la contraloría de la institución así como las autoridades correspondientes.

## 2.4. Análisis Capitular.

### 2.4.1. Fortalezas.

- **Fundación.** El programa cuenta con un sólido pensamiento fundacional que se encuentra consignado junto con la historia de su fundación, así como se encuentra descritas las etapas de su desarrollo en el mismo documento.
- **Relaciones.** El programa desde su fundación ha mantenido muy buenas relaciones con las diferentes instancias de gobierno y privadas que tienen programas de conservación y restauración.
- **Revisiones curriculares.** Las revisiones curriculares realizadas durante la historia del programa han sido acertadas, y ponen al programa en un buen momento académico.
- Dentro de su avance, el programa se ha movido de un estado de académico a otro que ahora cuenta con estructuras de investigación.
- **Contenido de los programas.** Las materias se realizaron pensando en el programa de investigación de la maestría, su nivel es bueno y se debe conservar al igual que sus maestros.
- **Líneas de Investigación.** La maestría tiene suficientes líneas de investigación en su declaración de propósitos académicos.
- **Programa.** El porcentaje de materias cómo se encuentra dividido el programa de maestría en equilibrado.
- **Créditos y estructura.** El programa tiene el número suficiente de créditos y su estructura, se encuentra ligada de manera vertical y horizontal.
- **Propedéutico.** El programa cuenta con un curso propedéutico que permite la homologación de los alumnos antes de iniciar los cursos del programa de maestría.
- **Titulación.** La institución ofrece a los alumnos por medio de su Reglamento General de titulación de posgrado, varias opciones de titulación.
- **Perfil de ingreso y egreso.** La maestría tiene claramente descrito cual es su perfil de ingreso y egreso, el perfil de ingreso se cumple en la admisión de los alumnos.
- **Vinculo con la Licenciatura.** Actualmente se encuentran en el mismo sentido las líneas de investigación de la Licenciatura y las de la Maestría.

#### 2.4.2. Debilidades.

- **Historia.** Falta documentar la última etapa de la historia del programa.
- **Revisiones curriculares.** No se cuenta con un estudio cuantitativo y cualitativo de los cambios curriculares que ha sufrido el programa.
- **Estadísticas.** Por falta de la sistematización de la información, el programa no cuenta con estadísticas comparativas y análisis del tamaño relativo del programa y las razones de su variación.
- **Titulación.** El porcentaje de titulación de las generaciones egresadas es muy bajo, y no se cuenta formalmente con una estrategia de titulación para favorecer al programa.
- Las primeras generaciones no contaron con una sólida formación en métodos de investigación, una de las probables razones por la cual no se han titulado.
- **Deserción.** El nivel de deserción dentro del programa es alto, no se cuenta con un programa formal de retención de alumnos, de manera informal se conocen cuales son los motivos de la deserción.
- **Líneas de investigación.** El numero de líneas de investigación son suficientes pero no se encuentran jerarquizadas.
- **Tiempo de duración.** El tiempo de duración del programa es de 3 años, y por razones de numero de alumnos y su retraso en los pagos se llega a extiende más el plazo.
- **Tesis.** El rigor de las tesis de maestría no se encuentra estandarizado desde un comparativo con lo que se ofrece como cursos y lo que se exige de proyectos terminales.
- **Promoción.** Las herramientas de promoción no han sido hasta ahora lo suficientemente efectivas como para garantizar el numero de ingresos requeridos y su permanencia en el programa.
- **Rentabilidad.** El programa a partir de su segunda generación no ha sido rentable económicamente.

#### 2.4.3. Oportunidades, como líneas de acción.

- **Fundación.** Continuar con el mismo sentido fundacional con el que se creo el programa.

- **Historia.** Actualizar la historia del programa así como sus etapas de desarrollo, haciendo énfasis a los cambios cuantitativos y cualitativos.
- **Información.** Documentar dentro del sistema operativo de la institución toda la información del programa, alumnos y catedráticos, para realizar los comparativos necesarios para el conocimiento del tamaño relativo del programa y sus cambios.
- **Revisión curricular.** Mantener el sentido de actualización de los contenidos y el mapa curricular, con el mismo método de estudio hasta ahora implementado.
- **Titulación.** Realizar un estudio para conocer cuales son las razones de la falta de titulación e implementar estrategias que apoyen a este rubro.
- Tomar en consideración otras opciones de titulación como las tesinas y los proyectos de desarrollo, como lo indica el Reglamento General de Posgrados.
- **Deserción.** Realizar un estudio de las razones de deserción e implementar estrategias formales de apoyo para la retención de los alumnos así como el reintegrar a los alumnos que se encuentran en baja temporal.
- **Créditos y estructura.** Mantener la misma estructura y créditos del programa actual y añadir más flexibilidad en el curso de las materias.
- **Líneas de investigación.** Definir, mediante un estudio, cuantas y cuales son las líneas de investigación que al programa le interesan en un primer momento e impulsarlas.
- **Tiempo de duración.** Reducir el tiempo de duración del programa de maestría, manteniendo el mismo nivel académico.
- **Promoción.** Apoyar a los responsables del programa con capacitación, con métodos profesionales de promoción.
- **Vinculación con la Licenciatura.** Promover mas entre los alumnos de la licenciatura los programas de maestría que cuenta su facultad.
- **Rentabilidad.** Realizar un estudio formal para lograr la rentabilidad del programa.

# Capítulo III

Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano  
Sistema de Autoestudio Diagnóstico

### **3. Autoevaluación del proceso académico que se desarrolla al interior de la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano.**

#### **3.1. Evaluación de la planta académica.**

Para abordar el presente inciso es importante señalar que la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano solo cuenta con la participación bajo contrato institucional de la Coordinadora del programa, la Mtra. Arq. Dolores Dib Álvarez, quien desde la fundación del programa se ha hecho cargo de esta responsabilidad, por ello, la información estará solamente sobre la base de su persona y a su participación dentro del programa como funcionaria de medio tiempo de la institución, cubriendo los puntos 3.1.1., al 3.1.4.

Por otra parte, los demás catedráticos del programa son profesionales externos, del medio académico y laboral, estos maestros son contratados por curso y su pago es por hora, la información hasta ahora recabada en relación a este tema se muestra de manera detallada en la **Tabla General de Información de Catedráticos**, en el Capítulo II, 2.2.2.

#### **3.1.1. Características del personal académico.**

Los datos a continuación enlistados se tomaron del Currículo Vitae de la Coordinadora del programa, consignado en los archivos de control del propio programa de maestría, así mismo de una entrevista realizada el día 7 de Febrero de 2001 para la recopilación del presente proyecto.

**Mtra. Arq. Dolores Dib Álvarez.**  
**Grados.**

- Maestría en Arquitectura, Investigación y Restauración de Monumentos. Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. Febrero de 1999.
- Licenciatura en Arquitectura. Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. Julio de 1983.

En cuanto a su mayor interés para su capacitación y desarrollo personal, se encuentra la investigación histórica, el levantamiento Arquitectónico en cuanto a los deterioros que el inmueble presenta, así como el diagnóstico para el proyecto de intervención.

Por otra parte ha asistido a cursos de actualización en cuanto a materiales y procedimientos para la intervención de inmuebles, estos últimos dirigidos hacia la propuesta arquitectónica.

#### **Experiencia Docente.**

Su experiencia en la docencia se inicia desde 1975 como profesor titular de la materia de Historia de la creación artística, historia del arte y estética, en el bachillerato UPAEP.

Actualmente:

- Curso "Seminario de Investigación I" Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, UPAEP marzo 2000
- Curso "Lexicología" Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, Junio 1999, 2000, 2001.
- Curso de "Arte y Cultura Mexicana" para maestros de las escuelas públicas de Chicago. UPAEP julio 1999 y 1998.
- Curso "Desarrollo de los Asentamientos Urbanos y Rurales en México" para la Maestría en restauración de Monumentos, Universidad Cristóbal Colon, Veracruz Agosto de 1998.

#### **Participación como conferencista.**

- "Pintura medieval cristiana" Instituto Católico de Teología, Camino, Verdad y vida. Museo Poblano de Arte Virreinal. Abril de 2000.
- "Los Barrios indígenas de Puebla y las propuestas para su rescate". INAH mayo de 1998.
- "Arquitectura Barroca en Puebla". Ciclo Arte Barroco Novohispano. Museo de Arte Popular UPAEP. Julio de 1999.
- "Avances de la Memoria del sismo de 15 de Junio de 1999 en la ciudad de Puebla. En V Encuentro Internacional sobre centros Históricos. Jalisco Agosto de 1999.

#### **3.1.2. Formación y actualización de la planta académica.**

- Curso de "Reestructuración de Edificios Históricos" UPAEP Enero de 1999.
- Curso "Planeación basada en valores" UPAEP Enero de 1999.
- Curso de "Teoría de la Restauración" UPAEP. Diciembre de 1997.
- Director Responsable de Obra, DRO. Puebla Noviembre de 1997.
- Curso "Estrategias Directivas en la Función Académica" Septiembre 1996

#### **3.1.3. Participación del personal académico en cuerpos colegiados o academias.**

##### **Asociaciones.**

- Colegio de Arquitectos de Puebla A.C. Socio 251
- ICOMOS Mexicano A.C. Miembro activo del Comité Nacional.
- Asociación para la difusión y Conservación del Patrimonio Cultural A.C.

#### **3.1.4. Participación del personal académico en el ejercicio de la profesión.**

##### **Experiencia Profesional.**

Su participación en el medio profesional se inició en el año de 1976 de manera particular con proyectos de obra civil y construcción.

Actualmente:

- Coordinadora de la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, UPAEP desde 1990 a la fecha.
- Sub- Directora de Conservación. CONSEJO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE PUEBLA. De Abril de 1999 a Abril de 2000.

- Supervisión Regional de Obras en Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural en los Estados de Puebla y Tlaxcala. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA del Gobierno Federal. 1983 – 1985
- Restauración del inmueble ubicado en la 2 Ote. No. 15 de la ciudad de Puebla. Diciembre de 1999.
- Restauración de la Capilla y Minarete del Hospital UPAEP. Enero de 2000
- Restauración del TEMPLO DEL ESPIRITÚ SANTO (la Compañía) de la ciudad de Puebla. Mayo de 1996.

La información anterior consigna las acciones mas recientes en los ámbitos descritos; de la Coordinadora de la Maestría, Mtra. Arq. Dolores Dib Álvarez, con lo anterior podemos reconocer su participación y compromiso con las acciones y temas de la Conservación del Patrimonio.

### **3.1.5. Mecanismos de evaluación del personal académico.**

A continuación se enlistan los formatos que se ha utilizan para la evaluación de los Catedráticos del programa de Maestría. Este instrumento de evaluación, se acompaña de los criterios de evaluación vigentes.

La información se encuentra en los archivos de la Coordinación de la Maestría.

## **INSTRUMENTO DE EVALUACION Y AUTOEVALUACION MAGISTERIAL Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. Primavera 2000**

### **1. CONCEPTO DE EVALUACIÓN DOCENTE.**

Actividad sistemática de reflexión y acción, que de forma dinámica, permanente e integral, es consustancial a la educación y, por ello encaminada a retroalimentar y mejorar la equidad, calidad y eficiencia de la enseñanza y el aprendizaje.

Asimismo se dirige a estimar y validar los fundamentos, acciones y logros del modelo de formación y profesionalización universitaria y constituirse ella misma, como un factor catalizador y promotor de la educación que brinda la UPAEP.

### **2. ACERCA DEL INSTRUMENTO ACTUAL.-**

El instrumento de evaluación docente, de parte del alumno al profesor, fue diseñado en el presente semestre tratando de adecuar dicha práctica de la evaluación a los cambios que la UPAEP está viviendo, reforzando en especial el enfoque a lo académico.

Con este presupuesto y sin descartar aspectos valiosos del instrumento anterior se buscó cubrir los siguientes objetivos:

- Evaluar el desempeño del profesor de la UPAEP, en cuanto promotor del proceso enseñanza-aprendizaje, cuya acción se remite principalmente al trabajo en el aula.
- Continuar siendo un apoyo para la retroalimentación del profesor, en cuanto a logros y limitaciones en su actuación como docente, en acuerdo al modelo educativo de nuestra institución.
- Cubrir en la medida de lo posible los rasgos del "Perfil del profesor UPAEP", elaborado por el Comité de formación como parte del trabajo en equipos.
- Dar énfasis a los aspectos de calidad de la enseñanza y comportamiento docente como soportes de una realización académica por parte del profesor.
- Introducir en la evaluación del alumno de manera directa aspectos de tipo ético, que permean la relación humana en la docencia.

### **3. DEFINICION DE ÁREAS Y SUBÁREAS DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DOCENTE.-**

Como se menciona anteriormente el instrumento actual de evaluación del alumno hacia el profesor busca cubrir aspectos básicos del perfil del Profesor UPAEP, en cuanto a su desempeño en el aula.

**1) CALIDAD DE LA ENSEÑANZA:** Manejo de condiciones necesarias; referentes al cumplimiento del tiempo, programa, contenidos y estrategias pedagógicas para la impartición de la asignatura.

**1.1) Capacidad docente:** Habilidad para manejar adecuadamente los recursos didácticos y pedagógicos para facilitar el proceso Enseñanza – Aprendizaje, atendiendo a los momentos de: planeación, ejecución y evaluación.

**1.2) Respeto al programa:** Apego, cumplimiento y adecuaciones necesarias a los lineamientos y contenidos del programa de la asignatura planeados en el currículum (evaluación, bibliografía, experiencias de aprendizaje etc...)

**1.3) Responsable:** Cumplimiento de criterios escolares en cuanto a asistencia, puntualidad, así como la entrega oportuna de listas y resultados de evaluaciones.

**2) COMPORTAMIENTO DOCENTE:** Manifestación correcta del ejercicio de los valores personales y éticos en la relación maestro-alumno que propicie la formación.

**2.1) Respeto al alumno:** Enfoque de la labor docente y del proceso enseñanza-aprendizaje a partir de la valoración integral del alumno como persona y como estudiante.

**2.2.) Honestidad:** Capacidad para reconocer los propios errores y limitaciones manteniendo un comportamiento congruente consigo mismo.

**2.3) Virtuoso:** Capacidad del profesor para proponer un modelo de identificación aceptable en base a su comportamiento.

**3) CONDICIONES DEL APRENDIZAJE:** Habilidad para disponer las condiciones del clima de clase que promuevan la autogestión del alumno dentro y fuera del aula.

**3.1) Agrega valores en su enseñanza:** Capacidad para motivar a los alumnos a la vivencia de los valores de Ideario UPAEP.

**3.2) Propicia clima de libertad:** Habilidad para aprovechar la expresión libre de ideas y promover la creatividad en los alumnos.

**4) PROFESIONALIZACIÓN ACADÉMICA:** Capacidad de ejercer la docencia de manera profesional, manteniendo un estilo propio que permita la toma de decisiones en la misma.

**4.1) Actualización:** Constancia en la formación personal y profesional que se refleja en la labor docente.

**4.2) Estilo personal:** Manifestación distintiva de una serie de rasgos personales que influyen en el proceso Enseñanza-Aprendizaje.

#### **Evaluación de asignaturas por parte de los alumnos.**

A continuación se da a conocer el instrumento que la institución utiliza para la evaluación docente.

#### **INSTRUCCIONES**

Estimado alumno agradecemos de antemano tu colaboración para evaluar OBJETIVAMENTE tu asignatura. Te pedimos que elijas la opción que mejor describa tu respuesta y anotes la letra dentro del cuatro.

1. - Mi desempeño en esta asignatura lo considero.

a.- Excelente    b).- Bueno                    c).- Regular                    d).- Malo

2. - Al inicio de clases el profesor explico los objetivos y condiciones de la asignatura (objetivos, temario, guía de ejercicio, syllabus).

Si \_\_\_\_\_                    No \_\_\_\_\_

3.- En esta asignatura mis opiniones y puntos de vista pertinentes, fueron escuchados y discutidos por el profesor.

a).- Siempre    b).- Casi siempre    c).- Alguna vez    d).- Nunca

4.- El profesor asistió puntualmente a clases

a).- Siempre    b).- Casi siempre    c).- Alguna vez    d).- Nunca

5.- El profesor admite sus límites (conocimientos), sin que afecte mi aprendizaje.

a).- Siempre    b).- Casi siempre    c).- Alguna vez    d).- Nunca

6.- El profesor presentó organizadamente los contenidos de la asignatura durante el curso.

a).- Siempre    b).- Casi siempre    c).- Alguna vez    d).- Nunca

7.- Los recursos didácticos utilizados (apuntes, guías de ejercicios, artículos científicos, casos, acetatos, videos) apoyaron la asignatura.

a).- Siempre    b).- Casi siempre    c).- Alguna vez    d).- Nunca

8.- El profesor desarrolló el programa de la asignatura favoreciendo mis habilidades de análisis, observación, resolución de problemas, comprensión etc.

a).- Siempre    b).- Casi siempre    c).- Alguna vez    d).- Nunca

9.- En su función como profesor se mostró congruente entre lo que decía, pensaba y actuaba.

a).- Siempre    b).- Casi siempre    c).- Alguna vez    d).- Nunca

10.- El profesor utiliza actividades (tareas, trabajos de investigación, discusiones, dinámicas, lectura dirigida, talleres, prácticas y casos) que fortalecieron mi aprendizaje en esta asignatura.

a).- Siempre    b).- Casi siempre    c).- Alguna vez    d).- Nunca

11.- El ambiente de expresión en clase me permitió ser creativo en mi desempeño.

a).- Todas las clases    b).- Algunas clases    c).- Pocas clases  
d).- Ninguna clase.

12.- Cuando surgieron dudas sobre los temas, el profesor ofreció ayuda según su disponibilidad de horario (asesoría).

a).- Siempre    b).- Casi siempre    c).- Alguna vez    d).- Nunca

13.- El profesor ha respetado mi dignidad e integridad como persona.

Si \_\_\_\_\_                      No \_\_\_\_\_

14.- El profesor posee un estilo personal que enriqueció el aprendizaje

a).- Totalmente de acuerdo    b).- De acuerdo    c).- En desacuerdo  
d).- Totalmente en desacuerdo

15.- A lo largo del curso se ha cubierto los objetivos, contenidos y condiciones de la asignatura

a).- Totalmente    b).- Casi totalmente    c).- Parcialmente    d).- Nunca

16.- El profesor tomó en cuenta mi esfuerzo académico.

a).- Siempre    b).- Casi siempre    c).- Alguna vez    d).- Nunca

17.- Existe afinidad entre los principios de la UPAEP y el desempeño del profesor.

a).- Totalmente de acuerdo    b).- De acuerdo    c).- En desacuerdo    d).- Totalmente en desacuerdo

18.- El profesor verificó el avance del aprendizaje a través de diferentes estrategias de evaluación (Investigaciones, ensayos, practicas, preguntas en clase, maquetas, repentinias y exámenes: escritos, orales, virtuales, prácticos, etc).

a).- Siempre    b).- Casi siempre    c).- Alguna vez    d).- Nunca

19.- El profesor realizó por lo menos dos evaluaciones durante el curso.

Si \_\_\_\_\_    No \_\_\_\_\_

20.- El profesor presentó diferentes enfoques que enriquecieron los temas abordados.

a).- Siempre    b).- Casi siempre    c).- Alguna vez    d).- Nunca

21.- Los contenidos evaluados correspondieron a los desarrollados en el curso

a).- Siempre    b).- Casi siempre    c).- Alguna vez    d).- Nunca

22.- El profesor proporcionó los resultados de las evaluaciones oportunamente (de acuerdo al calendario escolar).

Si \_\_\_\_\_    No \_\_\_\_\_

23.- La calidad humana del profesor me enriqueció como persona.

Si \_\_\_\_\_    No \_\_\_\_\_

24.- Estimaría conveniente volver a tomar clases con este profesor.

Si \_\_\_\_\_    No \_\_\_\_\_

### Auto evaluación de asignaturas por parte de los catedráticos.

Este mismo instrumento es utilizado por los catedráticos para su autoevaluación de la materia.

### INSTRUCCIONES

Estimado profesor agradecemos de antemano su colaboración para auto evaluar su asignatura. Le pedimos que elija la opción que mejor describa su desempeño docente

- 1.- El desempeño académico de mi grupo en esta asignatura lo considero  
a).- Excelente   b).- Bueno   c).- Regular   d).- Malo
- 2.- Al inicio de clases clarifiqué los objetivos y condiciones de la asignatura  
Si \_\_\_\_\_   No \_\_\_\_\_
- 3.- En esta asignatura las opiniones y puntos de vista de mis alumnos fueron tomados en cuenta  
a).- Siempre   b).- Casi siempre   c).- Alguna vez   d).- Nunca
- 4.- Asistí responsablemente a clases  
a).- Siempre   b).- Casi siempre   c).- Alguna vez   d).- Nunca
- 5.- En el caso necesario, admití mis límites (en conocimientos), sin que afectara el aprendizaje del alumno.  
Si \_\_\_\_\_   No \_\_\_\_\_
- 6.- Presenté organizadamente los contenidos de la asignatura  
Si \_\_\_\_\_   No \_\_\_\_\_
- 7.- Me auxilié con los recursos didácticos necesarios para apoyar la asignatura  
a).- Siempre   b).- Casi siempre   c).- Alguna vez   d).- Nunca
- 8.- Mostré interés en el aprendizaje de mis alumnos  
a).- Siempre   b).- Casi siempre   c).- Alguna vez   d).- Nunca
- 9.- Considero que mostré congruencia entre lo que decía, pensaba y actuaba  
a).- Siempre   b).- Casi siempre   c).- Alguna vez   d).- Nunca
- 10.- Utilizó actividades (tareas, trabajos, dinámicas, lectura dirigida, prácticas y casos) para fortalecer el aprendizaje del alumno en esta asignatura.  
a).- Siempre   b).- Casi siempre   c).- Alguna vez   d).- Nunca
- 11.- El ambiente de expresión en clase facilitó la expresión de creatividad en el desempeño de mis alumnos.  
a).- Todas las clases   b).- Algunas clases   c).- Pocas clases  
d).- Ninguna clase
- 12.- Cuando surgieron dudas sobre los temas, ofrecí la ayuda necesaria según mi disponibilidad de horario  
a).- Siempre   b).- Casi siempre   c).- Alguna vez   d).- Nunca
- 13.- Considerado que he respetado la integridad en la persona de mis alumnos.  
Si \_\_\_\_\_   No \_\_\_\_\_
- 14.- Considero que poseo un estilo personal que enriquece el aprendizaje  
a).- Totalmente de acuerdo   b).- De acuerdo   c).- En desacuerdo

**d).- Totalmente en desacuerdo**

15.- A lo largo del curso he cubierto los objetivos, contenidos y condiciones de la asignatura

a).- Totalmente    b).- Casi totalmente    c).- Parcialmente    d).- Nunca

16.- Valoré el esfuerzo académico de mi alumno.

a).- Siempre    b).- Casi siempre    c).- Alguna vez    d).- Nunca

17.- Considero que existe afinidad entre mi desempeño como profesor y los principios de la UPAEP

a).- Totalmente de acuerdo    b).- De acuerdo    c).- En desacuerdo

d).- Totalmente en desacuerdo

18.- Verifiqué el avance del aprendizaje de mis alumnos a través de diferentes estrategias de evaluación

a).- Siempre    b).- Casi siempre    c).- Alguna vez    d).- Nunca

19.- Realicé por lo menos dos evaluaciones durante el curso.

Si \_\_\_\_\_    No \_\_\_\_\_

20.- Presenté diferentes enfoques sobre los temas abordados de esta asignatura

a).- Siempre    b).- Casi siempre    c).- Alguna vez    d).- Nunca

21.- Los contenidos evaluados correspondieron a los desarrollados en el curso

a).- Se cumplió    b).- Frecuentemente se cumplió    c).- Raramente se cumplió

d).- Nunca se cumplió

22.- Proporcioné los resultados de las evaluaciones oportunamente

Si \_\_\_\_\_    No \_\_\_\_\_

23.- Considero que mi calidad humana, enriqueció a mi alumno como persona

Si \_\_\_\_\_    No \_\_\_\_\_

24.- Estimaría conveniente volver a impartir esta asignatura

Si \_\_\_\_\_    No \_\_\_\_\_

De lo anterior desde Instrumento de Evaluación...<sup>41</sup>

### 3.1.6. Estímulos al desempeño académico.

A partir de este periodo de primavera de 2001, la UPAEP cuenta con el **BODE**, Bono de desempeño, que consiste básicamente en remuneración económica a todos los catedráticos y funcionarios de tiempo completo de la

---

<sup>41</sup> UPAEP, Instrumento de evaluación y autoevaluación de asignaturas para Catedráticos de Maestría, Documento Interno, Puebla, UPAEP, enero 2000

institución, por su destacada labor durante los periodos semestrales de Febrero a Julio y Agosto a Enero de cada año.

Este reconocimiento económico consiste en 20 días de sueldo nominal que se deposita en dos presentaciones al año, la primera el 31 de Agosto y la segunda el último día del mes de Febrero.

Las condiciones para obtener este reconocimiento son:

**a. Desarrollo Personal.**

Este rubro se divide en 4 líneas de acción que se trabajan de manera simultanea y que esta alineado a su plan individual de Desarrollo y a los intereses de la institución.

- **Estudio de Grado.**
- **Idioma.**
- **Paquetes Didácticos.**
- **Diplomados.**

Lo anterior se encuentra ampliamente desarrollado en el instrumento de **Categorización Institucional**; cada catedrático y funcionario cuenta con el documento y en el se apoya para su calificación en cuanto a categorización y desarrollo.

Bajo este mismo aspecto la institución cuenta con el comparativo del mercado laboral, esto es, una curva logarítmica que suma los puntos adquiridos en los 4 rubros de desarrollo personal, la suma de estos puntos se proyectan dentro de una matriz contra ingresos económicos competitivos en la región, este comparativo inicia en **Categoría A con 204 puntos** con un sueldo promedio de **\$9'948.00 pesos**, hasta **Categoría D con 1135 puntos** con un sueldo promedio de **\$27'700.00 pesos**.<sup>42</sup>

**b. Desempeño Personal.**

En éste califica las acciones disciplinarias que la institución requiere para el logro de sus objetivos académicos y de calidad, para este aspecto se cuenta con el instrumento de **Evaluación Docente** que entre otras cosas califica: calidad de enseñanza, comportamiento docente, condiciones del aprendizaje, y profesionalización académica entre otras, como se muestra en el punto 3.1.5.

Esta evaluación docente la realizan los alumnos a los Catedráticos con los formatos antes mencionados y es calificada de manera automática por el sistema de información institucional, vale la pena mencionar que este instrumento como tal, funciona al 100% para el nivel de Licenciatura, sin embargo desde 1999 se aplica en los posgrados del Departamento de manera manual, a partir de

---

<sup>42</sup> Estos datos se obtuvieron del folleto de Categorización Institucional, documento interno, UPAEP, 2000

primavera de 2002 en cuanto toda la información académica se encuentre dentro del sistema, esta evaluación se podrá aplicar de manera automática.

**c. Trabajo en Equipo.**

La institución dentro de su proceso de cambio ha propuesto a la comunidad académica su participación en la constitución de equipos de trabajo, como un instrumento administrativo para hacer mas eficiente y eficaz a la estructura organizacional, para ello cada uno de los miembros de la comunidad podrá participar hasta en tres equipos de manera simultanea, y esta colaboración se le toma en cuenta para su bono de desempeño.

Lo anterior es la información en lo general que se usa para la evaluación de desempeño del personal académico de la institución y del programa.

### 3.2. Evaluación de los estudiantes.

#### 3.2.1. Proceso de orientación, selección, admisión e incorporación de los estudiantes.

La Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano cuenta con un Proceso Formal de orientación, admisión e incorporación de alumnos al programa de grado, este procedimiento lo realiza personalmente la coordinación. Además se le entrega un formato en donde se le indica los siguientes requisitos:

- Acta de nacimiento, original y copia notariada
- Certificado de estudios profesionales original y copia notariada.
- Título Profesional original y copia notariada.
- Cedula Profesional original y copia notariada.
- Currículo Vitae.
- 4 fotografías formato oval.
- Carta de Motivos de ingreso.
- Llenar formato de solicitud de ingreso.
  - Datos personales.
  - Datos académicos.
  - Datos profesionales.

A la entrega de la documentación al candidato se le programan las fechas para los siguientes exámenes:

- Fecha de examen general de conocimientos en arquitectura.
- Examen psicopedagógico.
- Examen de ingles como idioma extranjero, el candidato también puede validar otro idioma.<sup>43</sup>

A la presentación de los exámenes requeridos se le ofrece a los alumnos un resultado en términos de porcentaje, el cual valida su ingreso al posgrado, en este momento se le asigna su matricula definitiva como alumnos de la Maestría, realiza el pago correspondiente a la primera materia y se integra al grupo.

En la primera sesión como grupo al alumno se le entrega los reglamentos básicos del posgrado que consisten en:

- Reglamento general de posgrado.
- Reglamento de tesorería.
- Reglamento general de titulación de posgrado.

---

<sup>43</sup> Información obtenida de la documentación oficial para el ingreso de alumnos del posgrado, Documento interno, archivo de la Maestría en Conservación.

Atendido el proceso anterior el alumno esta en curso y es parte de la matricula del posgrado.

### **3.2.2. Perfil de los estudiantes inscritos.**

Se cuenta con el currículo de cada uno de los estudiantes dentro de los archivos del programa, los cuales en lo general y de manera informal nos ofrecen la siguiente información en relación al perfil de los alumnos hasta ahora inscritos.

De la primera, segunda y cuarta generación:

- Alumnos titulados de licenciatura.
- Experiencia profesional en área de arquitectura.
- Experiencia profesional en la conservación del patrimonio edificado.
- Experiencia en la docencia.
- Habilidades y aptitudes en la intervención arquitectónica de restauración.
- Actitud de aprendizaje y compromiso de participación.
- Capacidad de propuesta y visión de logro en grupo.

En la tercera y quinta generación. Tomando en cuenta otros factores externos tales como, situación económica, cambio institucional del reglamento de titulación, poco tiempo de promoción, el perfil que se tiene es el siguiente:

- No todos los alumnos estaban titulados de la licenciatura.
- Poca experiencia profesional en el área de la arquitectura.
- Poca experiencia en conservación arquitectónica.
- Experiencia docente.
- Pocas habilidades y aptitudes para la restauración.
- Actitud de aprendizaje y compromiso de participación.
- Capacidad de propuesta y visión de logro en grupo.

Como resultado de lo anterior podemos notar que en lo general, el perfil del estudiante del posgrado inscritos hasta ahora, es favorable para el sano curso del programa, es importante continuar con la aceptación de alumnos con el perfil de ingreso que se requiere y exige. No descuidar el concepto de titulación y experiencia profesional, que hasta el momento le han dado prestigio a la maestría.

### **3.2.3. Desempeño académico de los alumnos.**

Actualmente se cuenta con la información en kardex de cada alumno, en donde se consigna todas y cada una de las calificaciones que el alumno ha obtenido en su curso académico, esta información se encuentra en archivo y estará dentro del sistema operativo de la Institución a partir del mes de Agosto de 2001, esto facilita la labor de la coordinación y permitirá a su vez, como herramienta, conocer los índices académicos necesarios.

### 3.2.4. Estimulos al desempeño académico.

Desde su fundación, la institución promueve un premio anual dirigido a los alumnos de la Universidad, este premio se otorga a los alumnos del posgrado en ceremonia oficial al termino de sus estudios y de su examen de grado, el premio es el siguiente:

**Premio Abelardo Sánchez Gutiérrez.** Por disposición de la junta de gobierno de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, este premio se otorga una vez al año en ceremonia formal y togada, se ofrece al alumno que durante su estancia universitaria en el estudio del posgrado cumpla los siguientes requisitos:

- obtener el más alto promedio de su generación.
- No haber reprobado ninguna materia.

Este premio es el máximo reconocimiento académico que la Institución ofrece como estímulo a sus alumnos.

Un beneficio adicional que se les ofrece a los alumnos de posgrado, y que se integran a la Institución como catedráticos solidarios de licenciatura es el 50% del pago de su materia. El Maestro Solidario de la UPAEP es aquel profesionista que cuenta con sobrada experiencia en el medio profesional y que ofrece de manera solidaria (gratuita) su experiencia en el aula. Este tipo de profesor cuenta con su propio reglamento y solo ofrece sus servicios a la licenciatura.

### 3.2.5. Vida estudiantil.

En la información promocional que se le ofrece al alumno en el momento de su inscripción al posgrado, se aclara que el alumno deberá estar dispuesto al trabajo en equipo y tener disponibilidad de tiempo para viajes de estudio, en lo general el alumno se compromete a:

**Trabajo en equipo.** Disponibilidad de trabajo en equipo dentro y fuera de las instalaciones de la Universidad, con la intención de promover la relación entre los alumnos integrantes de la generación.

Estos trabajos en equipo dependen del estilo del catedrático de la materia, de la complejidad de los ejercicios, y de la posibilidad y enriquecimiento del contenido temático del trabajo.

**Viajes de estudio.** Al igual que el inciso anterior, esta opción depende de los mismos factores de cada materia, los viajes pueden ser a Museos, edificios, e inclusive estancias académicas en otras entidades del país, con la intención de ofrecer a los alumnos los elementos de juicio para el contenido de la materia.

**Reuniones.** Las reuniones son informales pero aportan al contenido curricular riqueza en cuanto que en ellas, la riqueza de las experiencias son parte de la charla. La coordinación de la Maestría no es la organizadora de estas reuniones,

pero si es un factor que las favorece con la intención de integrar a los alumnos a su vida Universitaria.

**Consulta.** Eventualmente los alumnos participan en entrevistas que personalmente aplico como Director de Departamento.

### **3.2.6. Participación en la gestión de la escuela o facultad.**

Formalmente los alumnos de la Maestría no participan directamente en la gestión de la administrativa, eventualmente por su relación con alumnos de otras instituciones con los mismos intereses en la conservación, los alumnos pueden ser factor de vínculos administrativos, esto es, objeto de donativos, convenios Interinstitucionales, relación con dependencias de gobierno etc.

De lo anterior se desprende la posibilidad de que los alumnos se vuelvan gestores de asuntos académicos, esto es, que por su conducto se promuevan intercambios de alumnos, catedráticos e información académica. Hasta el momento los alumnos han participado en estas funciones de manera voluntaria y han fortalecido los vínculos con otras instituciones.

### **3.3. Infraestructura y equipamiento.**

#### **3.3.1. Compatibilidad ( cuantitativa y cualitativa ) de la planta física con los requerimientos.**

En su edificio central de la institución que es donde principalmente se desarrolla el programa se cuenta con 3 edificios de aulas equipados de la siguiente manera.

##### **Edificio A**

- 34 Salones con pantalla fija y 40 pupitres metálicos cada uno.
- 1 sala de conferencia equipada con equipo de sonido y video para 244 personas.
- Espacio en dos niveles para la biblioteca central.
- 6 Baños.

##### **Edificio B**

- 59 Salones con pantalla fija y 40 pupitres metálicos cada uno.
- 1 Sala de Conferencias y usos múltiples para 300 personas.
- 1 Sala de Consejo Universitario con servicio de café, equipo de Audio y video instalado para 70 personal.
- 6 Baños.

##### **Edificio C.**

- 20 Salones con mesas y sillas de lujo, pantalla, televisión y cortinas fijas.
- Espacio para Sala de Maestros y Equipo y Material Didáctico.

##### **Centro de Tecnología Educativa.**

- 9 Poniente 1519.
- Laboratorio de fotografía.
- 30 Ampliadoras de color, espacios individuales para 30 usuarios.
- Equipo completo en cada estación de servicio.

##### **Centro Universitario de Computo.**

- 13 Poniente 2108
- 400 Computadoras para uso general.
- 30 PC. Computadoras Pentium con auto cad 2000 y ampliaciones del mismo software para uso del programa.

#### **3.3.2. Compatibilidad del equipamiento (científico, informática y didáctico ) con los requerimientos del programa.**

La institución cuenta con un Departamento de Recursos y Material Didáctico, el cual esta al servicio del Catedrático de las 7.00 a las 22.00 horas, todo el material que a continuación se enlista se encuentra en optimas condiciones de uso y mantenimiento, el material mas especializado como es los video proyectores infocus, están en condiciones de uso y quizá sea el único material que por su costo no es fácil su renovación, sin embargo el departamento de Arte y

Arquitectura cuenta con el equipo y la computadora portátil para el uso de los catedráticos del programa.

Un apoyo adicional es que se cuenta con equipo didáctico en los gabinetes de cada piso de los edificios de la Universidad, en ellos se encuentra material como guises, marcadores de pintaron, proyectores de transparencias, de acetatos, de cuerpos opacos y televisiones.

El programa de maestría cuenta con el equipo didáctico que requiere con la anticipada reserva del mismo.

#### Material didáctico. Inventario.

- 42 Televisiones de 21"
- 2 Televisiones de 27"
- 1 Televisión de 36"
- 2 Televisiones con video VHS integrada.
- 24 Videos VHS.
- 5 videos Beta.
- 56 Proyectores de Acetatos.
- 31 Proyectores de transparencias.
- 8 Proyectores de cuerpos opacos.
- 35 Grabadoras.
- 2 Grabadoras personales.
- 3 Pantallas portátiles. **Cada salón cuenta con pantalla fija.**
- 11 Señaladores láser.
- 5 Rota folios.
- 4 video proyectores INFOCUS.
- 1 **video proyector infocus en el Departamento de Arte.**
- 1 **Cámara digital en el Departamento de Arte.**
- 1 Ecuilizador.
- 2 Deck.
- 2 video cámaras VHS.
- 1 Compact Disck.
- 3 Tripie.
- 4 Computadoras.
- 4 Impresoras.
- 10 Micrófonos.
- 5 Micrófonos inalámbricos.
- 2 Micrófonos de solapa.
- 1 Maquina de escribir.
- 1 Equipo de sonido y amplificador.
- 8 Bases de micrófono.
- 3 Consolas.
- 1 Escalera Metálica.
- 7 Teléfonos.
- 1 Botiquín.
- 2 Equipos de desarmadores.

- 1 Equipo de electrónica para reparaciones.
- 30 Salones cuentan con televisión instalada y fija.

La información detallada del equipo didáctico se encuentra en el anexo electrónico disco 3.1/2 titulado tablas estadísticas.

### 3.3.3. Mantenimiento de instalaciones, mobiliario y equipo.

El mantenimiento de las instalaciones es permanente, para este servicio la institución cuenta con un departamento de construcción y mantenimiento. Eventualmente se contrata a empresas externas para el apoyo del mantenimiento de las instalaciones.

El mobiliario y equipo didáctico se encuentra en su mayoría en óptimas condiciones de uso, en un 90% de eficiencia se podría calificar las condiciones de uso, cuando eventualmente se descompone algún equipo, el departamento responsable cuenta con el personal calificado para su inmediato servicio y compostura.

En su totalidad se encuentra electrónicamente inventariado y es parte de un control de uso que permite al departamento llevar un estadísticas de obsolescencia y así mismo un programa de renovación permanente.

### 3.3.4. Conformación y uso de los acervos documentales.

El acervo bibliográfico con el que cuenta el programa de Maestría se encuentra en resguardo en la Biblioteca Central de la Institución, en total la institución cuenta con:

#### 1. Colecciones.

54,796	Volúmenes.
955	Títulos de publicaciones periódicas en 7,600 volúmenes.
1350	Títulos de libros antiguos (Museo UPAEP).
5815	Títulos de tesis, 9 en discos compactos multimedia.
2,090	Títulos de videocasetes.
275	Títulos de software, programas complementarios de libros y revistas.
590	Audios.
239	Discos flexibles y 15 en discos compactos.
524	Estudios de Comunidad.
67	Proyectos de Ingeniería.
156	Trabajos del Programa DeCos. CELAM.

#### 2. Biblioteca Electrónica.

Consulta especializada en línea, vía Internet, con 46 terminales exclusivas, en dos salas.

Consulta de base de datos en línea ( Infosel Legal, Infosel DOF; otros sistemas de información, libros electrónicos, etc)

Consulta local de base de datos en discos compactos y discos flexibles.

**3. Enciclopedias multimedia, documentos digitalizados, sistemas interactivos, y base de datos disponibles, en discos compactos:**

84 Títulos en más de 120 discos con información electrónica.

**4. Bases de datos disponibles, en discos flexibles.**

9 Archivos de información electrónica.

**5. Infonet.**

Servicios especiales de información dirigido a tesis, docentes, investigadores que necesitan recuperar información especializada sobre ciencia, tecnología, Arte, Cultura, temas contemporáneos.

**6. Otros servicios generales.**

Control de préstamos a domicilio.

2 Salas para usos audiovisuales, equipadas con PC multimedia en red Intranet, Internet, monitor de TV, Videograbadoras, convertidor PC/TV.

2 Salas para estudio Grupal.

2 Módulos de autocopiado.

3 salas generales de consulta.

1 Sala de lectura.

2 Salas de consulta.

Videoteca.

Fonoteca.

Sala de tesis.

Sala de colecciones especiales.

Formación de usuarios.<sup>44</sup>

El total de la información sobre el acervo bibliográfico de la institución y en particular los de la Facultad de Arquitectura se encuentran en el anexo electrónico, disco de 3.1/2 titulado Biblioteca.

---

<sup>44</sup> UPAEP. Indicadores 2000, Biblioteca Central, en servicios, Puebla Pue. 2000. p 57 a 61

### **3.4. Relación entre los actores del proceso académico.**

#### **3.4.1. Relación entre el personal académico y vida de académica.**

El Personal académico se relaciona con la vida académica prácticamente de dos maneras.

**Consejo Académico.** El consejo académico es el cuerpo colegiado de apoyo para la Coordinación del programa la forma como funcionaba se encuentra consignado en el Reglamento General de Consejo Académico, y para el futuro se harán las correcciones a este reglamento que sean necesarias según sus actualización; este consejo en este momento esta desarticulado por las actuales circunstancias institucionales, a partir de Enero de 2000 la Rectoría desaparece las funciones del Director de Facultad y escuela así como el de coordinador de posgrado y en su lugar nombra al Director de Departamento, que en nuestro caso es el de Arte y Arquitectura, que agrupa a las Facultades de Arquitectura y Diseño Gráfico; con esta determinación desaparecen los consejos académicos de cada programa.

Es hasta Marzo de 2001 que se dan las nuevas condiciones para el nombramiento de los Consejos Académicos Departamentales, quienes cumplirán con la función de apoyo y criterio a favor de los programas.

De 1990 a 2000 el consejo académico de la Maestría era un espacio donde algunos de los catedráticos se relacionaban con las decisiones del programa, tanto en el aspecto académico como consejo en el aspecto administrativo, podemos notar en la historia del programa, como era su participación y compromiso.

**Viajes de estudio.** Este factor esta determinado por la materia y su contenido, de aquellas que para el logro de los objetivos es oportuno conocer la arquitectura de otros estados y ciudades, su riqueza y valor, en apego a los contenidos curriculares de la materia.

#### **3.4.2. Docentes e investigadores-estudiantes.**

**Director de Tesis de Grado.** Una manera como se vincula el catedrático con el estudiante es en la dirección de proyectos de tesis de la Maestría, esta participación esta determinada por la elección voluntaria de los alumnos, del tema en cuestión, y de la relación próxima de las personas en cuanto a distancia y área de especialidad.

La falta de Catedráticos de tiempo completo aleja la posibilidad de contar con una mas estrecha relación entre estos y los alumnos.

#### **3.4.3. Docentes e investigadores-administrativos.**

Prácticamente la relación de los docentes de materia que en su mayoría viene de otros estados, con la administración del posgrado se reduce a la negociación de sus honorarios, el pago de los mismos, y en su caso la

coordinación en cuanto a la información necesaria para su mejor estancia y viaje a la ciudad de Puebla.

El hacer de lo administrativo es función del responsable del programa académico.

#### **3.4.4. Estudiantes-administración.**

Después del proceso de admisión ya mencionado, el alumno no participa en las funciones administrativas de la maestría, su relación se reduce al pago puntual del costo de la materia, y a los controles que estos conllevan.

En los casos eventuales donde el alumno propone algún tipo de actividad o quiere dar a conocer alguna inconformidad se acerca a la coordinación del posgrado y exponen sus inquietudes, las cuales son escuchadas, y en su caso se le da inmediata respuesta para buscar su satisfacción y conformidad.

### **3.5. Proceso de vinculación del programa con otros programas o sectores.**

#### **3.5.1. Vinculación con programas académicos de posgrados.**

El posgrado ha venido trabajando con el apoyo comprometido de los catedráticos de varias instituciones que ofrecen el mismo posgrado a nivel nacional, este apoyo no esta documentado de manera formal, sin embargo la misma cartera de profesores habla de este vinculo estrecho y buena relación.

- Universidad Nacional Autónoma de México.
- Universidad de Guadalajara.
- Universidad Michoacana de san Nicolás de Hidalgo.
- Universidad Autónoma de Yucatán.
- Universidad de Guanajuato.
- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Universidad Autónoma de San Luis.
- Universidad Politécnica de Madrid.
- Consejo del Centro Histórico.
- ICOMOS.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia.

#### **3.5.2. Vinculación con programas de licenciatura.**

La Facultad de Arquitectura de la UPAEP tiene clara idea de las líneas generales de acción y de investigación para cumplir con su misión institucional, en este sentido el equipo de trabajo en crecimiento curricular junto con el equipo de investigación hicieron un ejercicio matricial para hacer coincidir la información teórico practica en cuanto a dirección del pensamiento institucional.

Partiendo de los documentos fundamentales de la Universidad la facultad de Arquitectura se propone las siguientes líneas de Investigación:

- **Diseño Arquitectónico.**
  - Teoría de la Arquitectura, desde la visión del Ser Humano.
  - Habitacional.
    - Interés Social.
    - Nuevas Tecnologías.
    - Barrios y colonias.
    - Asentamientos Irregulares.
- **Centro histórico.**
  - Habitación.
  - Edificios Públicos.
  - Edificios Religiosos.

Haciendo un alineación entre las líneas de investigación entre la Licenciatura y la Maestría podemos señalar, que el pensamiento institucional señala en lo general el camino a seguir en la investigación e intereses institucionales, de esta misma manera la licenciatura toma estas líneas y las concretiza en acciones propias de la materia del Arquitecto, y a su vez sirve de base para investigación en el posgrado, así podemos señalar la estrecha vinculación que existe entre la Licenciatura y la Maestría en Conservación de la UPAEP.

<b>UPAEP.</b>	El Ser Humano
<b>Licenciatura.</b>	Teoría de la Arquitectura, desde la visión del Ser Humano.
<b>Maestría.</b>	Función Social de la Restauración.
<b>UPAEP.</b>	Búsqueda de nuevos conocimientos tecnológicos.
<b>Licenciatura.</b>	Arquitectura habitacional Nuevas Tecnologías.
<b>Maestría.</b>	Nuevas Tecnologías y Materiales.
<b>UPAEP.</b>	Rescate del Patrimonio cultural.
<b>Licenciatura.</b>	Centro Histórico.
<b>Maestría.</b>	Restauración de sitios.
<b>UPAEP.</b>	Crear corrientes de pensamiento.
<b>Licenciatura.</b>	Teoría de la Arquitectura.
<b>Maestría.</b>	Teoría de la Restauración.

La Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano cuenta con la vinculación teórica institucional con la Licenciatura de Arquitectura.

El programa no cuenta con relación directa con ninguna otra facultad de Arquitectura, es importante hacer nexos con otras instituciones.

### **3.5.3. Vinculación con programas o proyectos de investigación.**

Dentro de la historia de la Maestría, podemos considerar como relaciones informales las logradas por la coordinación con un proyecto de investigación liderado por el Dr. Arq. Carlos Chanfón Olmos, quien bajo el patrocinio de la Universidad Nacional Autónoma de México realiza una investigación y publicación de libros que citan la Historia de la Arquitectura a partir de una división por siglos. En este proyecto la institución participo en su momento.

Un segundo momento de vinculación en proyectos de investigación es el promovido por la Universidad Michoacana de san Nicolás de Hidalgo, en el cual se realizó un estudio de los conventos Franciscanos de la región y proximidades a los volcanes Popocatepetl e Ixtazihuatl, en este proyecto, participó la institución por medio de su programa de Maestría en Conservación.

Es importante señalar que no se cuenta con vínculos formales con proyectos y programas de investigación con instancias externas.

#### **3.5.4. Vinculación con redes de información y de trabajo.**

Hasta el momento el programa de maestría no cuenta con ninguna relación formal o informal con redes de información y de trabajo que favorezca su desarrollo académico.

#### **3.5.5. Vinculación con organismos especializados o gremiales.**

- Colegio de Arquitectos de Guadalajara.
- Colegio de Arquitectos de Puebla.
- Colegio de Maestros en Arquitectura Restauración de bienes inmuebles, delegación Puebla.
- Restauradores Mexicanos Asociación Civil.
- ICOMOS.
- Consejo del Centro Histórico.

Las anteriores relaciones con los organismos especializados son cordiales y estrechas sin embargo ninguna de ellas se encuentra bajo convenio o formalizada.

#### **3.5.6. Vinculación con instancias del sector público.**

Se mantiene relación formal con las instancias municipales que inciden en la conservación del centro histórico, así mismo con las dependencias estatales, con todas el programa mantienen contacto, presencia y participación como líder de opinión en los temas de la restauración arquitectónica.

- Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Comisión del Patrimonio Edificado del Estado de Puebla.
- Consejo del Centro Histórico.

#### **3.5.7. Vinculación con empresas del sector privado.**

El programa de Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, no cuenta con ningún apoyo ni vinculo formal con empresas del sector privado que favorezca el desarrollo curricular, económico o factor interno del posgrado.

#### **3.5.8. Vinculación con grupos o asociaciones del sector social.**

La Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano cuenta con las siguientes relaciones formales.

- Desde 1995 miembro de International Council on Monuments and Sites **ICOMOS**, así mismo a su correspondencia Nacional, Comité Nacional del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios **ICOMOS Mexicano A.C.**
- Convenio Institucional con **CEXECI**, Centro Extremeño para la Cooperación en Ibero América.

### 3.6. Análisis Capitular.

#### 3.6.1. Fortalezas.

- **Catedráticos.** Todos los catedráticos del programa son reconocidos a nivel nacional e internacional por su labor académica y profesional, cuentan con el grado de Maestría o Doctorado en el área de la conservación.
- **Evaluación docente.** Se cuenta con el instrumento de evaluación y auto evaluación docente completo, basado en el pensamiento institucional.
- **Bono de desempeño.** La institución tiene un completo instrumento para la evaluación de desempeño de los catedráticos, se conoce y aplica con seriedad.
- **Admisión.** El programa contempla formalmente con el instrumento para el ingreso de nuevos alumnos.
- **Perfil.** De la admisión de alumnos, el programa cuenta además con el perfil de alumnos requeridos para su proyección, el perfil se encuentra por escrito y se da a conocer oportunamente.
- **Desempeño académico.** La institución ofrece un premio como estímulo a los alumnos de los programas de posgrado, el premio esta consignado en el reglamento de general académico de la institución.
- **Infraestructura.** La institución y el programa cuentan con las instalaciones e infraestructura instalada suficientes para atender las necesidades espaciales de la curricula, además su mantenimiento es constante.
- **Material didáctico.** El departamento de apoyo y material didáctico, ofrece suficiente equipo y en buen estado de uso, para la clases del programa.
- **Biblioteca.** La institución cuenta con una biblioteca básica y suficiente en lo general, para el apoyo del programa, además su servicio y organización es competitivo.
- **Vinculación.** El programa tiene hasta el momento magnificas relaciones informales con diferentes identidades que en la región y a nivel nacional.

#### 3.6.2. Debilidades.

- **Personal.** Solo se cuenta con la contratación de medio tiempo de la coordinadora del programa, situación que no favorece el desarrollo del programa por carga de trabajo y amplitud de criterio.

- **Información.** Faltan datos de los catedráticos, consignados de forma sistemática, desde su curriculum hasta los paquetes didácticos de sus materias.
- **Sistema operativo.** No se cuenta con la información dentro del sistema operativo de la institución.
- **Maestros - alumnos.** La relación entre los maestros y los alumnos es muy poca, así mismo la relación del alumnos con el coordinador del programa.
- **Idiomas.** No se cuenta con el sistema de evaluación de idiomas que ubique de entrada a los alumnos en el nivel en que se encuentra.
- **Bono de desempeño.** Este estímulo institucional solo se ofrece a partir de la primavera del 2001 a los catedráticos de tiempo completo.
- **Reglamentos.** El alumnos de conoce en lo general los reglamentos del posgrado, no se hace una entrega formal de ellos y no se verifica su conocimiento y manejo.
- **Perfil del alumno.** Cuando se perdió la exigencia del cumplimiento del perfil de ingreso a la maestría, el resultado fue la deserción.
- **Premios.** Los premios y estímulos a los alumnos no se proyectan ante la comunidad como instrumento de promoción.
- **Reconocimientos.** El programa no cuenta con mas estímulos y reconocimientos para motivar a los alumnos al estudio y compromiso con la maestría.
- **Vida estudiantil.** A falta de reconocimiento y vinculación los alumnos no participan en las actividades organizadas por el programa.
- **Laboratorios.** La maestría no cuenta con los espacios y laboratorios especializados para la enseñanza de las materias específicas que tienen que ver con la practica de la restauración.
- **Biblioteca.** El programa no cuenta con suficiente bibliografía especializada, y la que se tiene es parte de todo el acervo general de la institución.

### 3.6.3. Oportunidades, como líneas de acción.

- **Contrataciones.** Es importante hacer un estudio que permita conocer las necesidades del programa para favorecer la contratación de catedráticos investigadores y/o formar a sus propios miembros, es importante también alinear estos esfuerzos con los de la propia facultad y estos a su vez con

los de la institución en apego a los estándares predeterminados por la ANIUES, dentro del perfil institucional IDILM.

- **Catedráticos.** Sistematizar y actualizar la información de los catedráticos para contar con los registros que permitan al programa conocer y apoyar a fondo a sus maestros.
- **Sistema de información.** Solicitar a las autoridades incluir en el sistema operativo de la institución, el instrumento de evaluación docente, auto evaluación del catedrático, evaluación del alumno, instrumento de evaluación de idiomas, información general del catedrático, información general del alumno y todo tipo de archivo que facilite su operación y gestión académica.
- **Idiomas.** Gestionar ante la dirección de idiomas su intervención en la capacitación para los alumnos.
- **Reglamentos.** Dentro del proceso de admisión e inducción, entregar a todos los alumnos los reglamentos pertinentes para su conocimiento y manejo dentro de su estancia en la institución.
- **Perfil del alumno.** Continuar con la selección y admisión de los alumnos que cuenten con experiencia y título profesional e instrumentar un estudio para hacer el seguimiento de su compromiso ante el programa.
- **Vida estudiantil.** Elaborar entre los alumnos del programa un estudio que le permita a la coordinación del programa formalizar acciones que promuevan la vida estudiantil y compromiso con el programa.
- **Premios y reconocimientos.** Establecer una estrategia para conocer cuales son los intereses de los alumnos y de ellos promover estímulos, reconocimientos y premios y darlos a conocer a la comunidad.
- **Laboratorios.** Realizar el estudio económico para conocer el costo de la implementación de los laboratorios para el programa, y realizar la gestión pertinente ante las autoridades.
- **Biblioteca.** Realizar un estudio e implementar una serie de estrategias que le permitan al programa contar con un mayor número de volúmenes en la biblioteca, así como sugerir a las autoridades las mejores formas para su resguardo y uso.
- **Vinculación.** Definir claramente cuales son los principales intereses del programa, y realizar una estrategia que permita formalizar a la maestría, convenios, apoyos, becas y trabajos conjuntos que favorezcan la promoción del programa.

# Capítulo IV

Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano  
Sistema de Autoestudio Diagnóstico

#### 4. Autoevaluación de la gestión académico administrativa.

##### 4.1. Financiamiento del programa.

##### 4.1.1. Costos, Ingresos y Egresos.

El siguiente comparativo parte de los costos actuales aplicados a la generación en proceso y con el plan vigente, en donde el costo de la materia es de \$2785.00 pesos, así mismo se hace la propuesta para el cambio del costo de la colegiatura a \$2100.00 pesos con la intención de favorecer el ingreso de un mayor número de alumnos y de evitar la deserción por el aspecto económico.

#### Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, Plan Académico 03

##### Total de Materias.

- 1 materia del Propedéutico, promedio.
- 28 materias del programa, obligatorias.
- 2 cursos monográficos, promedio.
- 30 materias en total.**

##### Tiempo.

Tiempo promedio para la acreditación del programa **3 años**

##### Costo e ingreso total anualizado.

Costo actual de la Materia \$ 2785.00 pesos por 30 materias = 83550.00

83550.00 entre 3 años = 27850.00 por año.

27850.00 mas 12% de incremento promedio anual.

27850.00 Primer año.

31192.00 Segundo año.

34935.00 Tercer año.

**93977.00 pesos, costo real proyectado del programa, por alumno.**

##### Egresos

##### Criterios generales para la proyección económica.

- 36 horas de clase para cada materia.
- 200.00 pesos, pago por hora al catedrático de posgrado
- Pago de avión para las 4 sesiones.
- 850.00 pesos, costo de hotel por sesión, 4 sesiones.
- 350.00 pesos, costo de viáticos por sesión, 4 sesiones.

Lugar.	Mat.	Honorarios	Avión	Viáticos	Hotel	Total
Morelia	4	28800	64000	5600	13600	112000
Puebla	9	64800				64800
México	9	64800		12600	30600	108000
Yucatán	2	14400	40000	2800	6800	64000
León	1	7200	16000	1400	3400	28000
Gto.	2	14400	32000	2800	6800	56000

Maestría en Arquitectura  
Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano

SLP.	1	7200	20000	1400	3400	32000
Jalisco	2	14400	36000	2800	6800	28500
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>216000</b>	<b>208000</b>	<b>29400</b>	<b>71400</b>	<b>589600</b>

- Costo total aproximado del programa **\$589600.00 pesos.**
- Dividido entre tres años y multiplicado por un factor de incremento del 12% anual.
- Comparado contra ingreso por alumno materia, para obtener el **Punto de Equilibrio.**

	Egresos	Ingresos	No de Alumnos
Primer año.	\$196533.00	27850.00	7.05
Segundo año.	\$220117.00	31192.00	7.05
Tercer año.	\$246531.00	34935.00	7.05

**Propuesta económica para la nueva promoción 2001 - 2004**  
**Criterios generales para la proyección económica.**

- 36 horas de clase para cada materia.
- 250.00 pesos pago por hora a el catedrático de posgrado.
- Pago de avión para las 3 sesiones.
- 850.00 pesos, costo de hotel por sesión, 3 sesiones.
- 400.00 pesos, costo de viáticos por sesión, 3 sesiones.
- El Catedrático entregara a la contraloría un recibo que incluye, sus honorarios y viáticos, la retención de impuestos lo realiza la institución y el catedrático esta obligado a declarar sus impuestos.

**Egresos.**

Lugar.	Mat.	Honorarios	Avión	Viáticos	Hotel	Total
Morelia	4	36000	48000	4800	10200	99000
Puebla	9	81000				81000
México	9	81000		14400	30600	126000
Yucatán	2	18000	30000	2400	5100	55500
León	1	9000	12000	1200	2550	24750
Gto.	2	18000	24000	2400	5100	49500
SLP.	1	9000	15000	1200	2550	27750
Jalisco	2	18000	27000	2400	5100	52500
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>270000</b>	<b>156000</b>	<b>28800</b>	<b>61200</b>	<b>516000</b>

- Costo total aproximado del programa propuesto **\$516000.00 pesos.**
- Dividido entre tres años y multiplicado por un factor de incremento del 12% anual.
- Comparado contra ingreso por alumno materia, para obtener el **Punto de Equilibrio.**

	<b>Egresos</b>	<b>Ingresos</b>	<b>No de Alumnos</b>
<b>Primer año.</b>	<b>\$172000.00</b>	<b>27850.00</b>	<b>6.17</b>
<b>Segundo año.</b>	<b>\$192640.00</b>	<b>31192.00</b>	<b>6.17</b>
<b>Tercer año.</b>	<b>\$215756.00</b>	<b>34935.00</b>	<b>6.17</b>

Reducción de precio por materia para favorecer el ingreso, manteniendo el punto de equilibrio.

<b>Año</b>	<b>Alumnos</b>	<b>Mat.</b>	<b>Costo Mat.</b>	<b>Factor.</b>	<b>Ingreso.</b>	<b>Egresos</b>
<b>1</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>2100.00</b>	<b>0%</b>	<b>252000.00</b>	<b>172000.00</b>
<b>2</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>2352.00</b>	<b>12%</b>	<b>235200.00</b>	<b>192640.00</b>
<b>3</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>2635.00</b>	<b>12%</b>	<b>210800.00</b>	<b>215756.00</b>

Diferencial a favor del programa al termino de los periodos. \$117604.00 pesos.

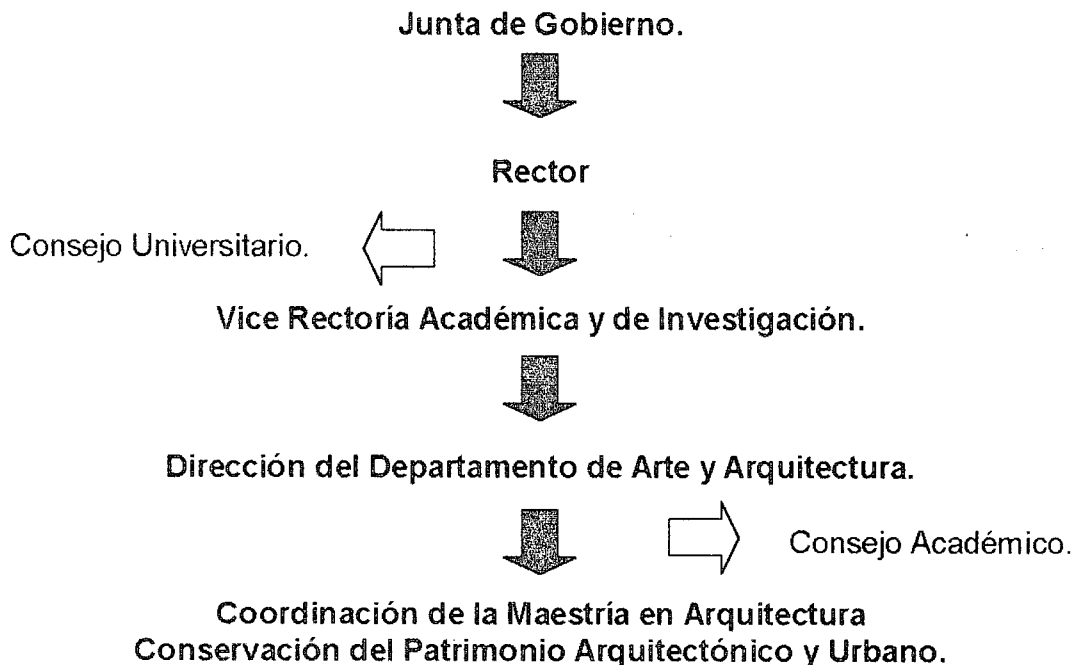
Como podemos notar la propuesta no se aleja de la conveniencia de obtener ingresos a favor de la institución, y de igual manera responde a las inquietudes que el propio mercado nos esta exigiendo, esto es, el reconocimiento a los catedráticos en cuanto al pago de honorarios y reduciendo el precio a los alumnos buscando mayor volumen de ingreso.

Del resultado económico del primer año será a favor de la institución, quien debe ahorrar el excedente para fondear el posible déficit del tercer año. Si el punto de equilibrio baja se cuenta con los recursos obtenidos, si se mantiene o es superior la institución y el propio programa se vería beneficiado.

## 4.2. Administración del programa.

### 4.2.1. Estructura organizacional.

El siguiente organigrama muestra la línea directa de autoridad de la cual depende el programa de Maestría, no se muestra todo el organigrama Institucional ya que sería muy extenso, y por el momento solo nos interesa lo que interviene de manera directa.



Las funciones y descripción de perfil del puesto de cada uno de los niveles de autoridad del organigrama anterior, se encuentran descritos en Los Estatutos Generales de la UPAEP, consignados en el Capítulo I.

### 4.2.2. Los procesos de planeación y programación.

Como pudimos observar en el capítulo II, las acciones de planeación se inician a partir de una decisión de autoridad en la búsqueda de calidad académica, esto es, que en común acuerdo la coordinación de la Maestría y el jefe inmediato superior, antes Director de facultad y/o Director de División, hoy Director de Departamento, consideran la oportunidad de actualizar el Plan de Desarrollo, documento base para la planeación anual.

Se plantea la metodología a seguir proponiendo las estrategias y acciones que en consecuencia se requieren para el acopio de la información. En este sentido se toman en cuenta los actores que intervienen en el proceso.

A continuación se enlistan en lo general, los pasos que se realizan para la planeación, esta se considera cada 5 años para el plan de desarrollo y anual como proceso permanente.

- Clientes, proveedores, entorno y escenarios.
- Entrevistas y/o encuestas.
- Fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas.
- Revisión de los documentos fundamentales de la institución.
- Análisis Documental
- Descripción de la Visión actual, alineada a la Misión Institucional.
- Objetivos.
- Estrategias prioritarias.
- Estrategias secundarias o sustentadoras.
- Acciones a largo, mediano y corto plazo.
- Indicadores.
- Calendario.

La anterior información sirve de base para la planeación anual, esta se realiza durante el verano de cada año y podríamos enlistarla de la siguiente manera.

- Evaluación y planeación de objetivos académicos.
- Evaluación y planeación de objetivos administrativos.
- Corrección de acciones.
- Calendario de actividades y presupuesto administrativo.

En relación a las actividades, nos referimos a aquellas que se encuentran alineadas a lo académico, en lo general son extracurriculares tales como, conferencias, participación en eventos, representación Institucional, cursos y capacitación.

En cuanto a presupuesto administrativo, todos los movimientos económicos y presupuestales de la planeación anual que se requieren para el inicio del periodo, registro de pago de honorarios, pago de viáticos y programación de uso de hoteles por parte de los catedráticos.

Toda la información anterior se comenta durante la planeación y se realizan las acciones necesarias para su implementación.

Vale la pena señalar, que el grupo de responsables de los programas de maestría se reúnen regularmente con la Dirección de Departamento, manteniendo una estrecha relación y comunicación en cuanto a los asuntos académicos y administrativos.

#### **4.2.3. Los procesos de control académico-administrativos.**

Hasta el momento los controles se han llevado de forma manual, y está bajo la responsabilidad de la coordinación del programa, estos se realizan según sea la necesidad, el requerimiento preciso del alumno catedrático o autoridad.

Resulta obvio, que este proceso además de ser obsoleto no ha favorecido el desarrollo del programa ya que la función de la coordinación se resume a la solución y atención de las necesidades inmediatas, a las funciones asistenciales que requieren de su pronta intervención, y no a una acción directiva, visión amplia y de proyección de la Maestría.

Tanto los procesos académicos como administrativos se encuentran fuera del sistema, será hasta agosto de 2001 que se pondrán en línea todos estos servicios, podremos acudir a ellos directamente desde nuestra computadora y desde cualquier lugar que tenga internet.

A continuación de manera general se enlistaran las acciones que se podrán realizar en el sistema de manera automática.

#### **Admisión.**

- Aspirantes.
- Inscritos.
- Procedencia.
- Dictamen.

#### **Periodos.**

- Inscritos.
- Asignaturas del periodo.
- Catedráticos del periodo.
- Listas de asistencia.
- Listas de alumnos.
- Actas de materias.
- Horarios.

#### **Alumnos.**

- Consulta de alumnos.
- Documentos.
- Becas.
- Kardex.
- Adeudos.
- Bajas.

#### **Presupuesto.**

- Asignación de presupuesto.
- Avances presupuestales.
- Presupuestos analíticos.
- Comparativo de honorarios.
- Comparativos de nomina.

#### **Financiero.**

- Estado de resultados.
- Balance general.

#### **Evaluación docente.**

- Estadísticas.
- Graficas por programa.
- Reporte analítico por programa.
- Evaluación por asignatura.

#### **Otras funciones.**

- Plan de estudios.
- Equivalencias.

Toda esta información servirá como herramienta de control de los procesos diarios, sin embargo se contará con la capacitación en el uso de reportadores y manejo de la información para hacer comparativos con los datos, y con ellos poder sugerir tendencias de las acciones y con ello facilitar la toma de decisiones.

#### **4.2.4. Las estadísticas académicas.**

Actualmente el programa de Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, no cuenta con las herramientas formales para hacer un adecuado manejo estadístico y comparativo de la información, esto se ha manejado hasta el momento de manera verbal y eventualmente de forma escrita, sin seguir ningún esquema con rigor científico. Como hemos mencionado será hasta Agosto de 2001 que se contara con el sistema en línea.

#### **4.2.5. Los mecanismos de evaluación.**

En cuanto a los mecanismos de evaluación se hace de lo particular a lo general, y se basa en el logro de objetivos propuestos para el periodo; esta evaluación es de los factores económicos y administrativos así como de los académicos del periodo.

#### **Económicos y administrativos.**

Revisión de los ingresos por concepto de colegiaturas según el numero de alumnos y de las materias del periodo, sumados a otros ingresos por concepto de eventos extracurriculares.

En las últimas promociones la Institución ha subsidiado el programa, ya sea de forma directa o de forma indirecta por medio de los ingresos de otros programas pertenecientes al mismo Departamento.

#### **Académicos.**

**De la calidad de los Catedráticos.** Se basa en la evaluación escrita hecha por los alumnos así como, su opinión en entrevista, esta última es informal, realizada en ambientes mas relajados que formales.

En este mismo sentido, se cuenta con el instrumento de auto evaluación, con el que el catedrático ofrece su opinión acerca de su participación y compromiso ante el grupo.

**Del contenido de las Materias.** Básicamente se sigue el mismo procedimiento informal de recopilación de información para retro alimentar a la coordinación académica.

**Del aprovechamiento de los alumnos.**

El catedrático a su juicio, ofrece de manera verbal su opinión acerca del grupo, esta opinión se ha dado del grupo en general, y en su caso también de manera particular de cada alumno. No se cuenta con el instrumento formal para la evaluación al grupo por parte del catedrático.

**Actividades extra curriculares.**

De haberse planeado formalmente alguna actividad extra curricular para el periodo, su evaluación en lo general se considera en este momento y se consigna en el reporte final como objetivo obtenido.

De todo lo anterior la Dirección de Departamento hace un concentrado en los formatos que para este caso se diseñan (cada año van cambiando, mejorando y simplificándose los formatos ), y reporta a su jefatura inmediata superior para que este a su vez lo haga ante el Rector.

La respuesta a este procedimiento en cuanto al logro de objetivos, se ofrece al coordinador de manera inmediata, esto es que, después de hacer el concentrado de actividades, se sabe si se cumplieron las expectativas para el periodo.

### **4.3. Aspectos particulares de la gestión académica.**

#### **4.3.1. Toma de decisiones académicas.**

La línea de autoridad en la institución es vertical, pero también es de tipo consultiva, esto es, que la primera y más importante decisión es la tomada por la coordinación del programa, es preciso decir, que las decisiones deben estar alineadas dentro del proyecto institucional y en congruencia al plan de desarrollo departamental y de la misma maestría.

El principio de las decisiones es la confianza, en cuanto la acertividad, a la oportunidad y beneficio.

Los asuntos se abordan en las reuniones y de manera personal, y se analiza los aspectos que intervienen y antes de dar una respuesta definitiva, se plantea el costo beneficio hacia el interior del programa.

Las decisiones no tienen porque llegar a las autoridades superiores de la institución, ya que partimos del supuesto, de que nuestra función contempla en si misma, la autoridad para dar respuesta definitiva a cualquier asunto de tipo académico y administrativo.

La única decisión que se aborda, primero con la rectoría y luego con la junta de gobierno, es la pertinencia de continuar con la promoción de la maestría, en el estricto sentido de que si continua o se cierra de manera definitiva. Este último escenario se presento en 1998, y la decisión en confianza del entonces Patronato Fundador fue continuar con el programa ya que era fundamental por el beneficio y que le ofrece ala ciudad y al comunidad en general.

#### **4.3.2. Respaldo institucional.**

La institución desde la fundación del programa, ha respaldado en su mayoría las decisiones tomadas por la coordinación del programa.

#### **En lo académico.**

Dentro del capitulo I, en Historia del Programa se describe las acciones académicas que se han realizado en 10 años, las promociones para los rediseños curriculares, gestiones ante la Secretaría de Educación Pública, el crecimiento de la calidad de los Catedráticos.

#### **En lo económico.**

En este sentido la institución ha respaldado al programa desde la segunda hasta esta última generación, subsidiando el déficit económico por falta de ingresos ya sea por concepto de colegiaturas o de otros ingresos.

Por ese motivo se ha visto limitado el crecimiento del programa, y no se ha hecho ninguna inversión en las siguientes áreas.

- Laboratorios.
- Biblioteca.
- Contratación de Catedráticos investigadores.
- Apoyo económico para eventos.
- Facilitar el intercambio de catedráticos.
- Apoyos para promoción del programa.
- Impresión y publicación de investigaciones.

Estos son algunas de las puntuales solicitudes que se han presentado ante las autoridades de la universidad hasta el momento, es importante señalar que solo la primera generación ha proporcionado ingresos suficientes que le permitieron funcionar en equilibrio económico, a partir de la segunda generación el bajo número de alumnos y su deserción han puesto en déficit al programa, y en desventaja ante las autoridades para buscar apoyos económicos extras.

Las circunstancias como se puede observar, han creado un círculo vicioso que no favorece el crecimiento y sano desarrollo del proyecto.

#### **4.3.3. Participación en la búsqueda y en el establecimiento de vínculos académicos.**

La ciudad de Puebla es un magnífico escenario de Arquitectura de los siglos XVI al XX, muchas de sus construcciones son ejemplo de estilos arquitectónicos de su época, esto ha favorecido la proliferación de especialistas en el tema de restauración y la conservación arquitectónica, muchos de ellos exalumnos de esta Maestría.

Podemos considerar a la Maestría en conservación de la UPAEP como la detonadora en este proyecto para la ciudad, desde la fundación del programa en 1990 a la fecha se han sumado ya varios organismos que buscan en sus objetivos fundacionales el salvaguardar la ciudad, la conservación del patrimonio y su participación en las decisiones de la ciudad en este tema.

Sin embargo, y es lo más desafortunado, estos organismos se han conducido con diferentes intereses, más políticos que de beneficio a la ciudad, esto ha dado como resultado una desarticulación del gremio de los restauradores, y con ello, también ha ido perdiendo influencia y autoridad moral.

En el tiempo hasta ahora transcurrido, la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, se ha mantenido como el líder de opinión en este tema, es la autoridad moral en este ámbito, que conduce algunas reflexiones a considerar para la intervención de la ciudad.

Se mantiene magnificas relaciones con todos los organismos en competencia, y se buscan consensos sobre los temas de interés.

En este sentido la coordinación ha mantenido la actitud de sumar esfuerzos y voluntades, sin haber concretado a partir de una estrategia, los vínculos y convenios pertinentes para fortalecer su acción.

La coordinación ha hecho los esfuerzos suficientes para el logro de los vínculos académicos y gremiales dentro de la ciudad, pero han sido las circunstancias las que no han favorecido su formal acción.

Por otra parte, es evidente que la coordinación mantiene un estrecho conocimiento y vínculos académicos con otras instituciones fuera de la ciudad de Puebla, esto lo podemos constatar por la participación de los catedráticos de otras universidades dentro del programa, así mismo de la participación de la coordinación, como catedrático y ponente en otras instituciones que ofrecen la misma maestría.

Por último, se reconoce que se mantienen contacto académico con instituciones de otros países, como maestros invitados de España y de Italia.

Es importante que de estos vínculos académicos se establezca una estrategia y se formalicen las acciones de intercambios y participación académica.

#### **4.4. El responsable académico de la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano.**

##### **4.4.1. Correspondencia entre las características del responsable del programa y el perfil requerido para dicho cargo.**

En este momento no existe el nombramiento de Coordinador de Maestría sin embargo el perfil para el puesto se encuentra consignado en el documento interno en el departamento de personal, este perfil entrará a revisión después de la implementación del Plan de Desarrollo del programa y de los acuerdos del Consejo Universitario, esta acción esta programada para iniciarse a partir del mes de Agosto de 2001.

LA actual estructura institucional propone una distribución de las funciones entre los catedráticos del departamento, sin embargo en la realidad la complejidad de la función de coordinar el programa, no ha permitido tal distribución y si ha cargado de actividad al responsable académico, ya que además de las funciones que desempeña, esta obligado a dar 12 o 9 horas clase a nivel licenciatura.

Un factor mas que se debe considerar, es que a partir del mes de agosto de 2001, la institución entra en un segundo momento de revisión de procesos, esta vez en el área administrativa, el concepto que se pretende desarrollar es el de ventanilla única, con la intención de simplificar al máximo no solo los tiempos y movimientos de los alumnos, sino también hacer uso de los sistemas electrónicos para facilitar las funciones administrativas y sea la computadora la que realice las tareas de manera automática.

Aun cuando en este momento no se tiene el puesto, la institución si contempla en sus archivos de personal las características del perfil, las cuales enumeramos a continuación.

##### **Perfil del puesto.**

- Afín al ideario UPAEP.
- Grado académico de Maestría.
- Habilidades administrativas.
- Alta capacidad de promoción.
- Optimas relaciones públicas.
- Dominio de idioma, ingles por lo menos.
- Vocación universitaria.
- Disponibilidad para viajar.
- Habilidades para el trabajo en equipo.
- Formador.
- Visión general del área que dirige.
- Tolerancia al stress.
- Liderazgo y manejo de grupos.
- Alta responsabilidad y compromiso.

- Actitud proactiva.

### Resultados esperados.

- Cumplimiento de los estándares de calidad académica.
- Cumplimiento de los estándares de calidad de los servicios administrativos.
- Satisfacción de los clientes y usuarios académicos.
- Aseguramiento de la productividad y la rentabilidad de los procesos académicos y administrativos.

### Funciones de la Coordinación de la Maestría.

- Elaborar y manejar de archivos de documentos académicos.
- Realizar los exámenes de selección de alumnos de nuevo ingreso.
- Realizar la inscripción de los alumnos de nuevo ingreso.
- Elaborar nóminas de pagos para los profesores.
- Informar al Director y al jefe de Departamento de las actividades que se desarrollan en el aspecto académico.
- Orientar a los alumnos en problemas que tengan de carácter académico.
- Orientar y atender a los profesores en problemas académicos.
- Convocar a concurso a los aspirantes de nuevo ingreso.
- Asistir a las reuniones de coordinadores y la dirección.
- Elaborar constancias que se requieran para alumnos y profesores.
- Elaborar y entregar nombramientos a profesores.
- Realizar un intercambio con otras instituciones que tengan nexo con la maestría.
- Contestar la correspondencia y enviar la documentación que de solicite en relación a las actividades académicas.
- Organizar e implementar todo lo relacionado a tesis y exámenes de grado.
- Elaborar el proyecto de presupuesto del área.
- Controlar la aplicación del presupuesto aprobado.
- Instruir y supervisar las actividades del personal a su cargo.
- Cuidar del buen funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, equipo, material y trabajos relacionados con su trabajo.
- Autorizar órdenes para la utilización de instalaciones, equipo, material y trabajos relacionados con su área.
- Aportar al Director del Departamento, los informes semestrales de las materias, alumnos, profesores, etc.
- Llevar el control estadístico del curso semestralmente.
- Recopilar y reproducir del material didáctico.

Vale la pena hacer notar, que no existe correspondencia de objetivos y concepto entre el perfil del puesto, los resultados esperados, de las que son las

funciones de la coordinación de la maestría, estas últimas, son solo algunas acciones asistenciales o secretariales.

La responsable académica del programa cubre las características del perfil que requiere el puesto, en las áreas de promoción y visión proactiva a favor del programa, es importante considerar una capacitación y actualización, ya que la rentabilidad del programa en lo administrativo y académico, depende del número de alumnos que ingresen al programa, y prácticamente este éxito depende de la capacidad de venta y de ser acertivo en el mercado.

Un segundo factor que se debe considerar para el logro de la satisfacción del cliente, es implementar un instrumento que ayude a la coordinación a conocer las inquietudes y propuestas, así como problemática que los alumnos presenten en relación a la administración de la academia, con la intención de mejorar la atención.

#### **4.4.2. Logros obtenidos por el responsable del programa durante su gestión.**

Los principales logros obtenidos por la coordinación del programa hasta el momento son:

- Apertura y coordinación del programa durante 10 años.
- Influencia académica en el medio.
- Rediseño curricular actual.
- Mantener la calidad académica de los Catedráticos.
- Catedráticos invitados extranjeros.
- Vínculos Académicos con Instituciones.
- Vínculos académicos con sector público.
- Alumnos egresados.
- Alumnos titulados.

#### **4.4.3. Papel que desempeña el responsable dentro del proceso académico.**

El coordinador de la Maestría es el responsable de la actividad administrativa y académica del programa, como pudimos observar en este mismo capítulo en 4.4.1; cumple con las funciones Administrativas de presupuesto y control, así mismo cumple con las funciones Académico Administrativas como es el mismo rediseño curricular y la calidad de las cátedras por medio de las evaluaciones y por último se hace cargo de las académicas, participando también como catedrático en dos asignaturas del programa.

En este sentido, la coordinación es la responsable de manejar todos los pasos del proceso académico, desde la admisión a partir de la entrevista de los

alumnos, hasta la titulación del mismo para la entrega de su documentación de las actas de examen profesional.

De los catedráticos, parte desde la misma entrevista para proponer su participación en alguna materia, hasta el agradecimiento posterior a la materia.

Es importante señalar e insistir, que las funciones académico administrativa estarán en breve cambiando considerablemente con la intervención se los sistemas operativos institucionales.

#### **4.4.4. Impulso a la presencia del programa en sus contextos institucional, interinstitucional especializado.**

En este sentido el responsable del programa mantiene una estrecha relación y proyección Institucional, paralelo a su función, coordina las visitas guiadas a inmuebles civiles y religiosos dentro de la misma ciudad, evento que depende de la comisión cultural de la Junta de Gobierno de la Institución, son en los días sábados y su frecuencia es una vez al mes.

Otra actividad que realiza en apoyo a la Secretaría General de la UPAEP, es su intervención en los cursos que ofrece la Institución durante el verano a estudiantes de intercambio de otros países, principalmente de los Estados Unidos.

La responsable del programa es también, representante institucional ante algunos órganos colegiados del sector público y privado, su frecuencia es menor, ya que las reuniones se desarrollan de manera mensual.

Y por último su presencia en otras instituciones cuando es invitada como ponente o catedrático de materias que están relacionadas con la conservación.

#### 4.5. Análisis Capitular.

##### 4.5.1. Fortalezas.

- **Pago a Catedráticos.** El actual pago y el sugerido por hora clase en grado maestría, nos pone por encima de la curva del mercado.
- **Autoridad y confianza.** En la línea de decisiones, se cuenta con la autoridad y confianza en lo que la coordinación propone y dispone.
- **Relaciones.** Se cuenta con buena relación e influencia con organismos, gremio, instituciones.
- **Perfil.** Se cuenta institucionalmente con el perfil del puesto, resultados esperados y con la descripción del puesto.
- **Coordinación.** La persona en la coordinación cuenta con el perfil requerido por el puesto, y cumple con la mayoría de los resultados esperados.
- **Proceso académico.** La coordinación conoce en su totalidad los procesos académicos y administrativos del programa de maestría.
- **Impulso al programa.** La coordinación favorece e impulsa la imagen y proyección interna y externa del programa.

##### 4.5.2. Debilidades.

- **Costo.** El costo de la materia es alto a comparación de lo que la competencia esta ofreciendo.
- **Tiempo.** La duración del programa es de 3 años y el mercado esta requiriendo estudios de posgrado en menor tiempo.
- **Convenios estratégicos.** No se cuenta con convenios estratégicos que faciliten la promoción del programa y su sano desarrollo.
- **Sesiones por materia.** El numero de sesiones de catedráticos de otros estados es de cuatro, esto eleva el costo del programa por concepto de pago de honorarios, viáticos, hospedaje.
- **Proceso de planeación.** No se cuenta con un riguroso proceso de planeación que concrete de principio los cursos, conferencias, eventos, representaciones y presupuesto.
- **Proceso de evaluación.** No se cuenta con un riguroso procesos de evaluación de resultados obtenidos en las área, cursos, conferencias, eventos, representaciones y presupuestos.

- **Descripción del puesto.** No se conoce la descripción del puesto, en su lugar se tiene un documento que cita las funciones de la coordinación, que no corresponden con la necesidad.
- **Herramientas de control.** No se cuenta con las herramientas necesarias para el control de los procesos académicos y administrativos que le permitan el coordinador del programa hacer un seguimiento diario de los mismos.
- **Funciones asistenciales.** Se realizan muchas funciones asistenciales y de forma manual, eso resta tiempo y calidad de trabajo a la coordinación del programa, no permitiendo desarrollar más su función de dirección.
- **Promoción.** La coordinación no cuenta con habilidades ni capacitación en promoción, factor importante para la venta del programa.
- **Satisfacción del cliente.** No se cuenta con el instrumento que nos permita conocer el punto de vista de los usuarios del programa y con ello conocer su grado de satisfacción.

#### 4.5.3. Oportunidades, como líneas de acción.

- **Costo.** Hacer la propuesta formal a las autoridades de la institución de reducir el costo por materia.
- **Gestión de inversión.** Pedir a las autoridades universitarias, la inversión directa de los excedentes del programa hacia el interior del mismo.
  - Hacer un estudio para determinar cuales son las prioridades de inversión; Biblioteca, laboratorios, publicaciones, eventos, intercambios, entre otros.
- **Tiempo.** Hacer un análisis para buscar la reducción del tiempo del programa, para hacerlo mas competitivo. La oferta educativa en el posgrado de conservación esta en 2.3 años, y los candidatos requieren y piden programas mas rápidos.
- **Convenios estratégicos.** Realizar un estudio y análisis de los convenios estratégicos que requiere el programa e incluirlos en los procesos de planeación y evaluación.
- **Becas.** De estos convenios estratégicos, ofrecer apoyos económicos a los funcionarios de las instituciones para favorecer el trabajo futuro de los

alumnos y del mismo programa. Estos apoyos se podrán ofrecer después de cubrir el punto de equilibrio económico.

- **Sesión por materia.** Reducir el número de sesiones de 4 a 3, de los catedráticos de otros estados, excepto de la ciudad de México, manteniendo el número de horas programadas para la materia.
- **Proceso de planeación y evaluación.** De forma sistémica y en calendario programar reuniones de seguimiento. Diseñar y aplicar las herramientas y formatos para la revisión anual del proceso de planeación y evaluación del programa considerando:
  - **Presupuesto.** Ingresos, egresos, diferencial, inversión a proyectos prioritarios, indicadores de avance, entre otros.
  - **Actividades extracurriculares.** Se consideran cursos, conferencias, eventos y representaciones, que incluya; gasto, fecha, costo beneficio, oportunidad y formas de proyección del mismo para darlos a conocer, etc.
- **Sistema Institucional.** Hacer la gestión y solicitud formal para el ingreso de la información del programa de maestría al sistema operativo de la institución.
- **Apoyos.** Incluir en el apoyo institucional, programar dentro del sistema, todo tipo de cartas que el alumnos requiere y que se pueden automatizar.
- **Capacitación.** Programar en breve los espacios de capacitación para la coordinación en.
  - Uso del sistema de información institucional para el manejo estadístico, así como las herramientas para hacer comparativos y reportes entre la información capturada.
  - Capacitación en promoción y venta de productos académicos, para favorecer el cierre de promoción del programa.
- **Promoción.** Gestionar ante las autoridades el apoyo para la contratación de un promotor, para la venta de los productos académicos del Departamento en base a porcentaje de inscritos.
- **Satisfacción del alumno.** Diseñar y aplicar un estudio de satisfacción del alumno para conocer su punto de vista con relación a:
  - Funciones administrativas y docentes.

- Proyección del programa.
- Convenios estratégicos.
- Calidad de catedráticos.
- Vida estudiantil.

En suma, la información que se requiere para conocer a fondo el grado de satisfacción del cliente.

# Capítulo V

Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano  
Sistema de Autoestudio Diagnóstico

## **5. Plan de Desarrollo 2002 – 2005 de la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano.**

### **5.1 Argumentación.**

Para dar consistencia a la propuesta de Plan de Desarrollo de la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano es fundamental hacer presente los compromisos que el programa plantea en su declaración de principios:

**Misión.** El programa no tiene una misión específica, se basa únicamente en la Misión Institucional.

**Visión.** La Maestría no cuenta con una visión prospectiva que determine sus acciones a seguir para el cumplimiento con sus objetivos.

**Objetivo General.** Formar investigadores y docentes que aporten nuevos enfoques metodológicos para la Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, así como formar expertos de alto nivel en las áreas de Conservación y Reutilización del Patrimonio Arquitectónico y Urbano por medio de su capacitación teórico practica en los últimos adelantos de la ciencia y tecnología aplicada en la conservación.

Sin un afán de reducir o minimizar el contenido de lo anterior, sino con la intención clarificar, podemos resumir de manara puntual los siguientes compromisos de acción.

- **Formar investigadores y docentes.**
- **Formar expertos en la conservación y reutilización del patrimonio.**

Lo anterior reduce a dos conceptos fundamentales las acciones de la Maestría: La teórica y la practica, ambas comprometidas entre sí, actuales y aplicadas a los objetos de estudio.

**Líneas de Investigación.** Consideremos ahora las líneas de investigación que el programa ofrece y comparemos su consistencia en relación a los objetivos.

- **Historia de la Arquitectura y el Urbanismo regional.**
- **Nuevos materiales y técnicas de restauración.**
- **Aspectos teóricos de la restauración.**
- **Aspectos teóricos de la Arquitectura de Integración.**

- **Propuestas metodológicas para el proyecto de restauración y reciclaje Arquitectónico y Urbano.**
- **Políticas de valuación y financiamiento para la restauración de edificios históricos.**
- **Función social de la restauración y participación de la comunidad.**

Las 7 líneas de investigación contemplan los aspectos teóricos y prácticos que se plantean en el objetivo general, de igual manera se reconoce la intención de formar profesionales que intervengan el patrimonio edificado con una visión actual, como también se considera la formación de investigadores y docentes.

Nuestro esfuerzo de planeación debe ser concreto y buscando reducir las acciones al mínimo, pero al mismo tiempo cubriendo al máximo los compromisos ya adquiridos.

Es por ello que se sugiere hacer coincidir las acciones de varias líneas de investigación, y con ello aumentar el costo beneficio que implicará la conducción del Plan de Desarrollo. De lo anterior se resume:

- **Teórico.**
  - **Formación de investigadores y docentes comprometidos en:**
    - La función social de la restauración.
    - Aspectos teóricos de la Arquitectura de Integración.
    - Teoría de la restauración.
    - Historia de la Arquitectura y el Urbanismo regional.
- **Practico.**
  - **Formar expertos en la reutilización del patrimonio con visión:**
    - Políticas de valuación y financiamiento.
    - Proyecto de restauración, reciclaje e integración.
    - Nuevas técnicas y materiales.

Esta nueva visión nos conduce a determinar las necesidades que para cada una de los conceptos se requieren, sin embargo debemos considerar un último factor que interviene en esta argumentación.

**Perfil de Egreso.** Persona con un alto nivel de responsabilidad personal en su más amplia expresión, dentro del medio universitario y hacia el exterior.

Preparado para, a través del análisis y la crítica, así como de la investigación dentro de un marco histórico de la Arquitectura, poder emitir principios integradores del quehacer de la conservación arquitectónica y urbana aplicables a la enseñanza y a la práctica profesional.

Capacitado para manejar los aspectos teóricos y tecnológicos que llevan al desarrollo de criterios de conservación arquitectónica y urbana acordes con nuestro sistema económico y social, así como nuestras características regionales.

Su formación como investigador le permitirá una actualización y renovación constante de los conocimientos para aplicarlos tanto en la enseñanza de la conservación como a la práctica profesional.

Podemos notar que en el perfil de egreso se parafrasean las líneas de investigación del programa, con ello dan congruencia y consistencia al pensamiento fundamental. Luego, podemos simplificar y decir que el egresado deberá contar con:

- **Alto nivel de responsabilidad.**
- **Analítico, crítico, investigador de la historia de la Arquitectura.**
- **Teórico en la Arquitectura de integración y conservación.**
- **Promotor de la teoría y práctica de la conservación arquitectónica.**
- **Investigador, docente y profesional.**

En suma podemos decir, que de los anteriores conceptos de; objetivo general, líneas de investigación y el perfil de egreso, se encuentran redactados de manera congruente, en busca del logro de los objetivos del programa, y consistentes en su Fundamentación teórica.

Se muestra en términos académicos su compromiso en la formación integral del alumno, cumpliendo en los tres conceptos tanto en el objetivo, líneas de investigación como en el perfil con el desarrollo de actitudes, conocimientos y habilidades de la siguiente manera:

**Actitudes.** El perfil nos habla de alumnos promotores, responsables, analíticos y críticos. A su vez las líneas de investigación nos habla de su preocupación por la función social de su profesión y por último en el objetivo del programa nos mueve hacia la formación y ser expertos como actitud de actualización en nuestro quehacer y especialidad.

El contar con alumnos que durante el programa desarrollen una actitud personal que considere lo antes dicho, ante las circunstancias profesionales que se le presenten, sería un claro logro y cabal cumplimiento de lo que se busca.

**Habilidades.** En los tres niveles ya mencionados; Objetivo, líneas de investigación y perfil, también podemos encontrar de modo muy significativo el

desarrollo de habilidades tanto del pensamiento como manuales o de aplicación de técnicas.

Expertos, técnicas de valuación, proyecto arquitectónico de integración y reutilización, materiales y técnicas de intervención entre otras, son algunas habilidades que podemos mencionar que nuestros alumnos pueden desarrollar dentro del estudio de la maestría.

Estos son aspectos que de manera cuantitativa y cualitativa se pueden medir al egreso de los alumnos, ya sea mediante pruebas específicas y la aplicación de criterios de la especialidad.

**Conocimientos.** Por último pero no menos importante, son los conocimientos adquiridos durante su estancia universitaria dentro del posgrado, esta es la parte que debemos de diferenciar con mayor intensidad.

Formación docente, investigador, teórico de la arquitectura, conocedor de la historia etcétera, son las condiciones de conocimientos que nuestros alumnos deben de demostrar a su egreso del posgrado. Vale la pena hacer notar que tanto los conocimientos, habilidades y actitudes dependerán del personal desarrollo y perfil del alumno, quien tendrá su individualidad dentro de lo ideal aquí expresado.

Con lo analizado hasta ahora, tenemos la información para argumentar que la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano cuenta con los fundamentos teóricos sólidos en su declaración de principios, y que las características que nos arrojan los tres niveles pueden ser medidos y analizados, por ello podemos de manera prudencial afirmar que los resultados actuales de la maestría, no corresponden al esfuerzo realizado, por ello proponer un sistema de auto estudio, contribuirá a cumplimiento de sus objetivos.

## 5.2 Postulado.

A continuación se enuncia el postulado que el presente proyecto busca alcanzar:

**La realización de un análisis metodológico para la implementación de un sistema de auto estudio en la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, favorecerá el desarrollo del programa en el ámbito académico administrativo y en la calidad de la enseñanza.**

Hasta el momento hemos hecho una revisión de la información actual con que cuenta el programa, este auto estudio nos ofrece una visión de la realidad de la Maestría, se ha realizado una síntesis y análisis por capítulos, y se plantea una respuesta, pero que aún no esta articulada.

A continuación se exponen los principales criterios que darán forma y articulación al Plan de Desarrollo de la Maestría.

Basándonos en la “Guía metodológica para la evaluación de los curricula de licenciatura” de Carmen Carrión Carranza, publicado en la; Serie, Materiales de apoyo para la Evaluación Educativa, en noviembre 15 de 1992, CIEES, CONAEVA, hacemos el siguiente parafraseo.

Nuestro primer compromiso es **evaluar** (como auto estudio) **la calidad de la enseñanza** dentro de los procesos con que contempla la maestría, pero ¿ **qué es evaluar?**.

**Evaluar.** Este concepto me ha permitido entender de que manera quiero abordar cada uno de las estrategias. Evaluar es, darle un valor determinado tanto cuantitativo como cualitativo a un objeto de estudio, en este caso, a los actores que intervienes en el proceso académico y administrativo del programa, a decir según nuestros capítulos; Normatividad, el programa, el proceso académico, los alumnos, los maestros, la infraestructura, sus relaciones etc.

**Calidad.** Desde una perspectiva humana, calidad es el valor que tienen las cosas con relación a mí mismo y lo que soy capaz de hacer, esto es, lo que actualmente yo soy, y lo que idealmente pretendo ser. Este mismo concepto llevado al interior del programa en revisión, es darme la oportunidad de conocer todas y cada una de las acciones que se realizan en el proceso de enseñanza aprendizaje y estar dispuesto a modificarlos, mejorando de manera continua.

Actualmente el termino de calidad, como comparación se utiliza mucho para conocer como esta la competencia, que tiene mi competencia que no tenga yo y que me puede hacer mejor, esto enfocado a la satisfacción de mi cliente, del alumno.

**Enseñanza.** Esta como en proceso permanente de ofrecer y adquirir conocimientos, relación estrecha entre maestros y alumnos en un ambiente

favorable para que se cumplan los objetivos, y con la capacidad y actitud de actualización y renovación de los métodos didácticos y pedagógicos.

Para el cumplimiento de lo anterior es necesario contar con **estándares de desempeño e indicadores** de medición que ofrezcan un panorama de cuanto se ha avanzado, como nos hemos movido en el tiempo y si estamos logrando el éxito predeterminado.

Por su parte **Torsten Husén**, Director del Instituto para el estudio de problemas internacionales de la educación. Editor de la Enciclopedia Internacional de la educación superior. Presidente de la Asociación Internacional para la evaluación del logro educativo, en su artículo, "**Que es la Calidad de la Educación**", publicado por la Universidad Autónoma de Guadalajara en 1986.

Nos propone los siguientes criterios, que a manera de resumen me permito exponer, intentando no desvirtuar su sentido y significado.

**Calidad en la Educación.** Esta es, el cumplimiento de **estándares competitivos** que favorecen a un programa académico para su desarrollo, es un **comparativo** con nosotros mismos, cuando se trata de diagnóstico o autoestudio o de un benchmarking cuando se trata de compararnos con algún otro.

Se trata de la obtención de **éxitos y logros** a través de catedráticos competentes con un alto nivel de desempeño y de realización de tareas, pero lo más importante de la calidad en la educación, es poder establecer **parámetros** para la comparación e evaluación de equivalencias del conocimiento.

La **calidad** son **normas**, que se deben seguir, si bien es cierto que se pueden cambiar, que esto sea para dar paso a tareas más rigurosas, en el **ámbito educativo**, el logro del objetivo es concepto que tiene que ver con los **conocimientos, actitudes, destrezas, valores y conductas** adquiridas por los alumnos en el aula.

**La calidad de la educación, es el logro en la formación de conceptos y de transformación de los individuos.**

Sin embargo para la obtención de resultados es necesario hablar de indicadores, en este sentido el autor nos habla de 3 principales conceptos a desarrollar o vigilar su cumplimiento.

#### **Indicadores de la Calidad.**

**Insumos.** Se refiere al capital financiero que se requiere para el cumplimiento de metas.

**Proceso de enseñanza – aprendizaje.** En este sentido el autor nos remite a la formación adquirida por el alumno a lo largo de su vida, a sus tradiciones,

cultura, al tiempo dedicado para su formación, no solo por él, sino también el tiempo dedicado por sus maestros para su formación así como las tareas realizadas en cuanto a su rigor y exigencia.

**Producto en términos de logro.** Esto es, todas aquellas pruebas que los alumnos puede hacer para determinar su grado de conocimientos y avance. Pero sobre todo la medición de su capacidad futura de participación en la sociedad.

Con lo anterior podemos decir, que la evaluación de la calidad de la educación, es una tarea que se debe iniciar, primero hacia el interior estableciendo los criterios e indicadores a utilizar. Luego de un tiempo, compararse con similares compartiendo información y como resultado reiniciar el proceso.

Un concepto mas que podemos citar es el de: Gestión de la calidad Total. Para el desarrollo de este concepto se toma como base el artículo: “**¿Es la gestión de Calidad total en la educación: un nuevo modelo organizativo?**” Escrito para la revista electrónica de Investigación curricular y educativa, de la universidad de Cádiz, España. Por **Pablo Joel Santana Bonilla**, publicado el 25 de julio de 1997.

**Gestión de la Calidad Total. (GCT).** Es importante hacer notar que el concepto fue acuñado en la empresa e industria por los japoneses después de la segunda guerra mundial. El concepto como tal es, **las técnicas estadísticas para el control de la calidad**, en su momento del producto de industria o empresa de servicios, esta calidad era determinada por el propio productor, y se sujetaba al mercado mediante la oferta y demanda. Con el paso del tiempo y la participación de los trabajadores el control de estas estadísticas, el concepto cambio a **mejora continua**, un método de control mas participativo y abierto, y que de igual manera se encontraba sujeto a la demanda del mercado.

El concepto fue evolucionando hasta que la empresa se da cuenta que el éxito de su producto se encuentra en la opinión y agrado del usuario, y es como modifica sus procesos hacia la **satisfacción del cliente**, pone atención a sus necesidades, y es el cliente el que determina las características del producto, de este concepto surge la **reingeniería y el benchmarking**, como una mejora e los sistemas y reducción de procesos dentro de la industria, como el comparativo con el similar para superar el producto.

Es hasta 1990 en Europa, que el concepto de GCT se traslada a la educación, y se utiliza como un **marco de referencia** para la medición de **valores, principios, normas, planes y procedimientos**, todos ellos dentro de un proceso dinámico que busca la satisfacción del cliente tanto interno como externo.

Los primeros componentes del GCT en el marco educativo dentro del modelo Español son los siguientes:

- **Satisfacción de los alumnos y del personal.**
- **Efecto del impacto de la educación.**
  - Indicadores.
  - Variables.
    - Dependientes y de.
    - Criterio.
- **Disponibilidad de medios.**
  - Medios personales.
  - Materiales.
- **Diseño de estrategia.**
- **Gestión de recursos materiales y humanos.**
- **Metodología educativa.**
- **Liderazgo educativo.**
  - Predictores.
  - Variables Independientes.

La herramienta para la aplicación de los procedimientos básicos de la Gestión de Calidad Total se constituye el **Ciclo de Deming**, que se puede resumir en cuatro conceptos a desarrollar por las organizaciones para control de los procesos:

- **Planificar las actividades a desarrollar.**
- **Ejecutar lo planificado.**
- **Controlar las actividades durante el proceso.**
- **Analizar lo sucedido y reiniciar.**

Este procedimiento no garantiza el éxito por si solo, es necesario la repetición del mismo hasta encontrar los niveles de calidad requeridos por la institución.

De lo anterior podemos insistir que el éxito de un programa académico se encuentra en gran proporción en la calidad de los procesos de la gestión administrativa basada en técnicas estadísticas de medición de los procesos internos y externos.

### 5.3 Metodología.

Para el siguiente resumen, podemos hacer mención de dos documentos que ayudaron a definir la importancia de la metodología a seguir para la evaluación o autoestudio de nuestro programa académico.

**SERIE.** Materiales de apoyo a la evaluación educativa, No 1, Septiembre de 1992, “Lineamientos para quienes están involucrados en la evaluación de los procesos de enseñanza – aprendizaje en las universidades”.

**CIEES.** Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, Comité de Arquitectura Diseño y Urbanismo, “Marco de referencia para la Evaluación”, abril de 1995.

La metodología que nos ofrece los CIEES, es muy completa para realizar este autoestudio, es un proceso de autoestima que me compromete hacia el futuro, como debo ser en lo académico y administrativo, cuales son los parámetros mínimos que requiero para estar dentro del mercado, mis fortalezas y debilidades, en fin contar con la información suficiente para tomar decisiones acertadas.

Por su estructura cuenta con un proceso que se vincula con los documentos antes mencionados, el ciclo de Deming, con GTC y Calidad de la Educación de los autores citados.

Pero además cuenta con la **experiencia**, en el sentido de que tiene a los expertos en la materia de revisión diagnóstica, pero también cuenta con la experiencia de haber hecho la visita diagnóstica a más de 100 programas académicos. Cuenta con un **Rigor científico** como criterio para sus visitas y recomendaciones y se ajusta a él, en el claro sentido de apoyo a la superación de los programas.

Dos características más son las **relaciones**, en un sentido proactivo acerca a las instituciones similares para su crecimiento y relación académica, así como los **contactos**, ya que pone a disposición de los actores la información y vínculos favorables para las personas.

Por último y me parece el más importante, es su **visión** que tiene en relación al los escenarios de la enseñanza en México, y por supuesto de la enseñanza de la Arquitectura como comité experto.

Además encuentra consistencia en lo planteado en 1995 durante la gestión del entonces Sr. Presidente de la República Mexicana, Ernesto Zedillo Ponce de León, quien a través del Programa de Desarrollo Educativo, decretó la pertinencia de impulsar de manera prioritaria el fortalecimiento académico del personal docente de las instituciones de educación superior, así como el mejoramiento de los planes y programas de estudio a través de la acreditación y la certificación de los mismos.

Los Comités interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior nos propone una metodología muy clara, a continuación se enlistan las acciones simplemente como un mínimo panorama de los pasos más significativos.

- Modelo de evaluación.
- Marco de referencia.
- La evaluación interinstitucional.
- El procedimiento general.
- Auto estudio.
  - Marco normativo del programa.
  - Desarrollo y resultados del programa.
  - Proceso académico.
  - Gestión académico administrativa.
- Entrega de reporte.
- Visita.
  - Observación.
  - Entrevistas.
  - Inspección del material.
  - Análisis de muestras.
- Recomendaciones por parte del comité visitador.
- Los instrumentos.
- Las categorías de análisis en la evaluación.
- Educación superior, innovación y futuro.
- Arquitectura, Diseño y Urbanismo.
- Criterios y parámetros de evaluación.
- Desarrollo de resultados.
- Proceso académico.

Cada uno de estos pasos significa una labor muy intensa e importante, tanto de la institución como del mismo comité, es un proceso largo y que precisa mucha atención y participación abierta de los actores, sin embargo el resultado es muy bueno para el programa, este apartado no pretende aclarar todos y cada uno,

simplemente hace mención de ellos, con la intención de enfatizar la conveniencia de uso del sistema de autoestudio de los CIEES.

Por otra parte es importante reconocer, que es de suma importancia hacer de este ejercicio un sistema permanente de autoestudio, para ello es necesario aclarar los conceptos que intervienen.

**Sistema.** Una visión personal de este termino es; La suma de las partes que forman un todo. Cada una de las partes puede estar completa por si sola, pero no encuentra función alguna, sino es en la suma o junto con los demás.

Poniendo esta visión en paralelo a la función del programa de maestría, cada una de sus partes esta por sí misma; los alumnos, los maestros, la infraestructura, el mismo conocimiento etc. Sin embargo, para que encuentre un sentido y función se debe constituir en un sistema que cumpla con un objetivo, esta es la Universidad, valor supremo que reúne todos estos factores y les da vida.

Por ello será importante siempre ver de que manera contribuye una acción a la suma de las estrategias y estas a su vez al todo en cumplimiento de la meta, en este caso de la visión institucional.

**Permanente.** Que la misma estructura propuesta permita su revisión periódica, su actualización, la pertinente modificación de objetivos particulares pero sobre todo la adecuación al cambio.

Por último, y tomando como base la argumentación y postulado anterior podemos resumir diciendo;

Entendemos el compromiso de la **evaluación educativa**, como un **proceso permanente** de actualización y adecuación al cambio, basados en la **revisión de procesos** que constituyen el cuerpo académico administrativo de la maestría en conservación, y que a su vez favorezcan el mejor funcionamiento del **sistema** para el logro de los objetivos teóricos y prácticos del programa y visión institucional.

## 5.4 Nuestra Misión institucional.

La UPAEP encuentra sentido a su quehacer, a partir de la declaratoria de Nuestra Misión; a continuación se da a conocer el documento completo con la intención de que nos sirva como base para la propuesta de anteproyecto de Misión del programa de Maestría, la cual deberá estar en estrecha relación con la institucional y analizada, desarrollada y autorizada por el cuerpo académico correspondiente.

### Nuestra misión.

1. Para profundizar en lo que somos y clarificar lo que buscamos es necesario considerar las siguientes tesis que complementan nuestro Ideario y precisan nuestro perfil.
2. Damos por supuesto que las funciones sustantivas de la Universidad son: la investigación, la formación la docencia y la difusión de la verdad, y sostenemos, que estas funciones tienen su razón de ser en el FIN 0 MISION que la Universidad debe realizar.
3. Para fines analíticos y prácticos distinguimos tres aspectos en la misión general de la Universidad: una Misión Histórica, una Cultural y una Pedagógica.
4. Toda universidad responde a tres ejes vitales de donde surge y hacia donde proyecta su acción: la sociedad de la que forma parte, la cultura que desarrolla y difunde, los hombres que forma. Según sea el ámbito en el que ha de realizar su obra, hablamos respectivamente de una Misión Histórica, de una Misión Cultural y de una Misión Pedagógica de la Universidad.
5. Las tres misiones están íntimamente relacionadas, ya que es en una sociedad, y gracias a la cultura, como la Universidad puede educar a las personas y son éstas las que crean la cultura; y es esta última a su vez, la que caracteriza a la sociedad y así sucesivamente...
6. La interrelación de estas tres misiones se aclara si recordamos los principios generales contenidos en la Primera Parte de nuestro Ideario, en donde se tratan las razones para la fundación de la UPAEP y de cómo fundamentamos la educación en el hombre, en la sociedad y en la cultura.

#### 5.4.1. Misión Histórica.

1. La Misión Histórica hace referencia al punto de partida de la Universidad, a su fundación. Esencialmente toda auténtica universidad tiene el mismo fin pero, debido a la situación concreta en que surge a los problemas que percibe y a las necesidades que quiere responder, cada una

tiene características particulares que matizan su fin. Ellas constituyen su misión histórica, es decir, la tarea a realizar respecto de la sociedad concreta en que han surgido, y que está contenida en las razones y propósitos de los fundadores.

2. Esta Misión Histórica viene a ser como la vocación particular que concreta a la general, que por naturaleza le corresponde como Universidad, y le confiere un estilo o personalidad característica que la distingue de otras instituciones semejantes.

3. Como persona moral, analógicamente a la persona humana, la Universidad progresa, madura, se desarrolla por la fidelidad a su vocación particular y a la responsabilidad en el cumplimiento de su misión.

4. La UPAEP se gestó a lo largo de una lucha universitaria frente a grupos que, encarnando ideologías contrarias a la Verdad, la dignidad y trascendencia de la persona humana, destruyen la esencia de la Universidad al convertirla en botín de partido e instrumento de imposición ideológica y política. En esa lucha universitaria no sólo estuvo en juego la existencia de la Universidad, sino también el futuro de la libertad de nuestra sociedad y el destino mismo de la Nación Mexicana. Frente a la violencia destructiva, los fundadores de la UPAEP opusieron la fuerza de la Verdad y del Espíritu, y la firme decisión de mantenerlas como el fundamento de la sociedad, la educación y la cultura.

5. Por ello la UPAEP nació como una institución que, con su actividad propia de investigación, docencia, difusión y servicio, ha de lograr una presencia social que la convierta en una fuerza vital para la vertebración cultural de nuestra sociedad y en un baluarte de la libertad frente al totalitarismo.

6. La fundación de la UPAEP no significó instrumentalizar la Universidad para otros fines ideológicos-políticos, sino rescatar los valores originales y la identidad tradicional de la Universidad, para adaptarlos y aplicarlos en las circunstancias actuales y a los nuevos problemas de la sociedad y la cultura.

7. En una palabra, se trató de fundar una auténtica Universidad y no una deformación o sustituto de ella. Se evidenció así que la lucha que le dio origen a la UPAEP no era simplemente "anti", sino el impulso vital de un espíritu positivo y constructivo.

8. Al fundarse la UPAEP se buscó también conformar una institución que contribuyera a proporcionar en los jóvenes una sólida formación que perseverara y desarrollara en ellos los valores espirituales, morales y religiosos de la familia y de la nación mexicana, y los hiciera aptos para enarbolar los ideales y continuar la lucha de donde surgió la UPAEP.

9. Se trataba pues, no solo de capacitar técnicos y profesionistas sino de preparar hombres, que con una sólida preparación universitaria, se conviertan en auténticos dirigentes y servidores de la sociedad.

#### **5.4.2. Misión Cultural.**

1. En nuestro Ideario expresamos la relación entre la cultura y la educación. Estas dos realidades se fundamentan en la persona, que es el sujeto de las mismas.

2. El mundo de la cultura es el ámbito propio de la Universidad, por ello la comunidad universitaria tiene una Misión Cultural que constituye la parte fundamental de la finalidad esencial.

3. Recibir, penetrar e incrementar la cultura de la sociedad en que la universidad vive, y el patrimonio universalmente válido que la humanidad ha logrado a través de la historia, para ordenarlo y transmitirlo a las generaciones, es el quehacer cotidiano de la Universidad. Esa transmisión hace posible también la creatividad cultural que la Universidad debe fomentar.

4. La Misión Cultural de la Universidad es el núcleo central de su vida; ya que, sin un desarrollo adecuado de esta tarea, sus misiones histórica y pedagógica no se pueden cumplir.

5. Así pues, por misión Cultural de la Universidad entendemos la obra a realizar en el campo de las ciencias, las artes, los valores y todas las manifestaciones culturales del hombre en la sociedad.

6. Todo el campo del saber y del hacer del hombre, individual y socialmente considerado, el de las artes y las expresiones más nobles de la espiritualidad de la persona, así como las que hacen referencia a su realidad existencial y concreta, son el ámbito de la cultura que la universidad debe desarrollar de cara a los hombres y a los problemas de nuestro tiempo.

7. El incremento de las ciencias, el desarrollo de nuevos campos de conocimiento, el orden y la unidad del saber, su proyección sobre los distintos aspectos de la vida, la solución de problemas que surgen del desarrollo de la técnica y su impacto en la sociedad; el estudio de los desafíos del mundo contemporáneo, así como el diseño de alternativas y propuestas; el análisis de las corrientes del pensamiento, las ideologías contemporáneas y su crítica y discusión; el esclarecimiento de los procesos históricos y culturales de la propia sociedad, su identidad y sus problemas; la defensa y adecuada fundamentación de los valores y del sentido de la existencia humana etc.; son algunas tareas que la universidad contemporánea ha de afrontar para poder cumplir su Misión Cultural.

8. De este vasto campo que la Universidad ha de abordar, la UPAEP dadas sus características, posibilidades, y de acuerdo al sentido de su Misión Histórica y Pedagógica, afronta con mayor interés e intensidad las siguientes tareas, sin menoscabo de la universalidad que como Universidad le corresponde:

9. La inspiración cristiana de la cultura, tomando en cuenta los valores del humanismo cristiano y, en particular, del patrimonio de la cultura occidental cristiana, ha de normar y se ha de realizar teniendo también presentes los procesos del secularismo inmanentista que le son contrarios, y las nuevas realidades y problemas del mundo contemporáneo. La Misión Cultural de la universidad supone la apertura de ésta a toda verdad, incluida la de la fe, y a todo hombre, sin menoscabo de su eminente dignidad y la sublimidad de su vocación trascendente.

10. Objeto fundamental de la UPAEP en este apartado es hacerse cargo de armonizar los desarrollos de la ciencia contemporánea y de la técnica, con una visión integral del hombre, que tome en cuenta su responsabilidad ética, los valores morales y espirituales de la persona.

11. En tercer lugar, hay que poner de manifiesto la particular preocupación de la UPAEP por el adecuado cultivo y desarrollo de las ciencias humanas y sociales. La concreta concepción de las mismas, de su objeto y de su método, exige una crítica de su desarrollo y una constructiva interpretación y apropiación de sus resultados. El estudio de los problemas sociales y la búsqueda de soluciones exigen la justa aplicación de estas ciencias.

12. La UPAEP entiende que una parte importante de su **Misión Cultural es el conocimiento, difusión y defensa del patrimonio histórico**, cultural y espiritual que define nuestra identidad y hace posible hablar de un destino nacional. No se trata simplemente de que sea mejor conocido, sino, sobre todo, de que sea tomado en cuenta como punto de referencia en la solución de nuestros problemas y en el desarrollo general de nuestra sociedad.

13. En íntima relación con la Misión Histórica, forma también parte de la Misión Cultural el estudio, difusión y aplicación de la Doctrina Social Católica en proyectos y modelos que sean alternativas viables para una justa reordenación de la sociedad. Lo cual supone el estudio y el análisis de los problemas económicos, políticos, sociales, educativos, técnicos, etc. de la región y la nación.

14. El cumplimiento de la Misión Cultural de la UPAEP supone, como requisito indispensable, una intensa labor de investigación que fundamente su acción propositiva hacia la comunidad, a la vez que haga posible el cumplimiento de su Misión Pedagógica.

### 5.4.3. Misión Pedagógica.

1. En tanto en cuanto que la Universidad se oriente a la búsqueda de la verdad, al desarrollo de la cultura y a la promoción de los valores, es que la Universidad puede educar, es decir, cumplir con su Misión pedagógica formando integralmente a sus miembros, de manera que puedan asumir con lucidez y responsabilidad su vocación personal y la de la nación en que viven.

2. La Universidad es esencialmente una Institución educativa y la llamada Educación Superior no es mera instrucción y capacitación, sino ante todo, un alto desarrollo del hombre al conocimiento y aceptación de la verdad, y de su responsabilidad ante ella.

3. La educación es la tarea más inmediata y concreta de la Universidad, ella consume normalmente la mayor parte de su tiempo y energías; es una labor cotidiana en la que resalta el encuentro de los hombres entre sí, y con el Bien y la Verdad. En ella se sintetiza y se proyecta lo mejor de su quehacer. Por ello la Universidad que renuncia a su deber y su derecho de educar en la verdad, renuncia al mismo tiempo a su derecho de existir.

4. Son varios los aspectos en que la UPAEP hace hincapié en su misión educativa.

5. En primer lugar, consideramos como parte muy importante de nuestra tarea educativa la preparación, la capacitación profesional de los jóvenes para que tengan un medio de vida y superación, y una forma de contribuir eficientemente al desarrollo integral del país.

6. Parte esencial de la Misión Pedagógica de la Universidad es el introducir a los jóvenes en la investigación de la verdad y el desarrollo de las distintas ramas del saber. La formación de hábitos de estudio e investigación, así como las virtudes que hacen fecundo el trabajo intelectual, es lo mejor que la Universidad puede legar a los estudiantes.

7. Directamente ligado con lo anterior, esta otra tarea esencial de la Universidad, que consiste en producir y desarrollar una visión integrada del saber, independientemente de la disciplina científica o profesional que se cultive de manera especial.

8. Lo hemos dicho ya de otra manera, pero es necesario repetirlo aquí: la UPAEP ha de enfocar su tarea educativa atendiendo a la formación intelectual, moral y profesional de los jóvenes en función de contribuir al discernimiento y realización de su vocación personal.

9. Todo lo anterior supone una tensión sistemática a la formación integral de los miembros de la Comunidad Universitaria, atendiendo a su desarrollo físico, artístico, social, moral, espiritual y cultural.

10. Por último queremos señalar la intención específica de la UPAEP de fomentar en sus miembros el conocimiento y análisis de los problemas sociales, políticos y económicos de nuestra Patria, de formar una clara conciencia de su responsabilidad ante ellos, así como actitudes y capacidades que los impulsen a la capacitación y al compromiso solidario de la Justicia, la Paz y el Bien Común.

11. Con base en estos conceptos y propósitos, la UPAEP define los perfiles de un modelo universitario nuevo y, a la vez, profundamente tradicional. El reto de consolidarlo sobre los cimientos de los primeros veinticinco años, es el compromiso de todos nosotros.

Las tres dimensiones de la Misión Institucional, son documentos profundamente estudiados y puestos a revisión a expertos filósofos. Sin el afán de reducir su contenido ideológico y su sentido fundacional, a continuación se hace la propuesta de anteproyecto para la misión del programa.

### **5.5 Misión de la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano.**

En congruencia con la Misión Institucional, el programa de Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano se compromete:

- Al cumplimiento de sus tres funciones sustantivas; la Docencia, investigación y difusión de la verdad.
- Participa en el cultivo y desarrollo del pensamiento a favor de la conservación de los bienes tangibles e intangibles.
- Es instrumento para la formación integral de personas en su ámbito y competencia.

#### **Misión Histórica.**

- Surge de la Ciudad de Puebla, como una respuesta ante su declaratoria como Patrimonio de la Humanidad, y a ella dirige sus acciones de rescate y conservación.
- Encuentra su vocación en la conservación del patrimonio edificado.
- Se compromete en el rescate de la identidad y de los valores fundamentales de la arquitectura histórica, los ordena y actualiza como instrumento de vertebración social.

#### **Misión Cultural.**

- Promueve el cultivo de las capacidades y potencialidades del hombre, como objeto formal de cultura.
- Ve el rescate del patrimonio edificado, objeto de transmisión hacia el futuro.
- Encuentra en el arte una expresión del sentimiento humano, objeto de transmisión.
- Conoce, difunde y defiende el patrimonio histórico.

#### **Misión pedagógica.**

- Educa al individuo desde una visión integral del ser.
- Prepara y capacita al hombre como objeto formal de acción de intervención.
- Atiende a la vocación del individuo.

## 5.6. Visión 2005.

La visión 2005 es el ejercicio desarrollado por la institución a partir de 1996, el llamado entonces Patronato Fundador, convoca a los directivos de la Institución para hacer una revisión de la Universidad, de sus logros, de su trayectoria y sobre todo de su futuro. Es como se inicia los trabajos para desarrollar una visión prospectiva de la institución bajo el siguiente lema:

**“Crear corrientes de pensamiento y formar líderes que transformen la sociedad”**

Como resultado del trabajo en equipo y para los fines de este proyecto, solo haremos mención de las tres principales estrategias, que el actual rectorado esta impulsando como factor del cambio institucional, **Excelencia Académica, Ambiente de Motivación, Recursos financieros.**

Así mismo nos proponemos alinear los esfuerzos institucionales de estas tres estrategias en un solo sentido; **el enfoque al alumno**, esto no es otra cosa que concentrar las acciones a la satisfacción de nuestro principal cliente, el alumno. Con ello afirmamos, que todo lo que le dé valor agregado a la formación del alumno en su doble dimensión, la espiritual y la material, será lo que la institución debe de favorecer, lo que no agregue valor o satisfacción para el alumno deberá cuestionarse su realización.

Partiendo de este principio, todas nuestras acciones formativas y académicas deben de estar enfocadas a ser **efectivas**, en el sentido del logro de los objetivos, **eficientes** de acuerdo a la mejor forma de aplicación, pero sobre todo se buscará que la combinación de ambas, **la efectividad** sea el instrumento que nos permita conocer el nivel de comunicación humana que estamos logrando con nuestros alumnos, y saber que tanto estamos logrando para su educación y formación.

### 5.6.1. Excelencia Académica.

**a. Categorización de los Maestros.** Como se dio a conocer en el punto 3.1.6. del presente estudio, la categorización es el instrumento que la institución impone a sus catedráticos como apoyo y reconocimiento por su preocupación de seguir siempre aprendiendo y ofrecer a los alumnos calidad en los conocimientos que le imparte.

**b. Planes de estudio.** Programas y planes de estudio congruentes con la institución, con visión prospectiva, ambiciosos en su búsqueda, y sobre todo propositivos para la comunidad.

**c. Tecnología de comunicación.** Hacer uso de los medios actuales de comunicación, información, de todo aquello que facilite al académico acercarle los conocimientos al alumno y que este a su vez sea más receptivo.

**d. Investigación.** Impulsar a los catedráticos y alumnos en la búsqueda y difusión de nuevos conocimientos, de crear verdaderos ambientes de estudio y reflexión.

**e. Alianzas estratégicas.** Acercar a los alumnos todas aquellas acciones, instituciones, convenios y proyectos que favorezcan su crecimiento en las áreas en la que la UPAEP y cada uno de los programas académicos conozca las tendencias que el mundo actual requiere.

**f. Vivencia de Valores.** Congruentes con nuestro Ideario y Misión Institucional la comunidad universitaria, maestros y alumnos debemos estar abiertos a la vivencia de valores universales.

#### **5.6.2. Ambiente de motivación.**

**a. Plan de vida.** Todos los que participamos en esta comunidad educativa, encontramos oportunidad de realización profesional en el ámbito académico, pero sobre todo encontramos satisfacción a la vocación personal de servir a la formación de los alumnos, de ser parte e instrumento para su educación y junto con ellos, crecer hacia nuestro interior.

**b. Trabajo en Equipo.** Estar abiertos y dispuestos a dar y recibir lo mejor de cada uno, mostrar apertura al conocimiento Interdisciplinario, y buscar siempre un mejor clima de trabajo.

**c. Integración de alumnos.** El enfoque al alumno, nos permite acercar a los estudiantes al trabajo académico y de investigación, a Interrelacionarnos con ellos y a trabajar escuchando su punto de vista.

**d. Desempeño magisterial.** Los anteriores factores al relacionarlos nos dan como resultado un maestro que encuentra en la universidad su realización personal, disfruta su vocación y esta habilitado para el trabajo en equipo, estos índices podrán ser medidos a través de la evaluación docente, en la cual el catedrático será evaluado. Y esta calificación deberá ser para el maestro un comparativo de crecimiento interno.

**e. Equidad en las remuneraciones.** En consecuencia, un maestro capacitado y satisfecho de su labor, buscara estar bien remunerad. La institución responde a esta expectativa nivelando los sueldos y salarios de acuerdo a la curva de oferta y demanda del mercado académico de la región, con la intención de cerrar el círculo y contar con personas satisfechas y altamente comprometidas.

#### **5.6.3. Recursos financieros.**

Para el logro y equilibrio de los anteriores rubros, es necesario contar con los recursos suficientes para el logro de los objetivos, para lo cual la institución nos propone:

**a. Obtención de recursos.** Buscar formas creativas de acercarnos recursos externos además de las colegiaturas de nuestros alumnos. Los recursos adicionales serán aprovechados para las mejoras que requiera los programas académicos.

**b. Eficiencia y eficacia en nuestras labores.** Estar siempre abiertos al mejor aprovechamiento de los recursos y de buscar las mejores formas de hacer las cosas.

**c. Autosuficiencia.** Estar siempre pendiente de que los cursos, talleres y toda actividad académica dependiente de cada unidad, sea autosuficiente, y que cuente con el estudio de aprovechamiento de recursos excedentes.

### **5.7. Modelo de implementación.**

El presente modelo esta basado en los estudios realizados por Peter Senge de su libro "La quinta disciplina en la practica", de donde nos sugiere como metodología el uso de estas 5 disciplinas que a continuación se enlistan, las cuales están pensadas para facilitar el cambio personal y de cualquier organización madura.

La siguiente información será únicamente enunciativa, ya que cada termino es muy completo en el estudio realizado por el autor, y el presente trabajo no pretende resumirlo.

La siguiente información esta tomada en sus titulares del libro:

#### **La quinta disciplina en la práctica.**

Estrategias y herramientas para construir la organización abierta al aprendizaje.

**PETER SENGE** con: R. Ross / B. Smith / Ch. Roberts / A. Kleiner

Editorial Granica.

Los incisos de cada uno de los titulares es un parafraseo del mismo contenido del libro, hecho por el Rector de la UPAEP; Ing. Javier Cabanas Gancedo, para su aplicación dentro de la Institución.

#### **a. Dominio de la persona.**

- Crecimiento.
- Carácter.
- Sentido de vida.
- Auto conocimiento.
- Deseo de desarrollo.

#### **b. Modelos mentales.**

- Adecuación y actualización.
- Mejora continua.
- Abandono de prejuicios.
- Inteligencia.
- Creatividad.
- Prudencia.
- Sagacidad.
- Toma de riesgos.

#### **c. Visión compartida.**

- Claridad de metas.
- Visión del futuro que queremos.
- Da orientación a todos.

#### **d. Aprendizaje en equipo.**

- Solidaridad.
- Reflexión profunda.

- Interdisciplina.
- Subsidiaridad.
- Confianza.
- Multiplicación de perspectivas.
- Multiplicación de resultados.

**e. Enfoque sistémico.**

- Ver al todo.
- Las partes están unidas.
- Análisis de los procesos clave.
- Búsqueda del resultado último.
- Comunicación en todos los sentidos.
- Satisfacción del cliente.

**5.8. Objetivo General del programa.**

Formar investigadores y docentes que aporten nuevos enfoques metodológicos para la Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, así como formar expertos de alto nivel en las áreas de Conservación y Reutilización del Patrimonio Arquitectónico y Urbano por medio de su capacitación teórico práctica en los últimos adelantos de la ciencia y tecnología aplicada en la conservación.

**5.9. Líneas de Investigación.**

- Historia de la Arquitectura y el Urbanismo regional.
- Nuevos materiales y técnicas de restauración.
- Aspectos teóricos de la restauración.
- Aspectos teóricos de la Arquitectura de Integración.
- Propuestas metodológicas para el proyecto de restauración y reciclaje Arquitectónico y Urbano.
- Políticas de valuación y financiamiento para la restauración de edificios históricos.
- Función social de la restauración y participación de la comunidad.

**5.10. Perfil de Egreso.**

Persona con un alto nivel de responsabilidad personal en su más amplia expresión, dentro del medio universitario y hacia el exterior.

Preparado para, a través del análisis y la crítica, así como de la investigación dentro de un marco histórico de la Arquitectura, poder emitir principios integradores del quehacer de la conservación arquitectónica y urbana aplicables a la enseñanza y a la práctica profesional.

Capacitado para manejar los aspectos teóricos y tecnológicos que llevan al desarrollo de criterios de conservación arquitectónica y urbana acordes con nuestro sistema económico y social, así como nuestras características regionales.

Su formación como investigador le permitirá una actualización y renovación constante de los conocimientos para aplicarlos tanto en la enseñanza de la conservación como a la práctica profesional.

#### **5.11. Características del Maestro UPAEP.**

- Autoridad educativa.
  - Grado académico pertinente.
  - Capacidad docente.
  - Respeto al alumno.
  - Respeto al programa.
  - Liderazgo.
  
- Coherencia.
  - Honesto.
  - Responsable.
  - Virtuoso.
  - Agrega valor a su enseñanza.
  
- Amor a la enseñanza.
- Proporciona ambiente de libertad, creatividad, flexibilidad e improvisación.
- Dispuesto a aprender en lo personal, en lo científico, actualizado.
- Experiencia personal.
- Estilo personal.
- Experiencia en la investigación.

#### **5.12. Perfil del docente del programa.**

- Grado académico de Maestría.
- Conocimiento de las materias a impartir y experiencia en el campo profesional, habiendo realizado obras de conservación arquitectónica y urbana.
- Capaz de generar material didáctico.
- Carga académica moderada para dedicarse a la investigación tutorial.
- Realización de investigaciones continuas, de preferencia en el área de especialidad.
- Dominio de al menos un idioma extranjero.

### 5.13. Nomenclatura para categorización de estrategias y acciones.

La siguiente nomenclatura nos ayudara a ubicar mejor cada una de las acciones dentro del calendario del plan de desarrollo. La intención es poder contar con un instrumento que nos permita distinguir las acciones más urgentes y más importantes, es por ello que el criterio de clasificación se basa en el **costo beneficio**, esto es, son más urgentes e importantes aquellas acciones que en función del tiempo, nos ofrezcan un mayor beneficio a corto plazo hacia el logro de los objetivos y la satisfacción de los alumnos.

Claves para definir Capítulos.

**MN.** Marco Normativo.

**DR.** Desarrollo de objetivos y Resultados.

**PA.** Procesos Académico.

**GA.** Gestión Académico Administrativa.

Análisis y claves para definir periodo:

Importante.	Importante.	Importante.
Urgente.	Poco urgente.	Nada urgente.
<b>Clave 1 periodo</b>	<b>Clave 2 periodo</b>	<b>Clave 3 periodo</b>
<b>Ago-Dic 2001</b>	<b>Ene-Jul 2002</b>	<b>Ago-Dic 2002</b>

Clave para definir número de propuesta.

**1, 2, 3, 4, 5, 6, etc.**

La clave final se leerá:

**MN1,5**

Del capítulo, en primer periodo, acción #5

### 5.14. Estrategias para el marco normativo.

#### Consideraciones.

El marco normativo nacional de los diferentes niveles de gobierno, se encuentran interesados en la intervención y rescate de los bienes culturales tangibles e intangibles, es importante ubicar los intereses institucionales con las demandas que sobre este rubro se requiere por parte de nuestras autoridades.

El tema de ciudades patrimonio de la humanidad es de interés de la nación, de las instituciones y de los ciudadanos, la suma de estos esfuerzos puede ser factor importante para un compromiso más tangible, con resultados favorables para el patrimonio edificado.

Por otra parte, la institución cuenta con la normativa que regule el quehacer de lo académico y administrativo y que lleve al programa de forma armónica al logro de sus objetivos, así mismo el programa cuenta con claridad en sus objetivos y con los medios que cuenta.

## **Estrategia general.**

Por lo anterior, debemos alinear las acciones e intereses tanto del gobierno como las institucionales, así como el mejor aprovechamiento de recursos económicos de los diferentes niveles de gobierno para aplicarlos a proyectos concretos propuestos por la Maestría en beneficio del patrimonio cultural.

### **5.14.1. Estrategias y Acciones.**

#### **5.14.1.1. Normatividad Nacional.**

##### **MN1.1.**

- Hacer un estudio detallado de las leyes y reglamentos que sobre el tema de conservación del patrimonio edificado se tienen.

##### **MN2.2.**

- Conocer cuales son sus alcances de esta normativa y sus estrategias de aplicación.

##### **MN3.3.**

- Involucrarse en el conocimiento y participación en la realización de proyectos relacionados con el tema.

##### **MN2.4.**

- Conocer el monto de recursos económicos con que se cuenta para la intervención del patrimonio histórico, y su disponibilidad de aplicación.

#### **5.14.1.2. Normatividad Institucional.**

##### **MN2.5.**

- Participación en la revisión de reglamentos institucionales.
  - Reglamento general académico de posgrado.
  - Reglamento general de titulación de posgrado.

##### **MN.3.6.**

- Realizar paquetes de reglamentos vigentes para entregarlos a los alumnos de posgrado de nuevo ingreso en su proceso de inducción.

#### **5.14.1.3. Normativa del propio programa.**

##### **MN.1.7.**

- Hacer una profunda revisión y actualización del Reglamento General de posgrado de la Facultad de Arquitectura.
  - Simplificando sus intervenciones y procesos.
  - Ajustando sus acciones de acuerdo a los reglamentos institucionales.
  - Aclarando y eliminando responsabilidades de los departamentos de:
    - Admisión.
    - Tesorería.
    - Contraloría.
    - Departamento escolar.
    - Sistemas de información.
    - Exámenes profesionales.

#### 5.14.1.4. Plan de estudios.

##### MN.1.8.

- Contar con el Plan de estudios en línea, dentro del sistema de información Institucional.

#### 5.14.1.5. Proyecto del Plan de Desarrollo.

##### MN.1.9.

- Que el Plan de Desarrollo del programa de Maestría se apegue a la visión 2005 Institucional.
- Que para la revisión del mismo y su implementación, se constituyan:
  - Equipo de trabajo de posgrado.
  - Academia de profesores.
  - Consejo académico Departamental.

## **5.15. Estrategias para el desarrollo y obtención de resultados.**

### **Consideraciones.**

La Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano desde su fundación ha tenido varias transformaciones en los planes de estudios, y en cada una se denota una acertada participación de los actores, manteniendo su espíritu fundacional y sobre todo su sentido académico de calidad. Los actores involucrados han proporcionado al programa magnificas relaciones en todos los ámbitos, los cuales le reconocen al programa su actual compromiso hacia la investigación.

El programa combina hacia su interior factores de calidad tales como: catedráticos, contenido de programas, equilibrio en sus proporciones curriculares, perfil de ingreso y egreso de alumnos, así como claros objetivos curriculares.

### **Estrategia general.**

En este sentido el programa deberá coordinar todas sus acciones académicas y administrativas al logro de su principal objetivo que es cumplir con la eficiencia terminal, la titulación de los alumnos en tiempo y forma, siendo obligación institucional el proporcionarle los medios para este fin.

La anterior afirmación no excluye ninguna de las grandes estrategias que el programa tiene, solo manifiesta congruencia con el sentido institucional de **enfoque al alumno**, el cual entra al programa en busca de un grado, y debemos lograrlo, en el entendido que en el proceso hay muchas acciones importantes.

### **5.15.1. Estrategias y Acciones.**

#### **5.15.1.1. Historia del programa.**

##### **DR.3.1.**

- A 10 años de su fundación, mantener el mismo espíritu y continuar con el compromiso de calidad.
  - Actualizar y documentar la historia del programa así como sus etapas de desarrollo.
  - Evaluar los cambios cualitativos y cuantitativos del programa y documentarlos para futuras acciones curriculares.

#### **5.15.1.2. Resultados del programa.**

##### **DR.2.2.**

- Documentar dentro del sistema operativo de la institución toda la información estadística de maestros y alumnos, para poder hacer

los comparativos estadísticos necesarios para la toma de decisiones.

**DR.3.3.**

- Iniciar la recopilación de documentación, para el próximo rediseño curricular, manteniendo el mismo sentido de actualización y calidad como hasta ahora se ha realizado.

**DR.1.4.**

- Para favorecer la titulación, realizar un estudio que incluya las siguientes consideraciones, que permitan su titulación inmediata.
  - Opciones de titulación Institucional.
  - Experiencia, y proyectos realizados conservación.
  - Sobrada experiencia docente en el tema.
  - Investigaciones que aporten conocimientos nuevos.
  - Promedio académico durante sus estudios.
  - Gestión gremial a favor de la conservación.

**DR.2.5.**

- Estudio para evitar la deserción de los alumnos e implementar acciones tales como:
  - Descuentos económicos, por acciones de favor y mutuo apoyo.
  - Iguala económica por desarrollo de proyectos de interés para el programa.
  - Inmediata recuperación académica por materia.
  - Tutoría personalizada para facilitar el conocimiento del tema.

**DR.2.6.**

- De la definición de cuantas y cuales líneas de investigación, dirigir los esfuerzos en ese único sentido.
  - Contenido de materias.
  - Proyectos terminales.
  - Investigaciones conjuntas.
  - Intercambio de catedráticos.
  - Declaraciones y publicación de artículos.

**DR.2.7**

- En cuanto a las acciones de promoción se recomienda:
  - Contratación de promotor, su pago estará en relación al numero de inscritos en el programa.
  - Invertir en los medios de comunicación más recomendables y que garanticen medición de indicadores de venta.

- Exhibir todo producto académico del programa ante la sociedad.
- Implementar acciones de posicionamiento estratégico entre los alumnos de la Maestría y de la Licenciatura.

#### **5.16. Estrategias para el desarrollo del proceso académico.**

##### **Consideraciones.**

En este sentido hemos podido observar que el programa ha mantenido buenos niveles de acción académica de manera informal, es importante documentar la información que de este rubro se desprenda.

La calidad académica de nuestros catedráticos y su compromiso con la conservación es de primer nivel, es importante tener de cada uno de ellos la actualización de su quehacer profesional, así mismo contar con los paquetes didácticos de sus materias, esto aunado a su evaluación docente nos ofrece la suficiente información para reconocer y dar a conocer la calidad de nuestros maestros.

En cuanto a los alumnos contamos con los instrumentos que nos permiten conocer sus características y perfil, sin embargo no se documenta su opinión, ni en lo académico ni en lo administrativo, así como no se cuenta con los instrumentos dentro del sistema para medir su desempeño académico y los factores que intervienen para los resultados.

La infraestructura con la que cuenta el programa, con la excepción de la biblioteca, es suficiente y en magnificas condiciones, acorde los niveles de exigencia del mismo programa.

##### **Estrategia general.**

La estrategia es, programar y garantizar la aplicación de los procesos académicos, documentando y analizando la información que de ella se desprenda, para su interpretación y corrección de acciones.

#### **5.16.1. Estrategias y Acciones.**

##### **5.16.1.1. Planta académica.**

##### **PA.2.1.**

- Para el cumplimiento e inmediata solución de los parámetros de calidad del programa es importante la contratación del personal requerido, según el perfil IDILM de la ANUIES y los intereses institucionales.

**PA.3.2.**

- Sistematizar la información de los docentes del programa según tabla general de catedráticos, como instrumento de control pero sobre todo de promoción.

**PA.2.3.**

- De la auto evaluación docente es necesario tomar en consideración.
  - Programación y aplicación de auto evaluación docente en cada materia.
  - Análisis de información estadística.
  - Retroalimentación al catedrático.
  - Darse a conocer de manera oportuna.
  - Correcciones al instrumento.

**5.16.1.2. Estudiantes.**

**PA.3.4.**

- Entregar a los alumnos dentro del proceso de inducción toda la información de tipo académica y administrativa que requiere durante su estancia Universitaria.
  - Ideario UPAEP.
  - Visión 2005.
  - Reglamento General Académico y de disciplina.
  - Reglamento General de Posgrado
  - Reglamento General de Titulación.
  - Premios y reconocimientos.
  - Instrumentos e instancias de apoyos económicos para alumnos de posgrado.
  - Plano de localización de áreas dentro de la universidad.
  - Documentación interna de la Maestría.
    - Plan de Desarrollo 2002 2005.
    - Catedráticos.
    - Calendario.
    - Mapa curricular.
    - Syllabus de la materias.
    - Bibliografía.
    - Líneas de investigación.
    - Proyectos de investigación vigentes.
    - Publicaciones.
    - Entre otros. Toda esta información debe estar dentro del sistema operativo institucional, dentro de la Pagina web de la UPAEP, disco compacto o disco flexible de 3.1/2

**PA.1.13.**

- En cuanto a la vida estudiantil de los alumnos importante fomentar su integración al programa mediante su participación en las siguientes actividades:
  - **Trabajo en equipo.** Promover que en la materia integradora de cada periodo, los alumnos realicen diferentes proyectos con un mismo programa, y que este a su vez sea de beneficio a la comunidad para que por medio del ejercicio se proyecte ante la comunidad a los alumnos, el proyecto, la Maestría y la Institución.
  - **Viajes de estudio.** Organizar una visita académica por periodo, con las instituciones que cuenten con programas similares a nuestra maestría y que se tenga convenio formal, para intercambio de investigaciones de alumnos y de catedráticos en foros públicos.
  - **Reuniones.** Formalizar reuniones periódicas con los alumnos para la evaluación de avances de proyectos específicos de grupo, y evaluación de gestión.
  - **Comunicación.** Es importante constituir un medio eficiente de comunicación entre la coordinación y los alumnos, utilizando los medios suficientes que garanticen su participación en la administración y academia del programa, algunos aspectos a considerar son:
    - Boletín electrónico.
    - Publicación de artículos.
    - Visitas de promoción en radio y televisión.
    - Encuesta de satisfacción.

**PA.3.5.**

- Continuar con la selección y admisión de los alumnos según el perfil requerido y la exigencia adecuada.

**5.16.1.3. Infraestructura.**

**PA.3.6.**

- Realizar el estudio económico para conocer el costo de la implementación de los laboratorios de materiales del programa, y realizar la gestión necesaria ante las autoridades universitarias.

**PA.3.7.**

- Para incrementar el acervo bibliográfico considerar las siguientes acciones:
  - Donación de libros por parte de las editoriales.
  - Asignación de presupuesto anual por parte de las autoridades.

- Intercambio bibliográfico.
- Convenios institucionales.

#### 5.16.1.4. Actores del proceso académico.

##### PA.3.8.

- El programa cuenta con una sola persona en su planta académica, en este sentido se recomienda que después de la contratación del personal requerido se planeen las acciones entre los actores del proceso.
  - Relación entre el personal académico y vida académica.
  - Docentes e investigadores-estudiantes.
  - Docentes e investigadores-administración.
  - Estudiantes-administración.

#### 5.16.1.5. Vinculación.

- Que la coordinación del programa y el cuerpo colegiado del Departamento, después de hacer el análisis de prioridades en cuanto a vínculos de interés de la Maestría, defina quien y cuando se debe formalizar la relación.

##### PA.2.9.

- Es importante establecer relación formal con los diferentes niveles de Gobierno, proponiendo:
  - Convenio de colaboración.
  - Apoyo económico para la Maestría, contra becas parciales para sus funcionarios de las dependencias interesadas.
  - Realización de beneficio social.

##### PA.3.10.

- Establecer convenio con el sector privado ofreciendo:
  - Permanente promoción como patrocinador de la Maestría.
  - Presencia en eventos y publicaciones.
  - Proyectos de interés social.

##### PA.3.11.

- Con las instituciones universitarias nacionales e internacionales se debe establecer convenios favorables con el siguiente criterio.
  - Red de información con el tema de la conservación, artículos y revista en común.
  - Alianza y participación en los proyectos de intervención de los Centros Históricos de cada ciudad.
  - Intercambio bibliográfico.
  - Pago conjunto de estancias de maestros visitantes de otros países.
  - Intercambio de Maestros y alumnos.
  - Actualización de planes y programas de estudio.
  - Conferencias virtuales y comunicación en línea.
  - Propuestas de legislación a favor del patrimonio cultural.

- Entre otros.

**PA.3.12.**

- La relación con los colegios profesionales es también importante, en este sentido se pueden proponer las siguientes acciones.
  - Legislación y reconocimiento del gremio de especialistas en la conservación de bienes mueble e inmuebles.
  - Establecimiento de aranceles profesionales y de mano de obra calificada en la especialidad.
  - Convocatoria para la participación de los especialistas en la solución de los problemas de conservación de los Centros Históricos.
  - Capacitación y actualización.

## **5.17. Estrategias para la gestión académico administrativa.**

### **Consideraciones.**

La presente estrategia hace referencia a la actividad diaria del programa, las acciones de la coordinación cuentan con la autoridad y confianza requeridas para crecimiento del programa, todas las acciones académico administrativas que el programa requiere son conocidas por la responsable del programa, quien además cuenta con el perfil del puesto.

La rentabilidad económica del programa es importante para el cumplimiento de los objetivos tanto académicos como administrativos.

### **Estrategia general.**

Es importante establecer por parte de la Coordinación, un calendario de acciones por periodo semestral, en donde se indique de manera puntual, cuales serán los objetivos a cubrir, y cuales sus indicadores de medición de avance de las gestiones académico y administrativas.

### **5.17.1. Estrategias y Acciones.**

#### **5.17.1.1. Financiamiento del programa.**

##### **GA.1.1.**

- Para la rentabilidad del programa es importante gestionar ante las autoridades los siguientes puntos.
  - Aumento de pago de honorarios a catedráticos por hora / curso.
  - Reducción del costo materia para los alumnos.
  - Inversión inmediata de los ingresos en los proyector prioritarios.
  - Publicidad y promoción del programa para el ingreso de más alumnos.
  - Control estricto en el uso de los recursos económicos asignados al programa.

##### **GA.1.2.**

- Reducción del tiempo total del programa, manteniendo los estándares de calidad.

#### 5.17.1.2. Administración del programa.

##### GA.1.3.

- Establecer un calendario semestral que incluya las siguientes acciones.
  - Calendario de materias para el periodo.
  - Control de ingresos por concepto de colegiaturas.
  - Control de egresos por concepto de pago a catedráticos.
    - Honorarios.
    - Viáticos.
    - Estancias.
  
  - Del avance del Plan de Desarrollo en los procesos de:
    - Marco normativo.
    - Desarrollo de Resultados.
    - Proceso Académico.
    - Académico Administrativo
  
  - Solicitar el ingreso de la información administrativa al sistema operativo de la Universidad.
  
  - Diseño y aplicación de encuesta de satisfacción del alumno que considere:
    - Funciones administrativas y docentes.
    - Proyección del programa.
    - Convenios estratégicos.
    - Calidad de catedráticos.
    - Vida estudiantil.

#### 5.17.1.3. Gestión académica.

##### GA.1.4.

- Actualización por parte de la coordinación en los nuevos conceptos que esta proponiendo la Institución:
  - Visión 2005.
  - Cambio Institucional.
  - Revisión de procesos
  - Actitud proactiva.
  - Entre otros.

#### 5.17.1.4. Del responsable Académico.

##### GA.2.5.

- Capacitación en los siguientes cursos:
  - Conocimiento y uso del sistema operativo Institucional.
  - Capacitación en promoción y venta de productos académicos.

## 5.18. Calendario.

### Estrategias y acciones para el periodo de Agosto a Diciembre de 2001.

#### MN1.1.

- Hacer un estudio detallado de las leyes y reglamentos que sobre el tema de conservación del patrimonio edificado se tienen.

#### MN.1.7.

- Hacer una profunda revisión y actualización del Reglamento General de posgrado de la Facultad de Arquitectura.
  - Simplificando sus intervenciones y procesos.
  - Ajustando sus acciones de acuerdo a los reglamentos institucionales.
  - Aclarando y eliminando responsabilidades de los departamentos de:
    - Admisión.
    - Tesorería.
    - Contraloría.
    - Departamento escolar.
    - Sistemas de información.
    - Exámenes profesionales.

#### MN.1.8.

- Contar con el Plan de estudios en línea, dentro del sistema de información Institucional.
- Que el Plan de Desarrollo del programa de Maestría se apegue a la visión 2005 Institucional.

#### MN.1.9.

- Que para la revisión del mismo y su implementación, se constituyan:
  - Equipo de trabajo de posgrado.
  - Academia de profesores.
  - Consejo académico Departamental.

#### DR.1.4.

- Para favorecer la titulación, realizar un estudio que incluya las siguientes consideraciones, que permitan su titulación inmediata.
  - Opciones de titulación Institucional.
  - Experiencia, y proyectos realizados conservación.
  - Sobrada experiencia docente en el tema.
  - Investigaciones que aporten conocimientos nuevos.
  - Promedio académico durante sus estudios.
  - Gestión gremial a favor de la conservación.

**PA.1.5.**

- Continuar con la selección y admisión de los alumnos según el perfil requerido y la exigencia adecuada.

**PA.1.13.**

- En cuanto a la vida estudiantil de los alumnos importante fomentar su integración al programa mediante su participación en las siguientes actividades:
  - **Trabajo en equipo.** Promover que en la materia integradora de cada periodo, los alumnos realicen diferentes proyectos con un mismo programa, y que este a su vez sea de beneficio a la comunidad para que por medio del ejercicio se proyecte ante la comunidad a los alumnos, el proyecto, la Maestría y la Institución.
  - **Viajes de estudio.** Organizar una visita académica por periodo, con las instituciones que cuenten con programas similares a nuestra maestría y que se tenga convenio formal, para intercambio de investigaciones de alumnos y de catedráticos en foros públicos.
  - **Reuniones.** Formalizar reuniones periódicas con los alumnos para la evaluación de avances de proyectos específicos de grupo, y evaluación de gestión.
  - **Comunicación.** Es importante constituir un medio eficiente de comunicación entre la coordinación y los alumnos, utilizando los medios suficientes que garanticen su participación en la administración y academia del programa, algunos aspectos a considerar son:
    - Boletín electrónico.
    - Publicación de artículos.
    - Visitas de promoción en radio y televisión.
    - Encuesta de satisfacción.

**GA.1.1.**

- Para la rentabilidad del programa es importante gestionar ante las autoridades los siguientes puntos.
  - Aumento de pago de honorarios a catedráticos por hora curso.
  - Reducción del costo materia para los alumnos.
  - Inversión inmediata de los ingresos en el proyector prioritarios.
  - Publicidad y promoción del programa para el ingreso de más alumnos.
  - Control estricto en el uso de los recursos económicos asignados al programa.

**GA.1.2.**

- Reducción del tiempo total del programa, manteniendo los estándares de calidad.

**GA.1.3.**

- Establecer un calendario semestral que incluya las siguientes acciones.
  - Calendario de materias para el periodo.
  - Control de ingresos por concepto de colegiaturas.
  - Control de egresos por concepto de pago a catedráticos.
    - Honorarios.
    - Viáticos.
    - Estancias.
  - Del avance del Plan de Desarrollo en los procesos de:
    - Marco normativo.
    - Desarrollo de Resultados.
    - Proceso Académico.
    - Académico Administrativo
  - Solicitar el ingreso de la información administrativa al sistema operativo de la Universidad.
  - Diseño y aplicación de encuesta de satisfacción del alumno que considere:
    - Funciones administrativas y docentes.
    - Proyección del programa.
    - Convenios estratégicos.
    - Calidad de catedráticos.
    - Vida estudiantil.

**GA.1.4.**

- Actualización por parte de la coordinación en los nuevos conceptos que esta proponiendo la Institución:
  - Visión 2005.
  - Cambio Institucional.
  - Revisión de procesos
  - Actitud proactiva.
  - Entre otros.

**Estrategias y acciones para el periodo de Enero a Julio de 2002.**

**MN2.2.**

- Conocer cuales son sus alcances de esta normativa y sus estrategias de aplicación.

**MN2.4.**

- Conocer el monto de recursos económicos con que se cuenta para la intervención del patrimonio histórico, y su disponibilidad de aplicación.

**MN2.5.**

- Participación en la revisión de reglamentos institucionales.
  - Reglamento general académico de posgrado.
  - Reglamento general de titulación de posgrado.

**DR.2.2.**

- Documentar dentro del sistema operativo de la institución toda la información estadística de maestros y alumnos, para poder hacer los comparativos estadísticos necesarios para la toma de decisiones.

**DR.2.5.**

- Estudio para evitar la deserción de los alumnos e implementar acciones tales como:
  - Descuentos económicos, por acciones de favor y mutuo apoyo.
  - Iguala económica por desarrollo de proyectos de interés para el programa.
  - Inmediata recuperación académica por materia.
  - Tutoría personalizada para facilitar el conocimiento del tema.

**DR.2.6.**

- De la definición de cuantas y cuales líneas de investigación, dirigir los esfuerzos en ese único sentido.
  - Contenido de materias.
  - Proyectos terminales.
  - Investigaciones conjuntas.
  - Intercambio de catedráticos.
  - Declaraciones y publicación de artículos.

**DR.2.7**

- En cuanto a las acciones de promoción se recomienda:
  - Contratación de promotor, su pago estará con relación al numero de inscritos en el programa.
  - Invertir en los medios de comunicación más recomendables y que garanticen medición de indicadores de venta.

- Exhibir todo producto académico del programa ante la sociedad.
- Implementar acciones de posicionamiento estratégico entre los alumnos de la Maestría y de la Licenciatura.

**PA.2.1.**

- Para el cumplimiento e inmediata solución de los parámetros de calidad del programa es importante la contratación del personal requerido, según el perfil IDILM de la ANUIES y los intereses institucionales.

**PA.2.3.**

- De la auto evaluación docente es necesario tomar en consideración.
  - Programación y aplicación de auto evaluación docente en cada materia.
  - Análisis de información estadística.
  - Retroalimentación al catedrático.
  - Darse a conocer de manera oportuna.
  - Correcciones al instrumento.

**PA.2.9.**

- Es importante establecer relación formal con los diferentes niveles de Gobierno, proponiendo:
  - Convenio de colaboración.
  - Apoyo económico para la Maestría, contra becas parciales para sus funcionarios de las dependencias interesadas.
  - Realización de beneficio social.

**GA.2.5.**

- Capacitación en los siguientes cursos:
  - Conocimiento y uso del sistema operativo Institucional.
  - Capacitación en promoción y venta de productos académicos.

**Estrategias y acciones para el periodo de Agosto a Diciembre de 2002.**

**MN3.3.**

- Involucrarse en el conocimiento y participación en la realización de proyectos relacionados con el tema.

**MN.3.6.**

- Realizar paquetes de reglamentos vigentes para entregarlos a los alumnos de posgrado de nuevo ingreso en su proceso de inducción.

**DR.3.1.**

- A 10 años de su fundación, mantener el mismo espíritu y continuar con el compromiso de calidad.

- Actualizar y documentar la historia del programa así como sus etapas de desarrollo.
- Evaluar los cambios cualitativos y cuantitativos del programa y documentarlos para futuras acciones curriculares.

**DR.3.3.**

- Iniciar la recopilación de documentación, para el próximo rediseño curricular, manteniendo el mismo sentido de actualización y calidad como hasta ahora se ha realizado.

**PA.3.2.**

- Sistematizar la información de los docentes del programa según tabla general de catedráticos, como instrumento de control pero sobre todo de promoción.

**PA.3.4.**

- Entregar a los alumnos dentro del proceso de inducción toda la información de tipo académica y administrativa que requiere durante su estancia Universitaria.
  - Ideario UPAEP.
  - Visión 2005.
  - Reglamento General Académico y de disciplina.
  - Reglamento General de Posgrado
  - Reglamento General de Titulación.
  - Premios y reconocimientos.
  - Instrumentos e instancias de apoyos económicos para alumnos de posgrado.
  - Plano de localización de áreas dentro de la universidad.
  - Documentación interna de la Maestría.
    - Plan de Desarrollo 2002 2005.
    - Catedráticos.
    - Calendario.
    - Mapa curricular.
    - Syllabus de la materias.
    - Bibliografía.
    - Líneas de investigación.
    - Proyectos de investigación vigentes.
    - Publicaciones.
    - Entre otros. Toda esta información debe estar dentro del sistema operativo institucional, dentro de la Pagina web de la UPAEP, disco compacto o disco flexible de 3.1/2

**PA.3.5.**

- Continuar con la selección y admisión de los alumnos según el perfil requerido y la exigencia adecuada.

#### 5.18.1.1. Infraestructura.

##### PA.3.6.

- Realizar el estudio económico para conocer el costo de la implementación de los laboratorios de materiales del programa, y realizar la gestión necesaria ante las autoridades universitarias.

##### PA.3.7.

- Para incrementar el acervo bibliográfico considerar las siguientes acciones:
  - Donación de libros por parte de las editoriales.
  - Asignación de presupuesto anual por parte de las autoridades.
  - Intercambio bibliográfico.
  - Convenios institucionales.

#### 5.18.1.2. Actores del proceso académico.

##### PA.3.8.

- El programa cuenta con una sola persona en su planta académica, en este sentido se recomienda que después de la contratación del personal requerido se planeen las acciones entre los actores del proceso.
  - Relación entre el personal académico y vida académica.
  - Docentes e investigadores-estudiantes.
  - Docentes e investigadores-administración.
  - Estudiantes-administración.

##### PA.3.10.

- Establecer convenio con el sector privado ofreciendo:
  - Permanente promoción como patrocinador de la Maestría.
  - Presencia en eventos y publicaciones.
  - Proyectos de interés social.

##### PA.3.11.

- Con las instituciones universitarias nacionales e internacionales se debe establecer convenios favorables con el siguiente criterio.
  - Red de información con el tema de la conservación, artículos y revista en común.
  - Alianza y participación en los proyectos de intervención de los Centros Históricos de cada ciudad.
  - Intercambio bibliográfico.
  - Pago conjunto de estancias de maestros visitantes de otros países.
  - Intercambio de Maestros y alumnos.
  - Actualización de planes y programas de estudio.
  - Conferencias virtuales y comunicación en línea.
  - Propuestas de legislación a favor del patrimonio cultural.
  - Entre otros.

**PA.3.12.**

- La relación con los colegios profesionales es también importante, en este sentido se pueden proponer las siguientes acciones.
  - Legislación y reconocimiento del gremio de especialistas en la conservación de bienes mueble e inmuebles.
  - Establecimiento de aranceles profesionales y de mano de obra calificada en la especialidad.
  - Convocatoria para la participación de los especialistas en la solución de los problemas de conservación de los Centros Históricos.
  - Capacitación y actualización.

# Conclusión

Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano  
Sistema de Autoestudio Diagnóstico

## Conclusión.

El presente autoestudio nos ha permitido conocer el interior de la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, la cual desde su fundación en 1990 inició una labor comprometida con enseñanza de la Conservación del Patrimonio de México, es este programa dentro de la UPAEP una respuesta a las necesidades que desde entonces la región requiere.

Es importante hacer notar que el interés y apoyo de la institución se ha mantenido hasta este momento, no solo por su congruencia en el rescate de nuestra identidad como lo marca nuestro ideario, y que es una verdadera puesta en valor del compromiso que eso implica, sino también por lo que significa para la ciudad de Puebla y los alrededores que se ven beneficiados por este programa.

Pero también hay que reconocer su calidad académica, que se fundamenta en tres factores; los catedráticos, los alumnos y los programas.

Los catedráticos son profesionales comprometidos con la Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, de insuperable nivel y sobre todo de una magnífica actitud hacia nuestro programa por lo cual nos llena de orgullo contar con ellos.

Los alumnos deseosos por contribuir con sus conocimientos a la mejora de nuestra ciudad, muchos de ellos con experiencia en el área, y muchos otros entusiasmados por el futuro.

El contenido de nuestros programas son de magnífica congruencia con la necesidad y acorde a los objetivos, programas teóricos y prácticos pero sobre todo con la intención de mover el pensamiento del estudiante hacia la investigación y el hacer de la conservación.

También a lo largo de este estudio hemos podido abordar conceptos de suma importancia para la consistencia de esta propuesta, evaluar la calidad de un programa no es tarea fácil, ya que de principio el concepto es muy amplio, es por ello que tuvimos que acotarlo a la satisfacción y cumplimiento del mismo objetivo de Maestría y a las acciones teórico prácticas que implican las líneas de investigación, esto es:

Teoría: Investigación y docencia.

Práctica: Técnicas, procedimientos, proyecto e intervención.

Debemos de abrirnos a la oportunidad de conocer de manera concreta y formal, cuantos de los alumnos de la Maestría se han visto transformados en cualquiera de estas áreas, cuantos han modificado su percepción de la arquitectura a partir del estudio de esta especialidad, sería hasta entonces que existiría plena congruencia entre el ser y el quehacer de nuestra Maestría.

Por otra parte, quisiera señalar de qué manera cada una de las estrategias generales consignadas en el Capítulo V, contribuyen en el logro de los objetivos señalado, para ello se tomará textualmente la estrategia.

#### **Congruencia con el marco normativo.**

Debemos alinear las acciones e intereses tanto del gobierno como las institucionales, así como el mejor aprovechamiento de recursos económicos de los diferentes niveles de gobierno para aplicarlos a proyectos concretos propuestos por la Maestría en beneficio del patrimonio cultural.

Dentro de nuestro sistema de autoestudio, la revisión permanente del marco normativo nos permitirá observar cuales son las tendencias e intereses que el mismo gobierno establece como proyecto de gestión, y actuar de manera oportuna para la realización de proyectos de interés para la mejora de las ciudades, considerando que este tipo de acciones implica grandes cantidades económicas, y es el gobierno mismo que esta interesado en invertir es ese rubro.

#### **Congruencia con el desarrollo y obtención de resultados.**

Coordinar todas sus acciones académicas y administrativas al logro de su principal objetivo que es cumplir con la eficiencias terminal, la titulación de los alumnos en tiempo y forma y la plena satisfacción del alumno, siendo obligación institucional el proporcionarle todos los medios para este fin.

Quizá este sea el punto de mayor consistencia con el presente proyecto terminal, ya que implica el desarrollo de todos los instrumentos de medición e indicadores de gestión que nos ofrecerán información del cumplimiento de los estándares de calidad que el programa requiere para su sano desarrollo.

#### **Congruencia con el desarrollo del proceso académico.**

Programar y garantizar la aplicación de los procesos académicos, documentando y analizando la información que de ella se desprenda, para su interpretación y corrección de acciones.

En este sentido, el propio desarrollo de una cultura de documentación, es muy importante para realizar futuros comparativos estadísticos. Conocer y reconocer cual es mi estado actual, para precisar mis necesidades y con ello decidir el mejor camino para la aplicación de los recursos.

#### **Congruencia con la gestión académico administrativa.**

Establecer por parte de la Coordinación, un calendario de acciones por periodo semestral, en donde se indique de manera puntual, cuales serán los objetivos a cubrir, y cuales sus indicadores de medición de avance de las gestiones académico y administrativas.

Para el logro de los objetivos es importante considerar también el cabal cumplimiento de los tiempos, y siendo esta una propuesta de un sistema de autoestudio implica tiempos y acciones concretos, claros y alcanzables.

Por último quiero insistir que la aplicación de un sistema de autoestudio es una gran oportunidad de conocernos, de reconocernos, de compararnos con similares, pero sobre todo de tomar conciencia de las magnificas oportunidades que se nos presentan para en el compromiso de la educación, que es dar lo mejor que cada uno tiene y recibir de los demás lo mejor de ellos.

# Bibliografía

Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano  
Sistema de Autoestudio Diagnóstico

## BIBLIOGRAFIA.

NARVÁEZ Tijerina Adolfo Benito, La Formación para la Arquitectura, ANUIES, 1999

ANUIES, Indicadores y Parámetros para el ingreso de las Instituciones de Educación Superior a la ANUIES, México, D.F. ANUIES, 1999.

ANUIES, Tipología de Instituciones de Educación Superior, México, D.F. ANUIES, 1999.

CARRION, carranza Carmen. Guía metodológica para la evaluación de los currícula de licenciatura, Materiales de apoyo a la evaluación educativa, México, D.F. pp 45-53.

COMITES INTERINSTITUCIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, en Marco de referencia para la evaluación, México, CIEES, abril de 1995.

COMITES INTERINSTITUCIONALES PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Comité de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en "Guía de Autoevaluación para programas de Postgrado", Documento inédito, México, CIEES, Febrero de 2001.

CIEES, Evaluación Educativa, en Serie Materiales de Apoyo a la:, no 1, México, D.F. 1992.

CIEES, Evaluación Educativa, en Serie Materiales de Apoyo a la:, no 5, México, D.F. 1992.

CIEES, Evaluación Educativa, en Serie Materiales de Apoyo a la:, no 7, México, D.F. 1992.

CIEES, Evaluación Educativa, en Serie Materiales de Apoyo a la:, no 10, México, D.F. 1993.

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 118 ed, México, Porrúa, 1997, Leyes y Códigos de México.

DECRETO por el que se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad de Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla, Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Puebla, tomo CCIX, no. 41, 18 de Noviembre de 1977

DIB Álvarez, Dolores, Fundamentación de la Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, Tesis de Maestría, Puebla Pue, UPAEP, Febrero de 1999.

GARCIA, José María Garduño, La revisión de programas: un modelo alternativo de evaluación curricular en la educación superior, Revista de la educación superior, ANUIES, México, D.F. pp 17 y ss.

HUSEN, Tursten, ¿Qué es la calidad en la educación, Universidad Autónoma de Guadalajara, Guadalajara, Jal, 1986?

ICAZA Lomeli, Leonardo, Reglamento General de Posgrado de la Facultad de Arquitectura de la UPAEP, Puebla Pue, UPAEP, documento interno, 1992.

LA GLOBALIZACIÓN de la Educación Superior en América del Norte.  
<http://www.uv.mx/tlcnet/>

LEY FEDERAL sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos, Diario Oficial de la Federación, 6 de Mayo de 1972.

LEY FEDERAL reglamento sobre monumentos y zonas arqueológicas artísticas e históricas, Diario Oficial de la federación, 8 de Diciembre de 1975, modificado por el decreto de 1993.

MODELO Europeo de gestión de Calidad, Ministerio de la Educación, en Internet.

<u>Dirección.</u>	<a href="http://www.mec.es/">http://www.mec.es/</a>
<u>Guía para la Evaluación.</u>	<a href="http://www.pntic.mec.es/calidad/guia.htm">http://www.pntic.mec.es/calidad/guia.htm</a>
<u>Cuestionario para la evaluación.</u>	<a href="http://www.pntic.mec.es/calidad/cuestion">http://www.pntic.mec.es/calidad/cuestion</a>
<u>Formulario para la autoevaluación.</u>	<a href="http://www.pntic.mec.es/calidad/formular">http://www.pntic.mec.es/calidad/formular</a>
<u>Materiales para el diagnostico.</u>	<a href="http://www.pntic.mec.es/calidad/material">http://www.pntic.mec.es/calidad/material</a>

ACUERDO por el que se crea una comisión intersecretarial para coordinar las actividades de las secretarías de estado y demás entidades o dependencias a las que la legislación confiere la Investigación, protección, conservación de los valores arqueológicos, históricos y artísticos que forman parte del patrimonio cultural del país, Periódico Oficial de la Federación el día 31 de Octubre de 1977.

LEY ESTATAL de desarrollo urbano del Estado de Puebla, Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Puebla, 16 de Agosto de 1985, no 14.

LEY ESTATAL sobre protección y conservación de poblaciones típicas y bellezas naturales del Estado de Puebla, Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Puebla, 8 de Abril de 1986, no. 28.

PROGRAMA de desarrollo social, en Plan Nacional de Desarrollo 1995 – 2000, México, Estados Unidos Mexicanos, Poder Ejecutivo Federal, 1995.

PROGRESO social, Educación Superior, en Plan de Desarrollo del Estado de Puebla 1999 – 2005, Puebla, Pue. Junio de 1999.

Educación, en Plan Municipal de Desarrollo 1999-2002, Municipio de Puebla, Puebla, 1999, Julio de 1999.

PETER SENGE / R. Ross / B. Smith / Ch. Roberts / A. Kleiner. La quinta disciplina en la práctica, Estrategias y herramientas para construir la organización abierta al aprendizaje. Editorial Granica, España 1995.

SALAZAR, silva Carlos, Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior, ANUIES, México, D.F. 1998.

TERAN Bonilla, José Antonio y Dib Álvarez, Dolores, Reestructuración de la Maestría en arquitectura Conservación de Asentamientos Históricos, Puebla Pue, UPAEP, documento interno, 1996.

UPAEP, Documentos Fundamentales, documento interno, Puebla, Enero 2000

UPAEP, Estatuto General de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, agosto de 1998.

UPAEP, Ideario, Naturaleza y destino de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, Junio de 1976.

UPAEP, Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UPAEP, Legislación universitaria, Puebla Pue, octubre 1998.

UPAEP, Reglamento General de Titulación de Estudios de Posgrado de la UPAEP, Legislación universitaria, Puebla Pue, octubre 1998.

UPAEP, Reglamento de Consejo Académico de Posgrado de la UPAEP, Legislación universitaria, Puebla Pue, octubre 1998.

UPAEP, Indicadores 2000, Biblioteca Central, en servicios, Puebla Pue. 2000.

## ANEXOS.

1. Plan Nacional de Desarrollo 1995 – 2000, México, Estados Unidos Mexicanos, Poder Ejecutivo Federal, 1995.
2. LEY FEDERAL sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos, Diario Oficial de la Federación, 6 de Mayo de 1972.
3. ACUERDO por el que se crea una comisión intersecretarial para coordinar las actividades de las secretarías de estado y demás entidades o dependencias a las que la legislación confiere la Investigación, protección, conservación de los valores arqueológicos, históricos y artísticos que forman parte del patrimonio cultural del país, Periódico Oficial de la Federación el día 31 de Octubre de 1977.
4. Plan Estatal de Desarrollo 1999 – 2005, Gobierno del estado de Puebla, Junio de 1999.
5. Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, Poder legislativo del estado, periódico oficial del Gobierno Constitucional del estado de Puebla, 16 de Agosto de 1985, número 14.
6. LEY sobre protección y conservación de poblaciones típicas y bellezas naturales del estado de Puebla, periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Puebla, 8 de Abril de 1986, número 28.
7. Decreto del ejecutivo del Estado, que crea el Consejo del Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, como órgano auxiliar de la Administración Pública estatal, encargada de proteger, preservar, custodiar y mejorar dicha zona histórica y monumental, periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Puebla, 19 de abril de 1991, número 32.
8. DECRETO por el que se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad de Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla, Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Puebla, tomo CCIX, no. 41, 18 de Noviembre de 1977.
9. Plan Municipal de Desarrollo 1999-2002, Municipio de Puebla, Puebla, 1999, Julio de 1999.
10. Acuerdo de reconocimiento y validez para los planes 01,02 y 03 Maestría en Arquitectura Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano.
11. Guía de Autoevaluación para programas de posgrado. CADU, CIEES.



MAESTRIA EN ARQUITECTURA CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y URBANO

DESEMPEÑO	2001				2002				2003				2004				2005			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Actividad / Periodo.																				
<b>NORMATIVIDAD NACIONAL</b>																				
MN.1.1.																				
MN.2.2.																				
MN.3.3.																				
MN.2.4.																				
<b>NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL</b>																				
MN.2.5.																				
MN.3.6.																				
<b>NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA</b>																				
MN.1.7.																				
MN.1.8.																				
MN.1.9.																				
<b>HISTORIA DEL PROGRAMA</b>																				
DR.3.1																				
<b>RESULTADOS DEL PROG.</b>																				
DR.2.2																				
DR.3.3.																				
DR.1.4																				
DR.2.5.																				
DR.2.6.																				
DR.2.7.																				
<b>PLANTA ACADÉMICA</b>																				
PA.2.1.																				
PA.3.2																				
PA.2.3.																				
<b>ESTUDIANTES</b>																				
PA.3.4.																				
PA.3.5.																				
<b>INFRAESTRUCTURA</b>																				
PA.3.6.																				
PA.3.7.																				
PA.3.8.																				
<b>VINCULACION</b>																				
PA.2.9.																				
PA.3.10.																				
PA.3.11.																				
PA.3.12																				
<b>FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA</b>																				
GA.1.1.																				
GA1.2.																				
<b>ADMINISTRACION DEL PROGRAMA</b>																				
GA.1.3																				
<b>GESTION ACADÉMICA</b>																				
GA.1.4.																				
<b>RESPONSABLE ACADÉMICO</b>																				
GA.2.5.																				

MA	Marco Normativo
DR	Desarrollo y Resultados
PA	Proceso Académico
GA	Gestión Administrativa